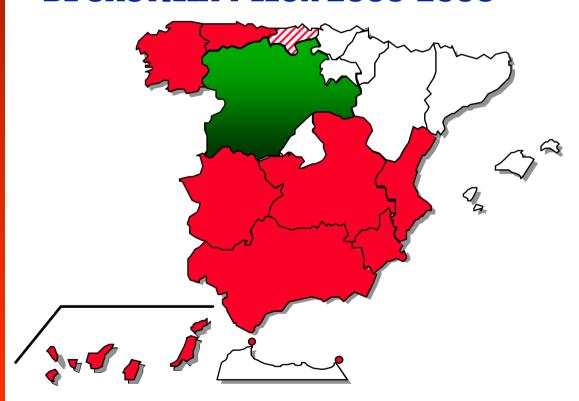
FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEON 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN Anualidad 2006



ESPAÑA



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECREATAIA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006 Objetivo nº 1 FEDER, FEOGA-O, FSE

INFORME DE EJECUCIÓN Anualidad 2006

ÍNDICE

IN	TROD	DUCCION	1
1.		MBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN	4
2.		UACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS	40
		AS MEDIDAS Ejecución conjunta por eje	
	2.1.	Avance de la ejecución de cada medida	1
		Seguimiento de los Indicadores de Medida	
	۷.٥.	Seguirilento de los indicadores de Medida	14
3.	EJE	CUCIÓN FINANCIERA	18
	3.1.	Cuadros de ejecución financiera	
		3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales	
		3.1.2. Programa Operativo sin Subvenciones Globales	233
		3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2006 respecto a la	
		programación agregada 2000-2006	
	2.0	3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2005	284
	3.2.		20.
	3.3.	1260/1999)	
		Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales	
	J. T .	agos realizados por la Autoridad de r agos a los beneficiarios finales	
4.	DIS	POSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA APLICACIÓN	308
		Acciones de Seguimiento	
	4.2.	Acciones de Control Financiero	316
	4.3.	Utilización de la Asistencia Técnica	
	4.4.	Información y Publicidad	36
_			
5.		DIDAS TOMADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS LÍTICAS COMUNITARIAS	27
		Protección Medio ambiental	
	5.1.		
		Fomento de la Igualdad de Oportunidades	
		Reglas de competencia	
	5.5.		
		intervención y las medidas tomadas	384
	5.6.		
		1257/1999	384
	5.7.	Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan	
		Nacional de Acciones para el Empleo FSE	384
6.	GR	ANDES PROYECTOS	39 [,]
7.		OYECTOS DE LA RED TEN	
1.	FK	JIECTOS DE LA RED TEN	40
8.	SUE	BVENCIONES GLOBALES	40
	8.1.		
		2000-2006	
		8.1.1 Seguimiento de los indicadores de medida	
	0.0	8.1.2 Cuadro financiero de la Subvención Global	
	8.2.	Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales	
		8.2.1 Seguimiento de los indicadores de medida	
		8.2.2 Cuadro financiero de la Subvención Global	44

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C** (2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 4.826.738.337 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 3.155.560.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.204.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 642.207.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional ascendía a 1.671.178.337 euros.

Esta decisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001 fue rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo** por la que se modificó el cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Mediante Decisión 2004/344/CE de 23 de marzo de 2004, la Comisión asignó la reserva de eficacia por Estado Miembro para la intervención estructural comunitaria en los objetivos nº 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca fuera del objetivo 1, a los programas operativos o documentos únicos de programación, o a las prioridades de este último consideradas eficaces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El 19 de diciembre de 2003, la Comisión recibió el informe de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, según establece el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) 5063 de 13 de diciembre de 2004 se modifica la Decisión C(2001)248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 en lo relativo a:

- * El plan de financiación indicativo que precisa que el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro asciende a 5.032.459.553 euros para todo el periodo, de los cuales la dotación financiera de los Fondos Estructurales es de 3.294.657.914 euros.
- * La distribución prevista del total de la participación comunitaria disponible entre Fondos Estructurales es la siguiente:

FEDER: 2.301.773.395 euros FEOGA-O: 670.515.653 euros FSE: 322.368.866 euros

Mediante Decisión de la Comisión C(2005) 4642 de 24 de noviembre de 2005, se modifica, la Decisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, quedando como sigue :

• En el apartado 2 del artículo 2, las cantidades de "5.032.459.553" y "1.737.801.639" euros, relativas al coste total elegible y a la financiación pública nacional de los ejes prioritarios, se sustituyen respectivamente por las cantidades de "5.033.102.410" y "1.738.444.496" euros.

Por último, mediante Decisión de 23 de marzo de 2006, nuevamente se modifica la Decisión C82001) 248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León

- En el apartado 2 del artículo 2, las cantidades de "5.033.102.410" y "1.738.444.496" euros, relativas al coste total elegible y a la financiación pública nacional de los ejes prioritarios, se sustituyen respectivamente por las cantidades de "5.032.836.105" y "1.738.178.191" euros.
- El plan de financiación del Programa Operativo Integrado se sustituye por el plan de financiación que figura en el Anexo I de esta Decisión.
- El texto del Programa Operativo Integrado se sustituye por el texto que figura en el Anexo II de esta Decisión.

Comités de Seguimiento y Complemento de Programa

El día 29 de mayo de 2001 se celebró, en Segovia, la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, así como el informe de ejecución de la anualidad 2000.

El 29 de mayo de 2002, en Avila, tuvo lugar la celebración del segundo Comité de Seguimiento, dónde se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2001, y se presentaron y aprobaron modificaciones al Complemento de Programa en lo relativo a la descripción de algunas medidas, de indicadores de seguimiento.

Asimismo, en este Comité, se presentaron modificaciones financieras que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia se procedió mediante **Decisión de la Comisión C(2003)172 de 14 de marzo de 2003** a la modificación de la Decisión C(2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El 10 de julio de 2003 tuvo lugar en Salamanca el tercer Comité de Seguimiento dónde se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2002 y modificaciones al Complemento de Programa relacionadas con las actuaciones de las medidas e indicadores de seguimiento.

El 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité de Seguimiento. En él se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2003. Se dieron a conocer las conclusiones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del POI y se aprobaron las modificaciones presentadas del Complemento de Programa incluidas las de reprogramación y asignación de la Reserva de Eficacia.

El quinto Comité de Seguimiento se celebró el 1 de junio de 2005 en Carrión de los Condes (Palencia). Se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004. Se analizaron las recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Programa y el proceso y situación del informe de Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó modificación del POI y se presentaron y aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Se modifico el reglamento del Comité de Seguimiento incluyendo como miembros a un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales siguientes: CCOO, UGT y CECALE, a título consultivo.

El 13 de junio de 2006 los miembros del Comité de Seguimiento se reunieron en Peñafiel (Valladolid), aprobando el informe de ejecución de la anualidad 2005. Se aprobaron las

modificaciones de la intervención propuestas. Se analizaron los resultados de la Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó por parte de los representantes de la Comisión Europea el "Documento de los Servicios de la Comisión sobre los objetivos estratégicos y orientaciones para la utilización de los Fondos Estructurales en España durante el periodo 2007-2013".

Informe de ejecución de la anualidad 2006

El presente informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2006 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se ha elaborado en aplicación a lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el septimo informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se pone de manifiesto la buena ejecución del conjunto del Programa a 31 de diciembre de 2006.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Contexto socioeconómico de Castilla y León: Año 2006

El año 2006 comenzó con excelentes resultados en el panorama económico internacional mientras los desequilibrios comerciales y los precios de las materias primas continuaban siendo elementos amenazadores.

La economía norteamericana que inició el ejercicio con una importante aceleración fue ralentizando su ritmo de crecimiento a lo largo del año a causa de la desaceleración de la demanda interna, fundamentalmente del consumo privado, reflejo del progresivo enfriamiento del mercado inmobiliario. A pesar de ello, el crecimiento en el conjunto del año, 3,3%, fue una décima superior al del año anterior.

Por otra parte, la economía de la Zona Euro ha constatado como un hecho su recuperación a lo largo de 2006, alcanzando un crecimiento del 2,6%, casi el doble que en 2005. La demanda interna fue la clave de esta recuperación y la economía alemana volvió a ejercer el papel de motor de la economía europea.

La economía japonesa también mostró un importante crecimiento en 2006, 2,2%, apoyado en el consumo privado, prueba de ello es la positiva evolución de los precios dada la reciente salida de la persistente situación de deflación sufrida durante años.

El precio del petróleo experimentó un vertiginoso ascenso hasta principios del mes de agosto registrando máximos históricos, 78 dólares/barril (Brent), motivados por el conflicto bélico en el Líbano. Tras el alto el fuego, en agosto, se produjo una caída que se prolongó hasta el mes de septiembre estabilizándose el precio del crudo en niveles en torno a los 60 dólares hasta fin de año.

El progresivo incremento de los precios hizo que La Reserva Federal efectuara cuatro subidas del tipo de interés de referencia, hasta el 5,25%, en la primera mitad de año ante el progresivo incremento de los precios. El Banco Central Europeo continuó aplicando en 2006 una política monetaria restrictiva mediante cinco aumentos del tipo de interés de referencia, hasta el 3,5%, el último en el mes de diciembre, a pesar del retroceso observado en los precios. También el Banco de inglaterra elevó su tipo de interés en dos ocasiones a lo largo de 2006 hasta el 5%.

Por otra parte, el Banco de Japón incrementó en el mes de julio el tipo de interés de cero a 0,25%, ante el afianzamiento de la recuperación económica, poniendo fin a más de cinco años de tipo de interés cero por la situación de deflación de la economía japonesa.

Frente al comportamiento apreciador del dólar observado en 2005, a lo largo de 2006 la moneda norteamericana sufrió una progresiva depreciación frente al euro pasando el tipo de cambio de 1,18 dólares por euro a principios de año hasta 1,31 dólares a finales. La apreciación de la moneda europea frente al dólar estuvo favorecida por los temores de la desaceleración económica norteamericana y, en mayor medida, por las perspectivas de movimientos alcistas del tipo de interés de referencia de la eurozona frente al posible mantenimiento en el caso de la economía de Estados Unidos en la segunda mitad del año.

En cuanto al mercado bursátil, en 2006 las bolsas internacionales obtuvieron ganancias por cuarto año consecutivo, siendo el mejor ejercicio desde 2003. La clave estuvo en los positivos resultados empresariales, la amplia liquidez y el dinamismo de las fusiones y adquisiciones. Destacó

sobretodo la segunda mitad del año por la caída del precio del petróleo y el fin de la senda alcista de tipos de interés de la Reserva Federal.

Los resultados de los mercados emergentes fueron mejores que los del conjunto de las bolsas gracias a la subida de los precios de las materias primas y a una favorable coyuntura económica, sin embargo, algunos países europeos desarrollados como Luxemburgo, Noruega, Portugal y España también figuran entre los países con mayores plusvalías en 2006.

La economía española experimentó a lo largo de 2006 un comportamiento acelerador con elevados niveles de crecimiento. El crecimiento se situó en el 3,9%, el más alto de los últimos años, cuatro décimas por encima del registrado en 2005, siendo uno de los protagonistas de la recuperación de la economía europea durante este año.

La aceleración se produjo por la contribución menos negativa del sector exterior al crecimiento del PIB, 0,6 puntos menos. La demanda nacional creció en menor medida debido al comportamiento del consumo y la inversión en construcción y en otros productos.

El sector industrial no energético experimentó una gran recuperación así como el sector primario a pesar de seguir mostrando un descenso del VAB. El sector construcción continuó mostrando un importante crecimiento, por encima del 5%.

El mercado laboral refleja los positivos resultados económicos: los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentaron un 3,1%, igual que en 2005. Los trabajadores afiliados a la seguridad social aumentaron un 4,3%. La tasa de paro se situó en el 8,51%, seis décimas menos que la de 2005 (9,16%).

En cuanto a los precios, el comportamiento fue descendente, debido al retroceso del precio petróleo en la segunda mitad del año, cerrando el ejercicio en un 2,7% anual, un punto por debajo del nivel de 2005.

Respecto a la economía regional, también experimentó una importante aceleración a lo largo del pasado 2006 situándose el crecimiento en el 3,7%, cuatro décimas por encima del de 2005. La aceleración económica regional se vio fundamentada tanto en la demanda interna como en el sector exterior impulsados por el importante crecimiento alcanzado por los sectores de la construcción y los servicios.

Desde la perspectiva de la demanda el crecimiento del PIB en 2006 viene explicado por la aceleración de la demanda interna, del 3,3% al 3,6%, así como por una mayor contribución del sector exterior al crecimiento del PIB, 0,1 puntos, frente al efecto neutro registrado el año anterior.

El gasto en consumo final experimentó un crecimiento del 3,2% una décima más que en 2005, donde el gasto en consumo final de los hogares se aceleró una décima y el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas creció un 3,9%.

La formación bruta de capital fijo también mostró un importante crecimiento, 4,1%, aunque menor que en 2005 debido al componente de bienes de equipo. El componente de inversión en construcción al igual que el VAB de esta rama, registró una aceleración. La variación de existencias también mostró un mejor comportamiento por lo que la formación bruta de capital alcanzó el 4,8%, siete décimas más que en 2005.

En cuanto al sector exterior, su contribución al crecimiento del PIB mejoró respecto del año anterior, 0,1 puntos frente a 0 puntos en 2005. Este hecho es consecuencia de la aceleración de las exportaciones, mayor que la de las importaciones.

Por el lado de la oferta, destaca la aceleración observada en el sector servicios y en la construcción así como la recuperación del sector primario.

Las actividades de los servicios registraron un importante crecimiento durante el año 2006, 3,7%, dos décimas más que en 2005, resultado del mayor crecimiento de los servicios de mercado. Los servicios no de mercado experimentaron un crecimiento levemente inferior al del año anterior.

La industria experimentó durante 2006 peores resultados que en el año anterior debido al comportamiento de las ramas manufactureras, fundamentalmente de las ramas de productos no metálicos, material de transporte y agroalimentarias. Las ramas energéticas, sin embargo, reflejaron un mejor comportamiento que en 2005, dados los mejores resultados tanto de la producción y distribución de energía eléctrica como de las ramas extractivas.

El sector de la construcción experimentó un crecimiento a lo largo de 2006 del 4,7%, tres décimas más que en 2005, como consecuencia del mayor ritmo de crecimiento de la edificación de vivienda y de la obra civil.

Por otra parte, las ramas primarias mostraron un crecimiento del 5,3% en 2006 frente al 0,9% del año anterior, debido a los excelentes resultados observados en la agricultura a lo largo del año.

Los resultados del mercado laboral regional también arrojan un balance positivo en 2006: el empleo medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentó un 2,9% en este año, una décima por encima del dato de 2005.

El comportamiento de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social confirma este resultado al incrementarse un 3,4% en 2006. Además, la tasa de paro se situó en el 8,12% por debajo del dato nacional (8,51%).

Por lo que respecta a la evolución de los precios, el comportamiento fue el mismo que en el conjunto nacional, finalizando el año en el mismo nivel de crecimiento, 2,7%. Sin embargo, la inflación subyacente regional, reflejo de la tendencia de los precios del grueso de la economía, se situó a lo largo del año por debajo de los niveles del conjunto nacional, situándose en el 2,3% en 2006, dos décimas por debajo del dato español.

Finalmente, hay que mencionar los últimos datos de convergencia publicados por Eurostat, que muestran que Castilla y León alcanzó el 94,9% del PIB per cápita de la Unión Europea en el año 2004, un punto por encima del de 2003, resultado de la fase expansiva del crecimiento económico regional de los últimos años.

Е	CONO	ΛÍΑ INT	ERNAC	IONAL					
	2005	2006		2005			20	06	
(% variación anual)	2005	2006	II	≡	IV	- 1	II	III	IV
Producto Interior Bruto									
Estados Unidos	3,2	3,3	3,1	3,4	3,1	3,7	3,5	3,0	3,1
Japón	1,9	2,2	2,7	2,9	4,1	2,7	2,2	1,5	2,3
Unión Europea	1,7	2,9		1,9	2,0	2,5	3,0	3,0	3,4
Reino Unido	1,9	2,7	1,7	1,8	1,9	2,4	2,7	2,8	2,9
Zona Euro	1,4	2,6	1,3	1,7	1,8	2,2	2,9	2,7	3,3
Alemania	1,1	2,9	0,8	1,5	1,7	1,9	2,8	3,1	3,7
Francia	1,2	2,0	0,8	1,4	0,9	1,3	2,5	1,8	2,2
Italia	0,1	2,0	0,1	0,1	0,5	1,7	1,7	1,7	2,9
Precios de Consumo									
Estados Unidos	3,4	3,2	3,0	3,8	3,7	3,7	4,0	3,4	1,9
Japón	-0,3	0,2	-0,1	-0,3	-0,7	-0,1	0,2	0,6	0,3
Reino Unido	2,0	2,3	2,2	2,4	2,3	1,9	2,2	2,4	2,7
Zona Euro	2,2	2,1	2,0	2,3	2,3	2,3	2,5	2,1	1,4
Alemania	2,0	1,7	1,7	2,1	2,2	2,0	1,9	1,6	1,3
Francia	1,7	1,7	1,7	1,9	1,6	1,8	1,9	1,7	1,3
Tasa de paro (1)									
Estados Unidos	5,1	4,6	5,1	5,0	4,9	4,7	4,6	4,7	4,5
Japón	4,4	4,1	4,3	4,3	4,5	4,2	4,1	4,1	4,1
Reino Unido	2,7	3,0	2,7	2,7	2,8	2,9	3,0	3,0	3,0
Zona Euro	8,6	7,8	8,7	8,6	8,5	8,2	7,8	7,7	7,6
Alemania	11,7	10,8	11,9	11,7	11,4	11,4	11,1	10,6	10,1
Francia	9,9	9,1	10,1	9,9	9,7	9,6	9,1	8,9	8,7
Balanza Comercial		ı							
Estados Unidos (2)	-717	-764	664,0	689,0	717,0	-740	-761	-780	-764
Japón (3)	10,2	9,4	12,1	10,9	10,2	9,5	9,1	8,9	9,4
Reino Unido (4)	-64,6	-79,1	-62,9	-64,6	-67,3	-72,0	-78,1	-82,2	-83,9
Zona Euro (5)	42,1	-10,2	48,6	36,6	24,9	3,1	-9,8	-21,2	-12,9
Alemania (5)	156,3	153,0	154,4	157,2	160,4	154,8	151,3	148,2	157,9
Francia (5)	-1,3	-2,3	-1,2	-1,5	-1,8	-2,1	-2,1	-2,4	-2,4
Tipos de interés internacionales	•								
Feds Funds	3,2	5,0	2,9	3,4	4,0	4,4	4,9	5,3	5,3
Repo BCE	2,0	2,8	2,0	2,0	2,1	2,3	2,6	2,9	3,3
Bonos EEUU 10 años	4,3	4,8	4,2	4,2	4,5	4,6	5,1	4,9	4,6
Bonos alemanes 10 años	3,4	3,8	3,3	3,2	3,4	3,5	4,0	3,9	3,8
Obligaciones 10 años	3,4	3,8	3,3	3,2	3,4	3,5	4,0	3,9	3,8
Tipos de cambio				•	2		-		
\$/Euro	1,25	1,26	1,26	1,22	1,19	1,20	1,26	1,27	1,29
									, -

⁽¹⁾ Porcentaje sobre población activa

⁽²⁾ Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de dólares.

⁽³⁾ Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Billones de yenes

⁽⁴⁾ Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de libras

⁽⁵⁾ Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de euros

FUENTE: La Caixa, "Informe mensual. Marzo 2007".

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA. BASE 2000

Volumen encadenado referencia 2000

Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. % Variación interanual

			20	05		2006		
	2005	2006	III T	IV T	<u> </u>	<u>II T</u>	_III T	IV T
Gasto en consumo final	4,3	3,9	4,2	4,1	3,9	3,8	3,8	4,0
- Gasto en consumo final de los hogares	4,2	3,7	4,1	3,8	3,7	3,6	3,6	3,7
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	5,9	5,0	6,3	4,6	4,6	4,8	4,6	5,8
- Gasto en consumo final de las AAPP	4,8	4,4	4,5	4,9	4,3	4,4	4,2	4,9
Formación bruta de capital fijo	7,0	6,3	7,1	6,6	6,3	6,2	6,4	6,4
- Bienes de equipo	9,0	9,7	8,3	8,6	8,6	9,1	9,6	11,4
- Construcción	6,0	5,9	6,3	5,6	5,8	5,8	6,2	5,7
- Otros productos	7,5	3,2	8,4	7,4	4,8	3,3	3,0	1,7
Variación de existencias (1)	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0
Demanda nacional (1)	5,2	4,9	5,2	5,0	4,8	4,8	4,8	4,9
Exportación de bienes y servicios	1,5	6,2	2,5	2,3	9,5	4,9	3,4	7,3
- Exportación de bienes (fob)	0,0	5,6	0,1	-0,3	11,5	3,4	2,7	5,3
- Exportación de servicios	4,5	7,5	7,7	7,8	5,3	8,4	4,8	11,4
Importación de bienes y servicios	7,0	8,4	7,7	6,6	11,6	7,3	6,0	8,8
- Importación de bienes (fob)	6,6	8,0	6,6	5,0	9,8	6,7	7,0	8,6
- Importación de servicios	8,6	10,0	12,1	13,2	18,9	10,0	2,0	9,8
PRODUCTO INTERIOR BRUTO pm	3,5	3,9	3,6	3,6	3,7	3,8	3,8	4,0
Ramas agraria y pesquera	-10,0	0,3	-9,2	-6,2	-3,2	0,1	-0,5	4,3
Ramas energéticas	3,8	2,0	3,9	4,3	3,2	3,2	3,9	-2,1
Ramas industriales	0,3	3,3	0,5	0,7	1,9	2,8	4,0	4,4
Construcción	5,4	5,3	5,7	5,3	5,3	5,0	5,8	5,0
Ramas de los servicios	4,4	3,6	4,3	4,1	3,9	3,5	3,3	3,5
- Servicios de mercado	4,6	3,4	4,6	4,1	3,9	3,5	3,2	3,3
- Servicios de no mercado	3,5	4,0	3,3	3,8	3,9	3,6	3,8	4,5
Impuestos netos sobre los productos	5,7	6,3	5,6	6,4	6,2	6,7	5,5	6,7
- IVA que grava los productos	5,6	4,5	4,6	3,6	4,2	5,5	4,0	4,2
- Imp. netos sobre productos importados	4,9	3,0	1,8	2,2	5,0	3,9	1,7	1,2
- Otros imp. netos sobre los productos	6,0	9,4	7,4	11,1	9,4	8,8	8,2	10,9
PRODUCTO INTERIOR BRUTO pm	3,5	3,9	3,6	3,6	3,7	3,8	3,8	4,0

(1) Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado

FUENTE: INE

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CAS Volumen encadenado referencia 2000	STILLA	Y LEĆ	N. E	BASE	2000			
Datos Brutos					Dato	S		
% tasas de variación anual	1				provisiona			
	2005	2006		05		2006		
			III	IV	1	II	III	I۷
Agricultura, silvicultura, ganadería	0,9	5,3		0,4	6,0	5,0	4,9	5,4
Industria	2,2	2,1	2,8	3,6	2,7	2,5	1,7	1,4
Productos energéticos	-0,1	2,8	0,4	0,2	3,0	2,8	2,2	3,4
Productos industriales	2,7	1,9	3,4	4,5	2,6	2,4	1,6	1,0
Construcción	4,4	4,7	4,0	3,9	4,1	3,9	5,5	5,2
Actividades de los servicios	3,5	3,7	3,7	3,6	3,3	3,3	3,9	4,3
Servicios de mercado	3,6	3,8	3,5	3,4	3,4	3,3	4,0	4,5
Servicios no de mercado	3,5	3,4	4,0	4,2	3,3	3,1	3,7	3,6
Valor Añadido Bruto pb	3,1	3,6	3,3	3,4	3,4	3,3	3,7	3,8
Impuestos netos sobre los productos	4,8	4,8	4,9	4,9	4,7	4,5	4,9	5,2
Producto Interior Bruto pm	3,3	3,7	3,4	3,5	3,5	3,4	3,8	3,9
Demanda Interna	3,3	3,6	3,4	3,2	3,2	3,5	3,8	4,1
Gasto en consumo final	3,1	3,2	3,3	3,2	3,1	3,1	3,3	3,4
Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH (1)	3,0	3,1	3,1	2,9	2,9	2,9	3,1	3,3
Gasto en consumo final de la Admón. Pública.	3,4	3,9	4,0	4,2	3,9	3,8	4,0	3,9
Formación Bruta de Capital	4,1	4,8	3,9	3,0	3,4	4,7	5,1	6,1
Formación Bruta de Capital Fijo	4,3	4,1	4,1	3,7	3,4	3,7	4,6	4,7
Bienes de Equipo	3,7	3,4	3,0	2,4	2,3	3,4	3,7	4,2
Construcción	4,4	4,6	4,7	4,3	4,2	3,9	5,2	5,0
Variación de Existencias (aportación al crecimiento del PIB)	-0,1	0,2	0,1	0,2	0,0	0,3	0,2	0,4
Saldo Exterior Total (2) (aportación al crecimiento del PIB)	0,0	0,1	0,0	0,4	0,4	-0,1	0,0	-0,1
Exportaciones totales de bienes y servicios	-1,8	1,2	2,8	2,8	3,5	0,6	0,4	0,3
Importaciones totales de bienes y servicios	-1,8	1,1	2,9	3,4	2,9	0,8	0,3	0,5
Producto Interior Bruto pm	3,3	3,7	3,4	3,5	3,5	3,4	3,8	3,9

⁽¹⁾ Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares

⁽²⁾ Incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

FUENTE: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León.

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DEL POI DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Indicadores de contexto

								:		
			CASTILI	CASTILLA Y LEON			ESP	ESPAÑA		
	UNIDAD	D	Dato inicial	Últi	Último Dato		Dato inicial	Ú	Último Dato	FUENTE
Indicadores Demográficos y Sociales		-								
Superficie	100 Km ²		941,93		941,93		5.047,82		5.047,90	EUROSTAT
Población	10³Hab.	1998	2.484,60	2006	2.523,02		39.852,65	2006	44.708,96	PADRON 2006
Densidad de población	Hab/Km ²	1998	26,38	2006	26,79		78,95	2006	88,6	EUROSTAT Y PADRON 2006
Tasa de natalidad	0%	1998	6,81	2005	7,85	1997	9,38	2002	10,75	INE
Tasa de mortalidad	%	1998	1,02	2005	1,11	1997	0,89	2002	68'0	INE
Tasa de envejecimiento	%	1996	14,70	2006	21,86	1997	15,95	2006	16,42	EPA
Salud										
N⁰ de hospitales	No		56	2006	42	1995	782	2006	768,00	C. NACIONAL DE HOSPITALES
N° de hospitales por habitante	N°/100.000 hab	1995	2,11	2006	1,66		1,99	2006	1,75	C. NACIONAL DE HOSPITALES
Médicos por habitante	0%	1998	4,59	2005	5,0	1998	4,30	2002	4,5	INE Y PADRON
Camas por 1000 habitantes	No		4,27	2005	3,9	1995	3,94	2005	3,6	C. NACIONAL DE HOSPITALES
Educación										
Población con estudios básicos	%	1997	53,80	2006	39,45		49,70	2006	32,90	INE. EPA
Población con estudios secundarios		1997	31,00	2006	39,12		35,10	2006	44,76	INE. EPA
Población con estudios superiores		1997	15,20	2006	21,43		15,20	2006	22,34	INE. EPA
Indicadores Macroeconómicos										
VAB pb	Miles de euros	1996	25.732.930	2006	46.872.532	1996	426.890.000	2006	869.118.000	CRE-95
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	10,2	2006	7,3	1996	4,8	2006	3,1	CRE-95
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	30,2	2006	32,0	1996	29,2	2006	29,7	CRE-95
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	59,6	2006	8'09	1996	62,9	2006	67,2	CRE-95
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	24,6	2004	29,6	1996	19,0	2004	26,9	CRE-95
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	34,4	2004	41,2	1996	33,4	2004	39,9	CRE-95
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	30,2	2004	38,6	1996	33,0	2004	39,8	CRE-95
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	75,0	2004	83,8	1996	79,3	2004	89,0	EUROSTAT
Empleo	N° ocupados	1999	860.525	2006	1.045.600	1999	14.689.825	2006	19.747.700	INE. EPA
Tasa de actividad masc.	%	1999	61,44	2006	63,85	1999	65,69	2006	69,12	INE. EPA
Tasa de actividad fem.	%	1999	35,67	2006	42,64	1999	39,97	2006	47,95	INE. EPA
Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,21	2006	5,19	1999	10,94	2006	6,31	INE. EPA
Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,28	2006	12,36	1999	22,94	2006	11,55	INE. EPA
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	38,75	2006	14,84	1999	33,67	2006	12,94	INE. EPA
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	24,98	2006	20,48	1999	27,21	2006	24,14	INE. EPA

9
8
Ñ
ġ
8
N
≷
БĊ
ӟ
\sim
ಶ
-j
₽
S
Ŕ
S
Щ
9
റ
ď
E
Щ
<i>10</i> 9
8
Š.
Ñ
爿
à
Ξ
₹
₹
⋦
7
Ľ
Ш
Q
2
Q
õ
\supset
Ö
当
Щ
Щ
Ω
Щ
⋛
7
П
⋛
_

			CASTILI	CASTILLA Y LEON			ESP	ESPAÑA		
	UNIDAD	D	Dato inicial	Últin	Último Dato		Dato inicial	Ú	Último Dato	FUENTE
Nivel tecnológico										
Gasto I+D/VAB	Indice España=100	1996	64,71	2002	79,50	1996	100,00	2002	100,00	INE
Gasto I+D/habitante	Indice España=100	1995	59,80	2002	75,87	1995	100,00	2002	100,00	INE
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,56	2005	0,84	1997	0,68	2005	0,92	INE
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,40	2002	0,57	1997	0,42	2005	0,58	INE
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,60	2002	1,43	1997	100,00	2004	100,00	NUEVA ECONOMÍA
Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	1997	61,54	2006	98,78	1997	100,00	2006	100,00	NUEVA ECONOMÍA
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	15,43	2002	35,60	2002	18,74	2002	41,20	INE
Transporte y Comunicaciones										
Carreteras	Kms/1000 km ²	1996	344,00	2005	346	1998	323,45	2002	328	D.G.CARRETERAS. M° FOMEN
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	1996	8,00	2005	19		14,50	2005	26	D.G.CARRETERAS. M° FOMEN
RED TEN carreteras	kms.	1998	899,40	2005	1209	1998	6975,10	2005	8.192	D.G.CARRETERAS. M° FOMEN
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1995	21,90	2005	25		24,30	2005	30	MINISTERIO DE FOMENTO
RED TEN ferrocarril	kms.			2005	1337			2005	8.373	MINISTERIO DE FOMENTO
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996	97,20	2004	99,87	1996	100,00	2004	100,00	
Grado de digitalización	% lineas digitaliz.	1996	54,80				67,40			
Medio Ambiente				-			_			
Población conectada a redes saneamiento	% población total (poblaciones de más de 15.000 hab. Equivalentes)	nes de alentes)	80,00							
	% población total (poblaciones entre 2.000 y 15.000 hab. Equivalentes)	iones ab.	00 09							
Población conectada a redes saneamiento	% población total			2004	97,00			2004	96,00	M. MEDIO AMBIENTE
- Aguas residuales tratadas	% total		38,00	2004	70,00			2004	73,00	M. MEDIO AMBIENTE
- RSU tratadas	Tms/año			2002	1.072.355			2005	23.146.272	M. MEDIO AMBIENTE
- Superficie suelo protegido	Has.		381.719,00							
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		1,54	2004	23,49					MINISTERIO DE MEDIO AMBIEI

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Ejecución conjunta por eje

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2006 asciende a 5.167.115.471,09 euros. Ello representa el 102,67% de la cifra programada para todo el periodo 2000-2006.

La ejecución por fondos es la siguiente: el FEDER presenta una ejecución a 31 de diciembre de 2006, en relación a la programación 2000-2006 del 106,79%. Para este mismo periodo el nivel de ejecución del FSE y del FEOGA-O se sitúan en el 92,31% y el 92,,73%.

La Subvención Global FEDER de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León presenta una ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 152,65%. El porcentaje de ejecución para la subvención global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se sitúa en el 98,27%.

La ejecución por ejes prioritarios es la siguiente:

- **Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**: 118,06% respecto de la programación del eje en el periodo 2000-2006. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, de la Subvención Global FEDER. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2006 para el eje 1 es la 1.1 (152,97%) seguido de la medida 1.5 (142,01%), incluidas en la Subvención Global FEDER.
- **Eje 2. Sociedad del conocimiento**: presenta un nivel de ejecución del 140,48% respecto de la total programación del eje. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje, en cuanto a cifra programada, son la 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo económico, incluida en la subvención global FEDER y la 2.7. Sociedad de la Información. Siendo la ejecución de estas medidas para dicho periodo del 215,89% y 97,38% respectivamente.
- **Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**: la ejecución financiera supone un 89,17% respecto de la programación total de dicho eje. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada, son la 3.9. Silvicultura y la 3.1. Abastecimiento de agua a la población. Estas medidas presentan un nivel de ejecución en el periodo 2000-2006 de 99,93% y 86,78%.
- **Eje 4.1.** Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional: presenta una ejecución del 121,11% respecto a su gasto previsto 2000-2006. En este eje la medida 41.1."Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos", es la que tiene mayor programación. Su nivel de pagos respecto al periodo 2000-2006 es del 134,34%.
- **Eje 42.** Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados: su nivel de ejecución al 31 de diciembre de 2006 es del 85,72% respecto al gasto programado en el periodo 2000-2006. La medida que tiene un mayor peso en el eje es la 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes, presenta un grado de ejecución respecto al periodo de referencia del 87,97%.
- **Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad**: posee un nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2006 del 82,98% respecto al gasto programado 2000-2006. La medida mas representativa en este eje es la 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores, con una ejecución del 74,6%

- **Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades**: tiene una ejecución acumulada para el periodo 2000-2006 del 90,84%. La medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, incluida en la subvención global FSE, es la que tiene un mayor peso en el eje y presenta un nivel de ejecución del 95,87% respecto a la cifra programada para dicho periodo.
- **Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo**: el nivel de ejecución de este eje en relación a su programación 2000-2006 es del 95,56%. La medida mas significativa en cuanto a mayor inversión programada es la 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres, que presenta un grado de ejecución para el periodo señalado del 100,56%.
- **Eje 5. Desarrollo local y urbano**: el nivel de ejecución respecto de su programación en el periodo 2000-2006 es del 98,01%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios y la medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la programación de referencia representa el 102,19% y el 91,58% respectivamente.
- **Eje 6. Redes de transporte y energía**: la ejecución representa el 107,39% respecto del gasto elegible previsto para el periodo 2000-2006. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado son la 6.1. Carreteras y autovías y 6.3. Ferrocarriles. La primera alcanza un nivel de ejecución del 127,89%, mientras que la segunda presenta una ejecución del 84,65%.
- **Eje 7. Agricultura y desarrollo rural**: el nivel de ejecución para el periodo 2000-2006 es del 81,99%. Las medidas que mas peso financiero tienen en este eje son la 7.2. Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo, con una ejecución financiera para el periodo de referencia del 101,97% y la medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, con un nivel de ejecución del 91,31%.
- **Eje 9. Asistencia técnica:** la ejecución financiera representa un 79,77% respecto de la programación aprobada para el periodo 2000-2006. En este eje participa la medida 9.1. Asistencia técnica FEDER, es la que tiene mayor peso financiero y presenta un grado de ejecución del 73,24%.

2.2 Avance de la ejecución de cada Medida

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" FEOGA-O

BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. D. G.Industria Agroalimentaria y Alimentación. (M°Agricultura,Pesca. y Alim.)

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución 2000-2006	
24.777.832	2000	424.448,31			
25.277.672	2001	2.692.805,94			
25.706.106	2002	30.959.013,75			
26.241.650	2003	40.955.905,77	7	•	
27.293.198	2004	52.130.491,70	192.299.572,30	103,61%	
27.853.084	2005	48.191.443,02			
28.449.138	2006	16.945.463,81			
185.598.680	2000-2006				

ACTUACIONES

Con esta medida se pretende orientar la producción hacia las tendencias del mercado, fomentar nuevas salidas al mercado para los productos agrícolas, mejorar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación y mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos, además de fomentar un mejor uso o eliminación de los productos residuales.

PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA MEDIDA

Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Objetivos de las ayudas: El auxilio económico de las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector agroindustrial y alimentario. Inversiones en activos fijos relativos al manejo y procesamiento de los subproductos animales no destinados al consumo humano generados en toda la cadena alimentaria cárnica. Está incluida la incineración directa de residuos en general, aunque no la incineración de harinas cárnicas.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León con exclusión de determinadas intervenciones en los sectores de la carne y de los huevos, de la leche de vaca y de sus productos derivados, azúcar e isoglucosa y vinos y alcoholes. Número de beneficiarios del año 2006: 70

MEDIDA 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. Junta de Castilla y León: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León:

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de ejecución 2000-2006
1.717.695	2000	1.956.173,74		
4.129.173	2001	4.371.895,45		
3.009.664	2002	2.377.558,37		
3.068.555	2003	3.025.990,35		
3.591.937	2004	2.902.717,08	19.042.211,41	83,08
3.663.170	2005	2.491.827,37		
3.739.134	2006	1.916.048,94		
22.919.328	2000-2006			

ACTUACIONES

Apoyo al empleo autónomo:

Dentro de las políticas activas de empleo, adquieren especial trascendencia aquellas medidas que se dirigen a potenciar el espíritu de empresa; el propósito de conseguir este fin hace que las subvenciones englobadas dentro de esta medida vayan dirigidas al **Apoyo a los desempleados que se establecen como trabajadores por cuenta propia en alguno de los sectores denominados Nuevos Yacimientos de Empleo**, en los que se detectan necesidades que aún no cuentan con el grado de satisfacción deseable y que por lo tanto determina la existencia de ámbitos de actividad susceptibles de generar empleo estable.

Se fomenta, la creación del propio puesto de trabajo en los sectores definidos como Nuevos Yacimientos de Empleo, considerándose como tales, entre otros, los servicios a domicilio, atención a la infancia, servicios de seguridad, comercios de proximidad, turismo, deporte, gestión de residuos, etc.

Los pagos certificados en este programa de subvenciones han ido dirigidos a 184 personas, de las cuales 107 han sido hombres y 77 mujeres.

Hacia el mismo propósito, inicialmente citado, y con la intención de hacer menos gravoso el proceso de creación de empresas, van dirigidas las subvenciones para contratación del primer trabajador por parte de los autónomos y profesionales que no tengan trabajadores por cuenta ajena.

Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores por cuenta propia con centro de trabajo en la CCAA de Castilla y León que hasta la fecha no hayan tenido trabajadores por cuenta ajena y formalicen contratos indefinidos garantizándose la estabilidad del contrato por un período mínimo de 3 años desde la formalización del mismo.

Los pagos certificados en este programa de subvenciones, en la anualidad 2006 han ido dirigidos en este caso a 75 personas, de las cuales 32 han sido hombres y 43 mujeres.

Los destinatarios de estas subvenciones son desempleados de alguno de los siguientes colectivos: jóvenes menores de 25 años que no hayan cumplido de forma continuada su 6º mes de desempleo, mayores de 25 años que no hayan cumplido de forma continuada su 12º mes de desempleo, discapacitados, perceptores de Ingresos Mínimos de Inserción, inmigrantes de países no pertenecientes a la UE.

<u>.-Cursos de formación profesional ocupacional</u> de creación y gestión de empresas destinado a personas que desean constituir una nueva empresa. Los destinatarios de estas ayudas son desempleados, sea cual sea su edad y el tiempo transcurrido desde su inscripción como demandantes de empleo.

.- Ayudas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo

Apoyo a las Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados que vayan a ejecutar proyectos municipales o realizar estudios, que consistan o conlleven la puesta en marcha de nuevos servicios en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores desempleados e inscritos en la C.A. de Castilla y León en algunos de los siguientes sectores:

- **Servicios a la colectividad**, tales como, servicios de atención a la infancia y a los jóvenes, a la tercera edad y a la familia, a las personas con discapacidad y con dificultades de inserción
- Servicios de medio ambiente, tales como actividades relativas a la protección medio ambiental y la promoción de zonas de especial interés, en esta categoría se integran entre otros; la introducción y difusión de energías alternativas, la gestión de residuos.
- **Servicios relacionados con el Turismo,** nuevas formas de turismo rural, cultural, patrimonial, deportivo, medioambiental que aprovechen los recursos locales respetando el medio ambiente.
- Servicios relacionados con las tecnologías, de la información y de las comunicaciones
- Servicios dirigidos a mejorar la capacidad de inserción laboral de, jóvenes y mujeres desempleados/as de la Comunidad de Castilla y León .

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida, contribuyendo a la creación de empleo y al desarrollo económico del medio rural, apoyando aquella iniciativas generadoras de empleo, que procedan de las Entidades Locales como Administraciones más cercanas con capacidad para plantear proyectos innovadores que contribuyan a la generación de empleos estables, que subyacen bajo estas nuevas demandas sociales, más allá del primer apoyo de la Administración..

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados que estén inscritos en el Servicio Público de empleo de Castilla y León.

.- Acciones a través del Programa de Creación de Empresas de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León –ADE- (antes Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León) A través del Programa de Creación de Empresas de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León –ADE- la Administración persigue conseguir cuatro objetivos fundamentales:

- Promover el espíritu empresarial dentro de la Comunidad de Castilla y León.
- Informar a los potenciales emprendedores y coordinar todas las acciones desarrolladas en materia de creación de empresas por las distintas administraciones públicas y privadas.
- Fomentar la formación en técnicas y habilidades necesarias para la creación de empresas por los emprendedores y asesorar y tutorizar, creando un marco de acompañamiento a los proyectos.
- Financiar los proyectos de creación de empresas.

Con esta perspectiva, el Programa de Creación de Empresas de la ADE tiene vocación de servicio integral a promotores de nuevas iniciativas empresariales, y comprende acciones de sensibilización, información, asesoramiento y apoyo a la financiación de nuevas empresas. Algunas de estas actuaciones son financiadas por el FSE dentro del POI, otras a través de la S. G. FEDER gestionada desde la ADE, y otras con fondos de la propia Comunidad Autónoma.

La creación de empresas se constituye así como un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera podrá reducirse el riesgo de fracaso de estas de empresas y facilitarse que nuevas ideas, proyectos, procesos, productos o mercados, cristalicen en realidades económicas.

Dentro de este Programa de Creación de Empresas, y a través de la medida 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", se han financiado las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la ADE en 2006:

- Convenios con Universidades
- Programa de formación en Organismos Multilaterales de Desarrollo.
- Programa Master de formación en internacionalización.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL: CONVENIOS CON UNIVERSIDADES

Estos convenios se firmaron en el año 2004 otorgando subvenciones directas de diferentes cuantías a las 4 Universidades Públicas de Castilla y León: Valladolid, León, Burgos y Salamanca, con el objetivo de fomentar y promocionar el espíritu emprendedor e innovador, así como la creación de empresas en los distintos distritos universitarios en los que operan.

En términos generales se han llevado a cabo 3 tipos de acciones:

- Acciones de difusión del espíritu emprendedor.
- Acciones de capacitación y dinamización específica para la Creación de empresas.
- Acciones de asesoría y apoyo a la Creación de empresas.

El alcance total de estas acciones es de 1.833 beneficiarios y en su mayoría comprende una población beneficiaria menor de 25 años.

 La difusión del espíritu emprendedor se persigue a través de servicios de información y asistencia presencial a emprendedores/as, en los distintos distritos universitarios, dirigidos a divulgar los programas de apoyo a la creación de empresas, actuaciones concretas para captar ideas y proyectos (divulgación del programa Futurinnova, Día del Emprendedor en la región...) y a prestar una atención personalizada a los emprendedores en la etapa inicial de maduración de su idea empresaria; así como a servir de observatorio de las necesidades y demandas de éstos (a través del Sistema Telemático de Información para emprendedores, entre otros medios.)

Además de los servicios presenciales, se incluye en el programa cualquier acción de divulgación realizada a través de prensa, webs, medios internos de la Universidad, cartelería, folletos...

- Las acciones de capacitación y dinamización específica para la creación de empresas han consistido en cursos básicos de creación de empresas, de 10 horas de duración (por término medio), cursos más avanzados de puesta en marcha de empresas (40 horas de duración por término medio), talleres para el desarrollo de ideas empresariales y talleres mixtos de generación de ideas empresariales. Estos últimos están dirigidos a fomentar la generación de ideas empresariales en colectivos que no estén trabajando necesariamente en un proyecto, y con mayores dificultades de inserción laboral.
- La asesoría a emprendedores para la elaboración de su Plan de empresa y la consiguiente creación de ésta, consiste en una tutoría y dirección personalizada, adaptada al emprendedor en función de la maduración de su iniciativa. El número de beneficiarios al que va dirigida esta acción es mucho más reducido ya que implica un compromiso y esfuerzo mayor por parte del emprendedor.

Todas estas acciones son complementarias a otros programas puestos en marcha desde la ADE para contribuir a la generación de actividad y el incremento y consolidación del empleo en la región. (Programas como el de becas en el ámbito de la I+D, becas en el extranjero para que el beneficiario refuerce sus competencias, programas de apoyo a servicios de consultoría o a inversiones iniciales...)

Igualmente el fomento del espíritu emprendedor se ve reforzado por un programa marco en todos los ámbitos de la enseñanza (primaria, secundaria bachillerato y formación profesional), desarrollado por la ADE en colaboración con la Consejería de Cultura para poner en marcha herramientas y actividades que contribuyan a fomentar la mejora de la imagen del empresario y a considerar el empleo por cuenta propia como una opción de futuro.

FORMACIÓN Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS: PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ORGANISMOS MULTILATERALES DE DESARROLLO.

Se ha detectado una nueva necesidad de profesionales especializados en la gestión de la relación con los Organismos Multilaterales, cuyas licitaciones se han identificado como una línea de negocio interesante para buena parte de los sectores de actividad existentes en la Comunidad. En este caso la experiencia piloto se ha desarrollado para el sector de ingeniería y consultoría, uno de los más activos en este campo y que a partir de ahora contará con profesionales altamente cualificados a su disposición.

Así pues, y dentro de las actuaciones en materia de formación de directivos se ha establecido por la ADE una línea específica de actuación de cara a ayudar a las empresas del sector de ingeniería y consultoría a acceder a licitaciones internacionales convocadas por Organismos Multilaterales de Desarrollo.

Se contempla por un lado la realización de acciones formativas dirigidas a las empresas que han participado en el proyecto, referidas a diversos aspectos de estas licitaciones internacionales como métodos de gestión, mecanismos de financiación de los proyectos, sectores más importantes.... Por otra parte se contempla la dotación de 8 becas a otros tantos becarios para que realicen prácticas formativas en estos Organismos Multilaterales de Desarrollo que luego continúan en las empresas participantes en el programa.

PROGRAMA MASTER DE FORMACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN

La formación de especialistas en materia de internacionalización de la empresa, entendiendo ésta como uno de los medios fundamentales de consolidación y crecimiento de las empresas y de creación de nueva actividad ligada a dichos procesos es otra de las actuaciones significativas de la ADE en 2006. Es indiscutible la necesidad de este tipo de profesionales en un mercado cuya globalización aboca a las empresas hacia la mundialización de los mercados.

Este programa de formación pretende preparar a jóvenes titulados universitarios impartiendo un curso específico sobre gestión de la internacionalización empresarial de cara a que una vez finalizado puedan trabajar como empresarios autónomos prestando servicios de internacionalización a otras empresas que deseen iniciarse en el camino del comercio internacional.

En el programa han participado 32 alumnos, de los cuales 26 se han constituído como trabajadores autónomos.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 1

Prioridades Horizontales:

La Orden de regulación y convocatoria de las ayudas cita para sus beneficiarios la obligación de respetar las normas medio ambientales y de bienestar animal. Por otra parte, todas aquellas inversiones auxiliadas para las que resulta la preceptiva la obtención de una licencia municipal de obras deben acreditar tal extremo antes de que la Consejería de Agricultura y Ganadería certifique la finalización de su expediente de ayuda, y, de acuerdo con la normativa de Castilla y León, dichos proyectos de inversión antes de obtener la citada licencia de obras deben haber obtenido la correspondiente licencia de actividad.

Por lo que se refiere a las ayudas al empleo, en la mayor parte de las líneas de ayuda se ha incluido el sector del **medio ambiente** como uno de los prioritarios, entendiendo el medio ambiente en su concepto más amplio. Se consolida por tanto a través de los incentivos públicos la idea de que el medio ambiente es un nuevo yacimiento de empleo y que la prestación de servicios ambientales en las empresas es un factor clave de competitividad en un marco de desarrollo sostenible.

Igualmente en las ayudas a la inversión de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) se ha incluido en 2005 como sector subvencionable los "servicios de turismo de naturaleza y aventura localizados en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos" para impulsar este tipo de actividades en parte de la Red Natura 2000 que se iraá ampliando progresivamente.

Al mismo tiempo se ha incluido como criterio de valoración por localización un porcentaje de ayuda mayor para aquellos proyectos de inversión que se localicen en un municipio incluido en un espacio natural protegido. Este criterio contribuye a la dinamización socioeconómica de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que ya hayan sido declarados protegidos.

Finalmente indicar que la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) publicó en 2005 un análisis de Buenas Prácticas en materia de desarrollo sostenible en la empresa, con una selección de aquellos proyectos financiados financiados por FEDER que han incorporado criterios de sostenibilidad ambiental.

En cuanto a la **igualdad de oportunidades**, el apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas permite la generación de nuevas alternativas laborales en el medio rural,

gracias tanto al empleo directo demandado por la industria o como a la consolidación del ya existente en el sector; además, son creados un número importante de puestos de trabajo indirectamente ligados a la transformación. Estas nuevas fuentes de empleo permiten el acceso al mismo de los jóvenes en general y de las mujeres en especial.

En los casos de fomento de autoempleo, contratación del primer trabajador por parte de autónomos, transformación de contratos eventuales en indefinidos, e inserción laboral de desempleados hay un incremento de la ayuda si el establecimiento, la integración en sociedades o el contrato se realiza por mujeres, aparte de otra ayuda adicional si se trata de sectores con bajos índices de empleo femenino.

En las ayudas que corresponden a los programas de Integración de desempleados en Empresas de Economía Social, se ha tenido en cuenta lo establecido en el eje IV de las directrices para las políticas de empleo de los estados miembros en la siguiente actuación: Cuando la ayuda se refiere a la Incorporación de Socios en una Cooperativa o Sociedad Laboral, si el beneficiario de la misma, es una mujer, esta ayuda se incrementa.

Sociedad de la información

En el ámbito de la economía social, también se ha hecho incidencia en las ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyéndolo como nueva ayuda en las Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 2.1: "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo" FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de ejecución 2000-2006
6.219.719	2000	1.258.103,18		
4.690.519	2001	4.776.957,68		
4.782.423	2002	5.559.023,12		
4.876.000	2003	5.313.432,58		
4.738.511	2004	5.233.317,68	29.215.295,39	87,33%
4.832.531	2005	2.926.051,21		
3.314.633	2006	4.148.409,93		
33.454.336	2000-2006			

ACTUACIONES

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales acaecidas en la última década han configurado una nueva realidad en el mundo del trabajo, caracterizado por la permanente innovación tecnológica y automatización de los procesos productivos, la reestructuración del mercado laboral y la descentralización productiva, la subcontratación y las nuevas formas de organización y gestión del trabajo.

En Castilla y León donde existe un tejido empresarial basado en la pequeña y mediana empresa, la Administración Regional corre con gran parte de la responsabilidad de incentivar programas de formación para el reciclaje y puesta al día de trabajadores desde un planteamiento sujeto, en principio, a la demanda real de la empresa en proceso de cambio continuo, en función de la reestructuración productiva, de los cambios de organización del trabajo, de la necesidad del incremento de la productividad, del aprovechamiento de los avances tecnológicos, etc. Por ello, desde 1995, con la creación de la ADE, esta política de actuación se ha consolidado a través de la concesión de incentivos a las empresas y Centros Tecnológicos de Castilla y León, para la realización de acciones de formación relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas que se describen en la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006 para Castilla y León.

Las acciones subvencionables pueden referirse a formación general y/o específica y realizarse dentro o fuera del centro de trabajo. A este respecto se considera:

Formación específica: la formación que incluye una enseñanza teórica y práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria y que ofrece cualificaciones que no son transferibles, o sólo de forma muy restringida, a otras o a otros ámbitos laborales.

Formación general: la formación que incluye una enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborables, con lo que mejora sustancialmente la empleabilidad del trabajador.

Beneficiarios y destinatarios de las acciones formativas:

Son beneficiarios de subvenciones:

- Las empresas industriales con centros de trabajo en Castilla y León incluidas en las sección C (industrias extractivas) y/o D (industrias manufactureras) de la Clasificación nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Las empresas de servicios de carácter industrial con centros de trabajo en Castilla y León. Se consideran como tales, las incluidas en la sección K subclases: 72.100, 72.200, 72.500, 73.100, 74.201, 74.202, 74.203, 74.302 y 74.820 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Los centros tecnológicos incluidos en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León que cumplan una serie de criterios: la presencia de empresas en los órganos de gobierno, una gestión y un funcionamiento empresarial, la calidad de las actividades de innovación tecnológica, y una especialización mediante el desarrollo de la capacidad de cada uno de los centros.

Pueden ser destinatarios de las acciones formativas:

- Trabajadores por cuenta ajena de la entidad beneficiaria contratados en un centro de trabajo de la misma, radicado en Castilla y León.
- Los administradores que por Ley estén obligados a cotizar en el RETA.
- Los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado y de Sociedades Laborales.

Esta medida 2.1. "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo", tiene como objetivo incrementar la preparación del personal científico (investigadores, técnicos y personal de apoyo), con el fin de conseguir un capital humano de mayor calidad y mejor preparado en las nuevas tecnologías.

Desde la ADE se han llevado a cabo, con cargo a ésta medida, diferentes actuaciones:

- Se incentiva la realización por las empresas y centros tecnológicos de planes de formación general y/o específica, en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación dirigidas a sus trabajadores.

Los resultados en el año 2006 de las acciones programadas por las empresas y centros tecnológicos, similares a las efectuadas en ejercicios anteriores, son los siguientes:

- Empresas.

*	Solicitantes:	103
*	Cursos programados:	53
	Trabajadores participantes:	

- * Horas impartidas:......1.779
- Centros Tecnológicos.

*	Beneficiarios:	6
	Cursos subvencionados:	
*	Trabajadores participantes:	458
*	Horas impartidas:	5506

- Se han llevado a cabo acciones formativas para titulados, mediante becas para desarrollar proyectos en materia de I+D+i a través de entidades receptoras de becarios.

A través de esta actuación se ha incentivado la realización de acciones formativas relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León con el fin de favorecer la formación práctica de titulados mediante la realización de experiencias prácticas de investigación científico-técnica y de desarrollo tecnológico en empresas y centros tecnológicos, con el apoyo y bajo la tutela de técnicos y/o científicos en ejercicio, así como mejorar sus posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial.

Para la instrumentación efectiva de los procesos de selección de empresas y centros tecnológicos, así como de los proyectos formativos y de los titulados candidatos a las becas, esta actuación se articula en 3 fases: la primera, de selección de entidades receptoras de becarios; la segunda, de valoración y selección de los proyectos formativos relacionados con algunas de las áreas tecnológicas prioritarias para Castilla y León; y la tercera, destinada a la selección de titulados/as y adjudicación de las becas ofertadas.

Durante el año 2006 se ha procedido a realizar la selección de empresas y proyectos y se publicó la convocatoria dirigida a los becarios. Fruto de la misma 195 becarios se incorporaron a las empresas durante ese año, percibiendo sus correspondientes compensaciones mes a mes. Al quedar vacantes algunas becas, se realizó una segunda convocatoria cuyos beneficiarios se incorporarán a lo largo del año 2007 y que no han generado pagos en 2006.

Los resultados de estos procesos se reflejan en la tabla adjunta.

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Empresas solicitantes	4	22	22	8	18	4	0	65	9	152
Becas aprobadas	29	77	44	6	26	8	0	180	28	398
Becas adjudicadas	9	38	27	0	15	4	0	81	21	195
Becas desiertas	20	39	17	6	11	4	0	99	7	203

Consejería de Educación

• Becas de formación del personal investigador

Las becas han sido concedidas a titulados superiores universitarios para la formación de personal investigador en sus estudios de tercer ciclo y la realización de un trabajo original de investigación, dirigidos bajo la tutoría o dirección de un investigador doctor con vinculación permanente al centro de investigación, universidad u organismo público de investigación, en el cual se ha realizado el trabajo.

Estas becas de formación de personal investigador se convocan anualmente mediante Orden de convocatoria y tienen como características que se conceden para un primer periodo comprendido entre el día de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Orden de resolución de la convocatoria y el 31 de diciembre de ese año, pudiendo renovarse cuatro veces por años naturales completos, salvo la cuarta renovación que durará como máximo hasta la fecha en que se cumplan cuatro años desde el día del comienzo del periodo inicial.

La convocatoria para 2006, realizada por Orden EDU/1453/2005, de 28 de octubre, y resuelta por Orden EDU/918/2006, de 30 de mayo, fija la dotación de las becas en 850 euros mensuales durante el año 2006 y la primera renovación, y 1.100 euros mensuales para el resto de las renovaciones hasta completar los cuatro años (beneficiarios convocatorias, 2002, 2003 y 2004, 2005). Estas cuantías se actualizarán en cada renovación según lo que se establezca en convocatorias sucesivas.

Los becarios se han dedicado a la ejecución del proyecto de investigación de forma exclusiva, siendo incompatible el disfrute de un beca con cualquier otro tipo de trabajo remunerado o de otras becas o ayudas económicas con cargo a fondos públicos o privados, excepto las ayudas que el becario pueda obtener de convocatoria específica de la Consejería de Educación para financiar estancias temporales en otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros con el objeto de completar su formación.

Cumplimiento de la finalidad.- Las ayudas concedidas a los beneficiarios se destinan a las actividades para las que se concedieron y cumplen lo establecido en la Orden de convocatoria correspondiente.

Igualdad de oportunidades.- La obligación legal de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres promoviendo su igualdad se cumple ya que el acceso a la educación universitaria se efectúa respetando el principio de igualdad, siendo la formación y la educación factores decisivos para evitar desigualdades de partida en el acceso al mercado de trabajo.

Información y publicidad.- Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

Consta la cofinanciación de la Unión Europea (Fondo Social Europeo) en las órdenes de convocatoria, impresos de solicitud y comunicaciones a los beneficiarios.

En las publicaciones de la investigación realizada, consecuencia del disfrute de las becas, deberá hacerse constar la cofinanciación de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo.

Complementariedad.- Las actuaciones cofinanciadas en esta medida han sido objeto de una atención particular de los mecanismos de identificación previa para que no se solapen con otras que concurran en la Comunidad Castilla y León

MEDIDA 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" FEDER BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
0	2000	236.387,73		
368.566	2001	1.107.974,27		
375.714	2002	452.691,02		
382.857	2003	712.028,07		
650.080	2004	969.005,73	4.015.430,88	115,46 %
663.074	2005	319.262,54		
1.037.503	2006	218.081,52		
3.477.794	2000-2006			

ACTUACIONES

"Evaluación de la situación sanitaria de las piscifactorías de Castilla y León y de la fauna salvaje presente en los cursos fluviales y valoración del papel desempeñado por ciertos parámetros medioambientales como factores de riesgo sanitario."

Zona de actuación Toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Objetivos:

- Estudio epidemiológico de prevalencia de enfermedades bacterianas, víricas y parasitarias, para lo cual se realizó un control oficial en diferentes piscifactorías de Castilla y León para el mantenimiento del denominado Estatuto de Zona Autorizada.
- Estudio de los diferentes factores de riesgo que afectan a las piscifactorías y la ictiofauna salvaje susceptible de ser portadora de enfermedades que pueden transmitir a las piscifactorías.
- Estudio de los principales grupos de parásitos en ciprínidos de Castilla y León, lo que lleva al conocimiento de los diferentes factores de riesgo y al estudio de su forma de actuar.
- Puesta apunto de técnicas oficiales de diagnóstico de las enfermedades de los peces, lo que permite una más eficaz forma de combatirlas.

Plazo de ejecución previsto: 31 de diciembre de 2009

Breve descripción de actuaciones:

En lo referente al estudio epidemiológico se han controlado 10 piscifactorías en las que se han recogido 30 peces en cada una, entre la primavera y el otoño de 2006.

En lo referente a los factores de riesgo, se seleccionaron los puntos de muestreo, se determinó el periodo de muestras, se realizó la encuesta epidemiológica y se completó con una base de datos.

En lo referente a los estudio de los principales parásitos en ciprínidos los objetivos están prácticamente concretados.

Para la puesta a punto de las técnicas oficiales de diagnóstico, se ha trabajado con técnicas de aplastamiento de órganos y tinción de los mismos, para así poder observarlas a través del microscopio y determinar principalmente los mixosporidios.

"Caracterización de los patógenos causantes de la grasa y de la necrosis foliar y podredumbre de cuello en guisante proteaginoso presentes en Castilla y León. Identificación y mapeo de genes de resistencia a estas enfermedades".

Zona de actuación: Toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Ojetivos

- Caracterización de los patógenos del guisante causantes de la grasa, la necrosis foliar y la podredumbre de cuello en Castilla y León.
- Desarrollo de métodos de diagnóstico rápidos y fiables.
- Identificar y mapear genes de resistencia a estas enfermedades.
- Búsqueda de posibles fuentes de resistencia a la grasa y a la necrosis foliar y podredumbre del cuello.
- Evaluación de las resistencias
- Identificación y mapeo de genes implicados en la resistencia o tolerancia a Pseudomonas syringae pv.pisi y Ascochyta, así como el desarrollo de marcadores estrechamente ligados a dichos genes.

Pazo de ejecución previsto: 31 de diciembre de 2006

Breve descripción de actuaciones:

Se estudiaron los siguientes patógenos:

- Grasa de guisante: Pseudomonas syringae pv. pisi y Pseudomonas syringae pv. Syringae.
- Moteado de hojas y vainas o complejo fúngico Ascochyta spp. (Mycosphaerella pinodes, Phoma medicaginis var. pinodella y Ascochyta pisi).

La primera actividad de recogida, aislamiento e identificación se ha llevado a cabo de acuerdo a lo previsto en cuanto a patógenos relacionados con bacteriosis, aunque no se detectaron en condiciones de campo presencia de ataques importantes de hongos relacionados con el complejo Ascochyta sp. durante la campaña a la que hace referencia el presente informe. Sin embargo, la gran incidencia en dicha campaña de la bacteriosis en parcelas reales de agricultores aconsejó realizar un mayor esfuerzo en la recogida de muestras relacionadas con esta última enfermedad, llegándose a obtener hasta 300 aislados. En lo referente a resistencia a estas enfermedades se han conseguido variedades resistentes y se ha hecho un evaluación de las mismas, habiendo dado resultados de resistencia en variedades obtenidas por el ITACyL.

Se han realizado diversos mapeos de los genes de resistencia y se han seleccionado cuatro cruzamientos para proseguir los estudios.

"Evaluación de alternativas tecnológicas para la producción agraria de Castilla y León: Biocombustibles y bioproductos."

Zona de actuación: Toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Objetivos:

- Coordinación de las actuaciones del Instituto en materia de biocombustibles y bioproductos.
- Coordinar todos los ensayos de cultivos energéticos que recogen otros proyectos como PROFIT, PSE y PEA.
- Evaluar las demandas del sector en estas líneas.
- Establecer convenios de colaboración para el desarrollo de estas energías.
- Supervisión y control de las actuaciones relativas a la construcción de la planta piloto que el ITACyL está desarrollando en Villarejo de Órbigo (León).

Plazo de ejecución previsto: 31 de diciembre de 2009

Breve descripción de actuaciones:

- Se están coordinando actuaciones referentes a búsqueda y caracterización de diversas materias primas como cardo, sorgo papelero, cereales con alto contenido en almidón.
- Se trabaja en la optimización de procesos productivos para la obtención de bioetanol.
- Se trabaja en el estudio del tratamiento de material lignoceluloso.
- Se coordina el desarrollo de proyectos PROFIT, PSE, PEA y CENIT relacionados todos ellos con biocombustibles.
- En lo referente a la planta de Villarejo de Órbigo se ha aprobado el proyecto de construcción y se ha comenzado la construcción de la misma.

"Alternativas químicas al uso del bromuro de metilo en la sanidad de los viveros de fresa."

Zona de actuación: Provincias de Ávila y Segovia

Objetivos:

- Evaluar la eficacia herbicida de distintas alternativas guímicas al Bromuro de metilo.
- Determinar el momento óptimo de arranque de la planta de fresa en cuanto a su dormancia en los viveros de altura de Castilla y León.
- Obtención de plantas libres de cualquier tipo de afección patológica mediante la puesta a punto de técnicas de cultivo in vitro de ápices meristemáticos.

Plazo de ejecución previsto: 31 de diciembre de 2008

Breve descripción de actuaciones::

- Se han ensayado 15 alternativas químicas al bromuro de metilo en 10 campos experimentales y en 5 demostrativos. Se aplicaron 10 tratamientos con 4 repeticiones y 2 localidades.
- Se han realizado distintos arranque de planta en diferentes épocas y se realizaron las analíticas correspondientes para determinar cuál es la época óptima de arranque.
- Se han puesto a punto las técnicas de cultivo in vitro para el estudio de las afecciones patológicas de la planta de fresa, mediante el estudio de sus meristemos

MEDIDA 2.7 "Sociedad de la Información". FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Educación. Junta de Castilla y León Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León D. G. del Catastro. Ministerio de Hacienda

INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
3.622.953	2000	2.302.682,39		
6.886.891	2001	6.634.268,39		
5.287.205	2002	4.408.482,07		
5.350.063	2003	4.571.553,59		
6.176.910	2004	9.975.654,03	40.570.278,74	97,38
6.261.017	2005	4.388.642,65		
8.074.963	2006	8.288.995,62		
41.660.002	2000-2006			

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León:

Pagos certificados año 2006: 8.283.086,55 €
Certificado acumulado 2000-2006: 31.584.046,31 €
Porcentaie acumulado 2000- 2006: 106,83 %

Dirección General de Universidades e Investigación

Íntimamente relacionado con los gastos en I+D+I está el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en Castilla y León, que ha supuesto en los últimos años un avance progresivo de las infraestructuras modernas de las empresas, la administración y los servicios.

La consolidación del consorcio de una Red de Bibliotecas Universitarias (BUCLE) y el mantenimiento de la calidad de los servicios que se prestan por parte de las Universidades Públicas de Castilla y León, exigen la continua renovación tecnológica de las Bibliotecas y la continuidad de los recursos electrónicos existentes, la puesta en marcha de nuevos servicios de la Biblioteca para el servicio de alumnos, docentes e investigadores; así como la dotación de fuentes de información electrónica para el apoyo del personal investigador.

Además los servicios de acceso externo, a través de Internet, se incrementan y se facilitan a un mayor número de usuarios, fin último de la verdadera "Sociedad de la Información".

Se han beneficiado de esta medida las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Actuaciones: Adquisición de módulos de programa ERM y webBridge; Servicios de material informático; Fondos bibliográficos electrónicos.

• Red de Información Juvenil de Castilla y León mediante el uso de servicios telemáticos.

Se persigue una potenciación de la información a los jóvenes con el objeto de proporcionar a los mismos la orientación necesaria en los distintos ámbitos de la sociedad, en especial el empleo; para lo cual ha sido necesario la captación de la información su tratamiento y clasificación para su posterior remisión en formato electrónico a la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

Por otro lado también se ha financiado un servicio de información y asesoramiento en materia de juventud, que contempla con una prestación telemática de dichos servicios.

Además dentro de la apuesta por la extensión de la Sociedad de la Información se han financiado el desarrollo e implementación del Portal Joven de la Junta de Castilla y León, con ello se pretende un acercamiento de los jóvenes a la sociedad de la información, El Portal Joven pretende como uno de sus objetivos el establecer una relación más fluida con el colectivo juvenil de Castilla y León y con ello conseguir una administración más cercana y accesible para los jóvenes, en la que se establezcan canales de comunicación con los destinatarios de las acciones por grupos de interés (Foros), para lo cual se quiere aprovechar el recurso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Además la aplicación de las nuevas tecnologías se va ha producir una puesta en valor de los algunos recursos disponibles que facilitarán el acceso al los jóvenes de nuevos recursos.

 Actuaciones encaminadas a la adaptación de los sistemas educativos al rápido avance de las tecnologías de la información para lo cual se pretende facilitar el acceso a las nuevas redes de la información superando las dificultades existentes para el acceso e intercambio de información en los centros educativos.

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2006, según los objetivos previstos y al igual que en ejercicios anteriores, van encaminadas a la adaptación de los sistemas educativos al rápido avance de las tecnologías de la información para lo cual se pretende facilitar el acceso a las nuevas redes de la información superando las dificultades existentes para el acceso e intercambio de información en los centros educativos.

Se resumen en la instalación de un sistema de cableado estructurado combinado con actuaciones de cobertura inalámbrica en centros de educación no universitaria así como en la adquisición de equipos para el tratamiento de la información, programas de ordenador, y sistemas para el tratamiento de la información.

Estas actuaciones van destinadas a completar o asignar inicialmente las dotaciones informáticas necesarias en los distintos centros educativos dependientes de esta Consejería para lograr el objetivo de acercar la sociedad de la información al mayor número de puestos escolares. Los centros destinatarios de los fondos incluyen la totalidad de niveles educativos y fundamentalmente a Centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria y dotaciones de Ciclos Formativos de Informática

En lo que se refiere a la instalación de un sistema de cableado estructurado, que absorbe la mayor parte de los fondos asignados a esta medida, se está dotando a los centros de educación de Castilla y León de una infraestructura interior de telecomunicaciones que permitirá mejorar el aprovechamiento de los recursos informáticos existentes, así como de los que se tiene previsto implantar en los centros. Esta infraestructura consiste en un sistema físico de conexión entre todos los posibles equipos informáticos instalados mediante tecnología de cable e inalámbrica que proporciona un elevado ancho de banda para las redes informáticas. A lo largo del ejercicio 2005 se han realizado las siguientes actuaciones:

- 83 centros de educación primaria
- 157 centros de educación secundaria

Dirección General del Catastro

Las actuaciones se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.
- -Cuantificación y análisis de los indicadores.

En el complemento de programa, para el seguimiento de las inversiones de la Dirección General del Catastro en la medida 2.7, se incluyen los siguientes indicadores de realización:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.563.053
144	Parcelas actualizadas	Número	3.213.320
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	497.214

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos, se han celebrado hasta la fecha 206 contratos para realizar trabajos en 1.080 municipios con una superficie total de 4.707.978 hectáreas y con 4.304.879 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

		C	ONTRATADA	S	YA REALIZADAS		
PROVINCIA	NÚMERO	SUPER.	PARCELAS	NÚMERO	SUPER.	PARCELAS	NÚMERO
	CONTRATOS	ACTUALI.	ACTUALI.	MUNICIPIOS	ACTUALI.	ACTUALI.	MUNICIPIOS
ÁVILA	14	281.576	183.127	80	241.572	174.691	71
BURGOS	28	628.098	688.249	152	437.384	503.014	125
LEÓN	36	882.787	906.086	132	332.072	660.628	48
PALENCIA	13	292.422	217.958	46	95.947	89.951	8
SALAMANCA	29	658.186	393.759	193	470.921	256.555	149
SEGOVIA	19	336.914	380.735	106	312.689	360.014	89
SORIA	20	616.239	534.757	100	391.553	370.407	59
VALLADOLID	12	549.446	204.479	156	470.354	200.016	139
ZAMORA	35	462.310	795.729	115	365.215	601.399	92
TOTALES	206	4.707.978	4.304.879	1.080	3.117.707	3.216.675	780

A pesar de haberse realizado nuevos contratos, algunos no tendrán incidencia en los indicadores, ya que se actualizan construcciones agrarias, diseminados o las bases de datos del catastro, pero no parcelas ni superficie.

A su vez se han programado 5 contratos con una superficie total de 449.773 hectáreas, para la elaboración de ortofotografías en 79 municipios de las provincias de Ávila (2), Burgos (15), León (17), Palencia (7), Salamanca (14), Soria (11) y Zamora (13), cuya terminación ha supuesto, finalmente, una superficie total realizada de 454.768 hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

Ejecución Financiera

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2006 es de 12.142.015,73 €, de los que 11.064.710,60 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica, 213.514,13 € a la realización de ortofotografías y 863.791,00 € a la creación del servicio de información territorial. El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 10.125.423,24 €, de los que 1.139.190,81 están en provisional en la base de datos Fondos 2000. Del total realizado, 9.048.118,20 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 213.514,13 € a proyectos para la realización de ortofotografías y 863.790,91, € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

	IMPORTES AL 31/12/2006							
		PAGOS						
PROVINCIA	TOTAL	RENOVACIÓN	SERV. INFORM.					
	COMPROMISOS		CATAS. RÚST. ORTOFOTOS		TOTAL			
ÁVILA	583.099,71	403.830,64	2.003,66	113.367,46	519.201,76			
BURGOS	1.751.043,42	1.345.763,25	23.517,64	67.137,69	1.436.418,58			
LEÓN	2.418.569,93	1.886.804,80	55.780,10	132.173,40	2.074.758,30			
PALENCIA	675.368,25	297.695,15	32.842,60	39.389,53	369.927,28			
SALAMANCA	2.018.290,48	1.536.925,94	19.082,35	116.357,14	1.672.365,43			
SEGOVIA	795.281,85	652.705,01		86.872,80	739.577,81			
SORIA	1.353.955,93	908.061,43	13.669,87	104.828,88	1.026.560,18			
VALLADOLID	794.680,45	559.453,44		81.573,94	641.027,38			
ZAMORA	1.751.725,71	1.456.878,54	66.617,91	122.090,07	1.645.586,52			
TOTALES	12.142.015,73	9.048.118,20	213.514,13	863.790,91	10.125.423,24			

Estos datos coinciden con la 11ª certificación de gastos pagados, *ya cerrada pero aún no realizada*, y que se certificará formalmente en breve, una vez que se realice la necesaria auditoria de control interno a tenor de lo que indica el artículo 4 del reglamento 438/2001. Esta auditoria afecta también a la plena efectividad de la 10ª certificación de gastos a 15 de marzo de 2006.

Por otro lado, a finales de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha realizado un control, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento (CE) 438/2001, sobre la certificación de gastos nº9 de la Dirección General del Catastro, que ha puesto de manifiesto determinadas incidencias generales, aunque en este momento no está definitivamente establecido el importe que deriva en correcciones financieras para el P.O.I de Castilla León.

Acciones de seguimiento y evaluación.-

La Dirección General del Catastro ha incorporado a la aplicación informática "Fondos 2000" gestionada por la Autoridad de Gestión, todos los datos financieros requeridos por la misma para el seguimiento de los distintos proyectos u operaciones.

Además de ello, se ha diseñado una base de datos en la propia Dirección General del Catastro para recoger la información complementaria a la incluida en la aplicación de la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001, en concreto el contenido de su anexo IV, y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizados por este órgano ejecutor.

Acciones de control financiero.-

Como ya se ha señalado, la Dirección General del Catastro está integrada en la Secretaría de Estado de Hacienda y, por tanto, es un órgano de la Administración General del Estado. Por ello todos los actos y expedientes realizados por dicho Centro Directivo de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico son objeto de fiscalización y control de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 y en el título III del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

A su vez, los contratos que celebra la citada Dirección General se ajustan a las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En consecuencia con todo ello los expedientes de contratación de asistencia técnica, de servicios o suministros que ha realizado y los que va a realizar la Dirección General del Catastro para ejecutar las inversiones previstas en la medida 2.7 del programa operativo integrado de Castilla y León, son objeto de control y fiscalización en sus distintas manifestaciones (control de legalidad, económico, financiero, etc.) por los órganos de la Intervención General de la Administración del Estado (Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda e Intervenciones Territoriales) y están sujetos a la normativa de contratación estatal, cumpliendo, por ello, todos los requisitos que ésta exija en materia de concurrencia, publicidad (en el BOE y, en su caso en el DOCE) así como del seguimiento y ejecución de los contratos y proyectos.

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.-

Se ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- Página WEB de la Dirección General del Catastro
- Notas de prensa
- Folletos informativos
- Carteles
- Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.
- Se han editado 85.000 ejemplares de un tríptico informativo sobre los "Programas Operativos Integrados" dentro del Eje 2, Medida 7 "Sociedad de la información", que se han repartido en las Gerencias Territoriales del Catastro de las regiones españolas del Objetivo 1, donde se explicita detalladamente la cofinanciación europea de las correspondientes actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 2

Licitación Pública: Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL. según proceda.

Medio Ambiente: Las acciones tienen un efecto positivo para el medio ambiente. La construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones se hace siguiendo la normativa nacional y autonómica de evaluación de impacto ambiental. Así mismo estos nuevos sistemas favorecerán el cumplimiento de la normativa relativa a acceso a la información ambiental y a la difusión del medio ambiente mediante la integración en la información orientada a jóvenes de mensajes de contenido medio ambiental.

Por lo que se refiere a la formación a trabajadores para favorecer la innovación y la competitividad empresarial impulsada también por ADE, en 2005 se ha incluido también la obligatoriedad de impartir un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas subvencionadas, conforme al modelo desarrollado por la Red de Autoridades Ambientales.

Al mismo tiempo, hay que destacar que en el desarrollo de proyectos de I+D+i, se constata un especial interés de los organismos que han participado en la ejecución de proyectos en los temas de sostenibilidad ambiental, como demuestra una breve constrastación de los temas seleccionados para las actividades investigadoras, tales como mantenimiento de la biodiversidad (variedades genéticas de cultivos, biodiversidad de especies piscícolas), la sustitución o eliminación de residuos y sustancias peligrosas y contaminantes (tratamiento de residuos ganaderos – purines y gallinaza-, o sustitución del bromuro de metilo en cultivos de fresa) y finalmente la obtención de combustibles limpios (biocombustibles de origen agrario).

Igualdad de Oportunidades: Las acciones pretenden conseguir una participación equilibrada en las tecnologías de la Sociedad de la Información de hombres y mujeres.

Información y publicidad.- Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

Complementariedad.- Las actuaciones cofinanciadas en esta medida han sido objeto de una atención particular de los mecanismos de identificación previa para que no se solapen con otras que concurran en la Comunidad Castilla y León.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" FEDER

BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León D. G. Del Agua. (MMA) Sociedad Estatal Aguas del Duero. (MMA) Sociedad Estatal Aguas del Norte. (MMA)

INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
13.741.300	2000	4.192.176,94		
12.387.793	2001	28.429.913,23		
20.451.743	2002	21.210.205,86		
30.013.627	2003	54.543.664,62		
40.563.957	2004	15.197.402,52	197.814.843,37	86,78
55.138.466	2005	57.189.359,48		
55.665.355	2006	17.052.120,72		
227.962.241,00	2000-2006			

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2006: 1.915.777,89 € Certificado acumulado 2000-2006: 100.039.435,94 €

Porcentaje acumulado 2000-2006: 106,28 %

Las actuaciones de esta medida, como ya determina el Programa Operativo de Castilla y León, están encaminadas a la mejora de los sistemas de abastecimientos en núcleos de población con una población superior a 20.000 habitantes, mediante la ampliación y el reforzamiento de las ETAPs. De igual forma, también está previsto mejorar las infraestructuras en los abastecimientos a poblaciones entre 2.000 y 20.000 habitantes, así como actuaciones en núcleos aislados de población inferior a 2.000 habitantes y en zonas especialmente sensibles a las sequías, para lo cual se tiene previsto la construcción de sistemas mancomunados de abastecimientos.

En esta medida, siguiendo las recomendaciones de la Comisión y al igual que el año 2005, en el que ya se superó el importe programado para todo el periodo 2000-2006, se ha continuado con la certificación de la ejecución entre otros de los proyectos siguientes: el abastecimiento a varios núcleos de la Comarca de Roa, la liquidación de la obras de abastecimiento en la Comarca de

Campos-Este, el abastecimiento mancomunado de la Merindad de Cuesta-Urria y el abastecimiento comarcal de Campos-Norte.

Dirección General del Agua MMA

A 31 de diciembre de 2006 ha certificado pagos por un importe de 1.250.282 euros (que representa el 137% de lo previsto para todo el periodo), correspondientes a los proyectos:

- Abastecimiento a Cerezo de Abajo con aguas subterraneas.(Segovia)
- Deposito de agua y red contra incendios en el palacio de Río Frío (Segovia).

Durante el año 2006 se ha ejecutado obra que ha supuesto a 31-12-2006 la realización de 2 grandes depósitos.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 35 y 5 en fase de mantenimiento.

S. E. Aguas del Duero, S.A.:

Ha certificado pagos de la anualidad 2006 por un importe de 15.102.069 euros, correspondientes a los proyectos:

- Azud de derivación y conducción principal de la zona regable del río Adaja, con un coste elegible de 48.129.000 euros.
- Canal Alto Payuelos. Zona Centro, con un coste elegible de 48.400.000 euros.
- Canal Alto Payuelos. Zona Esla, con un coste elegible de 21.500.000 euros.

Durante el año 2006 se ha ejecutado obra que ha supuesto a 31-12-2006, 5 grandes depósitos, 3,9 presas construidas, 2,5 Hm cúbicos de Incremento de capacidad de agua embalsada y 59,9 metros cúbicos al año de incremento de aguas suministrada a actividades económicas

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 532 y 15 en fase de mantenimiento

S. E. de Aguas del Norte S.A.

Para absorber el montante asignado a este organismo se va a ejecutar el proyecto "Mejora del abastecimiento a los municipios del Bierzo".

El 22 de diciembre de 2005 se firmó el Protocolo general de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada y Aguas de la Cuenca del Norte para el desarrollo de dicha actuación.

El 23 de diciembre de 2005 se publicó en el BOE el anuncio de licitación del contrato de Asistencia Técnica para la elaboración del proyecto constructivo. Siendo adjudicado en enero de 2006. Los trabajos de esta A T finalizarán en junio de 2006.

EL proyecto de "Mejora del abastecimiento a los municipios del Bierzo" ha sido licitado el 18 de mayo de 2007 y tiene una duración prevista de 12 meses.

MEDIDA 3.2 " Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" FEDER

BENEFICIARIO FINAL:

Dirección General del Agua. Ministerio de Medio Ambiente

INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
19.277.143	2000	1.658.770,95		
25.202.857	2001	10.252.096,84	58.126.658,16	
13.732.857	2002	16.545.509,50		
5.862.857	2003	5.941.299,32		82,58
3.598.106	2004	7.178.897,30		,
2.066.190	2005	12.034.735,69		
649.190	2006	4.515.348,56		
70.390.000	2000-2006			

ACTUACIONES

Dirección General del Agua:

Ha certificado pagos de la anualidad 2006 por un importe de 4.515.349 euros, correspondientes a 4 proyectos, de los que destacamos:

- El Gran proyecto "Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Duero" con un coste elegible actual de la obra de 47.729.256 euros
- Constr. Y revest. Del desagüe final del Canal del Esla, con un coste elegible de 4.086.527 euros.
- Reparación zr. Canal de Palencia. Tramo 2, con un coste elegible de 4.215.853 euros
- Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Norte que está situado en 3 Comunidades Autónomas, Galicia, Asturias y Castilla y León, Correspondiendo a esta última el 22,46% del coste total del proyecto

Durante el año 2006 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2006, 135 Km. de redes de riego mejoradas/renovadas, 71 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas, 136 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 1.754 y 37 en fase de mantenimiento.

El porcentaje de realización respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 es del 82,58%.

MEDIDA 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales". FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León DG del Agua. Ministerio de Medio Ambiente

INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
15.933.288	2000	2.681.514,16		
12.292.004	2001	15.551.924,59		
12.778.479	2002	13.852.855,82		
13.028.508	2003	16.700.559,73		
15.188.069	2004	14.928.659,27	102.556.105,26	94,70 %
20.625.517	2005	25.190.412,64		
18.452.809	2006	13.650.179,05		
108.298.674	2000-2006			

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2006: 11.580.346,82 euros Certificado acumulado 2000-2006: 100.058.716,80 euros

Porcentaje acumulado 2000-2006: 114,38%

Las actuaciones de esta medida constituyen durante este periodo del Programa Operativo de Castilla y León (2000-2006), la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento, actuando principalmente en poblaciones entre 2.000 y 15.000 habitantes, según exige la Directiva 91/271/CEE, para lo cual se han iniciado la construcción de distintas estaciones depuradoras de aguas residuales en varias cuencas de distintos ríos de la Región. También se está llevando a cabo la construcción de depuradoras de aguas residuales en varios Espacios Naturales protegidos. Al igual que en la medida anterior, ya se ha superado el importe previsto en ésta medida para todo el periodo programado.

Obras finalizadas: El Emisario y la EDAR de Aguilar de Campoo, el Emisario y EDAR de Villamuriel de Cerrato en Palencia, Emisario y EDAR de Nava de la Asunción en Segovia, el emisario y EDAR de Alcazaren en Valladolid, y la EDAR de Villacastín en Segovia.

Como obras en estado muy avanzado o a punto de finalizar hay que destacar las siguientes: los emisarios y EDARs de Valencia de Don Juan y Cuadros en León, los emisarios y EDAR de Almazán y San Esteban de Gormáz en Soria, emisarios y EDAR de Tudela de Duero, Iscar y Tordesillas en Valladolid, el emisario y EDAR de Medina de Pomar en Burgos, el emisario y EDAR de Osorno en Palencia y el emisario y EDAR de Piedralaves en Avila.

Dirección General del Agua. MMA

A 31 de diciembre de 2006 ha certificado pagos por un importe de 2.473.994 euros del proyecto: "Construcción y mejora de las EDARES y Emisarios del Alto Duero aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria)".

Durante el año 2006 se ha ejecutado obra que ha supuesto a 31-12-2006 la realización de 6.4 km. de alcantarillado.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 20.

Confederación Hidrográfica del Norte:

Dentro de esta medida la Confederación Hidrográfica del Norte tiene prevista la ejecución de dos actuaciones: Terminación de los colectores del río Burbia y Terminación de los colectores del arroyo Barredos. El 27 de diciembre de 2005 se ha firmado el Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León para la ejecución de las dos actuaciones.

El importe estimado de estas dos actuaciones asciende a 14,49 millones de euros y con ellas se cubre la asignación a la Confederación Hidrográfica del Norte dentro de esta medida. Una de las actuaciones se encuentra en ejecución y la otra en proceso de contratación.

Los pagos realizados a 31/12/2006 ascienden a 23.394,80 euros todos ellos correspondientes al año 2006.

MEDIDA 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente Dirección General del Agua. MMA Confederación Hidrográfica del Norte. MMA Confederación Hidrográfica del Duero. MMA Confederación Hidrográfica del Tajo. MMA Confederación Hidrográfica del Ebro. MMA

S. E. Aguas del Duero, S.A. MMA

INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
28.721.386	2000	1.248.324,58		
15.082.997	2001	4.795.582,06		
30.197.424	2002	8.856.917,13		
28.901.858	2003	32.569.958,27		
23.276.454	2004	16.851.918,64	97.623.265,31	67,59%
6.860.775	2005	18.749.970,04		
11.398.408	2006	14.549.594,59		
144.439.302	2000-2006			

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2006: 1282.885,73 € Certificado acumulado 2000-2006: 17.307.203,26 €

Porcentaje acumulado 2000-2006: 109,38 %

Esta medida ha tenido como uno de sus objetivos básicos dotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos de las infraestructuras necesarias para uso público. Para lo cual la Junta de Castilla y León inició la construcción y el equipamiento de distintos Centros Temáticos en varios Espacios Naturales incluidos en la Red Europea de Parques Natura 2000, así como en otros espacios singulares de la Comunidad Autónoma.

Los Centros una vez finalizados y en funcionamiento, servirán como puntos de recepción de visitantes, para la información y difusión de los valores y elementos que constituyen el Espacio Natural en cuestión.

En el caso de grandes Espacios Naturales Protegidos está previsto instalar, además de un Centro principal, varios centros temáticos de menor dimensión, lo cual servirá para descentralizar la gran afluencia de visitantes.

Durante el año 2006 y al igual que las medidas anteriores ya se ha superado lo programado para todo el periodo 2000-2006, dándose por prácticamente finalizadas todas las obras incluidas en la medida, destacando únicamente la adecuación del perímetro de la Casa de la Reserva Natural del Valle de Iruelas, la adecuación del perímetro de la Casa de Muriel de la Fuente en los Espacios Naturales de la Fuentona y el Sabinar de Calatañazor.

Dirección General del Agua:

A 31 de diciembre de 2006 el importe certificado por la Dirección del Agua en la Medida 3.6 es de 1.208.593 euros que representa el 83,29% del montante programado para el periodo 2000-2006.

Los proyectos ejecutados y finalizados hasta la fecha son los siguientes:

- Canalización y cubrimiento del arroyo de las Regueras a su paso por Rollán (Salamanca)
- Limpieza de los arroyos La Reguera y Banderas en Fabero y otros (León)
- Adecuación de la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras. TM. Avila

Confederación Hidrográfica del Norte:

Ha certificado pagos de la anualidad 2006 por un importe de 3.663.758 euros, correspondientes a 7 proyectos de los que destacan:

- Acondicionamiento del cauce y márgenes del arroyo Barredos. TTMM. de Ponferrada, con un coste elegible de 8.670.000 euros
- Ordenación de márgenes de los ríos Turbia y Valcarce, con un coste elegible de 3.207.485 euros
- Ordenación de márgenes del río Cúa en Cacauelos (León), con un coste elegible de 2.536.829 euros

Durante el año 2006 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2006, 4,23 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 3,56 Has. de superficie restaurada, 7,96 Km. de ribera mejorada, 30.478 m3 de obras de corrección hidrológica y 3,57 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por el encauzamiento, han sido de 8.819.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 228 y 3 en fase de mantenimiento.

Actualmente se encuentran ejecutadas o en ejecución todas las actuaciones que el Organismo tiene previsto desarrollar dentro de la medida 3.6. del Programa Operativo de Castilla y León, por lo que no se prevén problemas para cumplir los objetivos dentro de la misma.

Confederación Hidrográfica del Duero:

Ha certificado pagos de la anualidad 2006 por un importe de 4.424.778 euros, correspondientes a 68 proyectos, entre los que destacamos:

- Proyecto de restauración hidrológico-forestal en los TT.MM. de Almazán, Matamala y Tardelcuende (Soria), con un coste elegible de 3.290.122 euros
- Actuaciones integradas de conservación hidrológico-forestal en la comarca de "la Sierra de Guadarrama" (Segovia), con un coste elegible de 1.733.571 euros
- Actuaciones de conservación mantenimiento de cauces en la cuenca del Duero, con un coste elegible de 1.497.845 euros
- Proyecto de actuaciones hidrológico forestales en las masas consorciadas del valle del Esgueva (Valladolid), con un coste elegible de 1.138.807 euros

Durante el año 2006 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31-12-2006, 613 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 3172 Has. de reforestación, 1784 Has. de superficie restaurada, 749 Km. de ribera mejorada, 98.761 m3 de obras de corrección hidrológica y 340 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por los encauzamientos, han sido de 910.930.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 1.490.

Las dificultades mas importantes para la realización de los proyectos han surgido en la firma de los convenios con otras Administraciones Públicas, lo que ha producido una demora en el inicio de los proyectos.

En lo que se refiere al Convenio Específico de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se han ido ejecutando las siguientes obras:

- Adecuación medio ambiental y mejora del entorno urbano del antiguo canal de El Burgo de Osma (Soria)
- Actuaciones hidrológico forestales en las masas consorciadas del valle del Esgueva (Valladolid)
- Actuaciones integradas de conservación hidrológico forestal en la cuenca del Duero (subcuencas del Riaza, Duratón y Cega) en la comarca de "La Sierra de Guadarrama", sobre una superficie de 900 ha, en el término municipal de Ayllón y veinte más (provincia de Segovia)
- Actuaciones integradas de mejora del medio naturales la cuenca alta del río Duero en la comarca de Pinares de la provincia de Soria

De estas obras, las dos primeras ya se han terminado, mientras que las otras dos aún están en ejecución.

La actuación con la que se ha establecido un convenio de forma individualizada con la Consejería de Medio Ambiente: Proyecto de Restauración Hidrológico-Forestal de terrenos en los términos municipales de Almazán, Matamala de Almazán y Tardelcuende (Soria), terminó de ejecutarse a finales de octubre de 2006.

Por otro lado, en el año 2006 se adjudicaron los trabajos correspondientes al Proyecto de recuperación y recreación de humedales de interés para la flora y fauna acuática y depuración de las aguas residuales en Atapuerca (Burgos), el cual comenzará su ejecución a principios del segundo trimestre de 2007.

Confederación Hidrográfica del Ebro:

A 31/12/2006 las certificaciones de pagos ejecutados ascienden 345.167 euros. Las certificaciones corresponden a los proyectos:

- Adecuación medioambiental de los márgenes del río Jalón en el TTMM de Medinaceli (Soria)
- Restauración hidrológico forestal de las comarcas de Tierras Altas y Moncayo (Soria)
- Mejora hidrológico forestal en la cuenca alta del Ebro en las comarcas de Páramos y Valle de Losa (Burgos)

Durante el año 2006 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31-12-2006, 230 Hectáreas. de reforestación, y en cuanto a los empleos creados en fase de construcción han generado 9.

Entre las dificultades experimentadas en la ejecución de las actuaciones a cofinanciar con Fondos FEDER, hay que señalar que la firma del primer Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León se demoró más de lo previsto inicialmente en su tramitación, que finalmente pudo llevarse a cabo el 23 de diciembre de 2003. Este convenio engloba 8 actuaciones.

Recientemente se han firmado los convenios que esta Confederación Hidrográfica tenía pendientes en la Comunidad de Castilla y León: el convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la adecuación y recuperación ambiental de la ribera y margen izquierda del río Ebro en Miranda de Ebro (Burgos), firmado con fecha 14 de marzo de 2007, y el convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la ejecución de actuaciones en materia de adecuación y recuperación de riberas, con fecha de 12 de enero de 2007.

Confederación Hidrográfica del Tajo:

A 31 de diciembre de 2006 ha certificado pagos por un importe de 4.114.789 euros, Lo certificado en la anualidad 2006 corresponde al proyecto:

 Restauración hidrológico forestal del Monte de Utilidad Pública nº 19 en el término municipal de Pedro Bernardo (Avila). El proyecto ya está terminado

La ejecución de estas obras supone que a 31-12-2006 se ha realizado 159 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 840 Has. de reforestación, 331 Km. de ribera mejorada. Los habitantes beneficiados por el encauzamiento, han sido de 44.153. En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 261.

Con la actual ejecución se ha superado el 100% de la ayuda del Feder asignada a este Organismo.

S. E. Aguas del Duero, S.A.

Ha certificado pagos de la anualidad 2006 por un importe 4.927.533 euros, correspondientes a 12 proyectos, entre los que destacamos:

- Proyecto tratamiento del entorno de los ríos Eresma y Ciguiñuela, con un coste elegible de 7.500.000 euros
- Tratamiento de las riberas del río Pisuerga en el T.M. de Valladolid II con un coste elegible de 5.754.000 euros
- Restauración ambiental y acondicionamiento social de las riberas del río Pisuerga con un coste elegible de 5.709.614 euros
- Proyecto de Parque lineal del río Vena. Fase I. Burgos con un coste elegible de 5.000.000 euros

Durante el año 2006 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2006, 6,6 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 18,3 Has. de reforestación, 155 Has. de superficie restaurada, 2 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 83 Km. de ribera mejorada, 247.875 m3 de obras de corrección hidrológica y 8,6 Km. de encauzamiento. Los habitantes beneficiados por el encauzamiento, han sido de 1.621.945.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 1.324 y 27 en fase de mantenimiento.

MEDIDA 3.9 "Silvicultura" FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. DG. para la Biodiversidad (M. Medio Ambiente)

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2006	Grado de ejecución 2000-2006
34.527.423	2000	21.915.580,78		
35.223.943	2001	40.332.490,83		00 03%
35.820.960	2002	35.234.012,59		
36.567.230	2003	43.321.670,48		
36.807.012	2004	37.095.811,53	254.708.276,91	99,93%
37.563.394	2005	40.391.035,60	=	
38.369.529	2006	36.417.675,10		
254.879.491	2000-2006			

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2006: 33.691.065,80 € Certificado acumulado 2000-2006: 236.043.306,59 €

Porcentaje acumulado 2000-2006: 102,44%

Las actuaciones incluidas en esta medida se enmarcan en los articulos 29 y 30 del Reglamento (CE)1257/1999 del Consejo y se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento 1750/1999, por el que se excluyen de las ayudas las superficies forestales propiedad de las Administraciones Centrales o Regionales, de Organismos estatales, de la Corona y las de personas jurídicas cuando al menos el 50 % de su capital pertenezca a alguna de las instituciones anteriores.

Las actuaciones realizadas durante el año 2006, al igual que años anteriores, pueden agruparse en los siguientes apartados:

1. Restauración de la vegetación:

Este tipo de actividad engloba 152 expedientes, que representa el 29,11% del total de la inversión de esta medida.

Hay que destacar la finalización de 104 expedientes, correspondiendo el mayor número de inversiones a las provincias de Avila, Burgos y León.

2. Gestión forestal y prevención de incendios:

Este apartado lo conforman 126 expedientes que representa el 58 % del total de la inversión de esta medida. En este apartado se han finalizado 33 expedientes, destacando las inversiones realizadas en las provincias de Avila, Burgos y Soria.

3. Silvicultura en montes de régimen privado:

Este último apartado incluye las ayudas a la gestión sostenible en montes de régimen privado y que en el presente año suman un total de 1.112 pagos lo que supone el 12,64 % del total de la Medida.

Administración General del Estado

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Junta de Castilla y León están cofinanciadas por los Ministerios de Medio Ambiente (MIMAM) y de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

La Administración Central cofinancia estas actuaciones mediante transferencias finalistas al presupuesto autonómico, acordadas en las Conferencias Sectoriales,

El MIMAM cofinancia actuaciones por los siguientes conceptos :

- Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes Públicos y Privados

La cofinanciación del MAPA corresponde a actuaciones de mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas (Real Decreto 117/2001)

Asimismo, el MIMAM, a través de la D.G. para la Biodiversidad, realiza inversiones directas en materia de Restauración Hidrológico-Forestal y otras actuaciones forestales dentro del marco del Plan Forestal, ejecutando actuaciones como repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces. El importe certificado por este concepto en 2006 ha sido de 2.645.538′95 €. El total de la ejecución imputada a la Administración General del Estado en 2006 ha sido de 15.336.271 €.

MEDIDA 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria". FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León D.G. para la Biodiversidad (M. Medio Ambiente) Parques Nacionales (M. Medio Ambiente)

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de ejecución 2000-2006
4.064.463	2000	3.189.782,11		
4.146.455	2001	7.840.923,52		
4.216.734	2002	4.027.839,41		
4.304.582	2003	4.670.959,70		
4.738.084	2004	5.714.708,11	35.739.186,14	114,39%
4.835.074	2005	5.336.557,52		
4.938.018	2006	4.958.415,77		
31.243.410	2000-2006			

ACTUACIONES

Al igual que en la medida 3.9., una parte de las actuaciones de la medida 3.10 está cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondiendo la gestión de las mismas a la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las actuaciones mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos.

Por el Organismo Autónomo Parques Nacionales se certificaron pagos en esta medida por 75.773 euros. Corresponden a distintas actuaciones de conservación del medio natural en el Parque Nacional de los Picos de Europa

Hay que destacar la mejora del hábitat en diversas Reservas de Caza de la Comunidad, así como la multitud de pequeñas infraestructuras en diversos parques naturales, y la potenciación de áreas recreativas en diversos montes, entre otras actuaciones.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 3.

Licitación Pública: Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL según los requerimientos de cada tipo de proyecto.

Medio Ambiente: Las actuaciones realizadas en el marco de este eje se han ejecutado teniendo en cuenta las repercusiones positivas que todas ellas tienen sobre el medio ambiente.

La construcción de nuevas infraestructuras en materia de aguas forma parte de la planificación regional plasmada en el Plan Regional de Abastecimiento y en el Plan Regional de Saneamiento. Algunas de las actuaciones realizadas en esta anualidad responden a la mejora y desarrollo de los núcleos de población ubicados en espacios naturales. Todas ellas se han realizado en cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica vigente en la materia, tanto en lo relacionado con Evaluación de Impacto ambiental como de Espacios Naturales y Especies Protegidas, en concreto:

- Directiva de Planes y Proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental 2001/42
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres "Directiva Hábitats"
- Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres "Directiva Aves"
- La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Es de destacar que una parte muy significativa de las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales han beneficiado directamente a zonas incluidas en la Red Natura 2000, especialmente tramos de ríos considerados como Lugar de Importancia Comunitaria.

Por otro lado, las inversiones en infraestructuras de uso público en Espacios Naturales Protegidos y otras zonas Natura 2000 están contribuyendo a dar un impulso importante al desarrollo socioeconómico de estas zonas y a una mejor comprensión y aceptación de la población local por los valores de la Red Natura 2000, además de suponer la creación de empleo directo en el medio rural a través de pequeñas empresas, básicamente de economía social y con un alto grado de participación de mujeres y jóvenes.

Para impulsar la gestión de las zonas Natura 2000 y en particular contribuir al desarrollo socioeconómico de las mismas, la Junta de Castilla y León ha impulsado la creación de una Fundación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma, la "Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León", a quien se han encomendado la gestión de parte de estas infraestructuras de uso público, así como promover nuevas formas de financiación de la conservación de la naturaleza con participación del sector privado, en el marco de su filosofía de Responsabilidad Social Empresarial.

Igualdad de Oportunidades: Las acciones medioambientales ejecutadas en este eje pretenden conseguir elevar la calidad de vida de las zonas en que se ejercen, facilitando con ello su desarrollo sin menoscabar la protección del entorno en que se encuentran. Por otro lado, el aumento de la calidad de vida abrirá posibilidades a nuevas ofertas de empleo, generándose puestos de trabajo asociados a la protección y difusión de los aspectos ambientales

Información y Publicidad: Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

EJE 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL

MEDIDA 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos de formación". FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
38.602.399	2000	8.727.911,33		
35.846.188	2001	42.728.634,65		
36.545.591	2002	43.691.344,62		
37.293.462	2003	46.122.372,13		
34.455.939	2004	65.404.348,52	336.398.055,97	134,34%
35.139.774	2005	74.371.262,53	_	
32.520.420	2006	55.352.182,19		
250.403.773	2000-2006			

ACTUACIONES

Consejería de Educación:

Las actuaciones previstas en esta medida se centran en la Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios cuyo objeto final es la satisfacción de las necesidades de programación general de la enseñanza universitaria en virtud del Título V, artículo 39, de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y de los Convenios de 29 de diciembre de 2000, que la Consejería de Educación y Cultura , actualmente Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Decreto 2/2003, de 3 de julio, Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías) ha formalizado con cada una de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León para la ejecución del Programa de Inversiones cofinanciado con el Fondo Europeo de desarrollo Regional en el período 2000/2006.

Los proyectos previstos fueron divididos en dos apartados:

• Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios

UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Escuela Politécnica Superior II fase.
- Reforma Facultad de Humanidades y Educación

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Equipamiento edificio informático

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- Reforma Facultad de Ciencias.
- Equipamiento Politécnico Avila.
- Aulario de biología. (Edificio Dioscorides)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Reforma Facultad de Derecho

La importante reforma, modernización y equipamiento del edificio de la Facultad de Derecho, ha obligado a los responsables de la Universidad a incrementar el presupuesto aprobado inicialmente para la ejecución de este proyecto

- Reforma Facultad de Ciencias.
- Biblioteca Aulario Miguel Delibes.
- Campus Soria.
- Campus Segovia.
- Reforma Facultad CC Económicas y Empresariales.
- Departamento de Ingeniería Química y Sistemas.
- Mejora y refuerzo de las infraestructuras y equipamientos educativos dentro de las medidas de modernización y reforma de los sistemas educativos y de formación establecidas por la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General de sistema Educativo.

Estas actuaciones, se centran básicamente en:

- Construcción de nuevos centros y ampliación de los existentes con el fin de cubrir la demanda de puestos educativos y garantizar las plazas necesarias en centros específicos de cada nivel educativo.
- Obras de reforma y mejora de los centros educativos, con el fin de adaptarlos a las necesidades educativas y los cambios tecnológicos

Entre las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2006, se pueden destacar por su importancia las siguientes:

- 1. En relación con las obras señaladas en informes anteriores, han finalizado las siguientes:
- Construcción C.E.I.P. nuevo (3+6) udes. en Arroyo-La Vega (Valladolid) Se trata de crear un Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria nuevo debido a la expansión demográfica de este municipio situado en la zona Sur, junto a Valladolid.
- Escuela de hostelería en el I.E.S. Simón de Colonia de Burgos.
- I.E.S. nuevo centro en Tordesillas
- Construcción C.E.I.P. nuevo de (3+6) udes. en La Cistérniga (Valladolid)
- 2. En relación con otras obras que han finalizado en el año 2006:
- Construcción Centro de (3+6) unidades por sustitución del CP San Juan de la Cruz en Piedralaves (Ávila).

- Construcción IESO Nuevo en Villamayor (Salamanca).
- 3. Los siguientes proyectos corresponden a obras iniciadas en el ejercicio 2006 o anteriores que están en ejecución.
- Construcción del C.E.I.P. Atalaya de Palazuelos de Eresma (Segovia).
- Conservatorio Profesional de Música de Burgos. Construcción del nuevo Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Danza de Burgos en sustitución del existente. Nace con el objeto de atender las necesidades educativas de la provincia de Burgos de estas enseñanzas, dentro del Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

El Conservatorio contará con aulas de Formación General (7), aulas de Música de Cámara (10), aulas de Enseñanza Instrumental (24), aulas de Percusión (1), Cabinas (12), Cabinas de Percusión (2), aula de Coro, aula de Orquesta y Sala Polivalente, con una superficie útil estimada de 1.551,20 m2. En cuanto a la Escuela de Danza contará con 7 aulas de Danza, 3 de Música de Danza y sala de Maquillaje.

Las zonas susceptibles de uso común son la Sala Polivalente, el Auditorio, Camerinos, Biblioteca Fonoteca y Gimnasio.

- Ampliación de (6 +6) unidades para completar línea 2 del CRA de Navatejera en Navatejera (León). Se trata de una ampliación del centro existente para convertirlo en un centro de línea 2 (6+12) unidades.
- Construcción Centro Nuevo de (6+12) udes. por sustitución del CP Marqués de Santillana en Carrión de los Condes (Palencia). Construcción de un centro nuevo de educación infantil y primaria por sustitución del existente.
- Construcción de la Nueva Escuela de Arte por sustitución en Zamora. Se trata de la reforma de la antigua Escuela de Magisterio para ubicar la Escuela de Arte que actualmente se encuentra ubicada en el edificio del Castillo de la ciudad en pleno casco histórico de la misma.

La superficie útil de las nuevas instalaciones será prácticamente la misma que la actual para albergar las distintas especialidades impartidas (taller de madera, dibujo, técnicas de expresión, forja, fundición, modelado y vaciado, talla en piedra, fotografía, etc....), suponiendo unos 2436 m2.

• Ampliación de (3+6) udes. y servicios complementarios del CP D^a Mencía de Velasco en Briviesca (Burgos). Se trata de una ampliación de (3+6) unidades debido al aumento progresivo de alumnos en este municipio.

MEDIDA 41.12 "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria. Junta de Castilla y León

Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
23.491.090	2000	23.451.597,85		
20.684.860	2001	21.276.998,21		
21.138.700	2002	20.996.974,24		
21.567.748	2003	22.741.171,98	158.640.669,50	101,74%
22.556.893	2004	22.348.897,31	130.040.009,30	101,7470
22.970.872	2005	23.927.703,93		
23.524.215	2006	23.897.325,98		
155.934.378	2000-2006			

ACTUACIONES

Consejería de Agricultura y Ganadería

Las actuaciones del Fondo Social en esta Medida se han concentrado en atender las demandas de materias relacionadas con sectores existentes, así como la incorporación de nuevas formas y de nuevas tecnologías tanto en mecanización agraria como en nuevos métodos de transformación y formas diferentes de explotación de nuevos productos. Se han beneficiado en este programa de enseñanzas regladas un total de 512 alumnos.

Para complementar dichas enseñanzas se han llevado a cabo prácticas en empresas donde los alumnos han realizado actividades formativas propias de su perfil profesional.

La formación de las personas participantes se ha llevado a cabo en las Escuelas y Centros de Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Mediante la Orden AYG/32/2006, de 28 de febrero, se convocaron ayudas para cursar enseñanzas regladas de formación agraria y agroalimentaria en las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y para la realización de prácticas en empresas, de las que se han beneficiado 242 personas, de las que 206 han sido hombres y 36 mujeres.

Consejería de Educación

Los proyectos más destacados llevados a cabo en el año 2006 en esta medida son:

Ciclos formativos

Los ciclos formativos van dirigidos a jóvenes que se incorporan a la Formación Profesional Específica dentro del Sistema Educativo. Estas enseñanzas tratan de facilitar su incorporación al ámbito laboral, en el que cada día se demandan profesionales mejor cualificados.

Los ciclos formativos pertenecen a las Familias Profesionales de "Actividades Agrarias", "Comunicación, Imagen y Sonido", "Electricidad y Electrónica", "Industria Alimentaria",

"Informática", "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Hostelería y Turismo", "Mantenimiento y Servicios a la Producción", "Sanidad" y "Química".

Los ciclos formativos seleccionados atienden la formación en materias relacionadas con la Sociedad de la Información, las Nuevas Tecnologías y los yacimientos de empleo emergentes. En el año 2006 se han incorporado 8.389 nuevos alumnos a estas enseñanzas, de los que 1.852 han cursado enseñanzas de ciclos formativos relacionados con la Sociedad de la Información.

La oferta educativa se dirige tanto a hombres como a mujeres que, después de un proceso de información y orientación, optan por aquellas enseñanzas que mejor se adaptan a sus intereses, favoreciendo de este modo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La oferta de ciclos formativos tiene en cuenta el respeto y cuidado del medio ambiente, con una oferta específica de ciclos relacionados directamente con el medio ambiente y en otros casos con un tratamiento como tema transversal.

Profesorado

En el año 2006 se han llevado a cabo 59 acciones formativas dirigidas a profesores que imparten docencia en Formación Profesional. En estas acciones formativas han participado 878 profesores y 49 empresas. En el mismo periodo 19 profesores han realizado estancias formativas en empresas de la Comunidad.

Difusión y promoción de la Formación Profesional

Se han realizado Muestras de FP en cada una de las provincias de la Comunidad. Como material de información, difusión y promoción de la FP se han editado 3000 carteles con la oferta de FP en Castilla y León, más de 220.000 dípticos descriptivos de los ciclos formativos y

El Consejero de Educación ha enviado una carta a las familias de todos alumnos que terminan estudios de 4º de la ESO o 2º de Bachillerato, en la que pone de manifiesto la importancia de los estudios de FP (45.000 cartas enviadas); junto con la carta se envía también un resumen de la oferta de ciclos formativos en Castilla y León.

Promoción del espíritu emprendedor

tablas con la oferta de FP por provincias.

Alumnos de Formación Profesional participaron en el "3er Encuentro de Jóvenes Empresarios y alumnos de Formación Profesional de Castilla y León", celebrado en León.

Dentro del Proyecto "Aprende a Emprender" se ha desarrollado el "Concurso de Ideas Aprende a Emprender", dirigido a alumnos de ciclos formativos, con los objetivos de mejorar la actitud emprendedora de los jóvenes y estimular el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Actualización de la página web: aprendeaemprender.com. Esta página, dirigida a la comunidad educativa de Formación Proporcional, proporciona información en materia de creación de empresas, noticias, agenda, foros herramientas y enlaces con otras webs.

MEDIDA 41.15 "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
102.687	2000	105.976,35		
2.818.252	2001	3.055.754,92		
2.875.654	2002	6.058.774,94	15.516.801,81	
2.918.693	2003	1.932.733,83		404.050/
2.248.727	2004	2.227.824,29		101,85%
2.113.111	2005	679.571,18		
2.157.688	2006	1.456.166,30		
15.234.812	2000-2006			

ACTUACIONES

Consejería de Educación

Las actuaciones realizadas en esta medida hacen referencia a la financiación de programas destinados a prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, mediante programas de garantía social.

Estos programas que se desarrollan en las modalidades de talleres profesionales, formaciónempleo y para alumnos con necesidades educativas especiales en colaboración con entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, han atendido en el curso 2005-06 a 1.743 alumnos.

Estos programas atienden a un total de 409 personas con discapacidad, no sólo en los programas específicos para alumnos con necesidades educativas especiales sino también en régimen de integración en el resto de modalidades, la normativa dice que podrán incorporarse dos alumnos con discapacidad por grupo. Se han matriculado 229 alumnos inmigrantes, principalmente en las modalidades de formación empleo y talleres profesionales.

Modificación de contenidos del área de formación profesional específica

Con el fin de acercar los programas de garantía social a las características y demandas del sistema productivo y facilitar el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas se han incorporado las cualificaciones profesionales de nivel 1, publicadas en BOE, Real Decreto 295/2004, a los contenidos del área de formación profesional específica de 13 perfiles profesionales.

A todos los perfiles o títulos de programas de garantía social, en el área de formación profesional específica se ha incorporado, de forma experimental, un módulo de informática aplicada al perfil, con un mínimo de 2 horas semanales y para el próximo curso 2007/2008 se ha incorporado el módulo de calidad medio ambiental aplicado al perfil, para todos los títulos.

Difusión y promoción de los programas de garantía social

En las muestras de FP realizadas en cada una de las provincias de la Comunidad se ha informado de las oferta de programas por provincia, por modalidades.

En el portal Educativo de la Junta de Castilla y León se ha creado un apartado de información de programas de garantía social.

Las entidades beneficiarias de subvención realizan la difusión de sus programas con el objeto de captar a posibles alumnos. Estos anuncios suelen ser de prensa y radio.

En todas estas actuaciones es de obligado cumplimiento lo establecido por la comisión respecto a las actividades de información y publicidad en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 41

Licitación Pública: Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE y BOCYL según proceda.

Medio Ambiente: Los proyectos de adecuación de infraestructuras educativas que se están ejecutando tienen efectos positivos para el medio ambiente, entre sus objetivos destaca reducir la factura energética actual, que tendrá un efecto importante sobre la disminución de la contaminación atmosférica y en consecuencia sobre el cambio climático. Como estrategias básicas existen cuatro líneas:

- · Aumentar las condiciones de aislamiento térmico de los edificios.
- · Mejora la eficiencia de los calefactores y de los sistemas de transmisión del calor.
- Cambio de los combustibles utilizados, incorporando combustibles más limpios como el gas natural.
- · Incorporación de sistemas de control automático de calefacción.

Al mismo tiempo en diferentes centros agrarios se han incorporado nuevos sistemas de riego que tienen entre sus objetivos la eficiencia en el uso del recurso hídrico.

En las actividades formativas se ha impartido el módulo de sensibilización ambiental.

Igualdad de oportunidades: La obligación legal de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad se cumple con los proyectos ejecutados ya que el acceso a la educación se efectúa respetando el principio de igualdad, siendo la educación y formación factores decisivos para evitar desigualdades de partida en el acceso al mercado de trabajo.

Información y Publicidad: Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

El objetivo cuantificado para el Eje 41 (41.12), recogido en el Programa Operativo, es dedicar un 63% del gasto a nuevas tecnologías.

A lo largo del 2006, 1.852 alumnos, lo que supone un 85,3% del gasto, han participado en cursos de Sociedad de la Información. Sin embargo, en el periodo 2000.-2006 este indicador se reduce al 36%.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

MEDIDA 42.6: "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral"

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
4.796.702	2000	2.586.219,07		
5.944.673	2001	4.610.055,35		
5.638.857	2002	5.003.587,51		
5.748.131	2003	5.247.824,56	33.993.422,20	81,37%
6.281.376	2004	5.827.987,41		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
6.615.963	2005	5.928.638,17		
6.749.333	2006	4.789.110,13		
41.775.035	2000-2006			

ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo

Ayudas para el fomento de la contratación indefinida de desempleados antes de que alcancen los doce meses en el paro.

La regulación de un nuevo marco de subvenciones, para reforzar los mecanismos ya puestos en funcionamiento hasta el momento encaminados a cumplir las Directrices Europeas para las políticas de empleo de los Estados Miembros y conseguir los objetivos del III Plan Regional de Empleo: pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad en el trabajo y el refuerzo de la cohesión y la inclusión social, se materializa en las subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable de jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Teniendo en cuenta estos fines, se incorporan una serie de requisitos para acceder a las subvenciones por contratación indefinida, como es que la entidad beneficiaria tenga un bajo índice de temporalidad o en su defecto se comprometa a alcanzarlo, mediante nuevas contrataciones indefinidas o transformaciones.

Dentro de los colectivos que son destinatarios de estas subvenciones se encuentran, las mujeres y varones desempleados, emigrantes castellano-leoneses retornados desempleados, extoxicómanos rehabilitados, expresidiarios y personas pertenecientes a minorías étnicas, inscritos como desempleados, inmigrantes procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea, y minusválidos inscritos como desempleados.

En los términos citados han sido destinatarios de estas subvenciones 827 personas, siendo 50 hombres y 777 mujeres.

Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.

Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional.

Los destinatarios son personas mayores de 25 años, que llevan menos de 12 meses inscritos como demandantes de empleo. Todas estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido acciones de orientación sobre sus necesidades formativas.

Medida 42.7: "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
1.663.961	2000	2.113.975,41		
1.840.352	2001	2.167.613,85		
1.803.838	2002	1.543.210,19		
1.839.133	2003	1.075.300,78	10.265.040,75	
1.699.214	2004	1.678.711,09		93,75%
1.032.934	2005	920.594,79		
1.069.489	2006	765.634,64		
10.948.921	2000-2006			

Consejería de Economía y Empleo

Ayudas para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes con más de seis meses de paro y de mayores con más de 12 meses, considerándose los mismos como colectivos con especiales dificultades de inserción. La razón de la ayuda es la de prevenir el desempleo de larga duración incentivando la reinserción de los desempleados que hayan llegado a esta situación.

Las ayudas convocadas para la consecución de este fin son las ya citadas anteriormente, que van dirigidas al fomento del empleo estable de jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, que se unen a las convocadas en ejercicios

anteriores dentro del Plan de Empleo joven y del Plan de Empleo de mayores de 30 años, y engloban entre sus destinatarios a los desempleados de larga duración.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2006, 104 personas, de los cuales 25 han sido hombres y 79 mujeres.

Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.

Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional. Los destinatarios de estos cursos son personas menores de 25 años, que llevan más de 6 meses inscritos como demandantes de empleo y/o personas mayores de 25 años que han superado los 12 meses inscritos como demandantes de empleo. Todas estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido orientación sobre sus necesidades formativas.

La Consejería de Cultura y Turismo.

Durante el año 2006, el Servicio de Archivos y Bibliotecas ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en cursos de formación en materia de Archivos y Bibliotecas, y concretamente las materias han versado sobre la importancia de las nuevas tecnologías en la catalogación y clasificación de archivos. Han participado 524 trabajadores ,de los que 385 eran mujeres.

MEDIDA 42.8." Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
4.748.097	2000	4.107.079,83		
6.133.348	2001	7.795.783,50	36.392.700,58	87,97%
5.604.158	2002	5.464.324,10		
5.713.390	2003	5.073.976,31		
5.968.067	2004	6.039.204,99		
6.576.452	2005	4.127.535,01		
6.623.884	2006	3.784.796,84		
41.367.396	2000-2006			

ACTUACIONES

Ayudas dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes.

Los jóvenes menores de 25 años son destinatarios de estas ayudas, solo por el hecho de estar desempleados, sin exigencia de antigüedad. El promover la inserción laboral de los jóvenes a empleos de calidad adquiere especial trascendencia para la consecución del objetivo del pleno empleo, siendo en la actualidad uno de los colectivos más afectado por la temporalidad.

Se convoca un programa de ayudas especifico dirigido a este colectivo que es el de fomento de empleo estable para jóvenes y mujeres, cuyos destinatarios son entre otros las mujeres y varones menores de 25 años desempleados.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2006, 373 personas, de las cuales 164 han sido hombres y 209 mujeres.

Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.

Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional.

Los destinatarios de estos cursos son personas menores de 25 años, que llevan menos de 6 meses inscritos como demandantes desempleo.

Todos estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido orientación sobre sus necesidades formativas.

Durante el año 2006, **el Servicio de Archivos y Bibliotecas** ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en cursos de formación que permiten ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes recién licenciados y diplomados (menores de 25 años) en materia de Archivos y Bibliotecas:

- La Documentación Autonómica y su descripción archivística. Valladolid. 25 horas.
- Archivística General y Gestión Documental en la Administración de Castilla y León. Valladolid. 100 horas.

Acciones formativas en materia de Consumo a través de convenios de colaboración con las Universidades de Castilla y León.

A) Formación en la Didáctica de la Educación del Consumidor. Con la finalidad de formar profesionales de la educación en esta materia (futuros docentes), proporcionando los conocimientos teóricos y metodológicos que les capaciten para la puesta en práctica en su ámbito laboral, se desarrollan los siguientes cursos:

En el año 2005 – 2006 se han realizado en las Facultades de Educación de Burgos, León y Salamanca, con una duración de 200 horas lectivas cada uno, "Cursos de Especialización en la Didáctica de la Educación del Consumidor".

En el actual año académico 2006 – 2007, se está desarrollando un "Curso de Especialización en Educación para el Consumo en la Escuela", en la Facultad de Educación de Salamanca, con la misma duración.

B) Formación en Consumo para Profesionales de la Intervención Social. Su finalidad es formar a los titulados universitarios de ciencias sociales, en la temática del consumo desde diversas perspectivas (social, psicológica, jurídica, cultural, económica...), intentando de este modo

prepararles para tratar los contenidos de consumo en su ámbito laboral como educadores sociales, animadores socioculturales, etc.

Esta educación se ha impartido en el "Curso de Especialización en Consumo para Profesionales de la Intervención Social" realizado en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de León, en el año académico 2005- 2006, con una duración de 200 horas lectivas.

C) Formación en Economía y Consumo. El objetivo principal es ofrecer una formación específica en el área del consumo y todas aquellas otras áreas relacionadas con el mismo. Para ello se abordan los problemas del Consumo, sus implicaciones con el entorno, las necesidades de los consumidores y la legislación que regula sus relaciones, así como las relaciones entre los actores económicos y el mercado, en particular poniendo especial énfasis en el estudio del cliente, sus características, sus derechos y la debida atención al cliente consumidor.

El "Curso de Postgrado Especialista en Economía y Consumo" 2005 – 2006, ha impartido esta formación interdisciplinar, con 200 horas lectivas, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid, a titulados universitarios, licenciados, diplomados, ingenieros o arquitectos, así como a todos aquellos profesionales vinculados con el área del consumo en cualquiera de sus facetas.

D) Formación Jurídica. Durante el año académico 2005 – 2006 se han desarrollado en las Facultades de Derecho de Burgos y Salamanca, con una duración de de 200 y 160 horas lectivas respectivamente, "Cursos de Formación de Asesores Jurídicos de Consumo", con la finalidad de especializar a los profesionales del Derecho, de la Gestión y Administración Pública y de las Relaciones Laborales, en la aplicación del derecho protector de los consumidores y usuarios.

Desde esta perspectiva, los contenidos impartidos permitieron a los destinatarios:

- -Conocer las normas básicas relativas al derecho de consumo.
- -Analizar e identificar los elementos relevantes de los procedimientos instructorios de carácter administrativo.
- -Conocer y analizar críticamente decisiones arbitrales y jurisdiccionales sobre consumo.
- -Plantear la resolución de supuestos concretos en los que estén en juego la protección de los derechos de los consumidores.

Formación en materia de comercio dirigidas a jóvenes desempleados con el fin de ampliar y mejorar su formación y facilitar así su inserción en el mercado laboral.

Se han realizado 8 cursos, estando relacionado el contenido de 7 de ellos con las nuevas tecnologías y 5 se han realizado en el medio rural. Al llevar a cabo estas acciones se han formado a 90 alumnos, de ellos 76 mujeres y 14 hombres.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 42:

Igualdad de oportunidades:

Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje, en el resto de las medidas se le da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Estas órdenes, en el ámbito de la formación profesional, fijan, dentro de los criterios de valoración para la selección de las acciones a subvencionar, la prioridad de aquellas que fomenten la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de servicios a la comunidad, formación de emprendedoras y formación en profesiones u oficios en los que la mujer esté subrepresentada.

En el fomento de la contratación, también hay una valoración especial de aquellas solicitudes referidas a la contratación indefinida de mujeres desempleadas, valoración que se extiende a la contratación en ocupaciones con menor índice de empleo femenino, así como a la contratación de mujeres mayores de 30 y menores de 40 años que reingresen en el mercado laboral, tras una ausencia de, al menos 3 años y a la contratación de mujeres con cargas familiares no compartidas.

Política Medioambiental:

Todos los cursos de formación conllevan un módulo de sensibilización medioambiental.

En compensación, otros gestores, como la Consejería de Medio Ambiente, organizan cursos que cubren específicamente distintos aspectos de esta materia. Así ha ocurrido con los cursos dirigidos específicamente a la extinción de incendios forestales, cuyo contenido ha abarcado desde las técnicas genéricas de mejora de la capacitación en la extinción hasta programas especiales de ataque directo con maquinaria pesada, manejo de extintores de mochila, o apoyo en los centros provinciales de mando.

No obstante el anterior es un caso extremo por razones de competencia. La realidad laboral demanda no especialistas en medio ambiente, sino especialistas en otras materias con conocimientos en el área medioambiental. Por ello la eficacia de esta política horizontal descansa en el módulo incorporado a cursos de formación de otro tipo.

El objetivo cuantificado, para el Eje 42 (42.8) recogido en el Programa Operativo es: El 75% serán acciones preventivas.

En el año 2006 no se ha llegado a cumplir este indicador, se ha alcanzado un 65%. Sin embargo, a lo largo del periodo 2000-2006 se llegado al 76%.

EJE 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

MEDIDA 43.2 " Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores". FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Junta de Castilla y León:

- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Economía y Empleo
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- Consejería de Cultura y Turismo

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
6.046.580	2000	4.571.420,95	31.540.764,58	74.000
5.693.855	2001	4.623.232,33		
5.806.537	2002	5.898.791,16		
5.921.833	2003	4.285.256,55		
6.073.464	2004	5.579.969,83		74,60%
6.397.278	2005	4.857.214,56		
6.342.207	2006	1.724.879,28		
42.281.754	2000-2006			

ACTUACIONES

• Formación Agraria

Las acciones de esta medida han ido enfocadas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de nuevas competencias profesionales, como de herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.

En este informe se certifica solamente las ayudas recogidas en la Orden AYG/812/2005, de 15 de junio, por la que se regulan y convocan para el curso 2005/2006 becas de colaboración en las Escuelas de Capacitación Agraria y Agroalimentaria, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

• Formación en materia de Comercio:

Las acciones realizadas dentro de esta medida han tenido como objeto la financiación de acciones de formación continua dirigidas a empresarios y trabajadores del sector de la distribución comercial con el fin de mejorar su cualificación profesional.

Estas actuaciones se articularon a través de la Orden EYE/1679/2005, de 19 de diciembre, por la que se convocaron subvenciones públicas destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el Tejido Comercial de Castilla y León.

Los beneficiarios de estas acciones han sido las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, las Asociaciones de comerciantes, Federaciones y Confederaciones de Comercio de Castilla y León y Asociaciones de Comerciantes, Federaciones y Confederaciones de comercio de ámbito nacional que se encuentren inscritas en el Registros de Organizaciones Profesionales de Comercio de Castilla y León.

Se han realizado 17 cursos, de los cuales 11 han versado sobre nuevas tecnologías y 14 se han realizado en el medio rural. Con la realización de estos cursos se han formado a 129 alumnos, 66 han sido mujeres y 63 hombres .

• Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

La necesidad de adaptarse a un entorno incierto impulsa a la revisión y actualización de las cualificaciones profesionales para adecuarlas al mundo productivo. Por otra parte, los procesos de reestructuración y reconversión industrial han ido configurando itinerarios laborales más complejos que los de décadas anteriores.

La ADE ha desarrollado desde los años 2004 y 2005 un *programa de Formación de Directivos de empresas de Castilla y León*, ya que se ha considerado fundamental ofrecer formación de calidad que tuviera en cuenta las especificidades de la función directiva en las empresas.

En 2006, dentro de las medidas llevadas a cabo en materia de formación de directivos se ha establecido, como ya se ha indicado anteriormente, una línea específica de actuación de cara a ayudar a las empresas del sector de ingeniería y consultoría a acceder a licitaciones internacionales convocadas por Organismos Multilaterales de Desarrollo.

Dentro de este Programa se contempla por un lado la realización de acciones formativas dirigidas a las empresas que han participado en el proyecto, referidas a diversos aspectos de estas licitaciones internacionales como métodos de gestión, mecanismos de financiación de los proyectos, sectores más importantes.... Por otro lado se contempla la dotación de 8 becas a otros tantos becarios para que realicen prácticas formativas en estos Organismos multilaterales de Desarrollo que luego continúan en las empresas participantes en el programa.

Así mismo, durante el ejercicio 2006, la ADE ha organizado actividades de sensibilización previas a la celebración de cursos en distintas provincias, dirigidos a grandes empresas y pymes con centros de trabajo en Castilla y León, denominados "La estrategia y la gestión basadas en el Modelo EFQM de Excelencia".

El Modelo EFQM es un modelo contrastado, utilizado ya de forma habitual en las organizaciones europeas más avanzadas técnicamente en materia de gestión, y de marcado interés, especialmente, entre las organizaciones empresariales, cuya supervivencia depende de su grado de competitividad, encontrando en este modelo una herramienta óptima para la mejora de la misma.

No obstante, el acceso a su conocimiento, conceptos, metodología, etc, puede resultar complejo. Dar a entender a las empresas las posibilidades que ofrece la implantación de esta metodología a todo tipo de organización, independientemente de su tamaño o sector es imprescindible de cara a obtener un alto grado de participación y, sobre todo, un compromiso en su ejecución. Las actividades de sensibilización llevadas a cabo no sólo facilitan a las empresas el acceso a la información de los cursos sino que, sobre todo, tratan de poner en evidencia los beneficios de su participación desde el punto de vista de la consolidación de su organización y gestión

Por otra parte se han realizado durante 2006 acciones de formación de artesanos, talleres artesanos y trabajadores autónomos o por cuenta ajena de Castilla y León.

La Federación de Organizaciones de Artesanos de Castilla y León (FOACAL) ha realizado las siguientes actuaciones desarrollando así el convenio firmado con la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León:

Se ha informado a los destinatarios de las acciones aprobadas de que la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, ha participado en la financiación de la subvención concedida, mediante la colocación de carteles en el centro formativo y notas informativas indicativas de dicha participación, en las publicaciones (cuadernillos, folletos, notas informativas) así como en la información por vía electrónica, en la cual ha figurado una indicación visible de la participación del F.S.E.

Ha habido un seguimiento sobre el desarrollo y ejecución de las mismas mediante el acceso directo e inmediato del personal de la A.D.E a las instalaciones en que se han impartido dichas acciones formativas.

Se han llevado a cabo 31 acciones formativas en la que han participado un total de 410 alumnos, respetando los plazos, presupuestos, contenidos y alcance que para las mismas se especificaban en dicho convenio.

Por ultimo, desde la ADE se han realizado otras actuaciones, ya puestas en marcha en años anteriores, dirigidas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente, tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y desarrollo de nuevas competencias profesionales, como herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones. Para la consecución de estos objetivos se incentiva la realización por las empresas y centros tecnológicos de planes de formación general y/o especifica dirigidos a sus trabajadores en el ámbito de las nuevas tecnologías para aumentar su competitividad.

Los resultados en el ejercicio 2006 de las acciones programadas por las empresas y centros tecnológicos han sido las siguientes:

- Empresas.

*	Solicitantes:	140
	Cursos programados:	
*	Trabajadores participantes:	804
	Horas impartidas:	
	ntros Tecnológicos.	
*	Beneficiarios:	6
*	Cursos subvencionados:	182
*	Trabajadores participantes:	189
*	Horas impartidas:	6612

Consejería de Cultura y Turismo.

- Cursos de formación en materia de Nuevas Tecnologías y su aplicación en Bibliotecas destinados a los bibliotecarios de las bibliotecas municipales de todas las provincias de la Comunidad.
- Curso de formación "Gestores culturales de los circuitos escénicos de Castilla y León"
- Curso "Nuevas tendencias en artes escénicas y captación de públicos". Con la realización de este curso, dirigido a gestores y directores de teatros públicos de Castilla y León, se pretendía la enseñanza de estilos y tendencias innovadores dentro

de la creación actual de las artes escénicas, así como la relación con los públicos. El objetivo principal que se perseguía era ampliar y mejorar la capacidad del gestor cultural abriendo sus sentidos y su imaginación a lo desconocido así como para desarrollar programas de gestión de públicos, proporcionándole los conocimientos y las herramientas necesarias para alcanzar los objetivos de los programas.

- Cursos para actores y bailarines profesionales de Castilla y León. Se realizaron cuatro cursos dirigidos a la formación de actores y bailarines profesionales de Castilla y León con el fin de conseguir el perfeccionamiento profesional y así asegurar su nivel de competitividad en el mercado de trabajo
 - I- La Máscara en el Teatro. Objetivo: El recorrido para encontrar la simbiosis actor/máscara y descubrir el gran potencial de la máscara misma en un actor.
 - II.- Danza Contemporánea. Objetivo: Sacar lo mejor de los bailarines y usarlo como vehículo de expresión. Desde lo animal como didáctica antropológica, al conocimiento del movimiento de cada individuo. La expresión al servicio de la escena, el cuerpo, la voz, el ritmo o tan sólo los ojos, la escena al servicio de la expresión.
 - III.- Taller De Interpretación Contemporánea. Objetivo: Este taller iba dirigido a actores-actrices y directores-directoras profesionales que deseen poner en práctica su bagaje artístico personal con miras a desarrollar y decantar una técnica de interpretación actual.
 - IV.-Curso De Técnicas De Clown. Objetivo: Procurar conseguir en la interpretación de clown el gesto preciso, rápido o lento, en la expresión de la cara, con una cierta visión de la vida, pero siempre buscando provocar la risa. El actor, en el amplio fondo tradicional a su disposición, en una cierta libertad de elección, puede "inventar" sin duda un día tal o cual método: de estos métodos, los unos se revelan ineficaces y son abandonados, los otros son conservados como un nuevo elemento de la tradición.
- Curso "arte contemporáneo y educación: un diálogo abierto". Con la realización de este curso, dirigido a Educadores de Arte y Licenciados en Historia del Arte, Bellas Artes, Humanidades y Psicopedagogía, el objetivo principal que se persiguió fue la formación del personal al que era destinado con el propósito de realizar programas educativos de arte contemporáneo y su desarrollo en las exposiciones de la Campaña "Constelación Arte". Con el curso se pretendió:
 - Proporcionar a los participantes unos fundamentos teóricos como formación y actualización sobre conocimientos de arte contemporáneo y pedagogía.
 - Facilitar una serie de herramientas conceptuales, metodológicas y experienciales que sirvan de base para el desarrollo de la labor profesional.
 - Reflexionar sobre la dimensión educativa que conllevan algunas propuestas artísticas como alternativas válidas en la formación integral de cualquier persona.
 - Profundizar en el análisis de la práctica educativa en función de las peculiaridades y diferencias que se deben adoptar según los destinatarios a los que se dirija.
 - Conocer experiencias concretas que ofrezcan posibilidades de actuación en este campo.

MEDIDA 43.3 "Sostener la consolidación de empleo existente" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
3.800.997	2000	4.861.077,21	26.217.233,64	
3.955.953	2001	2.840.051,17		
4.016.246	2002	2.341.969,52		
4.094.830	2003	3.307.065,69		
3.783.297	2004	3.793.784,73		95,35%
3.858.374	2005	3.600.809,85		
3.985.164	2006	5.472.177,47		
27.494.861	2000-2006			

ACTUACIONES

Ayudas para el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos.

El empeño por conseguir los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo, hace que se aúnen esfuerzos para lograr la permanencia en el mercado de trabajo, por ello dentro del III Plan Regional de Empleo se recogen medidas para fomentar la transformación de contratos temporales en indefinidos que quedan plasmadas posteriormente en las ayudas de fomento de empleo estable para jóvenes y mujeres y de fomento de la transformación en indefinidos de los contratos formativos, con los que se pretende aprovechar y desarrollar el rendimiento de la formación adquirida por el trabajador y se logra la inserción laboral estable a un empleo de calidad.

La razón de estas ayudas está en la reducción de la tasa de temporalidad contractual y la consolidación del empleo.

La transformación se debe producir antes del vencimiento del plazo máximo legal de duración del contrato temporal y no debe mediar interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2006, 2.405 personas, de las cuales 1358 han sido hombres y 1047 mujeres.

MEDIDA 43.4 "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
0	2000	116.620,50	1.239.811,07	
375.214	2001	293.533,04		93,77%
193.141	2002	163.927,46		
196.920	2003	216.311,28		
181.939	2004	190.860,09		
185.549	2005	172.023,70		
189.463	2006	86.535,00		
1.322.226	2000-2006			

ACTUACIONES

Se promueven una serie de actuaciones que, adoptadas en el seno de la empresa con la participación de los trabajadores, se engloban dentro del marco de la Estrategia Europea del Empleo y se dirigen a conseguir uno de los objetivos de la del III Plan Regional de Empleo que es la mejora de la calidad y de la productividad del trabajo. La organización del trabajo, la participación de los trabajadores, el equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad y entre la vida profesional y privada, son factores que contribuyen sin duda a la mejora de la calidad del puesto de trabajo.

- Fomento de la contratación por ordenación de la jornada: Esta actuación tiene como fin incentivar la realización de nuevas contrataciones llevadas a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en las empresas de la Comunidad que de forma voluntaria se acojan a la misma. Sus objetivos son:
 - 1. Fomentar el relevo entre trabajadores, repartiéndose la jornada de aquellos trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa reduzcan voluntariamente su jornada laboral por jubilación parcial al menos en un 25% de la misma.
 - 2. Ocupar puestos de trabajo dejados vacantes por trabajadores que se jubilen anticipadamente a partir de los 60 años, evitando la amortización de estos puestos de trabajo así como la acumulación del trabajo inherente a los mismos al resto de los trabajadores.
 - 3. Promover una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas, que conlleve la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla.
 - 4. Fomentar la transformación en indefinidos y a jornada completa de los contratos de relevo celebrados.
- Fomento de la contratación por sustitución de ausencias de la empresa: El objeto de esta actuación ha sido incentivar la realización de nuevos contratos para suplir ausencias en las

empresas derivadas de bajas por enfermedad guarda legal, maternidad, vacaciones, exámenes, servicio militar o prestación social sustitutoria y otros supuestos legales que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

• Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias cuya finalidad es sustituir las horas extraordinarias mediante la celebración de nuevas contrataciones celebradas en centros de trabajo situados en Castilla y León.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 43:

Igualdad de oportunidades: Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

En el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral los programas de sustitución de ausencias y organización del tiempo de trabajo, integrados en la medida 43.4 tienen por objeto entre otros incentivar nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de maternidad, así como fomentar contratos a tiempo parcial como consecuencia de la reducción voluntaria de jornada para conciliar ésta con la vida familiar, teniendo en cuenta que si la reducción la efectúa una mujer, la nueva contratación ha de recaer en otra mujer.

Medio Ambiente: Se ha impartido el Módulo de Sensibilización Ambiental.

El objetivo cuantificado en el Programa Operativa para el Eje 43 (43.3) es: el 100% de las empresas deben ser PYMES.

En el año 2006 se cumple. A lo largo del periodo 200-2006 es el 94%.

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

MEDIDA 44.10. " Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral"

BENEFICIARIOS FINALES

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
1.330.838	2000	711.379,26		
1.996.794	2001	1.425.936,42		
1.943.600	2002	2.960.201,48		
1.979.407	2003	1.712.662,12	15.005.304,89	
3.388.425	2004	2.314.777,99		90,05%
3.050.684	2005	3.684.286,35		
2.974.281	2006	2.196.061,27		
16.664.029	2000-2006			

ACTUACIONES

 Ayudas al empleo para personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%. (Gerencia de Servicios Sociales)

Los fines que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Fomentar los proyectos generadores de empleo estable para personas con discapacidad.
- Generar estabilidad en el empleo, mediante el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad
- Integrar a las personas con discapacidad en las empresas ordinarias

TIPOS DE AYUDA:

- 1.- <u>Ayudas para el empleo con apoyo</u>, que han permitido la incorporación de personas discapacitadas con mayores dificultades de inserción laboral a un puesto de trabajo, en entidades locales o empresas privadas, prestándole los apoyos precisos. Las acciones subvencionables han englobado:
 - a) La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo.
 - b) La contratación de personas desempleadas que presten apoyo en el puesto de trabajo a las personas discapacitadas que lo necesiten

c) La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para la adquisición y desarrollo de habilidades personales y sociales, no manipulativas, de las personas con discapacidad, para el mantenimiento del puesto de trabajo.

En el año 2006, se ha subvencionado a cuatro entidades privadas la contratación de cuatro personas para la realización de actividades para el desarrollo de habilidades personales y sociales. Además se ha subvencionado a nueve Ayuntamientos, la contratación de nueve personas desempleadas que han prestado apoyos temporales en el puesto de trabajo a once personas con discapacidad.

- 2.- Ayudas a Corporaciones Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad, para que desempeñen un puesto de trabajo en la realización de obras y servicios en ámbitos de utilidad pública y/o interés social relativos a:
 - Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas
 - Gestión de residuos
 - Información local
 - Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales
 - Desarrollo cultural local
 - Otras consideradas de utilidad pública y/o interés social, a criterio de los organismos contratantes

Las contrataciones se llevan a cabo por Corporaciones Locales, prioritariamente de Municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes donde la creación de empleo es más difícil.

Las condiciones y requisitos para participar de las ayudas son las establecidas en las respectivas Ordenes de convocatoria de subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL):

- Contratación temporal de personas con discapacidad por Entidades Locales: Orden PAT/1761/2005, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2006 (BOCyL nº 251 de 30 de diciembre de 2005)
- 2. Contratación temporal de personas con discapacidad, y de las personas que les presten el apoyo necesario en el puesto de trabajo: ORDEN PAT/81/2006, de 27 de enero, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el F.S.E. para la creación de empleo con apoyo y para el desarrollo de habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad para el año 2006 (B.O.C. y L nº 24, de 3 de febrero de 2006).

Mediante las subvenciones concedidas por la Gerencia Servicios Sociales durante el año 2006 a través de estas dos líneas, se han contratado 432 personas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios específicos de cada una de las líneas mencionadas aparecen en las convocatorias de subvenciones correspondientes, dándose prioridad a prioridad a:

- La distribución territorial, procurando alcanzar el mayor ámbito territorial posible, dentro de la región, por lo que inicialmente se ha subvencionado al menos un contrato de cada una de la Entidades Locales solicitantes que cumplieran los requisitos.
- Especial apoyo a las Entidades Locales ubicadas en áreas deprimidas o con especiales dificultades de empleo, como las cuencas mineras o zonas limítrofes.

- Contrataciones llevadas a cabo en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, donde por lo general existen menos recursos comunitarios y las posibilidades de creación de empleo son menores.
- Contratos con perspectivas de continuidad y estabilidad en el empleo.
- Contrataciones de personas con discapacidad que hayan realizado acciones de formación relacionadas con el puesto de trabajo al que aspiran, formando así parte de un itinerario integrado de inserción socio-laboral
- Experiencia y eficacia de la empresa contratante en programas similares desarrollados en años anteriores.
- Contrataciones por Entidades Locales que puedan concentrar mayor número de personas con discapacidad en busca de empleo, valorado mediante el parámetro de que el Municipio en el que se ubique cuente con un Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad, o exista uno de estos Centros en un área relativamente cercana (a una distancia máxima de unos 20-25 kms.)

En empleo con apoyo, se valora además:

- La contratación en empresa ordinaria.
- El grado de discapacidad de la persona a la que se va a prestar el apoyo

COMPLEMENTARIEDAD:

Las competencias relativas a las personas con discapacidad son exclusivas de la Comunidad Autónoma, y estas líneas de ayuda están integradas de modo absoluto en la planificación regional para el sector, así como en el Plan Regional de Empleo.

SEGUIMIENTO:

Tanto en el caso de las subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad, como en el de las contrataciones realizadas mediante las ayudas al empleo con apoyo, se lleva a cabo el seguimiento mediante de fichas en las que se recogen los datos relativos a los trabajadores: personales, académicos, laborales y de tipo de discapacidad; y relativos al contrato de trabajo subvencionado: modalidad, jornada y fechas de alta y finalización. En el caso del Empleo con Apoyo, se recogen además datos relativos a las personas que prestan el apoyo: datos personales, académicos o de formación y laborales.

Estas fichas permiten el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas, a través de los indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo y en el Complemento del Programa.

Por otro lado, las Corporaciones Locales elaboran un Informe-Memoria de las actividades desarrolladas por las personas contratadas, y tienen la obligación de comunicar cualquier incidencia que pueda dar lugar a una modificación de los contratos (bajas voluntarias, sustitución de trabajadores, etc.)

Para el seguimiento in situ de la eficacia de las acciones llevadas a cabo dentro de la medida, y para la obtención de datos relativos a resultados a medio plazo de las mismas, se ha diseñado una estrategia regional, a través de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y de los Centros Base de Atención a Minusválidos de cada provincia.

La motivación de dicha estrategia es la dispersión de los municipios subvencionados, y la dilatada extensión territorial de la región, lo que llevó a considerar el nivel provincial como el idóneo para la obtención de datos fiables.

En 2005, en cooperación con los mencionados Centros Base y Gerencias de las nueve provincias de la región, se elaboró un plan de visitas, así como los instrumentos de seguimiento, que incluían

fichas a cumplimentar por las propias Corporaciones Locales, y otras para las personas con discapacidad contratadas y/o sus familias. Este seguimiento y evaluación in situ por parte del personal de la Gerencia de Servicios Sociales no se llevó a cabo de manera sistemática durante el año 2005. Por ello este seguimiento era el reto a superar en futuras convocatorias para alcanzar la mayor eficacia de las acciones subvencionadas. Con esta finalidad en 2006 se adelantó en lo posible el momento de la resolución de concesión de subvenciones para que hubiera tiempo suficiente para organizar un plan de visitas completo y representativo de las acciones realizadas.

Ayudas a Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores discapacitados. (Consejería de Economía y Empleo)

En el contexto de seguir avanzando en la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral del colectivo de personas discapacitadas y de luchar por incrementar su tasa de actividad, se desarrolla un proyecto de integración sociolaboral de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% (en adelante personas con discapacidad), para el desempeño de tareas de interés publico y social, ubicadas en su ámbito territorial.

Con este proyecto de pretende cubrir varios objetivos:

- La integración sociolaboral de personas con discapacidad
- La implicación de las Corporaciones Locales aportado medios materiales e integrando a personas con especiales dificultades de inserción.
- La coordinación de los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León para desarrollar fórmulas alternativas a las tradicionales convocatorias de subvenciones, limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería.

Los destinatarios de estas ayudas son personas con discapacidad desempleadas.

• Actuaciones D. G. Economía Social (Consejería de Economía y Empleo)

1°) Ayudas para la contratación de personas con discapacidad, que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, en la empresa ordinaria

La acción subvencionable, requisitos y criterios vienen recogidos en la Orden EYE/319/2006, de 2 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la contratación de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias, así como en la Orden EYE/1468/2006, de 18 de septiembre, que modifica la anterior.

Respecto al grado de cumplimiento de la información y publicidad de los fondos, se manifiesta no sólo en la convocatoria de las ayudas, sino también en las resoluciones que se notifican a los beneficiarios de estas ayudas.

2°) Ayudas a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al empleo con apoyo, que permite la incorporación de personas discapacitadas con mayores dificultades de inserción laboral a un puesto de trabajo en entidades públicas o privadas, prestándoles los apoyos precisos.

Las acciones subvencionables, requisitos y criterios vienen recogidos en la Orden PAT/81/2006, de 27 de enero, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FSE para la creación de empleo con apoyo y para el desarrollo de habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad para el año 2006.

Las acciones subvencionables son las siguientes:

• La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo.

- La contratación de personas que presten apoyo en el puesto de trabajo a las personas discapacitadas que lo necesiten.
- La contratación de personas que se dediquen al apoyo para la realización de actividades para el desarrollo de habilidades personales y sociales.

Respecto al grado de cumplimiento de información y publicidad de los fondos, se manifiesta no sólo en la convocatoria de las ayudas, sino también en las resoluciones que se notifican a los beneficiarios de estas ayudas.

MEDIDA 44.11 " Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo". FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León. Gerencia de Servicios sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
1.193.439	2000	272.233,58		
1.768.849	2001	967.169,58		
1.570.309	2002	2.100.001,54		
1.588.200	2003	1.420.982,29		
443.192	2004	852.822,52	6.953.640,38	82,17%
866.025	2005	917.004,89		
1.032.756	2006	423.425,98		
8.462.770	2000-2006			

ACTUACIONES

 Ayudas al empleo para personas en riesgo de exclusión social a las que el carácter progresivamente selectivo del mercado laboral va excluyendo tanto económica como socialmente.

Dentro de esta Medida, y teniendo en cuenta el objetivo inicial que perseguía orientado a aumentar la integración en el mercado laboral de personas en situación o riesgo de exclusión, la financiación se ha destinado a la concesión de ayudas a la contratación para la realización de obras o servicios de interés público y utilidad social, promovidas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, dirigidas a beneficiarios o perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes y jóvenes entre 16 y 25 años con expediente protector o con medida judicial penal que se esté ejecutando en el período de vigencia de la Orden de Convocatoria o que se haya ejecutado en el año 2005 por parte de esta Comunidad Autónoma.

La normativa reguladora de estas ayudas es la Orden PAT/1761/2005, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2006, que son gestionadas conjuntamente por la

Gerencia de Servicios Sociales y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, tratando así de que estas ayudas lleguen al mayor número de Municipios de la Comunidad.

Los inmigrantes contratados al amparo de esta Orden están legitimados para realizar trabajos por cuenta ajena en el territorio de Castilla y León, según lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjero en España y su integración social.

Excepcionalmente, se ha contratado a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción que no son titulares de la prestación (es decir, miembros de la unidad familiar, según el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de dicha prestación).

El número de Corporaciones Locales que han efectuado contrataciones es de 75, con un total de 111 contratos, de los cuales 58 corresponden a mujeres y 53 son hombres. Atendiendo a otras circunstancias personales se pueden diferenciar 74 beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 20 inmigrantes y 17 jóvenes entre 16 y 25 años con expediente protector o con medida judicial penal.

Ayudas a Entidades locales para la contratación temporal de personas en riesgo o situación de exclusión social.

El empleo, la realización de trabajos de interés público o de utilidad social, y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, se funden en este proyecto intentando un efecto multiplicador que redunde en beneficio de toda la Comunidad.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados inscritos en el Servicio público de Castilla y León y que se encuentre en alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción.
- · Inmigrantes.
- Jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido en esta Comunidad Autónoma abierto expediente protector, o con medida judicial penal que se esté ejecutando en el período de vigencia de las convocatorias o se haya ejecutado en el año anterior de la convocatoria por parte de esta Comunidad Autónoma.

Ayudas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo:

Apoyo a las Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados que vayan a ejecutar proyectos municipales o realizar estudios, que consistan o conlleven la puesta en marcha de nuevos servicios en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores desempleados e inscritos en la C.A. de Castilla y León en algunos de los siguientes sectores:

- **Servicios a la colectividad**, tales como, servicios de atención a la infancia y a los jóvenes, a la tercera edad y a la familia, a las personas con discapacidad y con dificultades de inserción
- **Servicios de medio ambiente**, tales como actividades relativas a la protección medio ambiental y la promoción de zonas de especial interés, en esta categoría se integran entre otros; la introducción y difusión de energías alternativas, la gestión de residuos.
- **Servicios relacionados con el Turismo**, nuevas formas de turismo rural, cultural, patrimonial, deportivo, medioambiental que aprovechen los recursos locales respetando el medio ambiente.
- Servicios relacionados con las tecnologías, de la información y de las comunicaciones
- Servicios dirigidos a mejorar la capacidad de inserción laboral de, jóvenes y mujeres desempleados/as de la Comunidad de Castilla y León.

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida, contribuyendo a la creación de empleo y al desarrollo económico del medio rural, apoyando aquella iniciativas generadoras de empleo, que procedan de las Entidades Locales como Administraciones más cercanas con capacidad para plantear proyectos innovadores que contribuyan a la generación de empleos estables, que subyacen bajo estas nuevas demandas sociales, más allá del primer apoyo de la Administración.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados que estén inscritos en el Servicio Público de empleo de Castilla y León y pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 44

Integración del Medio Ambiente y la Igualdad de Oportunidades: La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental.

Así mismo, el medio ambiente está considerado como nuevo yacimiento de empleo y por tanto sector prioritario de actividad a la hora de seleccionar este tipo de ayudas.

La participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres. Así un 65% de las personas que han recibido formación son mujeres; su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 61% y de los contratos efectuados por Corporaciones Locales el 55% han sido mujeres. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

Complementariedad: Se garantiza el principio de complementariedad ya que las actuaciones que se financian a través del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma son distintas de las que se financian por medio del Fondo Social Europeo.

Por ello la Planificación sectorial de actividades frente a la exclusión social, los Fondos Estructurales se integran siempre como un elemento más y complementario en el conjunto de programas o proyectos dirigidos a evitar los procesos de exclusión social.

Información y Publicidad: Se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno seguimiento.

El objetivo cuantificado en el Programa Operativa para el Eje 44 (44.11) recoge que: el 6% deben de ser inmigrantes.

En el año 2006 los inmigrantes suponen un 18% y en el periodo 2000-2006 se alcanza el 9,10%.

EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

MEDIDA 45.16. "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
909.614	2000	651.615,56		
2.633.816	2001	2.068.885,10		
2.056.673	2002	2.139.287,23		
2.109.272	2003	2.169.830,39		100 500/
2.425.346	2004	2.422.404,01	13.187.156,07	100,56%
1.478.951	2005	2.792.311,53		
1.499.964	2006	942.822,25		
13.113.636	2000-2006			

ACTUACIONES

Ayudas de la Consejería de Economía y Empleo a través del Servicio Público de Empleo.

En la línea de las Directrices Europeas y en desarrollo de uno de los objetivos programáticos que inspiran la política regional de empleo, se regulan las **Ayudas para el autoempleo de mujeres en las profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino** que pretenden combatir los estereotipos de género incentivando la presencia laboral de las mujeres en aquellos sectores y actividades en los que están subrepresentadas.

Se consideran sectores en los que las mujeres están subrepresentadas aquellas profesiones y oficios de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994, excepto las establecidas en el Anexo de la Orden de16 de septiembre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre otras se consideran como tales Dirección de empresas, Instructores de vuelos, Agentes de compras, Ópticos y optometristas, Electricistas, Pintores, Cesteras, etc.

Actuaciones de la Dirección General de la Mujer

A.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS A MUJERES

 Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a la mujer.

Tienen por finalidad facilitar la inserción laboral de las mujeres desempleadas, así como propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de mujeres, con objeto de mantener su puesto de trabajo y favorecer su promoción profesional. Se han realizado 12 cursos en los que han participado 137 alumnas

 Subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la realización de cursos de formación profesional dirigidos a mujeres.

Su finalidad es potenciar la inserción laboral de la mujer, especialmente en el medio rural, así como propiciar su reciclaje y perfeccionamiento profesional. Se han realizado 15 cursos en los que han participado 196 alumnas.

- B.- FOMENTO EMPLEO EN PROFESIONES Y OFICIOS EN QUE SE ENCUENTRAN SUBREPRESENTADAS Y EN NUEVAS PROFESIONES
- Subvenciones a Pymes para fomentar el ascenso profesional de las mujeres en Castilla y León

Se subvenciona la novación de contratos de trabajo de cualquier modalidad que suponga un ascenso o promoción profesional de carácter indefinido. En el supuesto de contratos temporales, la novación llevará aparejada, además, la conversión del contrato temporal en indefinido. El número de mujeres beneficiadas por cambio de categoría profesional o de funciones ha sido de 134.

- C.- AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS
- Subvenciones a empresas que faciliten la inserción sociolaboral de mujeres maltratadas, dentro de las actuaciones que se incluye en el PLAN DIKE

La finalidad de la convocatoria es facilitar la inserción sociolaboral de mujeres residentes en la Comunidad que hayan sido o sean maltratadas. Se incluyen las ayudas correspondientes a 64 contratos.

MEDIDA 45.18 "Combatir la segregación horizontal y vertical, asi como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la visa familiar y laboral" FSE

BENEFICIARIO FINAL

Junta de Castilla y León:

- Consejería de Economía y Empleo
- Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
565.125	2000	530.372,38		
1.250.398	2001	1.184.367,99		
1.430.238	2002	1.403.038,66	8.427.771,08	
1.441.634	2003	1.368.843,42		
913.993	2004	893.452,31		88,67%
1.926.632	2005	1.562.933,92		
1.976.780	2006	1.484.762,69		
9.504.800	2000-2006			

ACTUACIONES

A) APOYO EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS

Programa "ÓPTIMA"

Se trata de un programa de acciones positivas encaminadas a combatir las desigualdades por razón de sexo, aumentar la presencia y mejorar la posición de las mujeres en la empresa.

En el ejercicio 2006 se realizó la tercera fase del Programa en la que podían participar empresas, establecimientos o centros de trabajo que ocupasen a 30 o más trabajadores, incrementando así el ámbito de aplicación del Programa que, en las fases anteriores, se dirigía a empresas que ocupasen a 50 o más trabajadores.

Las empresas participantes en el Óptima tienen la posibilidad de obtener la distinción "Óptima Castilla y León", pudiendo utilizarla en su publicidad y beneficiándose de una revalorización de su imagen y prestigio.

En la tercera fase han participado 22 empresas de la Comunidad que dan empleo a 8.000 trabajadores

B) INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y EXPOSICIONES

> Formación en igualdad de oportunidades

El Centro de Documentación de la Mujer en Valladolid funciona desde el año 1988 y está especializado en documentación sobre mujeres.

Está abierto a estudiantes, investigadoras/es, profesionales, entidades y asociaciones que trabajan para la igualdad de oportunidades hombre-mujer y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

"Cursos de Postgrado de Agentes de Igualdad de Oportunidades".

En virtud del Convenio de Colaboración con la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en el año 2001 se iniciaron los "Cursos de Postgrado de Agentes de Igualdad de Oportunidades", a fin de incrementar el número de personas con los conocimientos técnicos necesarios para participar activamente en tareas a favor de la igualdad de oportunidades y trasladar a todos los ámbitos de la vida social estos conocimientos.

En el curso 2005-2006 finalizaron un total de 30 alumnos, resaltando el incremento del aspecto práctico del mismo.

Curso de Postgrado "Experto en Género y Comunicación".

En virtud de Convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca, en el curso académico 2005-2006 se impartió el primer Curso de Postgrado "Experto en Género y Comunicación", dirigido a profesionales de los medios, licenciados/as en Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual y estudiantes de 2º ciclo de Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual ,con un elevado contenido práctico. El curso fue finalizado por 25 alumnos.

Formación para mujeres

Cursos de "Gestión y Liderazgo de Asociaciones".

Tienen como objetivo el de facilitar el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad de las asociaciones a través del desarrollo de competencia en gestión y liderazgo, así como de motivarlas para que asuman cargos directivos.

Dada la gran acogida de estos cursos en años anteriores, en 2006 se han realizado 3 nuevos talleres en Valladolid, Salamanca y Ávila, a los que han asistido 72 mujeres.

Como novedad, en 2006, se han realizado además 17 encuentros monográficos de "Motivación y participación en las Asociaciones" y de "Programación y justificación de proyectos de igualdad", en los que han participado 126 mujeres

Asimismo se ha realizado un curso de Gestión y liderazgo dirigido a jóvenes con el objetivo principal de mejorar la gestión diaria que realizan en sus respectivas asociaciones. En el mismo participaron 20 mujeres.

"Conectad@s

En 2005 se puso en marcha el programa "Conectad@s", cuya finalidad es promover el uso de las nuevas tecnologías por las mujeres y, en especial, por las del ámbito rural, y utilizar las nuevas tecnologías como vía para la promoción de la igualdad. Junto a cursos de internet e informática se imparten módulos de igualdad de oportunidades.

Durante los meses de marzo a junio se han impartido 48 ediciones en la Red de Telecentros de Castilla y León y en ellas han participado 525 mujeres.

SENSIBILIZACIÓN

"La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz" (Declaración de Pekín).

La educación es un instrumento indispensable para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En la educación están implicados varios sectores: el profesorado, el alumnado, la familia, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto.

Con el objetivo de formar a la familia de forma activa y dinámica en torno a la igualdad de oportunidades, se desarrollan jornadas de "Igualdad de Oportunidades en la Familia", destinadas a madres y /o padres pertenecientes a las AMPAS, así como a otros profesionales que tengan relación permanente con el ámbito familiar.

En el ejercicio 2006 se han realizado 28 Encuentros con AMPAS de zonas rurales en los que han participado 589 personas.

> Sensibilización dirigida a niños/as y jóvenes

• "Aulas de Igualdad". Este proyecto tiene el objetivo de sensibilizar a los niños y jóvenes en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de una dinámica enteramente participativa y lúdica.

Esta actividad se ha desarrollado durante los meses de julio y agosto dentro de los cursos de verano de inglés e informática que organiza la Consejería de Educación. Se han realizado 16

talleres y han participado 736 escolares de 5° y 6° de primaria. Este programa ha tenido en 2006 la novedad de llegar a adolescentes de 15 a 17 años con los que se han realizado 5 talleres y en los que han participado 237 jóvenes

• Por la igualdad de género: Escolares en las Cortes

El proyecto "Por la igualdad de género: Escolares en las Cortes", se inició en el mes de septiembre de 2005 con el apoyo y colaboración de las Cortes de Castilla y León, la Consejería de Educación y de UNICEF.

Es un proyecto de sensibilización en igualdad de oportunidades y en violencia de género dirigido a alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Se desarrolló durante el curso 2005-2006 y en él participaron diecisiete centros educativos y 1.547 alumnos.

Culminó el día 6 de marzo de 2006 en las Cortes de Castilla y León, con la exposición, por los alumnos, de las conclusiones y la aprobación de una Declaración sobre Igualdad de Género.

Sensibilización dirigida a la población en general

• Hacia profesiones sin género

Como complemento del Encuentro "Hacia profesiones sin género", celebrado en 2005, en 2006 se ha realizado una campaña de información y sensibilización en diversos medios de comunicación, dirigida al ámbito educativo, al empresarial y a la sociedad en general, a fin de que las mujeres se incorporen a las ramas de formación profesional en las que se encuentran infrarrepresentadas, dándose la circunstancia de que es en estas ramas donde existe una mayor inserción laboral.

FOMENTO DE ACTUACIONES DE IGUALDAD

Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la celebración de foros sobre la mujer del siglo XXI.

Con el fin de mejorar las condiciones sociales y culturales de la mujer en Castilla y León y el fomento de su actuación y participación, se considera precisa la realización de actividades de debate, información y sensibilización que estudien la situación y el papel de la mujer en la Comunidad dentro del marco de la igualdad de oportunidades. Se incluyen 26 foros con una asistencia de 4.270 personas.

Subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para actuaciones de ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Fomento de la igualdad de oportunidades en el deporte

La Dirección General considera necesario realizar acciones dirigidas a fomentar la participación femenina en el deporte de alto nivel, poniendo de manifiesto que la mujer puede participar en igualdad de condiciones en deportes que hasta la fecha han sido considerados predominantemente masculinos. Para ello organizó un programa de sensibilización centrado en la práctica del montañismo bajo el lema "Mujer y Montañismo. La montaña es femenino".

ACTUACIONES DE EMPLEO

Premio "Castilla y León: mujer en la empresa"

En 2006 se convocó y resolvió una nueva edición del Premio "Castilla y León: Mujer en la Empresa", que distingue a aquellas empresas que destacan por la mayor participación de la mujer en puestos directivos, así como aquellas empresas creadas en sectores en los que la mujer está subrepresentada, a las nuevas empresas creadas por mujeres con carácter innovador y aquellas empresas creadas por mujeres ubicadas en el medio rural.

CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS

IV Edición del Programa Óptima

En 2006 se organizó una Jornada Técnica para la presentación de la IV Edición del Programa Óptima con el objetivo de promover la participación de las empresas en el Programa y contrastar las posibilidades y dificultades en el desarrollo de los planes de igualdad en las empresas de Castilla y León.

Mujer y artesanía en Castilla y León.

En el mes de octubre se celebraron, en el Centro Regional de Artesanía de Castilla y León, unos seminarios dirigidos a mujeres artesanas con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de empresas artesanas gestionadas por mujeres; sensibilizar, dinamizar y estimular a las mujeres artesanas en la mejora de la gestión y comercialización de productos artesanos; así como promover y sensibilizar en el uso de las nuevas tecnologías y la creación de redes de cooperación.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La Dirección General de la Mujer participó en la **7ª Edición de la Feria Labora**, foro de exposición y muestra, encuentro y diálogo, de todas aquellas iniciativas y políticas que desarrolla la Junta de Castilla y León en el campo del mercado de trabajo. En este Foro se muestran los servicios puestos al alcance de los ciudadanos en todo lo relacionado con el empleo y la formación profesional.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 45

Igualdad de oportunidades: Se establece la preferencia de aquellos proyectos que para su desarrollo conlleven la contratación de mujeres y en concreto aquellas actuaciones dirigidas a actividades informativas y de apoyo para el autoempleo femenino, de sensibilización a favor del empleo femenino, de creación o consolidación de estructuras que mejoren el empleo femenino, de contratación de técnicos de orientación profesional del colectivo femenino.

Medio Ambiente: En todos los cursos de formación ocupacional se exige la inclusión del "Módulo de sensibilización ambiental"

Información y publicidad: Se cumple la normativa establecida.

Complementariedad: La Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres garantiza la no duplicidad de actuaciones ni de financiación. El trabajo de la Administración Regional en pro de la igualdad se define como una estrategia global, que impregna todas las políticas de la intención de promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, ya sea ajustando dichas políticas (intervención activa: integración del factor de igualdad) y/o aplicando medidas concretas destinadas a mejorar la situación de las mujeres en la sociedad (intervención reactiva: acciones específicas).

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.3. "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes". FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Presidencia y Administración Territorial y Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León:

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
11.058.881	2000	9.272.633,13	-	
6.030.024	2001	7695.009,15		
5.478.571	2002	22.392.869,84		
5.585.714	2003	3.104.831,30		00.05.0/
5.160.000	2004	658.898,47	43.124.241,89	99,65 %
5.262.857	2005	0,00		
4.699.666	2006	0.00		
43.275.713	2000-2006			

MEDIDA 5.7. "Infraestructuras turísticas y culturales". FEDER

BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
0	2000	0		
714.534	2001	0		
367.811	2002	1.899.021,23		
375.007	2003	597.864,39		
346.477	2004	21.115,38	2.518.001,00	100 %
353.353	2005	0,00		
360.819	2006	0,00		
2.518.001	2000-2006			

MEDIDA 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico –artístico y cultural" FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. Ministerio de Cultura.
- TURESPAÑA. Ministerio de Economía Hacienda
- Patrimonio Nacional, Ministerio de Presidencia.
- Consorcio Almirante.
- Fundación Las Edades del Hombre.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
21.042.317	2000	12.314.739,03		
32.829.101	2001	28.982.433,79		
20.962.987	2002	15.777.200,33		
21.475.698	2003	20.305.786,21		91,58
22.922.378	2004	24.961.406,49		
23.464.985	2005	27.319.053,96	_	
22.743.868	2006	21.849.534,15		
165.441.334	2000-2006			

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2006: 12.141.020,98 € Certificado acumulado 2000-2006: 81.703.481,54 €

Porcentaje acumulado 2000-2006: 108,93 %

RESTAURACION DEL CIMBORRIO DE LA CATEDRAL DE SEGOVIA 7º FASE

ANALISIS HISTORICO

La actual catedral gótica, construida en pleno Renacimiento, sustituye a la románica de Santa María, destruida durante la guerra comunera; sólo se salvó el claustro que Juan Guas había realizado a fines del siglo XV y que más tarde, en 1525, sería trasladado a su actual emplazamiento.

El nuevo templo se levantó en el punto más elevado y céntrico de la ciudad, alejado del peligro que suponía estar delante del Alcázar, en el solar que hoy ocupan los jardines centrales de la plaza. El encargado de elaborar la traza general fue Juan Gil de Hontañón (1523-1524). Fue comenzado por los pies, cuando lo habitual era hacerlo por la cabecera; la justificación era la siguiente: mientras la Catedral se estaba construyendo por los pies, los canónigos utilizaban la

iglesia de Santa Clara, que más tarde, formaría también parte del solar sobre el que se estaba levantando la Catedral.

El complejo catedralicio se construyó en tres fases:

- la primera, desde 1525 hasta 1541, en la que se edificaron y cubrieron las naves y las capillas hasta el crucero;
- la segunda, iniciada en 1560, en la que se traza la cabecera;
- la tercera, desde 1607 a 1684, en que se cierra la cúpula del crucero.

El cimborrio se comenzó en 1615, y de él se conservan seis proyectos, más un alzado de la cabecera.

ANALISIS PATALOGICO

Durante la fase anterior, -sexta fase del Plan Director-, se pudo comprobar, al exterior, el mal estado de las cresterías, pináculos y cerramientos de la cúpula, y al interior, el estado lamentable que presentaba el intradós de la cúpula y las pechinas, debido a las humedades.

En cuanto a las vidrieras, la situación era grave, pues presentaban roturas de vitrales y caídas de emplomados, que además producían efectos de luz desvirtualizados por cierres de ladrillo y entrada de agua.

Concretamente, los cerramientos externos presentaban: depósitos superficiales de vuelos y salientes, biodepósitos, líquenes, proliferación de plantas superiores, eflorescencias, tinción por óxido, pátina histórica, cancerización, abrasión, descohesión de morteros, roturas y pérdidas de masa, y presencia de grapas y fijaciones oxidadas.

En el anillo superior del cimborrio y cúpulas existía un movimiento de témpanos con aparición de grietas y fisuras, y una oxidación de los patés de subida a la cúpula.

Los cerramientos internos presentaban pérdida de pinturas murales y caídas de trozos del revestimiento interno de la semiesfera de la cúpula.

INTERVENCIONES PLANTEADAS

Tras la realización de los trabajos previos y la colocación de los medios auxiliares se procedió a:

- Limpieza general de depósitos superficiales.
- Eliminación de rejuntados de mortero.
- Recuperación de volúmenes en paramentos lisos, planos y curvos, mediante mortero de restauración, varillas de fibra de vidrio o acero inoxidable y resina epoxi, y patinado final.
- Restauración de piezas en cornisas, dovelas, cresterías y balaustradas, en piedra caliza compacta de características similares a las existentes, y patinado final.
- Restauración de pináculos.
- Restauración del ándito (corredor), mediante nivelación y sellado de morteros elásticos e impermeables para asegurar la estanqueidad de las juntas de fábrica de sillería en losas de pavimento y piezas aparejadas.
- Intervención en la cúpula, capulín y cruz, con recuperación de volúmenes en paramentos cóncavos y convexos esféricos, en piedra caliza, mediante mortero de restauración, armaduras, resinas, etc.
- Desmontaje de la cobertura de teja cerámica, en los encuentros entre las cubiertas con el cimborrio, para iluminar las vidrieras, y ejecución de lucernarios.
- Impermeabilización en cubiertas y ánditos.
- Restauración de las cuatro vidrieras del cimborrio

RESTAURACION DE LA COLEGIATA DE SAN ANTOLIN EN MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)

ANALISIS HISTORICO

La iglesia de San Antolín, -edificio destacado en Medina, tanto por su silueta arquitectónica, como por su contenido artístico-, fue elevada Colegiata, en el año 1480 por una Bula dada en Roma, a petición de Fernando el Católico.

Fue construida en ladrillo y piedra en estilo gótico tardío; intervinieron en el siglo XVI, Juan Gil de Hontañón y su hijo Rodrigo, aunque no se concluyó hasta el primer tercio del XVII, siglo en el que Andrés Gómez de Cisniega cierra el paredón de los pies (1626-1636).

Posee planta de salón con tres naves de tres tramos cubiertos con bóvedas de crucería estrellada, con arcos combados y terceletes, soportados por arcos apuntados y pilares compuestos de baquetones sobre una base cilíndrica.

El conjunto presenta una organización característica, ya que existe una amalgama de adheridos como consecuencia de un crecimiento tentacular. La fachada norte, del siglo XVIII, da a la Plaza Mayor de la ciudad, convirtiéndose en la principal; en ella hay un balcón con la imagen de "la Virgen del Popolo", desde donde se decía misa los días en que había feria, sin interrumpir las actividades mercantiles que allí tenían lugar.

ANALISIS PATALOGICO

La capilla Quiñones presentaba un aspecto general, lamentable, debido a la deficiente conservación o falta de mantenimiento. La mayoría de las patologías tenían su origen en la humedad, bien transmitida desde el subsuelo, proveniente del agua de la lluvia, o producida por la condensación. El agua de la lluvia había producido lavados y escorrentías sobre las fábricas y bóvedas; el del subsuelo había ascendido por capilaridad llevando sales en disolución a los materiales; y el de condensación había alterado los revestimientos interiores.

En general, las fábricas de ladrillo presentaban – en las zonas en las que no se había intervenido-, patologías estructurales como lo evidenciaban las grietas y las deformaciones existentes, y otras lesiones relacionadas con la propia naturaleza de las fábricas, con un continuo lavado de juntas, que había producido la desprotección del material y la pérdida de éste. Así, en la fachada este y sur, las fábricas estaban erosionadas y alteradas por las agresiones climáticas, estando sin resolver, en muchos casos, el encuentro de las cubiertas con las fábricas, lo que estaba motivando el continuo lavado de los muros.

En la bóveda de la capilla destacaba la existencia de humedad, - por las filtraciones de agua desde la cubierta, la cual afectaba a su integridad -, y la deformación producida por la transmisión de empujes de las estructura de la cubierta.

La cubierta de la capilla, como la del cuerpo anexo, estaba en un estado lamentable, registrando numerosas piezas rotas y desplazadas, lo que facilitaba la entrada de agua, principalmente en las zonas donde se había deformado la estructura o ésta había desaparecido.

Los revestimientos exteriores presentaban graves alteraciones, concretadas en grietas, erosiones, pérdida de juntas, caída de revocos y descomposiciones de materiales.

Los paramentos interiores mostraban fisuraciones y desprendimientos; la mayoría de ellos revocos, reparados y encalados en sucesivas ocasiones, que habían dado lugar a capas gruesas, que se habían desprendido en muchos casos, mientras que en otros, existían manchas de humedad.

El pavimento del interior de la capilla, debido al envejecimiento de los materiales, se encontraba en mal estado, presentando fracturas en alguna de las piezas, y un encuentro a distinto nivel con la nave de la Colegiata.

INTERVENCIONES PLANTEADAS

Los trabajos realizados en la capilla han consistido en:

- Restauración y sustitución de las cubiertas que afectan a la Capilla Quiñones y anexo, con teja de cerámica mixta, colocada en seco sobre rastreles.
- Restauración de paramentos exteriores de las fábricas de ladrillo y piedra que delimitan el cuerpo superior e inferior de la capilla. Ésta ha consistido en la consolidación, limpieza, rejuntado de los paños; restauración y tratamiento de juntas y fisuras, y restauración, consolidación y tratamiento de la cornisa de ladrillo.
- Desmontaje de la edificación anexa a la capilla y ejecución de nueva fábrica.
- Restauración de los paramentos verticales interiores y bóvedas de la capilla, así como el acondicionamiento del interior del anexo.
- Reconstrucción parcial de una de las bóvedas laterales de la capilla.
- Incorporación de tratamientos específicos para las pinturas de la cúpula, leyendas y escudos.
- Sustitución de la escalera de acceso al cuerpo superior de la antesacristía.
- Reconfiguración y adecuación del acceso desde la calle Bravo.
- Restauración del cerramiento exterior del conjunto de la calle Bravo.
- Sustitución de la carpintería tanto del anexo como de la Capilla e incorporación de vidrios dobles.
- Instalación del nuevo sistema de calefacción en la capilla y anexo.
- Colocación de un nuevo cableado eléctrico e incorporación de luminarias de iluminación general y de acentuación en la capilla y el anexo.

PROYECTO DE RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN MARTIN EN MOTA DEL MARQUES 2ª FASE (VALLADOLID)

ANALISIS HISTORICO

La iglesia de San Martín de Mota del Marqués es una típica Iglesia de salón de época tardogótica, construida por Rodrigo Gil de Hontañón en el segundo cuarto del siglo XVI por encargo de los Marqueses de Ulloa, para quienes construyó también el vecino palacio de Ulloa.

En el primer tercio del siglo XVIII se construye una gran torre en el lado occidental de la Iglesia, siendo maestro de la obra Francisco Vivero.

ANALISIS PATALOGICO

La mayor parte de las patologías observadas se refieren al mal estado de las fábricas de piedra. La mayoría de los muros de sillería, tanto del interior como del exterior, están constituidos con una roca caliza blanca, lacustre y porosa, que tiene un mal comportamiento ante la humedad. Esta piedra presenta en las bases de los muros, especialmente en la fachada sur, un grado de alteración muy elevado, con pérdida significativa de material. En este proceso de degradación se han detectado fenómenos de alveolización, exfoliación y erosión del material que acaba prácticamente perdiendo su cohesión y resistencia para convertirse en un material pulverulento que acaba desmoronándose. Esta patología puede clasificarse en algunos puntos de muy grave, ya que prácticamente la totalidad de la materia del sillar ha desaparecido.

INTERVENCIONES PLANTEADAS

Las obras planteadas consisten resumidamente en:

- Reparación constructiva de las bóvedas, por su trasdós e intradós.
- Consolidación interior de muros mediante vertidos de pasta de cal.

- Restauración de paramentos interiores y exteriores de muros y bóvedas, incluyendo su limpieza, sellado de fisuras y rejuntado de zonas de pérdidas de morteros.
- Levantado del enlosado interior, vaciado de los rellenos con control arqueológico, recuperación de niveles con zahorras compactadas, solera de hormigón de cal y recolocación de las losas.
- Limpieza y recuperación de portada.

PROYECTO PARA LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EN GRAJAL DE CAMPOS (LEON)

ANALISIS HISTORICO

La iglesia parroquial de San Miguel, construida en ladrillo en todos sus elementos, muros y bóvedas, surge en 1516, con la fusión de las seis parroquias que había en la localidad. Se construyó inicialmente su capilla mayor, en estilo gótico-renacentista, siendo el resto bastante posterior.

La iglesia consta de tres naves, con dos tramos solamente con arcos escarzanos, apoyados sobre potentes columnas toscazas, con bóvedas de ladrillo revestidas en el siglo XVII. Siguiendo las naves laterales se añaden los cuerpos que alojan la torre y el baptisterio, escalera de subida al coro, y la subida a las bóvedas. Destaca el presbiterio, de gran tamaño, que presenta una bóveda de crucería con bello molduraje y talla renacentista.

La torre de estilo mudéjar, documentada en el siglo XVI, e igualmente de ladrillo, presenta una organización decorativa de arcos y recuadros con paños de esquinillas; se compone de dos prismas rectangulares de diferentes dimensiones, en uno de los cuales se aloja la escalera de subida; y el otro, recoge salas de varios niveles, abovedadas las dos inferiores, que tienen acceso desde la nave, y desde el coro de la iglesia, y con forjado de madera entre las dos superiores que alojan las campanas.

La torre se remata con una cubierta de pizarra en forma de chapitel y con un pináculo coronado en bola y una cruz de forja; en los niveles interiores aparecieron restos de tejas en forma apuntada pertenecientes a la cubrición anterior.

ANALISIS PATALOGICO

A nivel detallado el estado de la torre de la iglesia era el siguiente:

- El interior del campanario se encontraba con residuos y detritus generados por las palomas y otras aves, y restos de material constructivo.
- Las piezas de pizarra del cuerpo inferior del chapitel estaban desprendidas y además existían deficiencias en la fijación de las piezas, generalmente bordes y remates.
- Las limas de cubierta del chapitel estaban muy .
- La cubierta superior del templete y el pináculo de coronación, en pizarra, se encontraba en peor estado que la parte superior del chapitel, con muestras de reparaciones irregulares.
- -La estructura de la cubierta, de madera de pino en su mayoría, presentaba de modo aparente, un buen estado de conservación; había daños significativos en entablados y en pares de limas y de faldones en zonas con penetración de agua; también había daños en las vigas de formación del vuelo y elementos de estribado.
- Las fábricas de ladrillo, en las coronaciones y en algunas partes de las molduras, presentaban un estado lamentable, debido a la acción de la escorrentía, con lavados de morteros, y desprendimientos y pérdida de piezas de ladrillo. En los antepechos había daños, con modificaciones, destrucciones y recrecidos, realizados en función de la disposición de escaleras y techumbres interiores; en las zonas más expuestas a la acción del agua o en las correspondientes a las superficies de escorrentía, existía una apreciable erosión de la cara externa.

- La cornisa de piedra presentaba, por efecto del agua, abrasión y descomposición con pérdida de perfiles externos; también se había perdido casi completamente el mortero de rejuntado y sellado de entrepiezas.
- Las zancas y el peldañeado de los tramos que van al cuerpo de campanas presentaban una degradación por el efecto del agua.

INTERVENCIONES PLANTEADAS

Las obras planteadas consistieron, de forma resumida en :

- Cubierta de pizarra del cuerpo inferior del chapitel:
 - levantado de piezas de cubrición de teja de pizarra, con reposición posterior de piezas reutilizadas;
 - realización de nuevas limas y encuentros con lámina de zinc de titanio presatinado; disposición de un babero con goterón plegado en plancha de zinc de titanio para proteger la cornisa de piedra.
- templete balconada de coronación:
 - levantado de pizarra y reposición anterior;
 - reposición del piso de la balconada en plancha de plomo;
 - reposición de la trampilla de madera;
 - realización de un nuevo elemento de cornisa moldurada, de peana de pináculo y remate superior, siguiendo la forma de las existentes; se modeló en plancha de zinc titanio presatinado; borde con goterón plegado.

• estructura de madera:

- levantado del entablado en mal estado y renovación del degradado; levantado y reposición de pares con pudriciones y pérdidas de sección;
- reposición o refuerzo de vigas al aire que forman el tramo volado de apoyo del chapitel;
- reposición de barrotes de formación del forjado del cuerpo de campanas;
- reposición de otros elementos de madera en zonas con deficiencias;
- tratamiento curativo y preventivo fungicida e insecticida de elementos leñosos;
- limpieza y protección anticorrosión de elementos metálicos.

• fábricas de ladrillo:

- picado y retirada de piezas degradadas, abriendo cajeado del formato de las mismas, e introduciendo nuevas piezas de ladrillo;
- limpieza general de las fábricas con agua y cepillado manual, y repaso de rejuntados;
- entonación y protección final mediante la aplicación de patinado con efecto consolidante;
- reposición de fábricas en antepecho con ladrillo manual;
- renovación de encalados interiores.

• cornisa de piedra:

- cosido de piezas fracturadas con varilla de acero inoxidable y resina epoxídica;
 limpieza y consolidación; sustitución de piezas no recuperables por otras de piedra labrada;
- rejuntado con mortero de cal grasa;
- tratamiento de protección.

• elementos de accesibilidad:

- renovación y reposición de los tramos de escalera de acceso a la torre.

otras actuaciones:

- tratamiento de elementos de forja;
- protección de huecos con mallas para impedir el acceso de aves al interior de la torre:
- renovación de la instalación del pararrayos y sustitución del cableado conductor de cobre:
- limpieza y conservación de la pavimentación de cerámica.

2.- Cubierta circundante a la torre:

(La zona que rodea la torre, sobre la que se levantó el andamio, fue intervenida ya que era inevitable que se viera afectada). Para ello se llevó a cabo:

- -reposición de la placa celulomineral bajo teja BT;
- -levantado y reposición de teja cerámica curva.
- 3.- Limpieza y consolidación de las pinturas del friso exterior de la cabecera de la iglesia (visibles desde la torre del palacio):
 - limpieza superficial y fijación de la película pictórica;
 - limpieza general; eliminación de la suciedad, manchas y extracción de sales; tratamiento biocida;
 - reintegración de lagunas;
 - reintegración del color, y protección final de la película pictórica.

OBRAS DE EXCAVACIÓN, LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LA CALZADA ROMANA DE LA PLATA, EN EL TRAMO AFECTADO POR EL VIADUCTO DE LA A-66, PK.423.600

ANTECEDENTES

Durante la obra de ejecución de la autovía A-66, en los años 2001-2002 se realizó una excavación de urgencia para documentar un tramo de calzada romana, que se localizó en el lugar donde se iba a realizar un viaducto, a la altura del Pk.423.600. La excavación y la consolidación de los restos en aquel momento estuvieron muy limitadas por el propio desarrollo de las obras de la autovía, siendo la imagen final, a tres años de su acondicionamiento, la de un patrimonio muy deteriorado.

ANALISIS PATALÓGICO

En el año 2002 el tramo quedó consolidado, utilizando morteros de cal para fijar las partes superiores de la calzada, el deterioro de este detalle y el avance de la vegetación, junto con la residualidad que ha tomado este espacio, hace necesario una intervención de puesta en valor integral.

INTERVENCIONES PLANTEADAS

- Intervención arqueológica: se procede a levantar el geotextil y reexcavar un tramo de 520 m. para completar la documentación de este tramo de vía, se han realizado sondeos en terrenos adyacentes, para comprobar la orientación de la calzada. Los resultados han sido negativos.
- Limpieza y consolidación: la inversión realizada en este momento engloba el acondicionamiento del terreno (desbroce y limpieza), rasantes y perfiles del entorno, limpieza de las cunetas de la calzada, buscando asientos originales y solucionando la evacuación de aguas. Buscando la didáctica de la actuación se puede observar el este tramo las distintas capas de las que está formada la Calzada.

Actuaciones del Ministerio de Cultura.

ARCHIVO NACIONAL DE SIMANCAS EN VALLADOLID

Las obras de la 2ª fase se refieren a la reestructuración de todo el inmueble (salvo la zona de los depósitos de fondos que estuvo afectada en la 1ª fase). Con esta obra se pretende aumentar la superficie de forma que sea posible atender a un mayor número de investigadores en presencia física.

Además, se realizará un edificio anexo de Promoción y Divulgación con el fin de liberar parte de la actividad interior del archivo pasando a éste la labor de investigación previa, así como disponer de una gran área para exposiciones. Los m² construidos serán 8463 incluyendo el edificio del archivo y el edificio anexo.

Previsión Indicador 78: 8.463 m²

Fecha publicación DOCE: 07/01/2003

Nº. Referencia: 2003/S4-002636

de edificios rehabilitados o conservados. Obras finalizadas.

MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA DE VALLADOLID

Se encuentra ubicado en dos edificios: el Colegio San Gregorio y el Palacio de Villena. Este último ya ha sido rehabilitado. Ahora se está desarrollando la renovación y rehabilitación del Colegio San Gregorio en cuanto a sus elementos constructivos, instalaciones y acabados, así como la adaptación de sus espacios a las necesidades futuras del museo. El conjunto está declarado como Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico, ya que constituye un ejemplo muy notable del periodo hispano-flamenco de finales del siglo XV. Una vez reformado, la superficie será de 7000 m². Obras a buen ritmo, prevista su finalización en el primer trimestre 2007.

Previsión Indicador 78: 7.000 m² de edificios rehabilitados o conservados.

Fecha publicación DOCE: 27/04/2002

Nº. Referencia: 2002/S83-064603

MUSEO DE LEÓN

Se trata de un edificio situado en la plaza Santo Domingo de León cuya construcción original data de la primera mitad del siglo pasado. La superficie construida es de 6144 m² destinados a exposiciones y dependencias administrativas.

Previsión Indicador 78: 6.144 m² de edificios rehabilitados o conservados.

Obras e instalación museográfica finalizadas.

Resumen financiero certificado del año 2006 por proyectos:

GASTO CERTIFICADO	Euros
2. Museo de León. Nueva sede	2.285.307,62
6. Museo N. Escultura. Valladolid. Ampliación y rehabilitación	3.085.792,19
5. Archivo de Simancas. Valladolid. Rehabilitación 2ª fase	23.711,01
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	5.394.810,82

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

TURESPAÑA.

El nuevo Parador de Lerma se inauguró el 13 de abril de 2003, quedando abierto al público a partir de la citada fecha.

Las obras de rehabilitación y restauración realizadas para la conversión del antiguo Palacio del Duque de Lerma en Parador de Turismo han permitido recuperar un inmueble catalogado como B.I.C. en grave estado de deterioro y contribuir al desarrollo turístico y económico del Municipio y su entorno..

Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.

Para el conjunto de la programación 2000-2006, por un importe total de 16.648.333,00 euros, al finalizar el mes de diciembre de 2006 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 13.262,213,24 euros, y se encuentran comprometidas inversiones por importe de 1.300.793,75 euros. Presentando las actuaciones previstas la siguiente situación al finalizar el año 2006:

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2006: 720.854,12 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/06 (acumulado): 2.660.623,23 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06: 563.367,52 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: obras de rehabilitación para el centro de recepción de visitantes, remodelación de salones y accesos de turistas y restauración de fachadas de patios de Coches y de la Herradura del Palacio Real de La Granja, así como restauración de cubiertas de las Antiguas Caballerizas y de la Casa de Oficios.

Entre las intervenciones ya realizadas hasta el año 2006, destacan la ejecución del nuevo centro de recepción de visitantes y remodelación de salones del Palacio Real de la Granja. En el año 2006 se han ejecutado actuaciones de remodelación en el acceso de turistas, revoco en patios de Coches y de la Herradura, restauración de cubiertas de la Casa de Oficios y Patios de esta.

2. Recuperación y rehabilitación de bosques y de jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2006: 205.227,55 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/06 (acumulado):

2.526.064,01 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06: 191.321,20 €

Las actuaciones programadas en los Jardines de La Granja y Bosque de Riofrío son complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la restauración de grupos escultóricos y ornamentales de fuentes y pabellones.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las de masas forestales, planes contra incendios, restauración de bosquetes y grupos escultóricos y ornamentales, así como la Estufa Fría y el Jardín de la Casa de Las Flores. En el año 2006 se ha continuado con la restauración de grupos escultóricos y ornamentales.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2006: 716.074,57 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al

31/12/06 (acumulado): 2.695.624,26 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06: 248.465,43 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de La Granja-Riofrío se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes artísticos de las distintas colecciones, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la Campaña General de Restauración del Palacio de Riofrío y la restauración y reordenación de Salones y Tapices del Palacio Real de La Granja, realizándose ambas intervenciones en el año 2006 según la planificación establecida.

4. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Sito de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2006: 71.897,25 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al

31/12/06 (acumulado): 399.264,97 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06: 32.651,87 €

Las actuaciones programadas en este proyecto, para cofinanciación con Feder, se materializan en la renovación de las instalaciones y equipos de seguridad de los Palacios de La Granja y Riofrío.

5. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Las Huelgas

- Pagos realizados en el año 2006: 529.805,13 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al

31/12/06(acumulado): 1.414.043,37 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06 68.432,13 €

La programación de este proyecto contempla importantes actuaciones como: restauración de patios, claustros, y zonas ajardinadas del Monasterio, renovación de la iluminación de la Iglesia, ampliación del Museo de Telas Medievales y otras intervenciones diversas.

En cuanto a las intervenciones realizadas, destacan las obras de restauración de la Capilla de Santiago, tapia del Monasterio, remodelación de determinadas salas y oficinas e instalaciones eléctricas, restauración de la tarima de roble de la iglesia y de

la sala capitular. En el año 2006 se han llevado a cabo intervenciones de Ampliación del Museo de Telas Medievales, restauración de patios, claustro y zonas ajardinadas y renovación de las instalaciones de iluminación de la Iglesia.

6. <u>Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas</u>

- Pagos realizados en el año 2006: 444.314,73 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al

31/12/06 (acumulado): 2.101.759,65 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06: 163.613,20 €

Este proyecto incluye una planificación de inversiones relativas tanto a la restauración del conjunto de obras de arte que conforman el inventario histórico-artístico del Real Patronato como intervenciones en instalaciones de elementos expositivos y de seguridad para la visita pública, realizándose al final de 2006 según programación.

En este ejercicio el total de pagos realizados asciende a 455.814,73 euros, si bien en el resumen del proyecto figuran 444.314,73 euros al recoger un ajuste interno por importe de 11.500,00 euros correspondiente a reformado de un contrato de restauración de retablo. (Certificado nº 16, con fecha de 14- 8- 2006).

7. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara

- Pagos realizados en el año 2006: 199.708,70 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al

31/12/06 (acumulado): 1.228.537,47 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06: 18.445,65 €

Las intervenciones programadas incluyen rehabilitación para centro de recepción de visitantes, restauración de cubiertas, patios, huertas, etc.

Hasta este ejercicio se han ejecutado inversiones en el centro de recepción de visitantes y diversas intervenciones en galerías históricas, carpinterías, vidrieras y elementos de iluminación

En el año 2006 destacan las actuaciones de restauración en patios y cubiertas del Monasterio.

8. Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Santa Clara

- Pagos realizados en el año 2006: 50.240,68 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al

31/12/06 (acumulado): 236.296,28 €

- Intervenciones comprometidas,

pendientes de pago al 31/12/06: 14.496,75 €

Este proyecto incluye la restauración de piezas que componen el inventario histórico-

artístico del Real Patronato de Santa Clara de Tordesillas y la renovación de instalaciones del museo. Hasta el momento se han realizado pequeñas intervenciones.

Consorcio Almirante.

Las actuaciones a desarrollar en esta segunda fase, aprobadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio, son las siguientes:

Actuación	Presupuesto total (euros)
Rehabilitación de los restos del antiguo convento de San Francisco e instalación	
del Museo	2.362.075
Rehabilitación de la fachada norte y ábsides de la Iglesia de Santiago de los	
Caballeros	240.500
Rehabilitación y adaptación para su uso de los Almacenes de la Dársena del	
Canal de Castilla	1.081.924
Acciones de difusión y puesta en valor del Proyecto Almirante y sus	
intervenciones	240.500

1. Restauración de la fachada norte y ábsides de la Iglesia de Santiago de los Caballeros. A 31 de diciembre de 2006 el proyecto está finalizado y pagado

Consolidación y rehabilitación del almacén nº 2 de la Dársena del Canal de Castilla. A 31 de diciembre de 2006, finalizado.

2. Rehabilitación de los restos del antiguo convento de San Francisco, adecuación y urbanización de los espacios exteriores e instalación de un museo del Almirantazgo de Castilla

La intervención propuesta persigue fundamentalmente la consecución de tres objetivos fundamentales: la conservación y recuperación del conjunto arquitectónico del antiguo convento de San francisco, como un elemento patrimonial de suma importancia desde el punto de vista histórico y artístico; la puesta en valor y difusión del edificio y sus anexos históricos y por último, la adaptación del edificio y su entorno a un nuevo uso como museo que garantice su conservación y mantenimiento. Todo ello con el objeto primordial de contribuir a la dinamización económica y social del municipio. Debido a la especificidad de los trabajos a realizar, la ejecución de este proyecto se ha desglosado en tres expedientes de contratación:

Obra civil- rehabilitación arquitectónica: Este proyecto se encuentra finalizado, encontrándose pendiente de pago el importe correspondiente a las últimas certificaciones.

Restauración bienes muebles : Actuación finalizada y pagada al 100%.

Instalación museográfica: (666.762'44 €). Actuación en ejecución. Prevista finalización en el mes de marzo.

3. Acciones de promoción y difusión del Proyecto Almirante

Bajo este epígrafe – para el cual se asignó inicialmente una cifra total de 240.500 € - el Consorcio ha venido desarrollando distintas actuaciones cuyo objetivo es la promoción y difusión del Proyecto Almirante y de las actuaciones contempladas en la segunda fase. Las

principales actuaciones acometidas han sido: edición de folletos divulgativos, exposición de los proyectos de la segunda fase en la fábrica de harinas de la Dársena del Canal de Castilla, participación en la Feria de Turismo de Interior en las distintas edidicones anuales (Intur), etc.

La situación en que se encuentran las actuaciones descritas anteriormente a nivel de compromisos y pagos, así como la explicación a estas cifras es la que refleja el cuadro adjunto.

					%
	Importe inicial	Comprometido	%	Pagado	s/importe inicial
Rehabilitación San Francisco					
e instalación de un Museo	2,362,075.00	2.323.628	98′37%	1.637.951′68	69′34%
Rehabilitación del almacén de					
la Dársena del Canal y					
creación del Centro de					
Recepción de Viajeos	1,081,924.00	1,066,731.67	98.60%	1.066.644′94	98.59%
Restauración de la fachada					
norte y ábsides de la iglesia de					
Santiago	240,500.00	252,000.22	104.78%	252,000.22	104.78%
Acciones difusión y promoción					
del Proyecto Almirante	240,500.00	88.148′30	36′65%	88.148′30	36′65%
TOTAL	3,924,999.00	3.730.507′89	95′04%	3.044.745′14	77´57%

- **1. San Francisco:** Se encuentra contratado y ejecutado en un alto porcentaje, encontrándose pendiente de pago las últimas certificaciones de obra y parte de la instalación museográfica, pendiente de ejecutar. Está prevista la ejecución al 100%
- 2. Almacenes Dársena: Comprometido y pagado al 98'60%.
- 3. Iglesia de Santiago: Comprometida y pagada al 104%.
- **4. Acciones de promoción y difusión:** Partida comprometida al 36%. Pendiente de realizar campaña de difusión cuando finalice proyecto de San Francisco por ser la actuación más emblemática de esta fase.

Fundación Las Edades del Hombre

Descripción de actuaciones llevadas a cabo finalizadas en 2006.

Actuaciones en la Iglesia

Se ha instalado el cableado eléctrico y las luminarias empotradas en el pavimento, las líneas de iluminación de emergencia, de bases de enchufe y megafonía, así como las peanas-soporte de emergencias y altavoces.

Se ha efectuado la iluminación del altar mayor y del baldaquino.

Se ha pavimentado el presbiterio de la Iglesia con el mismo solado de baldosa de barro artesanal.

Se ha puesto a punto la Restauración del cortaviento de carpintería de madera.

Se ha llevado a cabo la instalación de equipos y elementos de seguridad frente a intrusión e incendios.

Actuaciones en la capilla de San Pedro

Se ha recuperado la traza de la Portada Sur, mediante la ejecución en el exterior de un arco de perfilería de acero inoxidable, sobre la directriz de la arquería interior, restitución de sillería perdida en sustitución de fábricas de ladrillo que actuaban de apeo, y revoco interior del vano cegado con mortero de cal. Por último se ha aplicado un tratamiento cromático a las fábricas sustituidas a modo de veladuras de tierras naturales, practicadas con arcillas micronizadas sobre soporte hidrofugante.

Se han restaurado los huecos que comunican con el rincón de la antesacristía y el que accedía al desagüe de la pila que la preside, incorporando material pétreo y morteros de restauración.

En el interior, se han limpiado y rejuntado la plementería, nervios y paramentos verticales, consolidando revestimientos de yesos existentes en los huecos. Se han instalado las luminarias empotradas y se han recercado los huecos de la fachada sur, incorporando carpinterías de acero inoxidable y acristalamiento con placas de alabastro.

Actuaciones en las sacristías

Se han restaurado las cajoneras de la sacristía, la portada que comunica el claustro con la antesacristía, y la mesa de piedra, a la cual se le ha dotado de dos costillas de acero cortén como soporte.

Se ha ejecutado un aseo en la antigua escalera barroca, acondicionando su plementería así como los pavimentos, por medio de un nuevo solado de barro artesanal.

Igualmente se ha instalado la iluminación prevista, y el equipamiento de detección de intrusión e incendio.

MEDIDA 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios". FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
15.242.903.	2000	38.416.653,63		
26.173.691	2001	15.341.540,63		
28.566.450	2002	23.775.363,69	1	
29.352.566	2003	22.513.112,22		
23.268.030	2004	37.797.365,62	177.214.437,83	102,19 %
23.394.901	2005	30.479.563,57		
27.420.192	2006	8.890.838,47		
173.418.733	2000-2006			

ACTUACIONES

Consejería de Sanidad. Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (SACyL)

La idiosincrasia de la Región, al tratarse de la más extensa de la Unión Europea, junto con la dispersión de la población, dificultan la prestación de una sanidad de calidad, todo ello se ha tratado de paliar con un esfuerzo inversor tanto en infraestructuras como en la aplicación de nuevas tecnologías que han supuesto un importante avance en la accesibilidad de las prestaciones que desde el Sistema Sanitario de Castilla y León se han puesto a disposición de los ciudadanos castellanos y leoneses.

El sistema sanitario de Castilla y León se apoya en una infraestructura integrada por 23 Hospitales, 21 Centros de Especialidades, 219 Centros de Salud, 19 Centros de Guardia y 3.455 Consultorios Locales; la importancia de los Centros de Especialidades realizados durante los últimos años, ha supuesto que numerosas personas que hasta la fecha venían desplazándose a los Centros Hospitalarios, a fin de conseguir ser atendidos por uno de los múltiples especialistas existentes en las diferentes materias, hayan terminado con los largos y penosos desplazamientos a que estaban sometidas las personas residentes en las distintas zonas rurales, logrando una mejora importante en la calidad de vida de los ciudadanos castellanos y leoneses.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PONFERRADA, PONFERRADA IV.

Se plantea la construcción de un edificio de nueva planta en un solar de 1.713 m2 cedido por el Ayuntamiento de Ponferrada.

La población, en este momento integrada en otros centros ya existentes, va a sufrir un importante incremento debido a la reciente urbanización de la zona, lo que ha exigido la construcción de un nuevo Centro de Salud que dará solución a la demanda asistencial.

El equipo de Atención Primaria que trabajará en el mismo estará formado por una plantilla de 13 médicos de familia, 13 enfermeras, 2 pediatras, 4 auxiliares administrativos y un celador.

En el edificio se ubicarán 18 consultas de Medicina General y Enfermería y 3 consultas polivalentes, salas técnicas y de curas y sala de intervención de menores, áreas de pediatría con 4 consultas, zona de extracción de muestras, área de radiodiagnóstico, área de preparación al parto y consulta de matrona, zona de rehabilitación y sala de cinesiterapia, área de salud bucodental, área de salud mental, con 6 consultas y sala de terapia de grupo, así como zona de servicios e instalaciones y de apoyo administrativo en la que también se ubica el trabajador social, zona de archivos y una sala de juntas, biblioteca y área de coordinación.

El área de urgencias o P.A.C. (Punto de Atención Continuada), dispone de consulta, sala de observación y sala de tratamiento, así como estancias de día y de noche para el personal sanitario que atiende este servicio.

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE ZARATÁN (VALLADOLID)

Desde este Centro de Salud se atiende a una Zona Básica de Salud con buenas posibilidades de desarrollo económico, situada en las proximidades de Valladolid capital, con un rápido crecimiento, estando previsto que en un futuro próximo cuente con 16.315 habitantes, para lo cual se está construyendo el nuevo Centro de Salud en un solar cedido por el Ayuntamiento, que contará con una superficie construida de 1.812,40 m² en dos plantas con un novedoso diseño arquitectónico.

El plan funcional del edificio desarrollado en el proyecto cuenta con zona de consultas, con 6 consultas para Medicina General y Enfermería y 6 consultas polivalentes, sala de técnicas y curas y sala de intervenciones menores, área de pediatría con 2 consultas, unidad de psicoprofilaxis obstétrica, zona de extracción de muestras, zona de apoyo administrativo, trabajador social y archivos, unidad de rehabilitación y sala de cinesiterapia, así como zona de servicios e instalaciones y de apoyo administrativo, sala de juntas, biblioteca y área de coordinación.

Contará también con una unidad de soporte Vital Básico que incluye tres salas, dos dormitorios, sala de estar y garaje con 20 plazas de aparcamiento.

REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE CANTERAC (VALLADOLID)

Las obras van encaminadas a resolver las necesidades asistenciales de la zona, de una zona urbana con un rápido crecimiento demográfico que en la actualidad da cobertura sanitaria a 13.301 habitantes.

El solar objeto de la ampliación tiene una superficie de 1.475,64 m2, siendo propiedad del SACYL.

Con la ampliación además de incrementar el número de consultas tanto de medicina general y enfermería que pasarán a ser 14 y 2 consultas polivalentes, se ofrecerán nuevos servicios tales como psicoprofilaxis obstétrica, sala de cinesiterapia y cirugía menor, al tiempo que se dotará al edificio de sala de docencia, coordinación y biblioteca

En el edificio se destina una zona a área de urgencias o P.A.C. (Punto de Atención Continuada), que dispone de 3 consultas de urgencia y una amplia zona de aparcamiento con capacidad para 44 vehículos.

AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEON)

Las obras una vez concluidas resolverán los problemas asistenciales de la zona, con un notable incremento de población que se ve duplicada en la época estival, al tiempo que la dotará de modernas instalaciones que con el transcurso del tiempo se han quedado obsoletas y ofrecerá nuevos servicios como consulta de fisioterapia, sala de preparación al parto, sala de extracciones periféricas, consulta de salud bucodental, sala de cinesiterapia y despacho de trabajador social.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 10 médicos de familia, 10 enfermeras, 2 auxiliares administrativos y 1 celador, en el centro también hay una matrona una unidad de salud bucodental y una unidad de fisioterapia.

El Plan Funcional, prevé las siguientes áreas:

- o Zona de acceso y recepción.
- Zona de consultas, con 8 de medicina general y enfemería, 2 de pediatría , 2 polivalentes y 2 de odontología.
- Zona de extracción de muestras.
- o Zona de Apoyo Administrativo, archivos y coordinación.
- o Zona de docencia, sala de juntas y biblioteca.
- o Zona de salud pública. Veterinarios.
- Zona de servicios e instalaciones.
- Zona de tratamiento con consulta de fisioterapeuta.
- o Unidad de orientación con consulta de matrona.
- Zona de Urgencias (P.A.C.) con 3 consultas de urgencias, salas de tratamiento y observación, 3 dormitorios y sala de estar.

REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE PEÑAFIEL (VALLADOLID)

La actuación consiste en ampliar el actual Centro de Salud por nuevas necesidades asistenciales, debido fundamentalmente al envejecimiento de la población, ya que de los 10.414 habitantes a los que da cobertura el Centro de Salud, 7.753 son mayores de 65 años con una alta demanda de servicios sanitarios y sociales.

La ampliación se está realizando en una parcela adyacente al Centro, que tras la reforma contará con una superficie total de 1.398,60m².

El equipo de atención primaria que atiende a la zona, está formado por 14 médicos de familia, 10 enfermeras 1 pediatra, 3 auxiliares administrativos y 1 celador.

El Programa Funcional resultante de la actuación se estructura en las siguientes áreas:

- Zona de acceso y área administrativa con archivos, Asistente Social.
- Zona de consultas con 9 consultas para medicina general y enfermería y una consulta polivalente.
- o Area de Pediatría con 2 consultas.
- o Sala de preparación al parto y consulta de matrona.
- o Area de Salud Pública.
- Area de radiología.
- o Zona de extracción de muestras.
- Area de rehabilitación y sala de cinesiterapia.
- o Zona de servicios e instalaciones

 Zona de Urgencias (P.A.C.) con 3 salas de urgencias, 3 dormitorios y sala de estarcocina.

OBRAS DE ADAPTACION DE UNIDAD E RESPIRO DEL SERVICIO DE PSQUIATRIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ZAMORA.

Se realizan obras de reforma y adecuación para la puesta en funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica Hospitalaria en el Complejo Asistencial de Zamora (Hospital Rodríguez Chamorro), que cuenta con 16 camas para una población total adscrita de 183.845 habitantes.

La actuación interviene en el edificio existente mejorando tanto su funcionalidad interna, con la realización de un nuevo pasillo de fácil acceso desde el exterior, que también podrá ser utilizado para consultas externas, como en la mejora de las instalaciones que contará con aseos asistidos adaptados la normativa vigente.

PROYECTO 2003/658 SUMISTRO Y OBRAS DE ADECUACION PARA LA INSTALACION DE UN ACELERADOR LINEAL EN EL HOSPITAL DIVINO VALLES (BURGOS).

El Servicio de Radioterapia del Complejo Asistencial de Burgos se haya ubicado en el Hospital Divino Valles y constituye el centro de referencia para la población de Burgos y Soria, con un total de 446.045 habitantes.

El Servicio de Radioterapia debido a su desarrollo y crecimiento se encontraba disperso en diferentes zonas del Hospital, sin una proximidad y conexión entre las distintas unidades, todo ello acarreaba interferencias de fluios cruzados con pacientes y personal de otros servicios.

La incorporación al Servicio de un aceleración lineal ha sido aprovechada para la reorganización de los espacios dentro del hospital y su ampliación hacia el Este, posibilitando la unidad e independencia del Servicio, sin renunciar a integrarse dentro del Complejo Hospitalario.

En la actualidad y una vez acometidas las obras se ha concentrado en la planta primera, con una zona de acceso desde el exterior al servicio, con oficinas de recepción y administrativas, vestuarios de personal y dos consultas con su sala de espera; en otra zona más interior y de acceso restringido para planificación y radiofísica, situando en la zona de ampliación las salas de atención médica, consultas y de espera de familiares, con remate en el gran búnker de tratamiento.

Actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales

INFRAESTRUCTURAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS

En la anualidad 2006, han finalizado las obras de construcción de los CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS efectuados por las entidades privadas sin ánimo de lucro que se indican entre paréntesis:

- Proyecto de construcción de la fase 4ª "Centro de Día Ocupacional" y Equipamiento de la tercera fase del Centro para la atención de personas con Parálisis Cerebral en Burgos, que dispone de centro de día y alojamiento alternativo para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, tanto de la capital como del medio rural. (APACE).
- Proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral en Salamanca para personas con discapacidad intelectual y con envejecimiento prematuro, que permita que las personas allí atendidas lleven ritmos y tiempos diferentes acordes con sus necesidades y situación personal. (ASPRODES).

- Proyecto de construcción de un Centro de Día Ocupacional en Salamanca para personas con discapacidad psíquica, en el cual se llevarán a cabo actividades de adiestramiento manipulativo y prelaboral, combinado con actividades complementarias de integración (INSOLAMIS).
- Proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral para personas con discapacidad intelectual grave y moderada, en Laguna de Duero (Valladolid). Contará con Centro Ocupacional, Residencia para personas con envejecimiento prematuro y 4 viviendas unifamiliares para aquellas personas que tengan mayor autonomía.. (ASPRONA).
- Proyecto de construcción de un **Centro Ocupacional Prelaboral**, **en Morales del Vino (Zamora) para personas con discapacidad intelectual leve y moderada**, para que puedan adquirir habilidades laborales para ser trabajadores eficientes y eficaces y así poder conseguir su integración en el mundo laboral, aspecto básico para lograr la integración social. (ASPROSUB-ZAMORA).

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS Y CENTRO OCUPACIONAL EN SORIA.

En el 2006 han finalizado las obras de construcción de este centro, si bien los pagos realizados en esta anualidad no han sido certificados al FEDER, ya que la Junta de Castilla y León solicitó su cofinanciación con cargo a los créditos consignados en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el desarrollo de acciones dirigidas a la atención de personas en situación de dependencia.

No obstante, como el FEDER ha aportado en años anteriores financiación para la construcción de este centro, se computa ahora como finalizado y se dan los datos de sus indicadores.

MEDIDA 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio". FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
0	2000	130.878,18		
2.454.133	2001	1.883.752,51		
1.264.197	2002	582.943,12	-	
1.288.932	2003	6.214.538,05		
1.463.259	2004	2.544.957,69	11.927.985	125,72 %
1.492.281	2005	570.916,35		
1.525.105	2006	0,00		
9.487.907	2000-2006			

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 5:

Información y Publicidad de la actuación: En todas las obras que la normativa de la UE así lo indica, y en aquellas que ha sido posible su instalación, se ha colocado un cartel anunciador en el que se indica, el tipo de obra, el Programa Operativo al que pertenece, el fondo que la financia, el presupuesto y las administraciones que intervienen en su financiación.

Licitación pública: En materia de licitación pública todas las obras se ajustan a lo regulado por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Medio ambiente: La necesidad o no de elaborar el estudio de impacto ambiental de cada proyecto ha estado determinado por lo regulado principalmente, en la directiva 85/337/CEE, RDL 1302/1986, la ley 8/1994 y la ley 5/1993, estas dos últimas de Castilla y León.

EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

MEDIDA 6.1 " Carreteras y Autovías" FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento. Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
153.165.206	2000	76.324.814,40		
144.205.613	2001	208.036.559,94	1.356.576.053,14	
146.323.943	2002	229.898.198,93		407.070/
148.266.628	2003	365.695.981,86		127,87%
157.763.806	2004	211.358.146,04		
160.064.653	2005	226.279.207,31		
151.072.188	2006	38.983.144,66		
1.060.862.037	2000-2006			

Junta de Castilla y León:

No existe importe certificado en esta medida en el año 2006.

Ministerio de Fomento

En esta medida están comprendidas 43 actuaciones, de las que 29 pertenecen a la Red Transeuropea, entre las que destacan las de las Autovías de la Plata, de Tordesillas-Zamora, de Castilla y del Nororeste. Dos de estas actuaciones son Grandes Proyectos que se describen en un apartado especifico.

Compromisos

Durante el año 2006 no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida, por lo que los pagos que se han justificado corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores.

Los proyectos incluidos en la Medida suponen una inversión cuyo compromiso elegible asciende a 884,534 M€, cantidad que excede a la programada en la Medida, que es de 690,435 M€.

Los compromisos de los proyectos en ejecución al cierre de 2006 suponen una inversión que asciende a 43,051 M€, lo que representa un 4,87 % del coste total de la Medida.

Durante el año 2006 se han realizado pagos correspondientes a gastos elegibles cuyo importe asciende a 38,983 M€, lo que representa un 4,63 % del total realizado. Por tanto, teniendo en cuenta lo certificado en ejercicios anteriores, el importe total de los pagos realizados acumulados al cierre de 2006 ascienden a 841,483 M€.

Ejecutado

M.euros

	PAGOS					
AÑOS	PROGRAMADO	REAL	IZADO	ELEGIBLE /		
		TOTAL	ELEGIBLE	PROGRAMADO %		
2000	91,334	17,449	16,999	18,61		
2001	93,351	87,899	85,822	91,94		
2002	95,469	173,098	168,682	176,69		
2003	97,412	271,195	263,986	271,00		
2004	101,880	134,618	131,031	128,61		
2005	104,082	145,964	135,980	130,65		
2006	106,907	41,524	38,983	36,46		
TOTAL	690,435	891,747	841,483	121,88		

Grandes Proyectos

Meuros

N°	PROYECTO	КМ	RED TEN	ANUALIDADES				TOTAL	TA SA	
				2002	2003	2004	2005	2006	IOIAL	%
6.1.21	CN-620.Autovía Castilla.Tramo:Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo.	32,9	SI	10,689	14,938	29,125	4,897	-	59,649	65
6.1.27	CN-630. Autovía de la Plata.Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón.	17,5	SI	13,743	37,082	1,602	0,270	0,017	52,714	65

6.1.21.- CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo.

Se trata de un tramo de autovía con una sección de dos calzadas de 7,00 m. de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 m. y arcenes interiores de 1,00 m. y sus correspondientes bermas de 1,00 m. las interiores y 1,50 m. los exteriores, separados por una mediana variable de 12,00 a 14,00 m. de ancho.

Se construyen 17 estructuras con tableros de hormigón pretensado y 16 estructuras de hormigón armado.

El proyecto incluye las correcciones del impacto ambiental.

La tasa de cofinanciación fue aprobada por la Comisión por la Decisión C(2002)2948, de 28 de agosto.

6.1.27.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón.

Análogamente al caso anterior, se trata de un tramo de autovía con una sección de dos calzadas de 7,00 m. de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., más las bermas exteriores e interiores de 1,00 m. de ancho y separadas por una mediana variable entre 4,00 y 10,00 m.

En un tramo de 3,44 km. de longitud sólo se construirá la calzada izquierda, ya que la de la derecha estará constituida por la vía de enlace existente de la Autopista A-66.

Se construyen 7 viaductos y un puente sobre el Arroyo de Oncina. También se realizan 6 pasos superiores y 14 pasos inferiores.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental. La tasa de cofinanciación fue confirmada por la Comisión mediante la Decisión C(2003) 46, de 27 de enero.

Indicadores

Por cuanto a **indicadores de realización** se refiere hay que decir que de las actuaciones de obra que existen en esta Medida, se han puesto en servicio en el año 2006 las siguientes:

- 6.1.41.- CN-630. Circunvalación Suroeste de Salamanca. Tramo: Conexión con la Ronda Sur, entre el enlace de Buenos Aires y el enlace de Montalvos.(5,00 km.)
- 6.1.42.- CN-611. Autovía de Palencia Cantabria. Tramo: Fuentes de Veldepero Amusco (pk:19,0 al 28,4).(9,50 km.).

Ello significa que en la totalidad de ejecución de la Medida se han realizado, hasta la fecha, 282,40 km. de autovía, 10,00 km. de carretera acondicionada y tres actuaciones en Medio urbano.

Como **indicador de impacto**, decir que la inversión realizada durante el año 2006 ha supuesto la creación de 786 empleos directos.

Los **indicadores de resultado** de las obras puesta en servicio y cuyo tráfico ha sido consolidado son los siguientes:

- Incremento del Tráfico Total: 27.708 vehículos /día.
- Incremento del Tráfico Pesado: 2.860 vehículos /día.
- Tiempo ahorrado por usuarios: 2.948.091 horas /año.

Contratación

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Medio Ambiente

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que

cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. En relación con los dos Grandes Proyectos incluidos en esta Medida, -cuya relación y detalle se han expuesto anteriormente-, se han solicitado y recibido certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red. En ninguno de estos Grandes Proyectos se ha considerado necesario efectuar una evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, al no afectar las obras a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ni a ninguna Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA).

MEDIDA 6.3 "Ferrocarriles" FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento ADIF FEVE

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de ejecución global
128.201.870	2000	304.021,83		
130.571.130	2001	8.181.986,33		84,65
132.940.388	2002	24.762.958,06		
135.380.370	2003	55.346.166,02	790.964.089,18	
133.212.245	2004	99.861.138,05		
135.695.140	2005	178.998.120,45		
138.354.232	2006	419.377.631,74		
934.355.555	2000-2006			

ACTUACIONES

Ministerio de Fomento

Compromisos

Durante el año 2006 no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida, por lo que los pagos que se han justificado corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores.

Los proyectos incluidos en la Medida suponen una inversión cuyo compromiso elegible asciende a 47,846 M€, cantidad que excede a la programada en la Medida, que es de 41,035 M€.

Los compromisos de los proyectos en ejecución al cierre de 2006 suponen una inversión que asciende a 0,953 M€, lo que representa un 1,99 % del coste total de la Medida.

Durante el año 2006 se han realizado pagos correspondientes a gastos elegibles cuyo importe asciende a 3,083 M€, lo que representa un 6,58 % del total realizado. Por tanto, teniendo en

cuenta lo certificado en ejercicios anteriores, el importe total de los pagos realizados acumulados al cierre de 2006 ascienden a 46,893 M€.

Ejecutado

Meuros

AÑOS	PAGOS					
		REALIZADO	ELEGIBLE /			
	PROGRAMADO	TOTAL	ELEGIBLE	PROGRAMADO %		
2000	41,035	-	-	-		
2001	-	-	-	-		
2002	-	3,549	3,473	-		
2003	-	6,249	6,118	-		
2004	-	18,293	17,939	-		
2005	-	16,516	16,280	-		
2006	-	3,092	3,083	-		
TOTAL	41,035	47,699	46,893	114,28		

Contratación

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Medio Ambiente

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Al no existir en esta Medida Grandes Proyectos no procede la emisión de certificados de no afección a la Red "Natura 2000", por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red.

Indicadores

Por cuanto a **indicadores de realización** se refiere hay que decir que de las actuaciones de obra que existen en esta Medida, se han puesto en servicio en el año 2006 las siguientes:

- 6.3.11. Supresión del Paso a Nivel en el P.K. 173/792 de la Línea Palencia La Coruña. en el término municipal de Astorga.
- 6.3.12. Supresión del Paso a Nivel en el P.K. 270/887 de la Línea Madrid Hendaya (Renfe). Carretera VA-103 de Trigueros a Valoria.

Como **indicador de impacto**, decir que la inversión realizada durante el año 2006 ha supuesto la creación de 62 empleos directos.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del

Consejo y de forma más detallada en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de desarrollo del anterior en materia de información y publicidad.

Actuaciones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF (GIF, RENFE)

1.- Líneas de alta velocidad:

Gran Proyecto "Línea de Alta Velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo. Tramo Segovia-Valladolid (Superestructura e Instalaciones)"

La participación de ADIF en el Programa Operativo de Castilla y León a través del Gran Proyecto "Línea de Alta Velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo. Tramo Segovia-Valladolid (Superestructura e Instalaciones)" fue aprobada mediante la Decisión de la Comisión C(2004) 2062 de 4 de junio de 2004 donde se fijaba un coste subvencionable de 322.094.000 euros.

Los pagos realizados en el año 2006 hasta el 30 de septiembre de 2006, ascienden a 65.341.736,80 euros. Existen certificaciones posteriores y pagadas hasta 31 de diciembre de 2006 por un importe de 19.720.672,90 euros y que formarán parte de certificados posteriores a remitir al Ministerio con lo que los pagos a 31 de diciembre de 2006 ascenderían a 85.062.409,70 Euros. Por lo tanto los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2006 ascenderían a 219.945.316,85 euros que representaría el 68,3% del total de gasto subvencionable. El cose elegible contratado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 354,702 millones de euros que cubre el gasto subvencionable del gran proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO

VÍA (Incluye el montaje y los suministros)

- Base de montaje de Olmedo.

Obra terminada y recepcionada el 25 de enero de 2005.

Tramo Segovia – Fuente de Santa Cruz.

Obra en ejecución con un grado de avance del 95%, está prevista su finalización en abril de 2007. Se han montado 59,100 km de vía doble de los 59,545 totales, ocho aparatos de dilatación, cuatro desvíos correspondientes al Puesto de Banalización (PB) de Nava de la Asunción, ocho desvíos correspondientes al Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Garcillán, estando formado éste por una vía de apartado y dos vías mango con una longitud total de vía de 2,327 km, y ocho desvíos en la estación de Segovia.

Tramo Fuente de Santa Cruz – Valdestillas.

Obra terminada y recepcionada el 27 de octubre de 2004. Se han montado 30,786 km de vía doble y un total de 14 aparatos de vía, que incluyen dos aparatos de dilatación y doce desvíos que corresponden al Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Olmedo, estando éste formado por dos vías de apartado y cuatro vías mango con una longitud total de vía de 2,705 km.

- Tramo Valdestillas-Valladolid.

Se ha preparado el terreno y se han levantado las vías precedentes, para la implantación de la línea de alta velocidad, incluyendo la tercera vía en ancho UIC en la estación de Valladolid-Campogrande.

ELECTRIFICACIÓN

Línea Aérea de Contacto y Sistemas Asociados

- Tramo Segovia - Valdestillas.

Obra en ejecución con un grado de avance del 94%, está prevista su finalización en julio de 2007. Se han electrificado 84 km. de vía doble de los 90,00 totales. Se han electrificado los Puestos de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Olmedo y Garcillán y el Puesto de Banalización (PB) de Nava de la Asunción. Actualmente se esta ejecutando la electrificación de las seis vías de la estación de Segovia.

- Tramo Valdestillas-Valladolid.

No se han iniciado los trabajos.

Subestaciones y Centros de Autotransformación

Subestación de Segovia y Centros Asociados.

La Subestación de Segovia esta finalizada, con tensión en barras desde la SE de Olmedo. No dispone de suministro de energía desde REE. Ejecutado el 75 % del área.

- Subestación de Olmedo y Centros Asociados.

La Subestación de Olmedo esta construida y se encuentra ejecutado el 80 % del área.

SEÑALIZACIÓN

Tramo Segovia – Valdestillas.

Obra en ejecución con un grado de avance del 67%. Ha finalizado la instalación de 4 de los 5 enclavamientos (Garcillán, Nava de la Asunción, Olmedo y Hornillos), y se prevé finalizar el enclavamiento de Segovia en el mes de junio de 2007. Ha finalizado la instalación y pruebas de las comunicaciones fijas y de GSM-R en todo el tramo, con excepción de las correspondientes al ámbito de Segovia, cuya finalización está prevista para el mes de junio de 2007. Está prevista la finalización de los sistemas de Señalización y ERTMS Nivel 1 en el mes de julio de 2007, incluyendo la Cabecera Norte de la Estación de Segovia.

- Tramo Valdestillas-Valladolid.

Se han iniciado los trabajos de ingeniería en espera de disponibilidad de plataforma y vía para iniciar los trabajos en campo. En ejecución las obras de construcción del Edificio Técnico de Valladolid.

TELECOMUNICACIONES

Telecomunicaciones Fijas

- **Tramo Segovia Valdestillas.** Completados los trabajos en el tramo (fibra óptica, red de transporte y de datos) a excepción del entorno de la estación de Segovia, lo que supone un grado de avance del 70 %. La fecha prevista de puesta en servicio es la junio de 2007.
- Tramo Valdestillas-Valladolid. No se han iniciado los trabajos.

Telecomunicaciones Móviles

- Tramo Segovia-Valdestillas.
- La obra se encuentra finalizada en los 23 emplazamientos del tramo. Todos los emplazamientos GSM-R se encuentran finalizados a excepción de los 2 primeros situados en el entorno de la estación de Segovia, lo que supone un grado de ejecución del 84 %. Pendiente de la realización de pruebas. Respecto a las instalaciones de operadores de telefonía móvil estas están recepcionadas, a la espera de la entrada de operadores. La fecha prevista de puesta en servicio es la de julio del 2007 (supeditada a la disponibilidad de circulaciones para la realización de pruebas).
- **Tramo Valdestillas-Valladolid** No se han iniciado los trabajos.

ESTACIONES

Las estaciones de Segovia y Olmedo fueron objeto de un contrato único, encontrándose a fecha 31 de diciembre de 2006 en la siguiente situación:

- Estación de Segovia

Se está llevando a cabo el aplacado de piedra en vestíbulo interior y fachadas sobre vías, así como las divisiones interiores de fábrica de ladrillo en edificio de viajeros y edificio técnico.

Se encuentra en fase de ejecución la construcción de escaleras fijas de planta de andenes a planta de vestíbulo y la pavimentándose andenes y colocando piezas de borde.

Ha comenzado la actuación correspondiente a las instalaciones de electricidad y saneamiento de la estación.

Por lo que se refiere a la situación de las instalaciones de seguridad y comunicaciones (enclavamiento, ERTMS, sistemas auxiliares, comunicaciones fijas y móviles) se ejecutarán en el 2007.

Se han iniciado y ejecutados trabajos de catenaria al límite permitido por las obras de la estación y el montaje de vía, representando un 20% del total de la obra contratada.

En desarrollo trabajos de montaje de vía se encuentra con un grado de ejecución del 75%.

- Estación de Olmedo

Habiendo finalizado la ejecución de la obra civil pendiente de instalaciones y equipamiento que se llevará a cabo en el año 2007. Respecto de vía e instalaciones los trabajos se encuentran totalmente finalizados en la estación de Olmedo.

Se han adjudicado las obras correspondientes a instalaciones y equipamiento de ambas estaciones que se llevará a cabe en el año 2007 con una duración prevista de seis meses.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, PUBLICIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por lo que se refiere al proceso de contratación, las licitaciones y adjudicaciones tanto de las obras de montaje de vía e instalaciones como de la asistencia técnica fueron publicadas tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Boletín Oficial del Estado tal como quedó reseñada en la Solicitud de Ayuda que se presentó.

Por lo que se refiere a medidas de publicidad se han colocado carteles informativos en diversos puntos del trayecto.

En lo referente al Medio Ambiente se dispone de la Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000, donde se indica que los proyectos de montaje de vía e instalaciones del tramo Segovia-Valladolid, según la evaluación adecuada conforme al Artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE indica que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumpla lo establecido en le Resolución de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo complementario y sobre la propuesta de modificación del trazado del proyecto "Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Tramo: Segovia – Valladolid".

Gran Proyecto "Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo Túneles de Pajares (Fase I)"

La participación de ADIF en el Programa Operativo de Castilla y León a través del Gran Proyecto "Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo Túneles de Pajares (Fase I)" fue aprobada mediante la Decisión de la Comisión C(2006) 4803 de 5 de octubre de 2006 donde se fijaba un coste subvencionable de 473.324.333 euros.

Los pagos realizados hasta el 30 de noviembre de 2006, correspondiente a los dos certificados grabados en la aplicación Fondos 2000, ascienden a 378.202.728,67 euros lo que representa el 79,9% del gasto total subvencionable del gran proyecto. Existen certificaciones posteriores y pagadas hasta 31 de diciembre de 2006 por un importe de 38.052.311,23 euros y que formarán parte de certificados posteriores a remitir al Ministerio con lo que los pagos a 31 de diciembre de 2006 ascenderían a 416.255.039,90 Euros que representaría el 87,9% del total de gasto subvencionable.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO

La construcción de los túneles de Pajares se ha dividido en 4 Lotes, Los Lotes 1 y 2 se encuentran en su totalidad en la Provincia de León y los Lotes 3 y 4 se encuentran compartidos entre las provincias de León y Asturias. Por lo tanto vamos a indicar el avance de las obras correspondiente a la de los Lotes 1 y 2.

LOTE 1

El proyecto comprende exclusivamente la ejecución de la plataforma de la línea ferroviaria, y no incluye la superestructura de vía ni las instalaciones ferroviarias y no ferroviarias, pero si toda la obra civil necesaria para alojar los futuros equipos. Consiste en la construcción del tramo de la variante de Pajares, cuya kilometración se inicia en La Robla, comprendido entre los PP.KK. 9+440 y 20+116, que incluye parte de los túneles ferroviarios gemelos de Pajares, con emboquille en el P.K. 9+708 y fin de tramo en el P.K. 20+116. La excavación y sostenimiento de los túneles ferroviarios se acometen con el empleo de tuneladoras escudadas para 8,50 m de diámetro acabado y sección circular, con anillo de dovelas de diferentes hormigones y armados en función de las cargas del terreno. En el P.K. 17+375 los túneles se cruzan con un punto de ataque intermedio al cual se accede desde la llamada Galería de Folledo, de 2028 m de longitud excavada mediante perforación y voladura, que tiene su origen en la carretera que une la LE-473 con Folledo.

Cada 400 m aproximadamente se conectan los túneles mediante galerías transversales. Aunque prácticamente la totalidad de las obras es subterránea, dentro del proyecto se consideran y valoran las siguientes obras a cielo abierto:

- Terraplén desde el inicio del tramo (P.K. 9+440) a la obra de paso sobre el Arroyo Villajo y de éste al inicio del desmonte de emboquille (P.K. 9+708), en el cual se construye un marco para O.D. transversal y restitución de camino de servicio en el P.K. 9+560.
- Vial de comunicación entre la CN-630a y la boca de túnel, contemplando paso sobre el río Bernesga, de vigas doble T de 40+24 m de luz libre y 13 m de ancho de tablero, paso sobre el ferrocarril León – Gijón, de vigas doble T de 16,83 m de longitud e igual ancho de tablero, y modificación del enlace actual.
- Variante de la carretera LE-473 entre los PP.KK. 2+440 y 3+120 a su paso por la localidad de Buíza, con adecuación de su trazado y extendido de firme en toda su longitud, para permitir el acceso de equipos y maquinaria a la boca de la Galería de Folledo.
- Obras necesarias de explanaciones en la zona de emboquille de la Galería de Folledo, así como caminos de accesos al emboquille.
- Preparación de los Depósitos Controlados de Residuos Inertes y reposición de los mismos.

A 31 de diciembre de 2006 la obra ejecutada por el Lote 3 (túnel Este) es la siguiente:

- Obras auxiliares, carretera LE-473 y accesos a la boca sur, totalmente terminados.
- Galería de Folledo, totalmente terminada
- Túnel Oeste, ejecutados 7 816.5 m (75%).
- Túnel Este, ejecutados 7 813.5 m (75%)
- Galerías transversales: Finalizadas, a falta de revestimiento, 5 galerías. En distintas fases de ejecución, 3 galerías. Sin comenzar 16 galerías.

LOTE 2

Abarca la construcción del tramo de la variante de Pajares comprendido entre los PP.KK. 20+116 y 23+991, íntegramente comprendido dentro de los túneles ferroviarios gemelos de Pajares, acometiéndose su construcción con el empleo de una tuneladora escudada para 8,50 m de diámetro acabado y sección circular, con anillo de dovelas de diferentes hormigones y armados en función de las cargas del terreno.

Para acometer el tramo citado, se hace necesaria la ejecución de una galería de acceso de 5400 m de longitud, que se ejecuta con la misma maquinaria y sostenimiento que los túneles principales. Esta galería sirve también para, durante la explotación, servir de punto de acceso y evacuación de los túneles en caso necesario.

En la intersección de la galería y los túneles se excava una caverna por métodos convencionales que sirve para permitir la reubicación de la tuneladora para acometer el segundo tubo una vez excavado el primero.

Con comunicación directa con la galería de acceso se construye un punto de parada preferente, donde se posibilita, en caso necesario, la evacuación rápida de una composición ferroviaria.

Al igual que en el tramo anterior, cada aproximadamente 400 m se conectan los túneles mediante galerías transversales.

A 31 de diciembre de 2006 la obra ejecutada por el Lote 3 (túnel Este) es la siguiente:

- Obras auxiliares y accesos a la boca de la galería, totalmente terminados
- Galería de acceso, ejecutados 3.111 m (58 %).

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, PUBLICIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por lo que se refiere al proceso de contratación, las licitaciones del proyecto y obra de plataforma de la línea de alta velocidad León-Asturias. Túneles de Pajares (Lotes 1 y 2) que conforman el gran proyecto fueron publicadas en el DOUE de 11 de marzo de 2003 (2003/S 49-042344) y en el BOE 55 de 5 de marzo de 2003. Las adjudicaciones se publicaron en los DOUE de 8 de julio de 2003 (2003/S 115-102790) y (2003/S 115-102791) y en el BOE 148 de 21 de junio de 2003.

Por lo que se refiere a medidas de publicidad se han colocado carteles informativos de las actuaciones correspondientes a los Lotes 1 y 2 de los Túneles de Pajares.

En lo referente al Medio Ambiente se dispone de la Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000, donde se indica que los proyectos de construcción de plataforma de los Túneles de Pajares, según la evaluación adecuada conforme al Artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE indica que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumpla lo establecido en le Resolución de 17 de Mayo de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo del proyecto así como las indicaciones formuladas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias en su informe de 9 de noviembre de 2005 sobre medidas compensatorias del proyecto.

2.- Ferrocarril convencional

Los pagos realizados en el año 2006 han sido de 3.574.821,32 Euros, con lo que los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 83.629.395,86 Euros que representa el 117,8 % del conjunto de las anualidades de los años 2000 a 2006 correspondientes a ADIF (RENFE). Las actuaciones contratadas hasta 31 de diciembre de 2006 representan un coste elegible de 84.892.247 Euros lo que representa el 119,7% de los compromisos asignados para la totalidad del período 2000-2006.

Prácticamente las actuaciones que se encuentran incluidas se encuentran finalizadas.

Por lo que se refiere a los indicadores no han sufrido modificación a la situación contemplada a 31 de diciembre de 2005.

Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación, medio ambiente, competencia:

Por lo que se refiere al **proceso de contratación**, se sigue lo indicado en le Ley 48/1998 de 30 de diciembre (que traspone las directivas 98/38 y 92/13) relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Esta ley obliga en obras superiores a 4.881.226,23 Euros a publicar en el DOUE y el BOE el anuncio de la futura contratación bien a través de un anuncio ordinario o de uno periódico indicativo de futuras adquisiciones, o bien a través de un anuncio de un sistema de clasificación de proveedores con referencia a las adjudicaciones en que será aplicable. El anuncio del sistema de clasificación de empresas proveedoras se efectuó en el DOUE de 28 de enero de 2006 (2006/S 19-021237 y 2006/S021238) y fue anunciado el 1 de febrero de 2006 (**BOE nº 27**).

Actuaciones de FEVE

La actuación se ha desarrollado dentro de los márgenes establecidos, habiéndose cerrado el año con un grado de ejecución del 69 %.

Los proyectos acometidos son los correspondientes a la reapertura al tráfico de viajeros de una línea existente, centrándose en los siguientes capítulos:

Infraestructura.- Refuerzo de túneles y puentes, consolidación de taludes y explanaciones. Corresponde en la actualidad un 9 % del conjunto de la inversión. La actuación más significativa es el refuerzo del túnel de La Parte, en Burgos, con una inversión de 0,90 millones de Euros.

Superestructura (vía).- Remodelación y renovación de vías en estaciones para su adaptación a los tráficos actuales (la renovación de vía general se había realizado previamente), traslado de desvíos, etc. Con un 13 % de la inversión, las actuaciones más significativas corresponden a la remodelación de las vías en las estaciones de Soncillo, Pedrosa y Espinosa de los Monteros, con una inversión de 1,13 M€. Se ha actuado en un total de nueve estaciones.

Instalaciones de Seguridad.- Señalización de estaciones (dotación de señales de entrada) y automatización de pasos a nivel, tanto los existentes en vía general como los de estaciones. Posteriormente se ha previsto acometer enclavamientos y bloqueos automáticos. Es la actuación más significativa con un 60 % de la inversión. En este año se ha acometido la señalización de estaciones (doce estaciones) y la automatización de 20 pasos a nivel, ocho de ellos en plena vía, que son los siguientes:

Estaciones y apeaderos.- Acondicionamiento de edificios, andenes y accesos e iluminación. Demolición de existentes no útiles y construcción de nuevos en núcleos de población.

Instalaciones complementarias.- Nave para material ferroviario, instalaciones de carga y descarga, etc.

Algunos de los proyectos más importantes en los que se han realizado pagos durante la anualidad 2006 son:

- Automatización P.N. de Anzo, nº 451, pk 265/044.
- Automatización P.N. de Peñaflor, nº 477, pk 279/252.
- Automatización P.N. de Porguera, nº 262, pk 143/397.
- Señalización de San Feliz y automatización del P.N. La Era, pk. 10/800.
- Automatización del P.N.Valderilla, nº 24 pk. 13/815
- Instalación enclavamiento electrónico en la estación de Arija.
- Motorización de agujas en la estación de San Feliz.
- Motorización de agujas en las estaciones de La Vecilla y Boñar.
- Recrecido de andén 2º de la estación de San Feliz.
- Reforma de la playa de vías de la estación de Guardo.
- Renovación de desvíos en la estación de Arija.
- Consolidación de la plataforma de vía en pk 262/739
- Estabilización de terraplén p.k. 250/650-260/160.
- Instalación de calefactores de agujas en les estaciones San Feliz, La Vecilla y Boñar.
- Ampliación paso superior acceso B°. Herrera (Merindad de Sotoscueva).
- Remodelación de la playa de vías y sistema de arrastre La Robla-Guardo.
- Construcción de muro-cuneta p.k. 58/540-63/330

Seguimiento de indicadores.

Indicadores de impacto:

CODIGO	DEFINICIÓN	MEDICION
769	Empleos creados en fase de construcción (Nº. Empleos/año)	55

Indicadores de realización

CODIGO	DEFINICIÓN	MEDICION
94	Estaciones y apeaderos (N°)	50
106	Instalaciones de seguridad (N°)	9
112	Actuaciones pasos a nivel (N°)	22
134	Mejora de infraestructura. Puntos tratados (Nº)	14
166	Mejora de vía de ferrocarriles convencionales (Km)	5,15

MEDIDA 6.6 "Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte". FEDER.

BENEFICIARIO FINALE: Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
4.747.996	2000	3.285.052,27		
4.327.288	2001	5.181.181,41		
3.955.570	2002	4.420.852,87	31 909 756 87	
4.327.288	2003	6.733.085,42		
4.327.288	2004	6.372.206,91		105,17 %
4.327.288	2005	4.990.024,60		
4.327.288	2006	927.353,39		
30.340.006	2000-2006			

ACTUACIONES

Terminal de transportes de Aranda de Duero.

ARANDA DE DUERO tiene 29.200 habitantes, en una provincia que cuenta con un total de 348.000. El número de autorizaciones en el transporte pesado es de 643, colocándose por encima

de ciudades como León y a la cabeza de las poblaciones de Castilla y León con mayor número de licencias por habitante.

Desde el punto de vista de las comunicaciones por carretera, Aranda de Duero se encuentra en el cruce de la A-1 con el Corredor del Duero (N-122), al tiempo que su excelente conexión y distancia a Madrid han hecho de la población un lugar idóneo para el asentamiento de industria. En lo que al ferrocarril respecta, por la localidad pasa la línea de ferrocarril simple electrificada Madrid-Burgos, la cual se encuentra alejada del Eje Transeuropeo y no es considerada por el nuevo Plan de Infraestructuras como de "Altas Prestaciones".

La provincia de Burgos ocupa el segundo lugar de la región en cuanto al VAB industrial, con un valor que en 2002 alcanzaba la cifra de 1.482,843 millones de euros. El PIB en 2002 alcanzó los 17.771 euros por habitante, el más alto de la región. Es la segunda provincia más importadora de la Comunidad con un valor reflejado en 2003 de 1.270.409 toneladas, y la primera en exportaciones, con 1.035.077 toneladas para el mismo año. Por otro lado, ocupa la primera posición en cuanto a superficie total de polígonos industriales con 15.529.440 m², destacando entre los mismos los Polígonos de Gamonal y de Villalonquéjar.

Industrialmente es una población a destacar en Castilla y León, máxime si se considera el tamaño de su población, contando con importantes plantas de grandes grupos industriales: GRUPO PASCUAL (elaboración y envasado de leche y derivados), GLAXO SMITHKLINE (GSK, una de los grupos farmacéuticos más importantes del mundo), MICHELÍN y AGROPECUARIA DEL CENTRO AGROCESA (elaboración y comercialización de piensos compuestos), entre otros.

La Terminal de Transportes de Aranda de Duero tiene una extensión de 2,5 Ha y se está ampliando en otras 3,1 Ha en la "segunda fase".

La ubicación de la Terminal es adecuada, en la carretera de desvío de la N-I, a muy poca distancia del cruce con la N-122 y cerca de la A-1. La línea de ferrocarril Madrid-Burgos discurre a escasa distancia de la Terminal.

La Terminal de Transporte está gestionada por ASEBUTRA, S.A., sociedad instrumental de la asociación ASEBUTRA, la única asociación de empresas de transporte de Burgos, que aglutina a más del 98% de las empresas del sector (unos 1.800 camiones).

Esta asociación, aparte de englobar a la inmensa mayoría del sector, ha sabido poner en marcha, para beneficio de todos sus asociados, una central de compras, a través de la antes mencionada ASEBUTRA, S.A.

DESCRIPCION DEL PROYECTO Y FINANCIACION

AMPLIACIÓN "SEGUNDA FASE" DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES

Las obras de esta segunda fase estan finalizadas pendientes de recepcion por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero..

EL 21 de mayo de 2004 se suscribe acuerdo de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) y la empresa Asebutra S.A para la ampliación de la terminal de mercancías de Aranda de Duero, en unos terrenos que el Ayuntamiento se compromete a aportar para tal fin.

Se plantea un diseño de la ampliación del aparcamiento integrándolo con la parcela existente respetando en su diseño la zona verde situada en el extremo de la parcela ,y creando así una barrera verde para respetar el entorno del río Duero integrándose este con el medio ambiente del entorno.

Casi toda la Terminal estará dedicada a aparcamiento, si consideramos lo ya existente y lo proyectado, totalizando unas 300 plazas de pesados.

Dispone igualmente de un lavadero y una estación de servicio privada. No está previsto otro tipo de instalaciones en la ampliación proyectada, tales como hotel o naves para la prestación de servicios logísticos.

Se está realizando una plataforma desarrollada sobre los terrenos contiguos a la actual terminal de transportes contando con los accesos pertenecientes a esta última.

Se plantean viales a continuación de los ya existentes desarrollándose la nuevas plazas de aparcamiento a ambos lados de estos.

Se plantean plazas tanto para vehículos pesados como para turismos relacionados con los conductores de camiones que allí puedan estacionarse.

Las superficies ocupadas son:

Área destinada a aparcamiento de pesados(154 plazas)......12.091,80 m2

Área destinada a aparcamiento de turismos (53 plazas).......769,76 m2

Área destinada a viales......7.605,34 m2

Área peatonal......4.048,10 m2

Área ajardinada...... 4.048,22 m2

Total superficie de actuación en plataforma EN LA SEGUNDA FASE......28.780,30 m2

SOLUCIÓN GLOBAL RESULTANTE DE LA SEGUNDA FASE:

La terminal de transportes existente mas la ampliación abarcara:

SUPERFICIE DE OCUPACION....57.809,11 M2 (29.028,81 m2 existentes + 28.780,30 m2 proyectados)

COMPUTO TOTAL DE PLAZAS

Plazas para pesados 282 plazas (128 existentes + 154 proyectadas)

Plazas para turismos 97 plazas (44 existentes + 53 proyectadas)

MEDIDA 6.9 "Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10" FEDER

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
1.979.722	2000	396.502,495		
1.268.136	2001	888.401,85		
1.348.000	2002	318.797,92		
1.374.000	2003	1.529.976,75		
2.540.000	2004	2.982.718,03	9.594.358,39	76,82 %
2.592.000	2005	2.075.659,56		
1.388.284	2006	1.402.301,79		
12.490.142	2000-2006			

ACTUACIONES

El Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, viene a dar continuidad, a lo largo del año 2006, al anterior Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables (PASCER). Al igual que en el año 2005, el programa pretende potenciar áreas de actuación cuyos resultados, tanto a nivel nacional como regional, no han respondido a los objetivos señalados en su día y justifican el aplicar un tratamiento especial. El objeto final del programa sigue siendo la promoción de proyectos o actuaciones que desarrollen un uso racional y eficiente de la energía y las energías renovables en Castilla y León.

Durante el año 2006, se han vuelto a sacar dos convocatorias de Ayudas: una relacionada directamente con el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables, y otra con proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II.

El Marco de dichas Ayudas para el año 2006, ha sido el siguiente:

1.- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como "Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 8 de marzo de 2006, bajo el título: "ORDEN EYE/313/2006, de 2 de marzo, por la que se convocan las subvenciones del año 2006, cofinanciadas por FONDOS FEDER, para acciones de

Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables. (Código REAY IND 020 – N 219/2002).

2.- Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red,

Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 09-10-2002, como "Ayuda de Estado nº. 218/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 8 de marzo de 2006, bajo el título: "ORDEN EYE/314/2005, de 2 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el año 2006, cofinanciadas con FONDOS FEDER, para proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II. (Código REAY IND 020 – N 218/2002)".

1. Los resultados obtenidos en el **Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables del año 2006** se contemplan en su mayoría en la medida 6.10, al ser este año la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la ley de subvenciones en régimen de concurrencia abierta quedando solamente <u>los proyectos de energías renovables (biomasa) que entran en la medida 6.9 que a continuación se indican:</u>

PROVINCIAS	N°. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (∈)	SUBVENCIÓN (∈)
AVILA	2	22.349,70	7.469,82
BURGOS	8	300.074,81	136.288,78
LEON	143	550.545,16	252.016,26
PALENCIA	9	176.865,24	69.516,21
SALAMANCA	38	205.546,08	88.131,77
SEGOVIA	11	158.547,83	50.815,73
SORIA	2	23.500,00	10.800,00
VALLADOLID	14	49.422,31	18.989,30
ZAMORA	1	2.085,33	1.251,20
TOTALES:	228	1.488.936,46	635.279,07

Y por lo que respecta al seguimiento de las actuaciones encuadradas en el **Plan Solar**, se presentan los siguientes datos (Expedientes favorables y subvención propuesta):

Datos relativos al conjunto de beneficiarios excepto Empresas					
PROVINCIAS	N°. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (∈)	SUBVENCIÓN (∈)		
ÁVILA	1	9.980,00	4.990,00		
BURGOS	1	109.620,68	43.848,27		
LEÓN	6	110.047,66	44.842,99		
PALENCIA					
SALAMANCA	1	43.717,00	16.660.00		
SEGOVIA	1	30.587,93	12.235,17		
SORIA					
VALLADOLID	3	63.580,00	25.432,00		
ZAMORA	1	106.840,00	42.736,00		
TOTALES:	14	474.373,27	190.744,43		

Proyectos clasificados por áreas técnicas

PROVINCIA	SOLAR	AHORRO	TOTAL
ÁVILA	1	2	3
BURGOS	1	8	9
LEÓN	6	143	149
PALENCIA	0	9	9
SALAMANCA	1	38	39
SEGOVIA	1	11	12
SORIA	0	2	2
VALLADOLID	3	14	17
ZAMORA	1	1	2
TOTALES:	14	228	242

NOTA: El resto de áreas técnicas no han tenido subvenciones en esta medida 6...9

Del análisis de los datos expuestos se deduce que debido a que la convocatoria de 2006 se efectuó en régimen de concurrencia abierta así como que la dotación presupuestaria ha sido también incrementada, el número de proyectos presentados y subvencionados ha sido mucho mas elevado.

Las actividades subvencionables se encuadran dentro de las siguientes áreas técnicas:

ENERGÍA SOLAR:

a.- Línea I. Energía solar térmica:

- Instalaciones para el suministro de agua caliente sanitaria o asimilados.
- Climatización de piscinas.
- Instalaciones para calefacción y climatización.
- Instalaciones para procesos productivos industriales o asimilados, así como en el sector agrícola, ganadero, forestal y extractivo (minería)

b.- Línea II. Energía solar fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red:

- Instalaciones fotovoltaicas sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones eólico-fotovoltaica sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red general de distribución eléctrica, para el suministro a la misma, o el autoabastecimiento.

AHORRO ENERGÉTICO:

a) Ahorro de Energía y Eficiencia Energética.

- A.1.- Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.
- A.2.- Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- A.3.- Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria.

b) Cogeneración.

 C.1.- Instalación de plantas de cogeneración con una potencia eléctrica total conjunta menor o igual a 500 kW.

c) Energías Renovables.

- ER.1.- Instalaciones para la generación y aprovechamiento de combustible o energía eléctrica o térmica que utilicen como único suministro o combustible residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos.
- ER.2.- Instalaciones eólicas con una potencia total instalada igual o inferior a 100 kW.
- ER.3.- Instalaciones para el aprovechamiento y utilización de aguas termales, cualquiera que sea su uso, procedente de yacimientos geotérmicos que acrediten la declaración de termalidad.

d) Auditorias Energéticas.

- A.4- Elaboración de Auditorias Energéticas en edificios de viviendas.
- A.5- Elaboración de Auditorias Energéticas en instalaciones industriales.
- C.2.- Realización de Auditorias Energéticas en plantas de cogeneración de cualquier potencia, en funcionamiento

MEDIDA 6.10 " Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas".FEDER

BENEFICIARIO FINAL Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
1.649.768	2000	122.868,59		
1.056.780	2001	874.107,80		
1.123.333	2002	1.126.076,38	4.972.721,20	
1.145.000	2003	421.419,24		
0	2004	2.105.321,26		99,96 %
0	2005	240.932,61		
0	2006	81.995,32		
4.974.881	2000-2006			

ACTUACIONES

Para dar cumplimiento a los objetivos incluidos en esta medida, se han convocado, al igual que en el ejercicio 2005, dos líneas de ayudas que recogen actuaciones en el área técnica de la "eficacia y ahorro energético en las empresas".

- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.
- Plan Solar de Castilla y León: Línea I Energía Solar Térmica; Línea II Energía fotovoltaica y Eólico-fotovoltaica.

Dentro de las dos convocatorias de ayudas se registran proyectos de empresas de la siguiente tipología:

- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
- Trabajadores por cuenta propia en régimen de autónomos, agrario, ganadero, etc.,
- Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas.

Los resultados obtenidos, y dada la escasa incidencia de proyectos desarrollados en el sector solar las actuaciones se centran en el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables del año 2006, correspondientes a los Expedientes tramitados y subvenciones otorgadas, se resumen en los siguientes cuadros informativos:

Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables en el año 2004 (Expedientes favorables y subvención propuesta):

Datos relativos al	Datos relativos al conjunto de beneficiarios (Empresas)				
PROVINCIAS	N°. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (∈)	SUBVENCION (∈)		
ÁVILA					
BURGOS	1	49.496,44 €	23.392,00 €		
LEÓN	2	47.001,00 €	10.712,89 €		
PALENCIA	1	224.358,00 €	59.996,68 €		
SALAMANCA					
SEGOVIA					
SORIA					
VALLADOLID					
ZAMORA					
TOTALES:	4	320.855,44 €	94.101,57 €		

Proyectos clasificados por áreas técnicas

PROVINCIA	SOLAR TÉRMICA	AHORRO	TOTAL
ÁVILA			
BURGOS		1	1
LEÓN		2	2
PALENCIA		1	1
SALAMANCA			
SEGOVIA			
SORIA			
VALLADOLID			
ZAMORA			
TOTALES:	0	4	4

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 6:

Integración del Medio Ambiente.

Las dos áreas básicas de energías renovables y eficiencia energética, siguen considerándose actuaciones fundamentales para el cumplimiento de los compromisos en materia medioambiental que se han adquirido por la UE, en general, y nuestro país, en particular; referidos a la política de reducción, o al menos contención del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del régimen establecido por la UE en este campo, es aumentar la proporción global de energía (electricidad) procedente del uso de fuentes de energía renovables respecto de la procedente de fuentes energéticas convencionales y contaminantes.

El régimen contribuirá a alcanzar el objetivo orientativo nacional, marcado para finales del año 2010, de que el 12 % del consumo energético nacional bruto de España proceda de energías renovables, en consonancia con los objetivos fijados en el Libro Verde de la Energía elaborado por la Comisión.

En el ámbito de la energía solar, se pretende alcanzar el objetivo de que España cuente a finales de 2010 con un total de 4,5 millones de metros cuadrados de instalaciones térmicas y 50 MW de equipos fotovoltaicos.

Recordando los compromisos que se derivan del Protocolo de Kioto, la Unión Europea tiene que reducir, en su conjunto, las emisiones de gases de efecto invernadero, en un 8 % en el período 2010-2012, con respecto a los datos existentes en el año 1999.

Y dentro de la UE, España puede aumentar sus emisiones en este período hasta un máximo de un 15 % sobre los niveles existentes en el año 1999.

Estos objetivos, conllevan como se ha dicho en otras actuaciones, aspectos muy positivos en temas tan importantes como son:

- -La minoración de la gran dependencia de suministros energéticos basados en productos petrolíferos de importación.
- -La mejora de la competitividad general, al disminuir los consumos energéticos específicos en relación con el P.I.B.

Igualdad de Oportunidades.

Hay que indicar que la tipología de estos proyectos no conllevan ningún aspecto discriminatorio para los ejecutores de los mismos

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MEDIDA 7.2 "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" FEOGA-O

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2006	Grado de Ejecución 2000-2006
33.155.059	2000	31.308.209,63		
30.603.717	2001	40.825.760,33		
28.216.858	2002	23.638.487,08		
28.804.709	2003	33.507.123,65	217.363.979,07	101,97%
33.043.417	2004	34.659.507,94		
33.719.356	2005	32.059.566,18		
25.620.204	2006	21.365.324,26		
213.163.319	2000-2006			

ACTUACIONES

Proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Merindad de Valdivielso (Burgos)

Zona de actuación: Quecedo, Arroyo, Condado, El Almiñé, Hoz, Panizares, Población, Quintana, Puente Arenas, Valdenoceda, Santa Olalla, Tartadés de los Montes y Vallehermoso.

La superficie afectada es de 12.500 ha, de las que se concentran 1804 ha, con 1.177 propietarios y 13.378 parcelas concentradas.

Obras del proyecto: Se incluyen obras de la red de caminos y la red de saneamiento.

La red de caminos tiene una longitud de 101.200,83 metros, de los cuales 67.325 metros estabilizados con 20 cm. de zahorra natural y 33.958 metros de sendas en tierra y zahorra.

Los entronques con carreteras y los tramos con pendiente superior al 15% se proyectan con 20 cm. de pavimento de hormigón. La superficie total de estas características es 2.629 m². También se contempla los movimientos de tierra, desmontes, obras de fábrica, pasos salvacunetas, señalización y paneles informativos.

La red de saneamiento consiste en el aprovechamiento de los desagües definidos de forma natural por el terreno, realizando la apertura de nuevos tramos no definidos.

En total 213 obras de fábrica: pasos salvacunetas, caños y marcos prefabricados. Asimismo la colocación de 3.419 m³ de escollera.

Asistencia para la preparación del proyecto de concentración parcelaria en la zona de Quintana del Castillo II (León)

Zona de actuación: La zona de referencia comprende los siguientes núcleos urbanos: Villameliel-Castro de Cepeda-La Veguellina de Cepeda-Abano-Palaciosmil y Villameca de Domillas (León).

Acciones objeto de la ayuda: Prestación de los servicios técnico-agronómicos precisos para realizar la Asistencia, que permitan la obtención del Proyecto de Concentración Parcelaria en la zona de Quintana del Castillo II (León).

Los trabajos consisten en:

- Elaboración de planos en los que se reflejen las líneas de limitación de masas de tierras, caminos, ferrocarriles, arroyos, así como cuantos accidentes topográficos hayan de ser tenidos en cuenta en la redacción del proyecto.
- Realización de los cálculos previos del proyecto, que comprende, la determinación de las aportaciones de cada propietario, el cálculo sobre plano del proyecto de la superficie y valor total a distribuir y la determinación del coeficiente de reducción.
- Estudio y emplazamiento de las nuevas fincas resultantes a través de las fichas de información sobre las adjudicaciones, mediante las que los propietarios afectados pueden manifestar sus preferencias.

Proyecto de infraestructura rural de caminos y saneamiento en las zonas de concentración parcelaria de Sepúlveda de la Sierra, Segoviela y Gallinero (Soria).

Zona de Actuación: Las zonas objeto del Proyecto pertenecen a la Comarca Agraria 2, Tierras Altas y Valle del Tera (Soria). Los núcleos de Sepúlveda de la Sierra, Segoviela y Gallinero pertenecen al Ayuntamiento de Almarza. La superficie afectada en las tres zonas es de 3.968 ha de las que se concentran 2.292 ha con 10.492 parcelas y 646 propietarios.

El objetivo de la obra es dotar de la infraestructura adecuada las zonas de concentración parcelaria.

Breve descripción de las actuaciones.

- La red de caminos tiene una longitud total de 52.320,98 m, de los cuales 27,9 km. de 6 m. de anchura de pavimento y 24,4 kms. de 5 m. Se estabilizan con material granular procedente de canteras naturales de la zona al tamaño máximo de 2". Todos ellos con sus correspondientes cunetas de 0,70 m y 0,50 m de profundidad y taludes 1:1. El movimiento de tierras en la red de caminos es de 100.049,81 m³ de desmonte y de 81.404,48 m³ de terraplén.
- La red de saneamiento tiene una longitud de 6.228,73 m, ejecutándose con una sección trapecial constante con una solera de 0,60 m y una profundidad de 1 m.
- Las obras de fábrica son 324 caños sencillos de diversos diámetros entre 0,40 y 2,00 m. y 274 m de marcos prefabricados de diferentes dimensiones. Así mismo se construirán 1.527,94 m³ de escollera. Se proyecta la colocación de 318 m de bionda y 17 entronques con pavimento de hormigón en cruces con carreteras.
- En la restauración del medio natural se ejecutarán plantaciones en los márgenes de caminos y se acondicionarán las canteras naturales de la zona.
- La señalización consiste en 38 señales de tráfico, 13 señales informativas cuadradas y 3 paneles informativos de obras.

MEDIDA 7.3 "Inversiones en explotaciones agrarias" FEOGA-O

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2006	Grado de Ejecución 2000-2006
1.050.000	2000	44.903,98		
1.050.000	2001	1.026.101,53		
1.050.000	2002	385.672,50		
1.050.000	2003	509.233,19		
225.743	2004	446.057,36	4.834.793,70	109,24%
0	2005	325.765,62		
0	2006	2.097.059,52		
4.425.743	2000-2006			

ACTUACIONES

Dentro de esta medida las actuaciones desarrolladas se basan en líneas de ayuda cuyos principales objetivos son la de mejorar y reorientar las producciones, aumentar su calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales e impulsar la diversificación de las actividades agrarias.

Ayudas para titulares de explotaciones para fomentar el uso más eficiente del agua de riego.

Objeto de la ayuda: Fomentar el uso más eficiente en la explotación del agua de riego.

Beneficiarios: Titulares de explotación agricultores no profesionales, lo que hace que estas explotaciones queden excluidas en la aplicación de la medida de inversiones en explotaciones del Programa Plurirregional. Nº de beneficiarios en 2006: 32

Acciones objeto de la ayuda: inversiones en planes colectivos o individuales de mejora regadío destinados a un uso más eficiente del agua de riego. En concreto estas acciones han sido: la instalación de cobertura total, de tubería enterrada, pívot sectorial, cuadros eléctricos, línea eléctrica en baja tensión y diferentes tipos de bombas.

Porcentaje de la ayuda: La ayuda no supera el 30 por 100 del importe de la inversión computable que no puede sobrepasar la cantidad de 42.070,85 euros cuando se trate de beneficiarios individuales, y de 168.283,39 euros cuando se trate de una agrupación, sin perjuicio del límite de 42.070,85 euros por cada trabajador fijo dado de alta en la Seguridad Social.

MEDIDA 7.5 " Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias" FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Grupos de Acción Local (27 Grupos seleccionados)

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2006	Grado de ejecución 2000-2006
9.153.726	2000	1.700.637,94		
12.956.186	2001	1.863.970,89		
10.997.814	2002	1.972.527,70		
17.989.463	2003	3.672.155,28		
18.345.414	2004	6.801.351,70	46.527.064,82	39,06%
18.916.391	2005	12.788.806,71		
30.756.657	2006	17.727.614,60		
119.115.651	2000-2006			

ACTUACIONES

Esta medida trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario del medio rural, frenando la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

Dentro de las actuaciones incluidas en esta medida están: los programas de desarrollo rural y una línea de ayudas encaminadas a la diversificación y reconversión de las actividades agrarias.

MEDIDA 7.6 "Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos" FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2006	Grado de ejecución 2000-2006
650.443	2000	438,77		
1.981.540	2001	3.120.472,43		
6.943.091	2002	5.592.959,35		
808.251	2003	2.113.327,11	13.236.460,43	107,33%
636.384	2004	1.392.681,53		
649.506	2005	914.753,95		
663.565	2006	101.827,29		
12.332.780	2000-2006			

ACTUACIONES

El objetivo de esta medida es evitar y/o reparar los perjuicios causados por los desastres naturales y otros acontecimientos anómalos en los medios de producción agraria para impedir que estos sucesos excepcionales puedan provocar la limitación e incluso desaparición de las explotaciones afectadas, permitiendo que puedan recuperarse y continuar con su actividad productiva.

Las actuaciones que se han llevado a cabo en el 2006 han sido consecuencia de lluvias torrenciales que se han producido durante los años anteriores que han ocasionado daños en caminos, desagües, puentes, obras de paso sobre ríos y arroyos, sectores productivos, viviendas y bienes de particulares e incluso pérdida de vidas humanas. Las obras de reparación han consistido fundamentalmente en la demolición de las obras afectadas por las inundaciones y la construcción de nuevos puentes, caminos, pasos, muros de gaviones, caños, reposición de firmes de caminos y limpieza de cunetas y cauces.

Fomento de las explotaciones ganaderas alternativas.

Objetivos: Diversificación de la actividad ganadera mediante el fomento de ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región.

Beneficiarios: Titulares de explotaciones existentes o que pretendan instalarse, para la producción mediante ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región, con fines lúdicos, cinegéticos, conservación del patrimonio cultural y/o paisajístico, quedando excluidas las ayudas cuyas producciones tengan como destino el matadero.

Nº de beneficiarios en el año 2006: 124

Acciones objeto de la ayuda:

Para explotaciones de conejos, la compra de material genético.

En explotaciones cinegéticas, adquisición de bienes de equipo y ampliación de granjas existentes. Rehabilitación de palomares tradicionales

Actividades que supongan el empleo de técnicas innovadoras.

Redacción de proyecto constructivo, ejecución de las obras y puesta en marcha de una planta piloto para la obtención de bioproductos por transformación de productos agrarios en el término municipal de Villarejo de Órbigo (León).

Zona de Actuación: El proyecto se ubica en el término municipal de Villarejo de Órbigo en la provincia de León, pero al tratarse de un proyecto que permitirá potenciar el uso de los productos agrarios en los bioproductos, tiene una repercusión positiva sobre toda la región.

Objetivos: Diversificación y reconversión agraria mediante el fomento del uso de los productos agrarios con fines energéticos, así como mejorar los procesos de producción de bioproductos,.

Breve descripción de las actuaciones.

- Redacción del proyecto de ejecución de la Planta Piloto, partiendo de un proyecto básico
- Construcción de la Planta Piloto para la obtención de etanol y otros bioproductos a partir de diferentes productos agrarios. La capacidad de la Planta será de aproximadamente 500 l/día de etanol. Las materias primas contempladas inicialmente son remolacha azucarera, pataca, achicoria y patata, así como trigo y maíz. Constará de:
 - Oficinas y laboratorios
 - Zona de hidrólisis y fermentación
 - Edificio de materias primas y taller
 - Edificio de molturación, evaporación y separación
 - Estación de carga para almacenamiento de productos inflamables.
 - Balsa de recogida de efluentes
 - Rack exterior de tuberías para el transporte de fluidos de proceso y servicios entre las diversas áreas de fabricación.
 - Edificios auxiliares
 - Instalaciones de fontanería, eléctricas, generadores térmicos, instalación de gasóleo y aire comprimido, instalaciones de seguridad, agua de refrigeración, climatización, sistema centralizado de limpieza CIP, automatización, tratamiento de agua, etc.
- Puesta en marcha de las instalaciones para garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos de proceso.

GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Hasta el 31 de diciembre de 2006 los Grupos han comprometido un 91,10% del total de las anualidades previstas (92,20 M€).

Existe una evolución creciente en el ritmo de compromisos de 10,2 M€ en 2003, 33,4 M€ en 2004 y 60,1 M€ en 2005 y 92,20 M€ en 2006. Esta progresión de los compromisos acumulados ha sido claramente creciente en 2005 y 2006 estando, a 31 de diciembre de 2006 únicamente un 8,9% por debajo de las previsiones para todo el periodo, se ha ampliado el plazo para compromisos de gasto y suscripción de contratos con los promotores, que en un principio terminaba el 31 de diciembre de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2007, a través de la modificación de los puntos b) y d) del apartado 4 de la cláusula octava de los convenios suscritos entre las Autoridades Nacionales y los Grupos de Acción Local.

Los Grupos, a medida que van agotando los fondos disponibles para compromisos están apurando el plazo de presentación de solicitudes, retrasando los compromisos restantes, para seleccionar los proyectos más interesantes y acordes a las estrategias de sus respectivos programas comarcales, y por ello se estima que a 31 de diciembre de 2007 podrán tener adquiridos compromisos por la totalidad del presupuesto programado.

La evolución de los gastos certificados por los Grupos, pasa de 2,1 M€ en 2003, a 7,6 M€ en 2004 y 23,4 M€ en 2005 y 42,3 M€ en 2006 (datos acumulados), mostrando una tendencia creciente. A 31 de diciembre de 2006 se ha certificado el 41,8% del total de las cantidades previstas en la

medida. Esta cuantía que en términos absolutos resulta baja, supone duplicar prácticamente la cantidad certificada a 31 de diciembre de 2005.

Respecto a la declaración de gastos intermedios a la Comisión, a fecha 31 de diciembre de 2006 la cantidad total declarada es de 30,8 M€, lo que supone una ejecución total del 30,4% sobre el total de las cantidades previstas en el medida. La evolución de la declaración anual de gastos también ha sido creciente pasando de 1,5 M€ en 2003 a 4,4 M€ en 2004, 10,5M€ en 2005 y 14.4M€ en 2006.

Teniendo en cuenta estos datos de evolución, que faltan 2 años para realizar pagos por los promotores hasta 31 de diciembre de 2008 y dada la experiencia en la evolución de la ejecución por el sistema LEADER, es previsible que se ejecute el total de 101,2 M€ previstos para esta Medida por los Grupos de Acción Local.

Las cantidades ejecutadas más significativas corresponden a las siguientes actuaciones:

• Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico

Esta medida apoya la creación y difusión cultural relacionada con el patrimonio rural y favorece las posibilidades de embellecimiento de los pueblos, mediante actuaciones de recuperación y restauración del patrimonio arquitectónico existente y de otros rincones de interés. Incluye la elaboración de inventarios de edificios históricos, de tradiciones y costumbres, o de espacios abiertos de interés medioambiental.

- Servicios a la población
- Turismo Rural

Estimula la creación, modernización o ampliación de plazas turísticas acordes con los planes de turismo rural y normativa específica regional.

Valorización de productos locales

En esta medida se fomenta las inversiones para procesos de manipulado y de primera transformación por métodos tradicionales de productos agrarios y selvícolas de fuerte arraigo local.

Algunas actuaciones destacadas de los Grupos de Acción Local

Construcción de Centro de Turismo Rural "Abejaruco"

Zona de actuación: Cuevas del Valle (Ávila). G.A.L. Centro de Desarrollo Rural Valle del Tietar

Objetivos: Incrementar la oferta turística de la comarca del Valle del Tiétar, a través de un proyecto respetuoso con el medio ambiente, crear empleo y fijar población en el medio rural.

Breve descripción de las actuaciones:

Sobre una finca de una hectárea se ha construido un centro de turismo rural con capacidad para 17 personas, en el que se fomenta el respeto por el medio ambiente. Se utilizan energías renovables mediante la instalación de paneles de energía fotovoltaica y un aerogenerador para suministro de electricidad de la finca.

En la construcción del edificio se han incorporado elementos de arquitectura bioclimática.

Próximamente se establecerá como centro de entrenamiento de altura para atletas de élite y deportistas jóvenes

Con este proyecto se crean cuatro puestos de trabajo, tres mujeres y un hombre.

Granja Escuela "Las Cortas de Blas"

Zona de actuación: Villalba de los Alcores, Finca Las Cortas de Blas (Grupo de Acción Local Campos y Torozos)

Objetivos: Poner en valor, generando una actividad nueva, las instalaciones de una antigua finca agrícola y ganadera de la familia. Proponer un plan educativo y una oferta de actividades variada que se adecúe al tipo de clientes y sus necesidades. Acercar la naturaleza y el medio rural principalmente a niños y niñas.

Breve descripción de las actuaciones:

Diversas circunstancias hicieron que la finca Cortas de Blas, explotación agropecuaria de 150 ha, fuera perdiendo importancia agrícola y ganadera. Los propietarios decidieron adaptar los espacios de la explotación y recuperar diversas edificaciones para crear la Granja Escuela "Las Cortas de Blas", aprovechando su actividad agrícola y ganadera.

Los promotores tienen formación como técnicos agrícolas y educación medioambiental y en tiempo libre.

Rodeada de monte de encina y cultivos propios de la zona, la Granja Escuela puede plantear todo tipo de actividades ligadas a la agricultura, la ganadería, el medio ambiente, las energías, las actividades del medio rural, la construcción en tierra, ... Todo el terreno está a disposición de los visitantes para su disfrute y conocimiento.

El albergue, de nueva construcción, tiene habitaciones para 52 personas, con todas las instalaciones necesarias. Está dotado de cocina, comedor para 70 personas, una sala de usos múltiples, además de 2 salas para talleres, reuniones, y actividades varias. La huerta, así como un núcleo zoológico distribuido por diferentes establos y recintos acondicionados para los animales, están al servicio de las distintas actividades.

Las principales inversiones consistieron en:

- Conversión de edificaciones, que anteriormente se destinaban a ganado, en albergue y otras instalaciones necesarias para la actividad de granja escuela.
- Equipamiento y mobiliario.
- Dotación con equipos informáticos y elementos de energías alternativas.

El proyecto ha logrado los siguientes resultados:

- Se ha diversificado la actividad agrícola-ganadera, posibilitando además la creación de puestos de trabajo ligados al campo educativo y medioambiental. El número total de puestos creados ha sido de 5,5, de los cuales 3,5 fijos y 2 eventuales. 3,5 son mujeres y 2 hombres.
- Se ha conseguido la fijación de población juvenil
- Desde su apertura hasta la actualidad más de 2000 personas han pasado por la granja escuela en campamentos, días en la granja, talleres, cursos, ...

MEDIDA 7.8 "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera" FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2006	Grado de ejecución 2000-2006
22.516.318	2000	7.572.153,06		
21.531.302	2001	14.015.002,02		
21.911.494	2002	16.077.390,43		
22.386.734	2003	21.081.104,14		0.4.0.40/
20.612.506	2004	28.943.310,77	136.733.581,61	91,31%
21.056.062	2005	28.789.927,18		
19.739.160	2006	20.254.694,01		
149.753.576	2000-2006			

ACTUACIONES

Los principales objetivos de esta medida son: el mantenimiento de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, el fomento de la agricultura sostenible e inversiones colectivas.

Adquisición de material para la identificación individual de los animales de las especies ovina y caprina.

Objetivos: .ldentificar individualmente animales de las especies ovina y caprina nacidos a partir del 9 de junio de 2005 y que fueran a ser utilizados como reproductores en las explotaciones de Castilla y León.

Breve descripción de las obras o actuaciones: Adquisición de material de identificación animal tales como bolos ruminales (600.436 unidades), crotales (600.436 unidades) y material para su colocación, pinzas y tenazas aplicadoras (440 unidades).

Ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

Objeto de la ayuda: Lograr la rentabilidad y la competitividad de las explotaciones agrarias. Mejorar la eficiencia a través del ahorro energético y las condiciones de trabajo. Facilitar el uso común de maquinaria y adaptar equipos para cultivos alternativos.

Beneficiarios: Sociedades cooperativas agrarias y sus agrupaciones. Sociedades Agrarias de transformación, Asociaciones de Producción Integrada y las Juntas agropecuarias locales. El Nº de beneficiarios del año 2006: 163. La cuantía de la ayuda: 1.979.525,5 euros

Acciones objeto de la ayuda: Adquisición de máquinas o equipos agrarios establecidos en la Orden de convocatoria. Adquisición de equipos para el control, automatización y fertirrigación en plantas potabilizadoras o instalaciones de riego. Equipamientos que aporten técnicas respetuosas con el medio ambiente.

Porcentaje medio de la ayuda: El importe de la ayuda no puede superar la cuantía de 31.000 euros para todos los tipos de beneficiarios a excepción de las Juntas agropecuarias locales que tienen un máximo de 18.000 euros.

MEDIDA 7.9 "Desarrollo Endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias" FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Grupos de Acción Local (GAL)

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de ejecución 2000-2006
0	2000			
0	2001			
3.756.429	2002	646.172,21		
5.634.643	2003	2.883.041,22		
7.512.857	2004	4.176.448,67	21.079.989,53	56,12%
20.660.357	2005	7.129.516,39		
9.391.071	2006	6.244.811,04		
37.564.286	2000-2006			

ACTUACIONES

Los Grupos de Acción LOCAL (GAL) han efectuado contratos de ayudas alcanzando el 96,27% del previsto de sus cuadros financieros en el año 2006, llegando hasta el 122,49 % sobre el periodo 2002-2006.

Analizando los mismos parámetros sobre el Gasto Público Total de las ayudas concedidas, en el año 2006 asciende al 51,8% sobre el previsto de sus cuadros financieros para el mismo año y el 74,8% sobre el periodo 2002-2006.

Comparando estas cifras con los informes anteriores, la progresión de los compromisos es claramente creciente y dado que la fecha límite para la concesión de ayudas por los Grupos de Acción Local, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2007, a la vista de la progresión de la marcha de los grupos, es previsible que durante el año 2007 se comprometa el total de los Fondos Públicos asignados al programa.

Capitulo aparte merece las Certificaciones de los expedientes previamente comprometidos por los Grupos de Acción Local. Durante el año 2006 sobre el coste total se ha llegado a certificar el 99,9% de la cantidad prevista y sobre el periodo comprendido 2002-2006 se ha alcanzado el 84,7%.

Las certificaciones analizadas sobre el coste público han llegado hasta el 62,7% sobre el previsto en el año 2006, reduciéndose hasta el 58,5% en el periodo 2002-2006.

Es importante destacar que los promotores pueden disponer de un plazo de ejecución de hasta 18 meses, prorrogables como máximo en la mitad del tiempo de ejecución inicial. Debido a esta situación las certificaciones no alcanzan los mismos niveles que los compromisos, pero se espera que el 31 de diciembre de 2008 se alcance el 100%.

Han sido un total de 221 expedientes los que se han ejecutado durante el año 2006 en la medida 7.9, de entre los cuales destacamos los siguientes proyectos, por su impacto en el medio rural:

Acción 7.9.06.- PYMES y Servicios.

En esta línea se encuentran las ayudas destinadas a la creación, ampliación, modernización y/ó traslado de PYMES, siempre que estén dentro del medio rural.

❖ G.A.L.::Nordeste de Salamanca. Salamanca

N° EXPEDIENTE: 79.06. 010.

TITULO:"MASCOTEL"

LOCALIDAD: CALVARRASA DE ABAJO

TIPO DE PROYECTO: PRODUCTIVO / PRIVADO.

INVERSIÓN: 216.455,45 Euros.

AYUDA TOTAL: (22%) 47.620,2 €.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El promotor trabaja en el sector de la mascota desde hace bastantes años, actualmente tiene una tienda en Salamanca dedicada a la venta de estos animales y presenta un amplio currículum en este sector .

El Proyecto consiste en la puesta en funcionamiento de "MASCOTEL", dedicado al mundo de las mascotas, con el objetivo de crear un espacio de ocio con una serie de servicios básicos; residencia de mascotas, y venta de mascotas así como servicios complementarios de actividad terapéutica basada en el mundo animal.

El presupuesto presentado incluye el acondicionamiento de la parcela, (movimiento de tierras, vallado...), el levantamiento de los alojamiento para los perros, la construcción de los edificios de servicios (guarda, oficina,...), mobiliario de oficina, diseño de logotipo e imagen corporativa.

El promotor quiere basar la mayor parte de la actividad de la empresa en la residencia canina. Quiere ofrecer un servicio de calidad, diferenciado de otras residencias existentes, aunque no en esta zona ya que, según el promotor sería la primera de estas características que se instalase en Salamanca, y podría dar servicio a una demanda existente.

El promotor pretende ser un punto de referencia en la provincia para los amantes del mundo animal, junto a este proyecto se plantean próximos proyectos que lo complementen, tales como punto de adiestramiento, club de gimnasia canina...

❖ G.A.L.:.Honores-Tierra de Pinares. Segovia.

Nº EXPEDIENTE: 79. 06. 027

TITULO Creación de taller de restauración-tienda-museo de aperos de labranza y enseres.

LOCALIDAD: Sacramenia. Segovia

TIPO DE PROYECTO: PRODUCTIVO / PRIVADO.

INVERSIÓN: 18.951,96 Euros. AYUDA TOTAL: (34%) 6.441,16 €

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La iniciativa se promueve por una mujer desempleada que desea crear su propio puesto de trabajo, asociándolo a la afición de la propia promotora, es decir a la restauración de muebles y otros utensilios.

El titular del expediente, aporta formación y experiencia en materia administrativa y además señala que motivada precisamente por esa gran afición a la restauración, dejó su puesto de trabajo para volver al pueblo de Sacramenia y prepararse en la materia precisa para poder restaurar tanto mobiliario antiguo como otros enseres relacionados con el mundo rural.

Con la iniciativa la promotora quiere disponer de un lugar donde mostrar los aperos y enseres que antes se usaban y explicar como se utilizaban, al objeto a la vez de poner en marcha un pequeño taller de restauración de instrumentos, utensilios, muebles y equipamiento para desarrollar cualquier oficio.

De esta forma, se ponen en marcha a la vez tres actividades:

La del propio taller de restauración.

La de la tienda de venta de enseres restaurados.

La de Museo-exposición de aperos de labranza y enseres restaurados (no se cobrará entrada para acceder al mismo, según indica la promotora en su Memoria).

❖ G.A.L.:.ADRI Cerrato Palentino. Palencia.

N° EXPEDIENTE: 79.06. 109

TITULO: SERRERIA ARTESANAL DE PIEDRA ORNAMENTAL.

LOCALIDAD: Villodrigo (Palencia).

TIPO DE PROYECTO: PRODUCTIVO / PRIVADO.

INVERSIÓN: 422.743,49 €

AYUDA TOTAL: (39,75%) 168.070,54 €

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Sociedad Civil promotora de la iniciativa de reciente creación, PICAS S.C., pretende acometer en este proyecto, la puesta en funcionamiento, de una industria de aserrado artesanal de piedra caliza, lo que permitirá aprovechar un material abundante y característico en la zona.

Alfredo Sendino González socio de Picas Sociedad Civil, posee el título de *Técnico en Artes Aplicadas y Diseño en Talla de Piedra*, y va a ser el director y coordinador de los trabajos artesanales.

La inversión consiste en la construcción de una nave en el Polígono Industrial de Villodrigo, dotada del equipamiento y la maquinaria necesaria para el aserrado artesanal de piedra caliza, material abundante en la comarca, para su preparación artesanal, realización de piezas artísticas, y su posterior utilización como material de construcción.

Esta iniciativa ha creado 3 puestos de trabajo a tiempo completo de tres hombres jóvenes, incluyendo un socio de PICAS SC.

OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 7:

Información y Publicidad. Todas las Órdenes de regulación y convocatoria de las ayudas citan expresamente la cofinanciación de las mismas por parte de la Sección Orientación del FEOGA, además de su pertenencia al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Las resoluciones individuales de concesión de subvención notificadas a los demandantes de ayuda mencionaron la cofinanciación por parte de la Sección Orientación del FEOGA de la misma y fueron impresas con el membrete distintivo de dicho fondo.

La relación de beneficiarios de ayuda que periódicamente se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, menciona expresamente el amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 y su cofinanciación por parte de la Sección Orientación del FEOGA.

POLÍTICAS HORIZONTALES

Las Órdenes de regulación y convocatoria de las ayudas obligan a sus beneficiarios a respetar las **normas medioambientales y de bienestar animal**. Para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa medioambiental, a lo largo del presente ejercicio se ha exigido la presentación de la autorización ambiental o licencia ambiental y autorización de inicio de actividad o licencia de apertura, en todas las solicitudes de liquidación recibidas, todo ello de acuerdo con lo previsto por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Al mismo tiempo se constata un interés creciente por los Grupos de Acción Local por la valorización del patrimonio natural y por la atención a criterios de sostenibilidad ambiental en sus actuaciones.

Así, por ejemplo, La puesta en valor de recursos como el piñón, contribuirá sin duda a la contribución de las extensas masas de pino piñonero existentes en la Comunidad Autónoma, que constituyen un hábitat forestal de gran valor.

Otras proyectos como la creación de parques de aventura en árboles, contribuirán también a reforzar la multifuncionalidad de los ecosistemas forestales, y en consecuencia a incentivar su mantenimiento y conservación en buen estado.

Por otro lado, la incorporación de los valores naturales a la oferta turística y educativa de los municipios rurales implica también el compromiso de la población local con los espacios naturales y las zonas Natura 2000 como en el caso del Parque temático de los ecosistemas segovianos mencionado anteriormente, pero no son los únicos casos.

En cuanto a la **igualdad de oportunidades**, en ningún proyecto o línea de ayudas existe discriminación alguna.

Las **normas de competencia** se cumplen y el control de incompatibilidad de ayudas se garantiza mediante el Registro de Ayudas.

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 9.1. "Asistencia Técnica FEDER"

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
1.399.252	2000	335.744,21		
1.028.768	2001	672.797,18		
958.556	2002	727.397,92		
1.216.453	2003	988.191,64		
1.123.075	2004	895.978,19	5.778.511,21	73,24 %
1.068.960	2005	881.716,05		
1.094.268	2006	1.276.686,02		
7.889.332	2000-2006			

ACTUACIONES

Entre las actuaciones realizadas en esta medida se encuentran aquellas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del Programa Operativo y el cumplimiento de los requisitos de gestión y control, considerablemente incrementados en el período 2000-2006 con respecto al anterior, con particular relevancia al instrumento informático.

Otras actuaciones serán: estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos, estudios socioeconómicos, estadísticos, intercambios de experiencias y de información.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas a conocer los aspectos que inciden en el desarrollo integral de las regiones en el marco europeo, y por consiguiente las dirigidas a fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León.

Consejería de Economía y Empleo. D. G. de Economía y Asuntos Europeos

Actividades relacionadas con la Unión Europea

Con el objetivo de fomentar las relaciones de cooperación política, económica y social entre las regiones que integran la Unión Europea, la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, que tiene atribuidas las funciones de cooperación transfronteriza e interregional, pretende incentivar la realización de actuaciones que surjan a iniciativa de actores sociales, económicos y culturales, y que contribuyan al fomento del

desarrollo social, económico, cultural, educativo, la coordinación de estrategias de desarrollo y a un mejor conocimiento de la realidad de las regiones europeas.

En consecuencia, se ha gestionado la concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza e interregional, con el objeto de poner en marcha, desarrollar o consolidar relaciones de cooperación entre agentes de la región de Castilla y León con homólogos de otras regiones europeas.

Mediante Orden de 2 de marzo de 2006, se realiza convocatoria pública de subvenciones cofinanciadas por el FEDER (BOCYL 8 de marzo), destinadas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza e interregional durante el ejercicio 2006. Estas subvenciones están destinadas a apoyar proyectos que planteen la realización de actividades sociales, culturales y de investigación de carácter transfronterizo e interregional para promover el conocimiento recíproco entre regiones de otros países de la Unión Europea y Castilla y León.

La Orden diferencia tres líneas básicas de actuación, destinadas a:

- a) Universidades10.518,00€
- b) Corporaciones Locales......110.000,00€
- c) Entidades sin ánimo de lucro......110.000,00€

La convocatoria se resolvió el 4 de agosto de 2006 y pueden destacarse a título de ejemplo, algunas de las actividades apoyadas por estas subvenciones:

- La Universidad de Valladolid realizó un estudio sobre LA GESTIÓN DE COMÚN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN LAS RELACIONES ENTRE CASTILLA Y LEÓN Y LAS REGIONES NORTE Y CENTRO DE PORTUGAL.
- INEA, El Instituto Nevares de Empresarios Agrarios ha desarrollado y puesto en funcionamiento un buen CURSO ON-LINE DE ALIMENTOS TRADICIONALES DE CALIDAD DEL DOURO-DUERO.
- La Fundación Desarrollo y Persona ha realizado un ENCUENTRO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA LUSO-CASTELLANO Y LEONÉS SOBRE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL de gran repercusión que ha contado con la asistencia de representantes de la Administración, Asociaciones de Empresarios y Sindicatos de Trabajadores.
- El ayuntamiento de Riofrío de Aliste ha celebrado unas JORNADAS TRANSFRONTERIZAS SIERRA DE LA CULEBRA-PARQUE NATURAL DE MONTESINHO: PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CULEBRA-MONTESINHO.

Como todos los años, se ha prestado apoyo además a la organización de un buen número de ferias y jornadas gastronómicas, de artesanía, culturales, cursos de lengua portuguesa; y en general aquellas iniciativas que contribuyen a borrar las fronteras entre las regiones

Convenios con Universidades

La Junta de Castilla y León viene colaborando con las Universidades de la Comunidad Autónoma en actividades de difusión, estudio, investigación y evaluación de las intervenciones de la Unión Europea. El objetivo es la realización de actividades que mejoren el conocimiento y divulgación del hecho europeo por parte de colectivos generales y específicos.

Durante el año 2006 la Universidad de Valladolid ha financiado mediante este Convenio las siguientes actividades: dos becas de investigación, el curso "El paisaje Europeo", el funcionamiento del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad.

Por su parte, la Universidad de Salamanca utilizó los recursos facilitados por la Junta de Castilla y León para financiar: el Centro de Documentación Europea de la Universidad, tres becas de investigación, los cursos:

"Inmigración en la UE", "El tratado constitucional: estructura jurídico-política de la UE", "La protección de los derechos fundamentales en la UE y en el Consejo de Europa", "La política exterior de la UE", "Mercado interior. El espacio de libertad, seguridad y justicia en la UE", "Agricultura y medio ambiente en la UE", "Políticas macroeconómicas: política social y de empleo, política monetaria"; el concurso "Il Premio Horizontes de Europa".

Consejería de Hacienda

Gastos de personal

Becario en prácticas sobre la programación y gestión de los Fondos Estructurales.

Esta beca tiene como objetivo prioritario favorecer la formulación especializada de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de títulos universitarios de una forma actualizada y completa.

Contratos laborales sobre gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en agosto de 2001, se seleccionaron 2 titulados superiores para realizar las tareas de seguimiento y control de la subvencionabilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Gastos de gestión seguimiento y control del programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006

Cursos sobre Fondos Estructurales

Continuando con las acciones formativas previstas dentro del programa de actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, la Dirección General participó dentro del Plan General de Formación de la Comunidad de Castilla y León mediante la convocatoria de dos cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos.

Ello es consecuencia de lo establecido por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones presupuestarias, en virtud del cual se tiene la obligación de adoptar medidas que garanticen la mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea y entre las cuales se encuentra el dar a conocer esta actuación a todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El curso desarrollado ha sido:

- Fondos Estructurales: FEDER

La convocatoria se realizó mediante Orden HAC/236/2006, de 13 de febrero, BOCYL nº 35 de 20 de febrero, para su celebración durante los días 2 al 5 de octubre de 2006. El curso tenía como objetivo fundamental:

Aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las Entidades Locales conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Dado que los citados fondos son susceptibles de ser utilizados por otras Administraciones Públicas, además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.

El número total de solicitudes presentadas para el curso FEDER fue de 62, siendo 20 el total de plazas convocadas.

El curso se desarrollo conforme a lo previsto en la convocatoria:

Curso de Fondos Estructurales: FEDER, impartido en las aulas de la Consejería de Hacienda, en Valladolid, entre los días 2 al 5 de octubre de 2006 con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas.

Edición Boletín de Documentación Europea

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

Durante el año 2006 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº 231 al 254). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea

- Diario digital de la Unión Europea
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- Correo de la Unión Europea
- Revista digital "Aquí Europa"

Gerencia de Servicios Sociales

Contratos laborales para la gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en noviembre de 2000, se seleccionaron 2 titulados superiores, dos administrativos y un auxiliar para realizar las tareas de ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

MEDIDA 9.2. "Asistencia Técnica FSE"

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Hacienda Consejería de Economía y Empleo Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León Gerencia de Servicios Sociales Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
757.398	2000	1.056.273,28		
844.436	2001	853.512,03		
926.253	2002	1.474.313,05		
944.067	2003	607.773,54		400.070/
1.065.661	2004	696.544,28	6.721.827,70	102,97%
1.088.000	2005	1.319.063,20		
902.136	2006	714.348,32		
6.257.951	2000-2006			

ACTUACIONES

Consejería de Hacienda.

Las actuaciones se han concentrado en la optimización de la gestión y ejecución del programa, como viene siendo habitual. Esto se ha logrado a través de dos líneas fundamentales. Por una parte poniendo medios humanos más numerosos al servicio de las operaciones de evaluación, seguimiento y control de las acciones cofinanciadas. Por otra parte incidiendo no en la cantidad sino en la calidad de la dotación humana a cargo de la gestión del programa.

El primer objetivo se ha cumplido a través de la contratación de técnicos adicionales dedicados enteramente a tareas de seguimiento y control.

El segundo mediante la impartición de cursos dirigidos a los gestores del programa y en los que junto a los mecanismos administrativos y presupuestarios necesarios para una gestión eficaz y ágil se incide especialmente en las políticas horizontales: Igualdad, desarrollo sostenible...dedicando especial atención a los criterios de subvencionabilidad.

La convocatoria se realizó mediante Orden HAC/236/2006, de 13 de febrero, BOCYL nº 35 de 20 de febrero, para su celebración durante los días 23 al 26 de octubre de 2006,

El curso se desarrollo conforme a lo previsto en la convocatoria:

Curso sobre Fondos Estructurales: FSE, impartido en las aulas de la Consejería de Hacienda, en Valladolid, con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas.

El número total de solicitudes presentadas fue de 58 siendo 20 el numero de plazas convocadas.

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales; los gastos efectuados dentro de la medida de Asistencia Técnica, corresponden fundamentalmente a la contratación de una firma auditora para el seguimiento presencial y el control financiero de las mismas, en orden a comprobar el cumplimiento de todos los requisitos impuestos en las Resoluciones de Concesión, en los Convenios de Colaboración suscritos entre la ADE y los Centros Tecnológicos para instrumentar las subvenciones directas, y en la normativa nacional y comunitaria que, en su caso, sea de aplicación.

- Para el seguimiento y control de las acciones formativas dirigidas a trabajadores de Empresas o Centros Tecnológicos se han realizado:
- 160 Informes técnicos sobre cumplimiento de requisitos solicitados por la ADE en la concesión de las ayudas.
- 700 Visitas de seguimiento in situ a las entidades beneficiarias.
- 180 Informes Certificados sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la concesión de las ayudas.
- 4996 cuestionarios para determinar el grado de satisfacción de los alumnos.
- El alcance de las actuaciones practicadas durante la ejecución de las acciones formativas realizadas por las Empresas y Centros Tecnológicos ha consistido en la verificación de:
- Desarrollo de los cursos en el plazo previsto.
- Impartición de las horas aprobadas.
- Control diario de asistencias.
- Control de bajas y altas de los alumnos y justificación de ausencias.
- Categorías profesionales de los participantes.
- Perfil del profesorado.
- Horarios lectivos.
- Materiales didácticos empleados.
- Adecuación de las aulas y equipos utilizados.
- Colocación de carteles en los que se menciona la participación del F.S.E. en la cofinanciación de los cursos subvencionados. Reglamento (CE) 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 para los Fondos Estructurales.
- Grado de satisfacción de los alumnos.
- En relación con el cumplimiento por las entidades beneficiarias de las obligaciones recogidas en la normativa aplicable:
- Verificación de que se ha informado a los alumnos que las acciones formativas están cofinanciadas por la ADE y el Fondo Social Europeo.
- Verificación de que se ha comunicado el calendario, horario y sedes donde se efectúan los cursos, así como la relación de los alumnos participantes.
- Verificación de que se ha presentado, en el plazo establecido, la declaración jurada sobre los gastos elegibles efectuados.

- Verificación de que se han comunicado las incidencias habidas en el desarrollo de los cursos subvencionados.
- El alcance de las actuaciones practicadas para constatar el cumplimiento de las obligaciones económicas por las entidades beneficiarias ha sido el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación:
- Documentación acreditativa de la condición de trabajador y fotocopia del D.N.I. de los alumnos.
- Certificado del representante de la entidad beneficiaria relativo al número de alumnos que han iniciado y finalizado la formación acreditándose, en su caso, las causas de las ausencias producidas.
- Justificantes de asistencia de los alumnos.
- Las facturas y documentos contables de valor probatorio equivalente.
- La no asistencia de alumnos simultáneamente a más de una acción formativa, a través de los justificantes de asistencia de los participantes.
- La condición laboral de los participantes en la acción formativa subvencionada, a través del TC2 y certificado del jefe de personal o responsable competente de la entidad beneficiaria.
- La verificación de pagos y gastos se lleva a cabo a través de:
- Verificación documental de los gastos declarados y sus correspondientes pagos, mediante el examen de facturas o documentos de valor probatorio equivalente y demás documentos contables declarado por las entidades beneficiarias comprobando su elegibilidad.
- Comprobación de que los gastos acreditados figuran contabilizados en los libros de contabilidad de la entidad beneficiaria, conforme a lo establecido por el Plan General de Contabilidad.
- Verificación de la no existencia en la contabilidad de la entidad beneficiaria de otras ayudas públicas para idénticos fines a los subvencionados a través de la revisión de las cuentas contables de ingresos por subvenciones.
- Verificación de la existencia en el expediente de concesión de la subvención, de declaración jurada de la entidad beneficiaria sobre no haber solicitado ni haber recibido otras ayudas públicas para idénticos fines a los subvencionados, comprometiéndose a comunicar a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León cualquier solicitud y concesión que se produzca con posterioridad a la fecha de la declaración.
- Verificación de que las entidades beneficiarias han satisfecho el pago del I.A.E. correspondiente al último ejercicio económico que corresponda y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias de acuerdo con el Decreto 61/1997, de 20 de marzo, y en la Orden de 14 de mayo de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte en 2004 se concedió una subvención directa, formalizada mediante convenio, a la Federación de Organizaciones Artesanales de Castilla y León (F.O.A.C.A.L) destinada a la realización en ese año de acciones formativas dirigidas a artesanos, talleres artesanos, trabajadores autónomos y trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad, con el siguiente detalle:

•	Nº de cursos	31
•	Lugares de Celebración	
•	Valladolid	25
•	Zamora	1
•	León	1

Salamanca
N° total de Alumnos
410

En 2006 la ADE ha contratado una firma auditora, con cargo a la Medida 9.2. "Asistencia Técnica", para la realización de informes – certificados sobre cumplimiento de condiciones y realización de gastos, así como para llevar a cabo los trabajos relativos a la liquidación de dicha subvención directa.

Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Familia.

Contratación de técnicos, que realice acciones de seguimiento de los proyectos cofinanciados con el F.S.E., que permitan apreciar el impacto de las acciones cofinanciadas en relación con los objetivos previstos y analizar sus incidencias sobre los destinatarios de las mismas

MEDIDA 9.3. "Asistencia Técnica FEOGA-O"

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Hacienda Consejería de Agricultura y Ganadería

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
803.505	2000	0,00		
819.715	2001	0,00		
833.608	2002	35.696,63		
850.974	2003	236.640,00		
52.109	2004	495.249,91	1.746.136,12	50,73 %
53.159	2005	470.452,42		
28.744	2006	508.097,16		
3.441.814	2000-2006			

ACTUACIONES

El objetivo de esta medida es potenciar la calidad y la coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales para garantizar una utilización efectiva y óptima de los mismos.

Entre las actuaciones de esta medida se encuentran aquellas de seguimiento y control necesarias para la gestión del programa y de cumplimento de los requisitos de gestión y control establecidos por las autoridades de gestión. En 2005 se amplió en el Complemento de Programa el alcance de esta medida, incorporando estudios y otras actuaciones necesarias para la gestión y desarrollo de las distintas medidas cofinanciadas por Feoga-Orientación, tales como la realización de estudios de viabilidad, estudios de impacto, planes generales sobre actuaciones, estudios de sectores determinados y otros.

2.2. Seguimiento de los indicadores de Medida



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas (FEOGA-O) MEDIDA:

%(A/B)	185,00	175,56	00'0	336,23	298,86	119,26
VALOR PREVISTO (B)	400,00	450,00	5,00	176.000.000,00	175,00	2.300,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	740,00	790,00	00'00	591.770.381,32	523,00	2.743,00
MEDICIÓN	٥	°N	%	Euros	°N	°Z
DEFINICIÓN	Empresas beneficiarias (PYMES)	Empresas beneficiarias	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	Inversión privada inducida	Empleos creados	Empleos mantenidos
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	IMPACTOS	IMPACTOS
со́ыво	232	280	1109	548	768	772



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo MEDIDA: EJE

Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

%(A/B)	105,24	60,23	59,08	09'0	70,62
VALOR PREVISTO (B)	3.300,00	4.000,00	33.000,00	6.200,00	1.300,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	3.473,00	2.409,00	19.498,00	37,00	918,00
MEDICIÓN	No	No	No	Nº personas	no
DEFINICIÓN	Autoempleo generado	Empresas beneficiarias (PYMES)	Personas formadas	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́ріво	16	232	345	346	950



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE) 2 -MEDIDA:

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

со́ріво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B)	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	°Z	434,00	450,00	96,44
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	ν	454,00	450,00	100,89
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	ν°	11.575,00	17.200,00	62,30
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	υ _ο	3.964,00	5.750,00	68,94
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	no	153,00	350,00	43,71
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	no	1.653,00	3.500,00	47,23



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). 0 0

Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

MEDIDA: EJE

%(A/B)	214,29	292,17	250.00
VALOR PREVISTO (B)	14,00	30,00	10.00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	30,00	87,65	25.00
MEDICIÓN	°N	°N	°Z
DEFINICIÓN	Proyectos de I+D+l cofinanciados	Investigadores implicados.	Empleos creados
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	RESULTADOS	IMPACTOS
со́ріво	262	579	768

%(A/B)	214,29	292,17	250,00
VALOR PREVISTO (B)	14,00	30,00	10,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	30,00	87,65	25,00
MEDICIÓN	°Z	°Z	°N
DEFINICIÓN	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Investigadores implicados.	Empleos creados
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	RESULTADOS	IMPACTOS
cópigo	262	579	168



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). Sociedad de la información (FEDER) 7 7

со́віво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B)	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	2.975.986,00	2.563.053,00	116,11
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	°N	3.075.078,00	3.213.320,00	95,70
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	470.297,00	497.214,00	94,59
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	°N	200,00	450,00	111,11
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	°N	540.474,00	460.000,00	117,49
768	IMPACTOS	Empleos creados	°Z	75,91	88,00	86,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	°N	192,23	353,00	54,46
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	°Z	0,00	200.000,00	0,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	°Z	0,00	450.000,00	0,00



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

:JE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER). MEDIDA:

cópigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	οN	120,90	335,00	36,09
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	No	23,00	50,00	46,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	No	7,00	1,00	700,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	No	3,90	4,00	97,50
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	2,50	146,00	1,71
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	19.942,00	11.250.000,00	0,18
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	No	502.645,00	713.000,00	70,50
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	59.937.184,00	96.000.000,00	62,43
669	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	No	67,00	65,00	103,08
692	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Š	2.811,00	2.500,00	112,44



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. EJE

3 MEDIDA:

Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

%(A/B)	220,53	87,50	92,01	108,33
VALOR PREVISTO (B)	3.650,00	48,00	1.160.000,00	12,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	8.049,48	42,00	1.067.372,00	13,00
MEDICIÓN	На	ν°	На.	°Z
DEFINICIÓN	Superficie considerada	Planes realizados	Superficie sometida a un plan de gestión o de ordenación de recursos	Especies protegidas
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS
со́ріво	1005	721	1001	1101



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

ი თ

Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER). MEDIDA:

cóbigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	135,15	177,00	76,36
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevencion de avenidas	٥N	71,00	27,00	262,96
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuiferos	٥N	0,00	1,00	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	٥N	136,00	18,00	755,56
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	٥N	0,00	1,00	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	246.846,00	61.000,00	404,67
669	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	٥N	37,00	10,00	370,00
692	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	٥N	1.754,00	293,00	598,63



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. ကက EJE

Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER). MEDIDA:

%(A/B)	100,00	197,44	83,78
VALOR PREVISTO (B)	70,00	400.000,00	2.590,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B)	70,00	789.752,00	2.170,00
MEDICIÓN	υ _ο υ	ν°	°Z
DEFINICIÓN	Actuaciones realizadas.	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Empleos creados en fase de construcción
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	IMPACTOS	IMPACTOS
со́ріво	3029	717	692



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Protección y regeneración del entorno natural (FEDER). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. က ဖ MEDIDA:

cóbigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	1.179,79	455,00	259,29
3001	REALIZACIONES	Acondicionamientoy/o limpieza de cauce	Km	788,59	233,00	338,45
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	υo	2,00	15,00	13,33
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciónes de prevención, protección y regeneración	На	4.262,50	2.420,00	176,14
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	°Z	8,00	40,00	20,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	٥	7,00	25,00	28,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	°N	38,00	20,00	190,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.944,54	3.240,00	60,02
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	377.114,53	318.172,00	118,53
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	352,66	27,00	1.306,15
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	°N	4.598.392,00	1.628.000,00	282,46
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	٥	450.289,00	1.000.000,00	45,03
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	°Z	2.637.158,50	590.823,00	446,35
669	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	°Z	155,00	130,00	119,23
69 1 5 3	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	°Z	3.759,17	1.700,00	221,13



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Silvicultura (FEOGA-O). က တ

со́віво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	°N	104,00	16,00	650,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	°N	105,00	20,00	525,00
069	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	°	1.610,00	10.000,00	16,10
692	REALIZACIONES	Superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola (nº de unidades materiales públicas)	На.	218.455,83	124.000,00	176,17
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	На.	6.719,26	13.251,00	50,71
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	28.018.389,16	24.000.000,00	116,74
693	RESULTADOS	Superficie arbolada destruída en cada incendio	На.	3,46	3,50	98,86
969	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	889.086,63	500.000,00	177,82
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,00	28,00	0,00



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER) MEDIDA:

%(A/B)	206,10	141,70	289,00	69'06	99,70	13,33	106.62
VALOR PREVISTO (B)	51,00	202,00	20,00	44.000,00	800,00	15,00	4.090.00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	105,11	286,23	57,80	39.903,30	797,60	2,00	4.360.66
MEDICIÓN	No	οN	οN	°Z	°Z	°Z	ŝ
DEFINICIÓN	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Centros renovados	Equipamientos de centros	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Empleo creado en fase de mantenimiento	Empleos creados en fase de construcción
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	IMPACTOS	IMPACTOS
со́ыво	53	56	85	629	675	669	692



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

5

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

12 MEDIDA: EJE

Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

%(A/B)	103,90	100,38	57,59	70,12	101,36
VALOR PREVISTO (B)	45.000,00	4.941,00	29.000,00	20.000,00	22.000,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	46.755,00	4.960,00	16.701,00	14.024,00	22.299,00
MEDICIÓN	°N	Nº personas	no	n _o	°u
DEFINICIÓN	Alumnos	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	N° de alumnos en socidad de la información	N^{o} de mujeres beneficiarias	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́ріво	180	346	902	906	953



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

5

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional EJE

Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE) 4₁5 MEDIDA:

%(A/B)	115,99	78,73	202,33	104,63	76.91
VALOR PREVISTO (B)	9.000,00	1.500,00	1.500,00	4.000,00	1.312.00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	10.439,00	1.181,00	3.035,00	4.185,00	1.009.00
MEDICIÓN	°Z	Nº personas	υ _ο	no	ال
DEFINICIÓN	Alumnos	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº de mujeres beneficiarias	Nº de personas ocupadas a los 6 meses
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́ріво	180	346	904	906	954



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE) 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

cóbigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	°Z	18.573,00	22.000,00	84,42
	REALIZACIONES	Personas formadas	°N	5.765,00	12.000,00	48,04
	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	5.765,00	12.000,00	48,04
	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	no	316,00	300,00	105,33
	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	no	9.491,00	10.000,00	94,91
	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	no	14.102,00	16.500,00	85,47
	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	n _o u	4.712,00	6.500,00	72,49



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. 42 MEDIDA: E) Ei

Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

%(A/B)	124,92	97,82	28,69	70,00	133,29	85.76
VALOR PREVISTO (B)	6.000,00	1.700,00	1.500,00	00'09	3.500,00	850.00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	7.495,00	1.663,00	1.048,00	42,00	4.665,00	729.00
MEDICIÓN	No	No	Nº personas	no	n _o	υ
DEFINICIÓN	Personas beneficiarias	Personas formadas	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº de discapacitados e inmigrantes	№ de mujeres beneficiarias	Nº de personas ocupadas a los 6 meses
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́ріво	304	345	346	904	906	954



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. 8

Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B)	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
			31/12/2006		
REALIZACIONES Personas beneficiarias	Personas beneficiarias	°N	24.717,00	26.000,00	95,07
REALIZACIONES Personas formadas	Personas formadas	No	10.678,00	15.500,00	68,89
REALIZACIONES Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	N ^o personas	9.633,00	15.500,00	62,15
REALIZACIONES No de discapacitados e inmigrantes	Nº de discapacitados e inmigrantes	no	139,00	90,00	154,44
REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias	Nº de mujeres beneficiarias	no	16.273,00	17.000,00	95,72
REALIZACIONES No de personas que reciben acciones preventivas	Nº de personas que reciben acciones preventivas	no	19.096,00	19.500,00	97,93
RESULTADOS Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	n ₀	1.962.00	1.900.00	103.26



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE) 2

B) %(A/B)	140,53	154,21	73,04	57,06	63,77	80,38	42,65	0,00	45,96
VALOR PREVISTO (I	190,00	190,00	120.000,00	110.000,00	26.000,00	37.000,00	4.600,00	4.665,00	2.300,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	267,00	293,00	87.648,00	62.765,00	35.712,00	29.739,00	1.962,00	0,00	1.057,00
MEDICIÓN	No	οN	οN	οN	Nº personas	no	no	no	n°
DEFINICIÓN	Empresas beneficiarias (PYMES)	Empresas beneficiarias	Personas beneficiarias	Personas formadas	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº de mujeres beneficiarias	Nº de personas que mantienen su empleo	Nº de personas que trabajan en otro centro	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	RESULTADOS
со́віво	232	280	304	345	346	906	955	926	957



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. 3

Sostener la consolidación del empleo existente (FSE) MEDIDA:

%(A/B)	51,49	25,00	90,71	115,30	104,47	175,43	00'0
VALOR PREVISTO (B)	3.847,00	3.847,00	14.500,00	477,00	4.650,00	3.500,00	1.250,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	1.981,00	2.116,00	13.153,00	550,00	4.858,00	6.140,00	0,00
MEDICIÓN	No	°N	°N	υ ₀	υ ₀	υ ₀	n _o u
DEFINICIÓN	Empresas beneficiarias (PYMES)	Empresas beneficiarias	Personas beneficiarias	Nº de discapacitados e inmigrantes	№ de mujeres beneficiarias	N^{o} de personas que mantienen su empleo	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS
со́віво	232	280	304	904	906	955	957



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. 43 MEDIDA: EJE

Fomentar los procesos de modernizacion de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

со́ріво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	No	00'00	1.500,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	No	104,00	400,00	26,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	No	114,00	500,00	22,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	No	1.194,00	1.500,00	79,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	no	4,00	30,00	13,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	no	850,00	900,006	94,44
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	151,00	83,00	181,93



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. 4 6

Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE) MEDIDA:

PREVISTO (B) %(A/B)	2.500,00 138,20	2.500.00	
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	3.455,00 2.5	2 925 00	
MEDICIÓN	°N	0 U	
DEFINICIÓN	Personas beneficiarias	Nº de discapacitados	
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	
cópigo	304	903	



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

5

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

MEDIDA: EJE

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. 4 -

Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

%(A/B)	81,80	124,17	74,30	50,13
VALOR PREVISTO (B)	2.000,00	120,00	1.000,00	800,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	1.636,00	149,00	743,00	401,00
MEDICIÓN	٥N	no	no	0U
DEFINICIÓN	Personas beneficiarias	Nº de inmigrantes	Nº de mujeres beneficiarias	Nº de personas ocupadas a los 6 meses
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́ріво	304	905	906	954



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 45

Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

		-				
со́ріво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	No	32.033,00	35.000,00	91,52
345	REALIZACIONES	Personas formadas	ν°	3.297,00	3.600,00	91,58
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.533,00	1.750,00	87,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	υ _o	2.302,00	1.700,00	135,41
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	υ ₀	32.040,00	35.000,00	91,54
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	υ _ο υ	7.808.00	00.000.7	111.54



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

45

EJE

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE) MEDIDA:

%(A/B)	99,23
VALOR PREVISTO (B)	130,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	129,00
MEDICIÓN	°Z
DEFINICIÓN	Acciones
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES
со́ріво	175



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Desarrollo local y urbano. EJE

Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER) 5 MEDIDA:

%(A/B)	100,00	164,24	205,55
VALOR PREVISTO (B)	4,00	6.600,00	623.000,00
VALOR REALIZADO (A) SALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	4,00	10.840,00	1.280.589,00
MEDICIÓN	°N	M2	°Z
DEFINICIÓN	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Instalaciones construídas o reformadas	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
cópico	195	302	909



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Desarrollo local y urbano. EJE

Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER) 3 2 MEDIDA:

) (B) %(A/B)	99,27	64,52	63,39	291.80
VALOR PREVISTO	193,00	6.300,00	1.256.300,00	161.00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	191,60	4.065,00	796.346,00	469.80
MEDICIÓN	Km	°Z	°Z	°Z
DEFINICIÓN	Red viaria local nueva y/o mejorada	Proyectos de organizaciones locales	Población beneficiada directamente	Empleos creados en fase de construcción
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	IMPACTOS
со́ріво	163	380	633	269



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE:5Desarrollo local y urbano.MEDIDA:7Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

со́ріво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1100	REALIZACIONES	Parques temáticos creados	°N	7,00	3,00	233,33
1101	REALIZACIONES	Monumentos o edificios singulares utilizados para otros fines turísticos	°N	5,00	2,00	250,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	°Z	34,00	20,00	170,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	36.000.000,00	36.000.000,00	100,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	°N	9.563,00	2.900,00	329,76
209	RESULTADOS	Visitantes al año	°N	239.579,00	150.000,00	159,72
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,58	2,00	229,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	°N	56,00	25,00	224,00



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Desarrollo local y urbano.

Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) တ ည MEDIDA:

cóbigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	No	29,00	40,00	72,50
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	90,00	7.450,00	1,21
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	No	222,00	207,00	107,25
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	No	3,00	6,00	20,00
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	No	5,00	10,00	50,00
751	REALIZACIONES	Intervenciones en bienes muebles	No	0,00	60,00	0,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	145.162,12	190.000,00	76,40
209	RESULTADOS	Visitantes al año	No	60.000,00	1.020.000,00	5,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	No	303,00	1.621,00	18,69
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	oN	1.175,00	350,00	335,71



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

0 2

Desarrollo local y urbano. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER) MEDIDA:

со́ыво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construídos y equipados	οN	47,00	53,00	89,88
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	οN	20,00	40,00	20,00
216	REALIZACIONES	Centros para menores	°N	5,00	5,00	100,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	οN	21,00	40,00	52,50
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	٥N	29,00	22,00	131,82
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	οN	21,00	13,00	161,54
909	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	οN	16.903.660,00	3.076.572,00	549,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	°N	2.981,00	3.272,00	91,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	°N	1.750,00	309,00	566,34



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). Carreteras y autovías (FEDER) 9 -

cópigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	256,97	236,40	108,70
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.827,13	1.425,00	128,22
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	12,95	35,00	37,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	26,40	35,00	75,43
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	No	50,00	66,00	75,76
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día		798,00	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	27.708,00	4.724,00	586,54
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km		12.000,00	00,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año		5.054.452,00	00,00
669	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	°N	0,00	1.200,00	00,00
692	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	°N	15.996,00	22.836,00	20,07



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER) 9 10

MOCOUNTER	, A COLUMN		>	VALOR REALIZADO (A)	(4) (7)	9
TIPO DE INDICADOR MEDICION MEDICION		MEDICION		31/12/2006	VALOK PKEVISIO (B)	%(A/B)
REALIZACIONES Paneles solares fotovoltáicos KWp		KWp		0,00	6.000,00	00'0
REALIZACIONES Empresas beneficiarias (PYMES) Nº		°Z		590,00	200,00	295,00
REALIZACIONES Proyectos de reducción de emisiones aprobados Nº		°N		701,00	200,00	350,50
REALIZACIONES Paneles solares M2		M2		0,00	40.000,00	00'0
REALIZACIONES Producción eléctrica con fuentes renovables Gwh/año		Gwh/año		0,00	7,00	00,00
REALIZACIONES Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante		οN		174,00	50,00	348,00
RESULTADOS Inversión privada inducida Euros		Euros		55.590.758,81	14.000.000,00	397,08
RESULTADOS Sustitución por fuentes renovables Ktep/año		Ktep/año		0,00	2.000,00	0,00
IMPACTOS Empleos creados en fase de construcción		°Z		0,00	1.600,00	0,00
IMPACTOS Empleos mantenidos Nº		°N		818,00	20,00	4.090,00
IMPACTOS Reducción de consumos energéticos Euros/TEP		Euros/TEP			7.910,00	00'0



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). Ferrocarriles (FEDER)

cópigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	No	24,00	3,00	800,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	192,00	192,00	100,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	°N	28,00	11,00	254,55
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	20,70	206,00	10,05
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	°N	42,00	27,00	155,56
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	188,45	120,00	157,04
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	°N	30,00	8,00	375,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	°N	57,00	17,00	335,29
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,00	50,00	00'0
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año		50.367,00	00'0
692	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	°Z	714,00	1.200,00	59,50



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

 C

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER) 9 9 MEDIDA:

) %(A/B)	500,00	71,43	69,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR PREVISTO (B)	2,00	14,00	200,00	3.700.000,00	105.000.000,00	100,00	700,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	10,00	10,00	138,00	00'00	0,00	00'00	00'0
MEDICIÓN	No	No	ν°	Miles Tm/año	οN	°N	Š
DEFINICIÓN	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Terminales construidos o mejorados	Paradas de autobuses	Volumen de mercancías atendido	Usuarios	Empleo creado en fase de mantenimiento	Empleos creados en fase de construcción
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	IMPACTOS	IMPACTOS
со́ыво	105	438	710	1002	592	669	692



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

со́ріво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltáicos	KWp	499,46	850,00	58,76
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	°N	0,00	686,00	0,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	20.185,77	10.000,00	201,86
367	REALIZACIONES	Plantas de cogeneración	°N	0,00	10,00	0,00
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,69	1,71	40,35
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	°N	48,00	525,00	9,14
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	34.306.655,19	25.000.000,00	137,23
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	66,63	144,00	46,27
692	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	°N	376,00	82,00	458,54
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	°N	433,00	55,00	787,27
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP		2.205,00	0,00



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 35 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

С

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Agricultura y desarrollo rural. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O) EJE: MEDIDA:

%(A/B)	89,37	105,64	117,99	00'0	95,17
VALOR PREVISTO (B)	175.000,00	8.800,00	270.000,00	10,00	4.113,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	156.397,61	9.296,02	318.566,86		3.914,51
MEDICIÓN	Ha	Km	На	%	°Z
DEFINICIÓN	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Caminos rurales construidos o mejorados.	Superficie afectada	Coeficiente reducción número de parcelas	Empleos creados
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	IMPACTOS
со́ріво	1020	30	1103	1104	768



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 36 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

С

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: MEDIDA:

Agricultura y desarrollo rural. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

%(A/B)	68,40	96'39	40,50	141.95
VALOR PREVISTO (B)	1.231,00	235,00	637,00	6 334 000 00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	842,00	155,00	258,00	8 991 130 30
MEDICIÓN	°N	°	°	Furos
DEFINICIÓN	Número de beneficiarios totalesHombres	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Inversión privada inducida
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́ріво	1021	1022	1023	548



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 37 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Agricultura y desarrollo rural. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O) 2 MEDIDA:

110,10 %(A/B) 50,56 REVISTO (B) 72.000.000,00 300,00 248

<u>.</u>	со́ріво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PRE 31/12/2006	VALOR PRE
116		REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	No	5.285,00	4.80
548		RESULTADOS	Inversión privada inducida	Filtos	36 401 854 33	72 000



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 38 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO:

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

MEDIDA:

Agricultura y desarrollo rural. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

%(A/B)	200,16	108,75	245,54	559,79
VALOR PREVISTO (B)	4.350,00	8.000,00	4.600,00	2.000,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	8.707,00	8.700,00	11.295,00	11.195,84
MEDICIÓN	No	Has.	oN	Has.
DEFINICIÓN	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Superficie sujeta a actuaciones cuyo último fin sea la obtención y/o mejora de productos de calidad	Nuevas explotaciones de ganado incluídas en ADS al final del período	Superficie incluída en ATRIA y asociaciones de producción integrada
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	RESULTADOS
со́ріво	116	1003	1004	1005



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 39 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

С

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop).

1 Asistencia técnica FEDER

MEDIDA:

%(A/B)	55,91
VALOR PREVISTO (B)	279,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	156,00
MEDICIÓN	°Z
DEFINICIÓN	Acciones
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES
со́ріво	175



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

С

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop).

EJE:9Asistencia técnica (FedeMEDIDA:2Asistencia técnica FSE

%(A/B)	28'09
VALOR PREVISTO (B)	115,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	70,00
MEDICIÓN	°Z
DEFINICIÓN	Acciones
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES
со́ыво	175



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 41

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

С

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop). EJE

Asistencia técnica FEOGA-O <u>ග</u> ෆ MEDIDA:

%(A/B)	337,50
VALOR PREVISTO (B)	8,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	27,00
MEDICIÓN	°N
DEFINICIÓN	Acciones
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES
cópigo	175

%(A/B)	337,50
VALOR PREVISTO (B)	8,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	27,00
MEDICIÓN	°N
DEFINICIÓN	Acciones
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES
cópigo	175

CAPITULO 3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera

3.1.1 Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales

Pag 2 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

710. 2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	47.688.424,00	26.005.220,08	54,53	
Medida 1.2	24.777.832,00	424.448,31	1,71	1304(1,71%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.956.173,74	113,88	24(113,88%)
Medida 1.51	15.251.463,00	21.837.250,70	143,18	161(143,18%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66	165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00	164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45	164(0,45%)
Eje prioritario nº 2	22.110.320,00	6.588.878,86	29,80	
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23	24(20,23%)
Medida 2.2	00'0	236.387,73		181
Medida 2.7	3.622.953,00	2.302.682,39	63,56	323(63,56%)
Medida 2.52	8.728.379,00	915.825,07	10,49	181(10,49%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00	183(53%)
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	34.887.149,52	30,01	
Medida 3.1	13.741.300,00	4.192.176,94	30,51	344(30,51%)
Medida 3.2	19.277.143,00	1.658.770,95	8,60	34(8,6%)
Medida 3.3	15.933.288,00	2.681.514,16	16,83	345(16,83%)
Medida 3.6	28.721.386,00	1.249.324,58	4,35	34(0,48%), 353(3,87%)
Medida 3.9	34.527.423,00	21.915.580,78	63,47	121(63,47%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	78,48	1311(75,24%), 1312(3,24%)
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.285.485,53	51,91	
Medida 41.1	38.602.399,00	8.727.911,33	22,61	36(22,61%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.451.597,85	69,83	23(99,83%)
Medida 41.15	102.687,00	105.976,35	103,20	23(103,2%)
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92	21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.113.975,41	127,04	21(127,04%)

Pag 3 de 46

Fie prioritario / medida	Total gasto subvencionable	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado	% del gasto subvencionable	Ámbito de
	(1)	desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	(3=2/1)	
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Medida 42.8	4.748.097,00	4.107.079,83	86,50	21(86,5%)
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	26'96	
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60	24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.861.077,21	127,89	24(127,89%)
Medida 43.4	00'0	116.620,50		24
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	52,35	
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45	22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81	22(22,81%)
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43	22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41	22(2,41%)
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Medida 45.16	909.614,00	651.615,56	71,64	25(71,64%)
Medida 45.18	565.125,00	530.372,38	93,85	25(93,85%)
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.134.903,97	127,02	
Medida 5.3	11.058.881,00	9.272.633,13	83,85	352(83,85%)
Medida 5.7	00,00	00,00		
Medida 5.8	21.042.317,00	12.314.739,03	58,52	171(12,19%), 354(46,33%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.416.653,63	252,03	36(252,03%)
Medida 5.10	00'0	130.878,18		36
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Medida 6.1	153.165.206,00	76.324.814,40	49,83	312(11,1%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24	311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	3.285.052,27	69,19	318(69,19%)
Medida 6.9	1.979.722,00	396.502,49	20,03	332(20,03%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45	333(7,45%)
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	

Pag 4 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

lítulo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros) 13(14,51%), 1303(1,94%), 1304(1,86%), 1305(15,33%) 1302(5,58%), 1305(4,03%), 1307(18,58%) intervención 1309(84,83%) 1313(0,07%) 411(23,99%) 41(139,46%) 111(4,28%) Ámbito de 54,53 29,80 94,43 18,58 23,99 139,46 82,14 50,62 subvencionable 4,28 0,07 33,63 47,03 38,30 54,53 29,80 61,07 % del gasto (3=2/1)0,00 0,00 26.005.220,08 6.588.878,86 0,00 40.626.343,38 31.308.209,63 44.903,98 1.700.637,94 438,77 1.392.017,49 1.056.273,28 0,00 26.005.220,08 6.588.878,86 7.572.153,06 188.368.979,43 52.196.830,92 66.156.154,58 335.744,21 **Fotal gasto subvencionable** efectivamente pagado y desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 certificado 0,00 0,00 47.688.424,00 22.110.320,00 22.110.320,00 650.443,00 47.688.424,00 33.155.059,00 1.050.000,00 9.153.726,00 22.516.318,00 1.399.252,00 757.398,00 803.505,00 491.846.929,00 30.698.769,00 0,00 2.960.155,00 63.546.163,00 66.525.546,00 subvencionable programado Total gasto Ξ Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA Zonas beneficiarias de ayuda transitoria TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER Zonas beneficiarias de ayuda transitoria TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE Eje prioritario / medida Eje prioritario / Ayuda transitoria Eje prioritario nº 9 Eje prioritario nº 7 Eje prioritario nº 2 Medida 7.3 Medida 7.5 Medida 7.6 Medida 7.9 Medida 9.2 Medida 9.3 Medida 7.2 Medida 7.8 Medida 9.1 Eje prioritario nº 1

Pag 5 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	34.887.149,52	30,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	30.01	
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.285.485,53	51,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 62.196.176,00	0,00	51,91	
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	78,57	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	26,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	76'96	
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	35	
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 1.474.739,00	0,00	80,15	

Pag 6 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.134.903,97	127,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 60.134.903,97	127,02	
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 289.744.562,00	0,00	27,76	
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 66.525.546,00	0,00 40.626.343,38	61,07	
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	47,03	
TOTAL	686.091.861,00	306.721.964,93	44,71	

Pag 7 de 46

AID. 2001				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.861.837,00	41.011.393,89	73,42	
Medida 1.2	25.277.672,00	2.692.805,94	10,65	114(1,74%), 1304(8,91%)
Medida 1.8	4.129.173,00	4.371.895,45	105,88	24(105,88%)
Medida 1.51	23.164.041,00	26.842.789,21	115,88	161(115,88%)
Medida 1.55	1.031.690,00	4.628.860,42	448,67	165(448,67%)
Medida 1.56	383.224,00	155.831,24	40,66	164(40,66%)
Medida 1.57	1.876.037,00	2.319.211,63	123,62	164(123,62%)
Eje prioritario nº 2	17.543.510,00	29.644.978,58	168,98	
Medida 2.1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84	24(101,84%)
Medida 2.2	368.566,00	1.107.974,27	300,62	181(300,62%)
Medida 2.7	6.886.891,00	6.634.268,39	96,33	323(96,33%)
Medida 2.52	3.525.270,00	8.360.197,98	237,15	181(237,15%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.765.580,26	423,00	183(423%)
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	107.202.931,07	102,75	
Medida 3.1	12.387.793,00	28.429.913,23	229,50	34(0,66%), 344(228,84%)
Medida 3.2	25.202.857,00	10.252.096,84	40,68	34(40,68%)
Medida 3.3	12.292.004,00	15.551.924,59	126,52	345(126,52%)
Medida 3.6	15.082.997,00	4.795.582,06	31,79	34(2,19%), 353(29,61%)
Medida 3.9	35.223.943,00	40.332.490,83	114,50	121(114,5%)
Medida 3.10	4.146.455,00	7.840.923,52	189,10	1311(27,14%), 1312(161,95%)
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.061.387,79	112,99	
Medida 41.1	35.846.188,00	42.728.634,65	119,20	36(119,2%)
Medida 41.12	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86	23(102,86%)
Medida 41.15	2.818.252,00	3.055.754,92	108,43	23(108,43%)
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.573.452,70	104,71	
Medida 42.6	5.944.673,00	4.610.055,35	77,55	21(77,55%)
Medida 42.7	1.840.352,00	2.167.613,85	117,78	21(117,78%)

Pag 8 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42 Medida 42.8	13.918.373,00	14.573.452,70	104,71	21(127,1%)
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.757.116,46	77,38	
Medida 43.2	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20	24(81,2%)
Medida 43.3	3.955.953,00	2.840.351,17	71,80	24(71,8%)
Medida 43.4	375.214,00	293.533,04	78,23	24(78,23%)
Eje prioritario nº 44	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41	22(71,41%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68	22(54,68%)
Medida 44.60	4.317.754,00	1.784.199,34	41,32	22(41,32%)
Medida 44.61	1.894.570,00	1.266.760,36	98'99	22(66,86%)
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Medida 45.16	2.633.816,00	2.068.885,10	78,55	25(78,55%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72	25(94,72%)
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.902.305,31	20,62	
Medida 5.3	6.030.024,00	7.695.009,15	127,61	352(127,61%)
Medida 5.7	714.534,00	00,0		
Medida 5.8	32.829.101,00	28.982.003,02	88,28	171(37,17%), 354(51,11%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.341.540,63	58,61	36(58,61%)
Medida 5.10	2.454.133,00	1.883.752,51	76,76	36(76,76%)
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.162.237,33	79,30	
Medida 6.1	144.205.613,00	208.036.559,94	144,26	312(59,51%), 3121(84,75%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.181.986,33	6,27	311(6,27%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73	318(119,73%)
Medida 6.9	1.268.136,00	888.401,85	90'02	332(70,06%)
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71	333(82,71%)
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	

Pag 9 de 46

				(Enros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	68.122.745,00 30.603.717,00	60.851.307,20 40.825.760,33	89,33	1302(14,46%), 1305(8,63%),
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.101,53	97,72	1303(110,31%) 111(97,72%)
Medida 7.5	12.956.186,00	1.863.970,89	14,39	1307(14,39%)
Medida 7.6	1.981.540,00	3.120.472,43	157,48	1312(10,75%), 1313(146,73%)
Medida 7.8	21.531.302,00	14.015.002,02	62,09	13(16,87%), 1303(1,71%), 1304(25,12%), 1305(20,34%), 1313(1,04%)
Medida 7.9	00'0	00'0		
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	26,68	
Medida 9.1	1.028.768,00	672.797,18	65,40	411(65,4%)
Medida 9.2	844.436,00	853.512,03	101,07	41(40,61%), 411(60,47%)
Medida 9.3	819.715,00	00'0	,	
Total				
CORRESPONDIENTE AL	490.779.020,00	438.310.204,59	89,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	70.972.816,00	65.363.005,96	92,10	
CORRESPONDIENTE AL	0,00	0,00	00,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.861.837,00	41.011.393,89	73,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.861.837,00	41.011.393,89	73,42	

Pag 10 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	17.543.510,00	29.644.978,58	168,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.543.510,00	29.644.978,58	168,98	
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	107.202.931,07	102,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.336.049,00	107.202.931,07	102,75	
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.061.387,79	112,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.349.300,00	67.061.387,79	112,99	
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.573.452,70	104,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.573.452,70	104,71	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.757.116,46	77,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.757.116,46	77,38	
Eje prioritario nº 44	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	

Pag 11 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.902.305,31	79,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	53.902.305,31	79,03	
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.162.237,33	79,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	223.162.237,33	79,30	
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
TOTAL	695.342.366,00	615.390.738,04	88,50	

Pag 12 de 46

Eje prioritario / medida Eje prioritario nº 1 Medida 1.2 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y	% del gasto	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.2 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2		desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	subvencionable (3=2/1)	
Medida 1.2 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario n° 2	55.440.762,00	56.843.712,85	102,53	
Medida 1.8 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2	25.706.106,00	30.959.013,75	120.43	13(94,12%), 1304(26,31%)
Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2	3.009.664,00	2.377.558,37	00'62	24(79%)
Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2	23.434.041,00	19.843.331,24	84,68	161(84,68%)
Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2 Modido 2.1	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14	165(238,14%)
Medida 1.57 Eje prioritario nº 2	383.224,00	00'0		
Eje prioritario nº 2	1.876.037,00	1.206.979,36	64,34	16(7,18%), 164(57,16%)
Modio 2	16.042.876,00	28.626.650,56	178,44	
Medica 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24	24(116,24%)
Medida 2.2	375.714,00	452.691,02	120,49	18(2,61%), 181(117,88%)
Medida 2.7	5.287.205,00	4.408.482,07	83,38	323(83,38%)
Medida 2.52	3.525.270,00	9.760.745,39	276,88	181(276,88%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.445.708,96	407,56	183(407,56%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	99.727.340,31	82,09	
Medida 3.1	20.451.743,00	21.210.205,86	103,71	34(6,28%), 344(97,43%)
Medida 3.2	13.732.857,00	16.545.509,50	120,48	34(120,48%)
Medida 3.3	12.778.479,00	13.852.855,82	108,41	345(108,41%)
Medida 3.6	30.197.424,00	8.856.917,13	29,33	1312(0,01%), 34(0,77%), 353(28 55%)
Medida 3.9	35.820.960,00	35.234.012,59	98,36	12(20,18%), 121(61,99%),
Medida 3.10	4 216 734 NN	4 027 839 41	C L	122(3,38%), 126(12,82%) 1312(91 7%) 353(3 82%)
			30,08	
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	/0./4/.093,80	116,82	
Medida 41.1	36.545.591,00	43.691.344,62	119,55	36(119,55%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	99,33	23(99,33%)
Medida 41.15	2.875.654,00	6.058.774,94	210,69	23(210,69%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.011.121,80	92,06	
Medida 42.6	5.638.857,00	5.003.587,51	88,73	21(88,73%)

Pag 13 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42 Medida 42.7 Medida 42.8	13.046.853,00 1.803.838,00 5.604.158,00	12.011.121,80 1.543.210,19 5.464.324,10	92,06 85,55 97.50	21(85,55%) 21(97,5%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	10.015.924,00 5.806.537,00 4.016.246,00 193.141,00	8.404.688,14 5.898.791,16 2.341.969,52 163.927,46	83,91 101,59 58,31 84,87	24(101,59%) 21(0,23%), 24(58,08%) 24(84,87%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11 Medida 44.60 Medida 44.61	9.476.650,00 1.943.600,00 1.570.309,00 4.031.050,00 1.931.691,00	14.507.435,29 2.960.201,48 2.100.001,54 6.455.664,80 2.991.567,47	153,09 152,31 133,73 160,15 154,87	21(66,62%), 22(85,68%) 21(22,96%), 22(110,77%) 21(86,17%), 22(73,97%) 21(86,13%), 22(68,74%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.18	3.486.911,00 2.056.673,00 1.430.238,00	3.542.325,89 2.139.287,23 1.403.038,66	101,59 104,02 98,10	25(104,02%) 25(98,1%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.7	56.640.016,00 5.478.571,00 367.811,00	64.427.398,21 22.392.869,84 1.899.021,23	113,75 408,74 516,30	1309(7,82%), 352(2,56%), 36(398,36%) 171(516,3%)
Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10 Eie prioritario nº 6	20.962.987,00 28.566.450,00 1.264.197,00 285.691.234.00	15.777.200,33 23.775.363,69 582.943,12 260.526.884.16	75,26 83,23 46,11	171(51,48%), 354(23,78%) 36(83,23%) 36(46,11%)
Medida 6.3 Medida 6.9 Medida 6.9	146.323.943,00 132.940.388,00 3.955.570,00 1.348.000,00	229.898.198,93 24.762.958,06 4.420.852,87 318.797,92	157,12 18,63 111,76 23,65	312(145,93%), 3121(5,91%), 3122(5,28%) 311(18,63%) 318(111,76%) 33(23,65%)

Pag 14 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.10	285.691.234,00	260.526.884,16 1.126.076,38	91,19	333(100,24%)
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	72.875.685,00 28.216.857,00	48.313.209,27 23.638.487,08	66,30	13(30,52%), 1302(1,64%),
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73	111(36,73%)
Medida 7.5 Medida 7.6	6.943.091,00	5.592.959,35	17,94 80.55	1312(71,05%), 1313(9,5%)
Medida 7.8	21.911.494,00	16.077.390,43	73,37	13(24,78%), 1303(16,88%), 1304(8,5%), 1305(21,02%),
Medida 7.9	3.756.429,00	646.172,21	17,20	1307(0,27%), 1309(1,93%) 161(17,2%)
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Medida 9.1	958.556,00	727.397,92	75,88	41(73,29%), 411(0,88%), 413(1,72%)
Medida 9.2 Medida 9.3	926.253,00 833.608,00	1.474.313,05 35.696,63	159,17 4,28	41(158,59%), 411(0,58%) 41(4,28%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	498.737.774,00 68.759.032,00 135.696.664,00 0,00	477.059.453,60 74.932.214,84 117.923.599,44 0,00	95,65 108,98 86,90	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.440.762,00	56.843.712,85	102,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 55.440.762,00	0,00	102,53	

Pag 15 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	16.042.876,00	28.626.650,56	178,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.876,00	28.626.650,56	178,44	
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	99.727.340,31	85,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.198.197,00	99.727.340,31	82,09	
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.011.121,80	92,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	12.011.121,80	92,06	
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Eje prioritario nº 44	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	

Pag 16 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Fítulo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

(Euros) intervención Ámbito de 91,19 101,59 113,75 66,30 91,19 % del gasto subvencionable 101,59 113,75 66,30 82,31 95,27 82,31 (3=2/1)0,00 0,00 0,00 0,00 3.542.325,89 260.526.884,16 2.237.407,60 64.427.398,21 48.313.209,27 669.915.267,88 3.542.325,89 260.526.884,16 48.313.209,27 2.237.407,60 64.427.398,21 **Fotal gasto subvencionable** efectivamente pagado y desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 certificado 0,00 0,00 56.640.016,00 0,00 3.486.911,00 3.486.911,00 56.640.016,00 285.691.234,00 285.691.234,00 72.875.685,00 72.875.685,00 2.718.417,00 2.718.417,00 703.193.470,00 subvencionable programado Total gasto Ξ Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario / medida Eje prioritario / Ayuda transitoria Eje prioritario nº 45 Eje prioritario nº 5 Eje prioritario nº 6 Eje prioritario nº 9 Eje prioritario nº 7 TOTAL Pag 17 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable	Ámbito de intervención
	(1)		(17-6)	
Eje prioritario nº 1	56.310.912,00	99.596.458,93	176,87	
Medida 1.2	26.241.650,00	40.955.905,77	156,07	114(33,72%), 13(111,56%),
Medida 1.8	3.068.555,00	3.025.990,35	98,61	24(98,61%)
Medida 1.51	23.709.756,00	54.196.207,54	228,58	161(228,58%)
Medida 1.55	1.031.690,00	00'0		
Medida 1.56	383.224,00	00,0		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.418.355,27	75,60	16(12,85%), 164(62,76%)
Eje prioritario nº 2	16.206.454,00	33.304.680,50	205,50	
Medida 2.1	4.876.000,00	5.313.432,58	108,97	24(108,97%)
Medida 2.2	382.857,00	712.028,07	185,98	18(49,1%), 181(136,88%)
Medida 2.7	5.350.063,00	4.571.553,59	85,45	323(80,7%), 36(4,75%)
Medida 2.52	3.525.270,00	17.195.109,26	487,77	181(487,77%)
Medida 2.53	2.072.264,00	5.512.557,00	266,02	183(266,02%)
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.748.112,12	132,92	
Medida 3.1	30.013.627,00	54.543.664,62	181,73	34(77,76%), 344(103,97%)
Medida 3.2	5.862.857,00	5.941.299,32	101,34	34(101,34%)
Medida 3.3	13.028.508,00	16.700.559,73	128,18	, 345(128,18%)
Medida 3.6	28.901.858,00	32.569.958,27	112,69	1312(5,44%), 34(3,82%), 353(103,44%)
Medida 3.9	36.567.230,00	43.321.670,48	118,47	12(51,4%), 121(48,75%), 122(0,4%),
Medida 3.10	4.304.582,00	4.670.959,70	108.51	126(17,93%) 1312(107,17%), 353(1,34%)
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Medida 41.1	37.293.462,00	46.122.372,13	123,67	36(123,67%)
Medida 41.12	21.567.748,00	22.741.171,98	105,44	23(105,44%)
Medida 41.15	2.918.693,00	1.932.733,83	66,22	23(66,22%)
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.397.101,65	85,69	



Pag 18 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.397.101,65	85,69	
Medida 42.6	5.748.131,00	5.247.824,56	91.30	21(91,3%)
Medida 42.7	1.839.133,00	1.075.300,78	58,47	21(58,47%)
Medida 42.8	5.713.390,00	5.073.976,31	88,81	21(88,81%)
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.808.633,52	76,45	
Medida 43.2	5.921.833,00	4.285.256,55	72,36	24(72,36%)
Medida 43.3	4.094.830,00	3.307.065,69	80,76	21(0,03%), 24(80,73%)
Medida 43.4	196.920,00	216.311,28	109,85	24(109,85%)
Eje prioritario nº 44	9.267.640,00	8.744.854,25	94,36	
Medida 44.10	1.979.407,00	1.712.662,12	86,52	21(57,34%), 22(29,18%)
Medida 44.11	1.588.200,00	1.420.982,29	89,47	21(25%), 22(64,48%)
Medida 44.60	3.730.544,00	3.481.434,20	93,32	21(93,32%)
Medida 44.61	1.969.489,00	2.129.775,64	108,14	21(108,14%)
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.538.673,81	99'66	
Medida 45.16	2.109.272,00	2.169.830,39	102,87	25(102,87%)
Medida 45.18	1.441.634,00	1.368.843,42	94,95	25(94,95%)
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	52.736.132,17	08'06	
Medida 5.3	5.585.714,00	3.104.831,30	55,59	1309(2,27%), 31(0,35%), 36(52,96%)
Medida 5.7	375.007,00	597.864,39	159,43	171(159,43%)
Medida 5.8	21.475.698,00	20.305.786,21	94,55	171(46,94%), 354(47,61%)
Medida 5.9	29.352.566,00	22.513.112,22	76,70	36(76,7%)
Medida 5.10	1.288.932,00	6.214.538,05	482,15	36(482,15%)
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	429.726.629,29	147,93	
Medida 6.1	148.266.628,00	365.695.981,86	246,65	312(234,7%), 3121(3,19%),
Medida 6.3	135.380.370,00	55.346.166,02	40.88	311(40,88%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.733.085,42	155,60	318(155,6%)

Pag 19 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	429.726.629,29	147,93	
Medida 6.9	1.374.000,00	1.529.976,75	111,35	33(111,35%)
Medida 6.10	1.145.000,00	421.419,24	36,81	333(36,81%)
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.765.984,59	83,17	
Medida 7.2	28.804.709,00	33.507.123,65	116,33	13(56,22%), 1302(6,03%),
Modida 7 3	7 050 000 00	500 233 10	C C	1305(0,01%), 1308(2,99%), 1309(51,08%) 111(18 5%)
Ividulda 7.5	00,000.000.	903.533,13	48,50	(0/0,0+)
Medida 7.5	17.989.463,00	3.672.155,28	20,41	11(0,43%), 1303(0,21%), 1305(19.77%)
Medida 7.6	808.251,00	2.113.327,11	261,47	1313(261,47%)
Medida 7.8	22.386.734,00	21.081.104,14	94,17	13(51,88%), 1303(9,29%),
				1304(10,2%), 1305(16,87%), 1307(3,09%), 1309(2,84%)
Medida 7.9	5.634.643,00	2.883.041,22	51,17	161(51,17%)
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	98'09	
Medida 9.1	1.216.453,00	988.191,64	81,24	41(76,63%), 413(4,6%)
Medida 9.2	944.067,00	607.773,54	64,38	41(64,38%)
Medida 9.3	850.974,00	236.640,00	27,81	41(27,81%)
Total				
CORRESPONDIENTE	508.853.772,00	725.817.659,12	142,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.707.846,00	65.110.365,51	93,40	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	139.003.593,00	150.068.119,32	107,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

Pag 20 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	56.310.912,00	99.596.458,93	176,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.310.912,00	99.596.458,93	176,87	
Eje prioritario nº 2	16.206.454,00	33.304.680,50	205,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.206.454,00	33.304.680,50	205,50	
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.748.112,12	132,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.678.662,00	157.748.112,12	132,92	
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.397.101,65	85,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.300.654,00	11.397.101,65	85,69	
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.808.633,52	76,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.213.583,00	7.808.633,52	76,45	

Versión: 4.4

Pag 21 de 46

NO. 2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	9.267.640,00	8.744.854,25	94,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	94,36	
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.538.673,81	99'66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	99'66	
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	52.736.132,17	08'06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	90.80	
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	429.726.629,29	147,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 290.493.286,00	0,00 429.726.629,29	147,93	
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.765.984,59	83,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	83,17	
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 3.011.494,00	0,00	60,85	
TOTAL	717.565.211,00	940.996.143,95	131,14	
2				

Pag 22 de 46

	Cioca loto F	Total gasto subvencionable		
Eje prioritario / medida	l otal gasto subvencionable programado (1)	efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	59.149.539,00	105.271.388,07	177,97	
Medida 1.2	27.293.198,00	52.130.491,70	191,00	114(13,97%), 13(174,65%),
Medida 1.8	3.591.937,00	2.902.717,08	80,81	24(80,81%)
Medida 1.51	24.019.184,00	48.712.482,88	202,81	161(202,81%)
Medida 1.55	2.664.530,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	290.601,34	75,83	16(75,83%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.235.095,07	103,14	16(91,35%), 164(11,79%)
Eje prioritario nº 2	20.176.368,00	46.123.267,26	228,60	
Medida 2.1	4.738.511,00	5.233.317,68	110,44	24(110,44%)
Medida 2.2	00'080'099	969.005,73	149,06	18(77,64%), 181(71,42%)
Medida 2.7	6.176.910,00	9.975.654,03	161,50	322(29,79%), 323(122,39%),
Medida 2.52	5.137.746,00	20.666.410,09	402 25	36(9,32%) 181(402,25%)
Medida 2.53	3.473.121,00	9.278.879,73	267,16	183(267,16%)
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	96.967.397,37	78,09	
Medida 3.1	40.563.957,00	15.197.402,52	37.47	34(13,07%), 344(24,4%)
Medida 3.2	3.598.106,00	7.178.897,30	199,52	34(199,52%)
Medida 3.3	15.188.069,00	14.928.659,27	98,29	345(98,29%)
Medida 3.6	23.276.454,00	16.851.918,64	72,40	1312(0,78%), 34(4,41%), 353(67,21%)
Medida 3.9	36.807.012,00	37.095.811,53	100,78	12(80,29%), 121(13,48%), 122(0,02%), 126(7%)
Medida 3.10	4.738.084,00	5.714.708,11	120,61	1312(120,61%)
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.981.070,12	151,84	
Medida 41.1	34.455.939,00	65.404.348,52	189,82	36(189,82%)
Medida 41.12	22.556.893,00	22.348.897,31	80'66	23(99,08%)
Medida 41.15	2.248.727,00	2.227.824,29	20'66	23(99,07%)
Eie prioritario nº 42	13.948.657.00	13.545.903,49	97,11	

Pag 23 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.545.903,49	97,11	
Medida 42.6	6.281.376,00	5.827.987,41	92,78	21(92,78%)
Medida 42.7	1.699.214,00	1.678.711,09	62'86	21(98,79%)
Medida 42.8	5.968.067,00	6.039.204,99	101,19	21(101,19%)
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	9.564.614,65	95,28	
Medida 43.2	6.073.464,00	5.579.969,83	91,87	24(91,87%)
Medida 43.3	3.783.298,00	3.793.784,73	100,28	24(100,28%)
Medida 43.4	181.939,00	190.860,09	104,90	24(104,9%)
Eje prioritario nº 44	9.343.214,00	9.934.279,42	106,33	
Medida 44.10	3.388.425,00	2.314.777,99	68,31	21(34,65%), 22(33,67%)
Medida 44.11	443.192,00	852.822,52	192,43	21(85,5%), 22(106,93%)
Medida 44.60	3.551.860,00	4.509.046,43	126,95	21(126,95%)
Medida 44.61	1.959.737,00	2.257.632,48	115,20	21(115,2%)
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.315.856,32	99,30	
Medida 45.16	2.425.346,00	2.422.404,01	88'66	25(99,88%)
Medida 45.18	913.993,00	893.452,31	97,75	25(97,75%)
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Medida 5.3	5.160.000,00	658.898,47	12,77	1309(0,08%), 36(12,69%)
Medida 5.7	346.477,00	21.115,38	60'9	171(6,09%)
Medida 5.8	22.922.378,00	24.961.406,49	108,90	171(32,9%), 354(76%)
Medida 5.9	23.268.030,00	37.797.365,62	162,44	36(162,44%)
Medida 5.10	1.463.259,00	2.544.957,69	173,92	36(173,92%)
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	322.679.530,29	108,34	
Medida 6.1	157.763.806,00	211.358.146,04	133,97	312(132,29%), 3122(1,68%)
Medida 6.3	133.212.425,00	99.861.138,05	74,96	311(74,96%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.372.206,91	147,26	318(147,26%)
Medida 6.9	2.540.000,00	2.982.718,03	117,43	33(117,43%)

Pag 24 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.10	297.843.519,00	322.679.530,29 2.105.321,26	108,34	333
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	80.376.321,00	76.419.357,97 34.659.507,94	95,08	13(73,85%), 1302(6,55%),
Medida 7.3	225.743,00	446.057,36	197.60	1305(0,42%), 1308(1,7%), 1309(22,38%) 111(197,6%)
Medida 7.5	18.345.414,00	6.801.351,70	37,07	11(0,38%), 1303(1,84%),
Medida 7.6	636.384,00	1.392.681,53	218,84	1312(163,71%), 1313(55,13%)
Medida 7.8	20.612.506,00	28.943.310,77	140,42	13(97,18%), 1303(29,28%), 1304(3,25%), 1305(10,7%), 1309(0,01%)
Medida 7.9	7.512.857,00	4.176.448,67	55,59	161(55,59%)
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Medida 9.1	1.123.075,00	895.978,19	79,78	41(79,78%)
Medida 9.2 Medida 9.3	1.065.661,00	696.544,28	65,36	41(65,36%) 41(938 43%) 411(11 98%)
Total			1,000	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	520.424.381,00	604.425.055,92	116,14	
CORRESPONDIENTE AL	70.871.640,00	69.769.954,52	98,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	141.753.867,00 0,00	167.679.170,55 0,00	118,29	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	59.149.539,00	105.271.388,07	177,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.149.539,00	105.271.388,07	177,97	

Pag 25 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	20.176.368,00	46.123.267,26	228,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	228,60	
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	96.967.397,37	78,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	78,09	
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.981.070,12	151,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 59.261.559,00	0,00	151,84	
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.545.903,49	97,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	97,11	
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	9.564.614,65	95,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	95,28	
Eje prioritario nº 44	9.343.214,00	9.934.279,42	106,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	106,33	

Pag 26 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.315.856,32	06,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.339.339,00	3.315.856,32	08'66	
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	322.679.530,29	108,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.843.519,00	322.679.530,29	108,34	
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.419.357,97	92,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.376.321,00	76.419.357,97	92,08	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
TOTAL	733.049.888,00	841.874.180,99	114,85	

Pag 27 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	60.103.536,00	115.282.104,55	191,81	
Medida 1.2	27.853.084,00	48.191.443,02	173.02	114(33,81%), 13(139,21%)
Medida 1.8	3.663.170,00	2.491.827,37	68,02	24(68,02%)
Medida 1.51	24.309.756,00	55.197.112,98	227,06	161(227,06%)
Medida 1.55	2.696.836,00	6.567.078,23	243,51	165(243,51%)
Medida 1.56	383.224,00	1.222.648,53	319,04	16(319,04%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.611.994,42	134,62	16(134,62%)
Eje prioritario nº 2	20.413.681,00	30.722.479,56	150,50	
Medida 2.1	4.832.531,00	2.926.051,21	60,55	24(60,55%)
Medida 2.2	663.074,00	319.262,54	48,15	18(48,15%)
Medida 2.7	6.261.017,00	4.388.642,65	60,07	323(55,67%), 36(14,42%)
Medida 2.52	5.156.223,00	18.096.027,45	350,96	181(350,96%)
Medida 2.53	3.500.836,00	4.992.495,71	142,61	183(142,61%)
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	158.892.070,97	125,02	
Medida 3.1	55.138.466,00	57.189.359,48	103,72	34(94,85%), 344(8,86%)
Medida 3.2	2.066.190,00	12.034.735,69	582,46	34(582,46%)
Medida 3.3	20.625.517,00	25.190.412,64	122,13	345(122,13%)
Medida 3.6	6.860.775,00	18.749.970,04	273,29	1312(7,15%), 34(10,76%),
Medida 3.9	37.563.394,00	40.391.035,60	107 53	333(233,33%) 12(107,45%), 121(0,08%)
Medida 3.10	4.835.074,00	5.336.557,52	110,37	1312(110,37%)
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.978.537,64	164,35	
Medida 41.1	35.139.774,00	74.371.262,53	211,64	36(211,64%)
Medida 41.12	22.970.872,00	23.927.703,93	104,17	23(104,17%)
Medida 41.15	2.113.111,00	679.571,18	32,16	23(32,16%)
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.976.767,97	77,16	
Medida 42.6	6.615.963,00	5.928.638,17	89,61	21(89,61%)
Medida 42.7	1.032.934,00	920.594,79	89,12	21(89,12%)

Pag 28 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.976.767,97	77,16	
Medida 42.8	6.576.452,00	4.127.535,01	62,76	21(62,76%)
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.630.048,11	82,65	
Medida 43.2	6.397.278,00	4.857.214,56	75,93	24(75,93%)
Medida 43.3	3.858.374,00	3.600.809,85	93,32	24(93,32%)
Medida 43.4	185.549,00	172.023,70	92,71	24(92,71%)
Eje prioritario nº 44	9.378.933,00	10.321.869,02	110,05	
Medida 44.10	3.050.684,00	3.684.286,35	120,77	21(66,58%), 22(54,19%)
Medida 44.11	866.025,00	917.004,89	105,89	21(39,3%), 22(66,59%)
Medida 44.60	3.463.607,00	3.448.800,43	29,66	21(99,57%)
Medida 44.61	1.998.617,00	2.271.777,35	113,67	21(113,67%)
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.355.245,45	127,89	
Medida 45.16	1.478.951,00	2.792.311,53	188,80	25(188,8%)
Medida 45.18	1.926.632,00	1.562.933,92	81,12	25(81,12%)
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Medida 5.3	5.262.857,00	00'0		
Medida 5.7	353.353,00	00,00		
Medida 5.8	23.464.985,00	27.319.053,96	116,42	171(41,22%), 354(75,2%)
Medida 5.9	23.394.901,00	30.479.563,57	130,28	36(130,28%)
Medida 5.10	1.492.281,00	570.916,35	38,26	36(38,26%)
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	416.716.011,23	137,68	
Medida 6.1	160.064.653,00	226.279.207,31	141,37	312(141,37%)
Medida 6.3	135.695.140,00	183.130.187,15	134,96	311(134,96%)
Medida 6.6	4.327.288,00	4.990.024,60	115,32	318(115,32%)
Medida 6.9	2.592.000,00	2.075.659,56	80'08	33(80,08%)
Medida 6.10	00'0	240.932,61		333
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	82.008.336,03	97,94	

Pag 29 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2 Medida 7.3	83.732.386,00 33.719.356,00	82.008.336,03 32.059.566,18	97,94 95,08	13(95,08%)
Medida 7.5 Medida 7.6 Medida 7.8	18.916.391,00 649.506,00 21.056.062,00	12.788.806,71 12.788.806,71 914.753,95 28.789.927,18	67,61 140,84 136,73	1305(67,61%) 1312(140,84%) 13(136,73%)
Medida 7.9	9.391.071,00	7.129.516,39	75,92	161(75,92%)
Eje prontario nº 9 Medida 9.2 Medida 9.3	7.2.10.113,00 1.068.960,00 1.088.000,00 53.159,00	7.07 1.23 1,07 881.716,05 1.319.063,20 470.452,42	120,000 82,48 121,24 884,99	41(82,48%) 41(121,24%) 41(884,99%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	531.106.643,00 72.118.750,00 144.646.026,00 0,00	763.027.780,44 65.628.147,44 169.268.308,20 0,00	143,67 91,00 117,02	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	60.103.536,00	115.282.104,55	191,81	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2	60.103.536,00 20.413.681,00	115.282.104,55	191,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 30.722.479,56	150,50	

Pag 30 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable	Ámbito de intervención
	(1)		(17-5)	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	158.892.070,97	125,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.089.416,00	158.892.070,97	125,02	
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.978.537,64	164,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.223.757,00	98.978.537,64	164,35	
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.976.767,97	77,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.225.349,00	10.976.767,97	77,16	
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.630.048,11	82,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.441.201,00	8.630.048,11	82,65	
Eje prioritario nº 44	9.378.933,00	10.321.869,02	110,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.378.933,00	10.321.869,02	110,05	
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.355.245,45	127,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.405.583,00	4.355.245,45	127,89	

Pag 31 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 53.968.377,00	0,00	108,16	
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	416.716.011,23	137,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 302.679.081,00	0,00 416.716.011,23	137,68	
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	82.008.336,03	97,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 83.732.386,00	0,00 82.008.336,03	97,94	
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 2.671.231,67	120,86	
TOTAL	747.871.419,00	997.924.236,08	133,44	

Pag 32 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable	Ámbito de intervención
	(1)		(3-5)	
Eje prioritario nº 1	334.555.010,00	444.010.278,37	132,72	
Medida 1.2	157.149.542,00	175.354.108,49	111,58	114(14,33%), 13(89,03%), 1304(8 <i>22</i> %)
Medida 1.8	19.180.194,00	17.126.162,36	89,29	24(89,29%)
Medida 1.51	133.888.241,00	226.629.174,55	169,27	161(169,27%)
Medida 1.55	10.920.586,00	15.221.368,23	139,38	165(139,38%)
Medida 1.56	2.302.484,00	1.873.857,13	81,38	16(65,72%), 164(15,66%)
Medida 1.57	11.113.963,00	7.805.607,61	70,23	16(27,73%), 164(42,51%)
Eje prioritario nº 2	112.493.209,00	175.010.935,32	155,57	
Medida 2.1	30.139.703,00	25.066.885,45	83,17	24(83,17%)
Medida 2.2	2.440.291,00	3.797.349,36	155,61	18(41,87%), 181(113,74%)
Medida 2.7	33.585.039,00	32.281.283,12	96,12	322(5,48%), 323(85,48%), 36(5,16%)
Medida 2.52	29.598.158,00	74.994.315,24	253,37	181(253,37%)
Medida 2.53	16.730.018,00	38.871.102,15	232,34	183(232,34%)
Eje prioritario nº 3	707.739.009,00	655.425.001,36	92,61	
Medida 3.1	172.296.886,00	180.762.722,65	104,91	34(47,77%), 344(57,14%)
Medida 3.2	69.740.010,00	53.611.309,60	76,87	34(76,87%)
Medida 3.3	89.845.865,00	88.905.926,21	98,95	, 345(98,95%)
Medida 3.6	133.040.894,00	83.073.670,72	62,44	1312(1,69%), 34(2,68%), 353(58.07%)
Medida 3.9	216.509.962,00	218.290.601,81	100,82	12(44,31%), 121(49,55%), 122(0.63%), 126(6.34%)
Medida 3.10	26.305.392,00	30.780.770,37	117,01	1311(15,9%), 1312(100,28%), 353(0,83%)
Eje prioritario nº 41	363.370.640,00	429.849.852,82	118,30	
Medida 41.1	217.883.353,00	281.045.873,78	128,99	36(128,99%)
Medida 41.12	132.410.163,00	134.743.343,53	101,76	23(101,76%)
Medida 41.15	13.077.124,00	14.060.635,51	107,52	23(107,52%)
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.311.621,92	89,53	

Pag 33 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión $\rm n^o$ del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6	79.648.646,00 35.025.702,00	71.311.621,92 29.204.312,07	89,53	21(83,38%)
Medida 42.8 Eie prioritario nº 43	34.743.512,00 60.582.008.00	32.607.903,74 51.714.219.54	96,15 93,85 85.36	21(99,13%) 21(93,85%)
Medida 43.3 Medida 43.3 Medida 43.4	35.939.547,00 23.509.698,00 1.132.763.00	29.815.885,30 20.745.058,17 1.153.276.07	82,96 88,24 101.81	24(82,96%) 21(0,05%), 24(88,19%) 24(101,81%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	56.170.902,00 13.689.748,00 7.430.014,00	53.782.829,29 12.809.243,62 6.530.214,40	93,57 93,57 87,89	21(41,16%), 22(52,41%) 21(19,88%), 22(68,01%)
Medida 44.60 Medida 44.61 Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	23.773.359,00 11.277.781,00 19.141.692,00 11.613.672,00	23.489.085,41 10.954.285,86 19.187.342,21 12.244.333,82	98,80 97,13 100,24 105,43	21(62,73%), 22(36,07%) 21(73,8%), 22(23,33%) 25(105,43%)
Medida 45.18 Eje prioritario nº 5 Medida 5.3	7.528.020,00 337.392.038,00 38.576.047,00	6.943.008,39 355.554.017,19 43.124.241,89	92,23 105,38 111,79	25(92,23%) 1309(1,45%), 31(0,05%),
Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	2.157.182,00 142.697.466,00 145.998.541,00 7.962.802,00	2.518.001,00 129.660.189,04 168.323.599,36 11.927.985,90	116,73 90,86 115,29 149,80	352(44,32,%), 30(55,94,%) 171(116,73%) 171(37,04%), 354(53,82%) 36(115,29%) 36(149,8%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.3 Medida 6.6	1.747.880.629,00 909.789.849,00 796.001.323,00 26.012.718,00	1.733.244.551,88 1.317.592.908,48 371.586.457,44 30.982.403,48	99,16 144,82 46,68	312(120,83%), 3121(21,42%), 3122(2,57%) 311(46,68%) 318(119,1%)

Pag 34 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.9 Medida 6.10	1.747.880.629,00 11.101.858,00 4.974.881,00	1.733.244.551,88 8.192.056,60 4.890.725,88	99,16 73,79 98,31	33(62,22%), 332(11,57%) 333(98,31%)
Eje prioritario nº 7 Modido 7 ع	448.306.483,00	371.984.538,44	82,98	49/49 990/ \ 4900/E 670/
Medida 7.3	4.425.743,00	2.737.734,18	10,4,01 16,86 186	1305(2,19%), 1308(0,76%), 1309(52,55%) 1309(62,55%)
Medida 7.5	88.358.994,00	28.799.450,22	32,59	11(0,17%), 1303(2,66%),
Medida 7.6	11.669.215,00	13.134.633,14	112.56	1312(60,87%), 1313(51,69%)
Medida 7.8	130.014.416,00	116.478.887,60	89,59	13(55,97%), 1303(9,71%), 1304(8,19%), 1305(14,17%), 1307(0,58%), 1309(0,81%), 1313(0,17%)
Medida 7.9	26.295.000,00	14.835.178,49	56,42	161(56,42%)
Eje prioritario nº 9	15.833.949,00	11.747.343,53	74,19	
Medida 9.1	6.795.064,00	4.501.825,19	66,25	41(50,22%), 411(14,97%), 413(1,07%)
Medida 9.2 Medida 9.3	5.625.815,00 3.413.070,00	6.007.479,38	106,78	41(97,61%), 411(9,17%) 41(36,09%), 411(0,18%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.041.748.519.00	3.197.009.133.10	105.10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	415.976.247,00	393.000.519,19	94,48	
CORRESPONDIENTE AL	02,303.43,00	0,000	† 6	

Pag 35 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	334.555.010,00	444.010.278,37	132,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 444.010.278,37	132,72	
Eje prioritario nº 2	112.493.209,00	175.010.935,32	155,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 175.010.935,32	155,57	
Eje prioritario nº 3	707.739.009,00	655.425.001,36	92,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00,00	0,00 655.425.001,36	92,61	
Eje prioritario nº 41	363.370.640,00	429.849.852,82	118,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 429.849.852,82	118,30	
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.311.621,92	89,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 79.648.646,00	0,00	89,53	
Eje prioritario nº 43	60.582.008,00	51.714.219,54	85,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	85,36	

Pag 36 de 46

Allo. 2000-2003				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	56.170.902,00	53.782.829,29	92,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	95,75	
Eje prioritario nº 45	19.141.692,00	19.187.342,21	100,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	100,24	
Eje prioritario nº 5	337.392.038,00	355.554.017,19	105,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	105 38	
Eje prioritario nº 6		1.733.244.551,88	99,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	99,16	
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.984.538,44	82,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 448.306.483,00	0,00	82,98	
Eje prioritario nº 9	15.833.949,00	11.747.343,53	74,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	74,19	
TOTAL	4.283.114.215,00	4.372.822.531,87	102,09	

Pag 37 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.2 Medida 1.8	61.157.000,00 28.449.138,00	23.161.312,30 16.945.463,81	37,87	13(59,56%)
Medida 1.51 Medida 1.55	24.623.184,00 24.623.184,00 2.729.140,00	0,00	51,24	(0/+2,-0)+2
Medida 1.56 Medida 1.57	383.224,00 1.233.180,00	1.940.198,70 2.359.600,85	506,28 191,34	16(506,28%) 16(191,34%)
Eje prioritario nº 2 Medida 2.1	21.094.633,00 3.314.633,00	12.655.487,07 4.148.409,93	59,99	24(125,15%)
Medida 2.7	1.037.503,00 8.074.963,00	218.081,52 8.288.995,62	21,02 102,65	18(21,02%) 323(102,65%)
Medida 2.52 Medida 2.53	5.138.984,00 3.528.550,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	91.143.333,79	70,40	
Medida 3.1 Medida 3.2	55.665.355,00 649.990,00	17.052.120,72 4.515.348,56	30,63 694.68	34(27,19%), 344(3,44%) 34(694,68%)
Medida 3.3 Medida 3.6	18.452.809,00 11.398.408,00	13.650.179,05 14.549.594,59	73,97	345(73,97%) 1312(2,11%), 34(2,79%),
Medida 3.9 Medida 3.10	38.369.529,00 4.938.018,00	36.417.675,10 4.958.415,77	94,91	353(122,74%) 12(94,91%) 1312(100,41%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1	58.202.323,00 32.520.420,00	80.705.674,47 55.352.182.19	138,66	36(170.21%)
Medida 41.12 Medida 41.15	23.524.215,00 2.157.688,00	23.897.325,98 1.456.166,30	101,59	23(101,59%) 23(67,49%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6	14.442.706,00 6.749.333,00	9.339.541,61 4.789.110,13	64,67 70,96	21(70,96%)
Medida 42.7	1.069.489,00	/65.634,64	71,59	21(71,59%)

Pag 38 de 46

	-	Total gasto subvencionable		
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	9.339.541,61	64,67	
Medida 42.8	6.623.884,00	3.784.796,84	57,14	21(57,14%)
Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	7.283.591,75	69,26	
Medida 43.2	6.342.207,00	1.724.879,28	27,20	24(27,2%)
Medida 43.3	3.985.164,00	5.472.177,47	137,31	24(137,31%)
Medida 43.4	189.463,00	86.535,00	45,67	24(45,67%)
Eje prioritario nº 44	9.391.879,00	5.773.151,55	61,47	
Medida 44.10	2.974.281,00	2.196.061,27	73.84	21(58,62%), 22(15,21%)
Medida 44.11	1.032.756,00	423.425,98	41,00	21(39,5%), 22(1,5%)
Medida 44.60	3.344.306,00	2.508.372,88	75,00	21(75%)
Medida 44.61	2.040.536,00	645.291,42	31,62	21(31,62%)
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.427.584,94	69,82	
Medida 45.16	1.499.964,00	942.822,25	62,86	25(62,86%)
Medida 45.18	1.976.780,00	1.484.762,69	75,11	25(75,11%)
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	30.740.372,62	54,17	
Medida 5.3	4.699.666,00	0,00		
Medida 5.7	360.819,00	0,00		
Medida 5.8	22.743.868,00	21.849.534,15	20'96	171(38,29%), 354(57,77%)
Medida 5.9	27.420.192,00	8.890.838,47	32,42	36(32,42%)
Medida 5.10	1.525.105,00	00,0		
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	460.772.426,90	156,12	
Medida 6.1	151.072.188,00	38.983.144,66	25,80	312(25,8%)
Medida 6.3	138.354.232,00	419.377.631,74	303,12	311(303,12%)
Medida 6.6	4.327.288,00	927.353,39	21,43	318(21,43%)
Medida 6.9	1.388.284,00	1.402.301,79	101,01	33(101,01%)
Medida 6.10	00'0	81.995,32		333
Eio prioritario nº 7	88 048 872 00	67.791.330.72	16,99	

Pag 39 de 46

Allo: 2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	88.048.872,00 25.620.204,00	67.791.330,72 21.365.324,26	76,99	13(83,39%)
Medida 7.5 Medida 7.6 Medida 7.8	0,00 30.756.657,00 663.565,00 19.739.160,00	2.097.059,52 17.727.614,60 101.827,29 20.254.694,01	57,64 15,35 102,61	11(3,07%), 1305(54,57%) 1312(15,35%) 13(102,61%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 Medida 9.3	2.025.148,00 2.025.148,00 1.094.268,00 902.136,00 28.744,00	2.499.131,50 2.499.131,50 1.276.686,02 714.348,32 508.097,16	25,41 123,40 116,67 79,18 1.767,66	41(116,67%) 41(79,18%) 41(1767,66%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	529.690.906,00 71.465.969,00 148.565.015,00 0,00	616.960.598,38 56.956.169,32 120.376.171,52 0,00	116,48 79,70 81,03	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.157.000,00	23.161.312,30 0,00	37,87	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.094.633,00	12.655.487,07	59,99	

Pag 40 de 46

Allo: 2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	91.143.333,79	70,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.474.109,00	91.143.333,79	70,40	
Eje prioritario nº 41	58.202.323,00	80.705.674,47	138,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
מיים ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביים	30.202.323,00	80.705.674,47	138,66	
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	9.339.541,61	64,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.442.706,00	9.339.541,61	64,67	
Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	7.283.591,75	69,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.516.834,00	7.283.591,75	69,26	
Eje prioritario nº 44	9.391.879,00	5.773.151,55	61,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.391.879,00	5.773.151,55	61,47	
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.427.584,94	69,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.476.744,00	2.427.584,94	69,82	

Pag 41 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2006

Allo: 2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	30.740.372,62	54,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 56.749.650,00	0,00	54,17	
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	460.772.426,90	156,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 295.141.992,00	0,00 460.772.426,90	156,12	
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	67.791.330,72	76,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 67.791.330,72	66'92	
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.499.131,50	123,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	123,40	
TOTAL	749.721.890,00	794.292.939,22	105,95	

Pag 42 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.2	395.712.010,00 185.598.680.00	467.171.590,67 192.299.572,30	118,06	114(12,13%), 13(84,52%),
Medida 1.8	22.919.328,00	19.042.211,30	83.08	1304(6,96%) 24(83,08%)
Medida 1.51	158.511.425,00	226.629.174,55	142,97	161(142,97%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.814.055,83	142,01	16(128,59%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	10.165.208,46	82,33	16(44,07%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	187.666.422,39	140,48	
Medida 2.1	33.454.336,00	29.215.295,38	87,33	24(87,33%)
Medida 2.2	3.477.794,00	4.015.430,88	115,46	18(35,65%), 181(79,81%)
Medida 2.7	41.660.002,00	40.570.278,74	97,38	322(4,42%), 323(88,81%), 36(4,16%)
Medida 2.52	34.737.142,00	74.994.315,24	215,89	181(215,89%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	746.568.335,15	89,17	
Medida 3.1	227.962.241,00	197.814.843,37	86,78	34(42,75%), 344(44,03%)
Medida 3.2	70.390.000,00	58.126.658,16	82,58	34(82,58%)
Medida 3.3	108.298.674,00	102.556.105,26	94,70	, 345(94,7%)
Medida 3.6	144.439.302,00	97.623.265,31	62,59	1312(1,72%), 34(2,69%),
Medida 3.9	254.879.491,00	254.708.276,91	66'66	333(03,18%) 12(51,93%), 121(42,09%), 122(0.53%), 126(5.38%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.739.186,14	114,39	1311(13,39%), 1312(100,3%), 353(0,7%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.555.527,29	121,11	
Medida 41.1	250.403.773,00	336.398.055,97	134,34	36(134,34%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	23(101,74%)
Medida 41.15	15.234.812,00	15.516.801,81	101,85	23(101,85%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	

Pag 43 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
	E	(3)		
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	
Medida 42.6	41.775.035,00	33.993.422,20	81.37	21(81,37%)
Medida 42.7	10.948.921,00	10.265.040,75	93.75	21(93,75%)
Medida 42.8	41.367.396,00	36.392.700,58	76,78	21(87,97%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	58.997.811,29	85,98	
Medida 43.2	42.281.754,00	31.540.764,58	74.60	24(74,6%)
Medida 43.3	27.494.862,00	26.217.235,64	95,35	21(0,04%), 24(95,31%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.239.811,07	93,77	24(93,77%)
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	59.555.980,84	90,84	
Medida 44.10	16.664.029,00	15.005.304,89	90.05	21(44,28%), 22(45,77%)
Medida 44.11	8.462.770,00	6.953.640,38	82,17	21(22,27%), 22(59,9%)
Medida 44.60	27.117.665,00	25.997.458,29	95,87	21(64,24%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	11.599.577,28	87,09	21(67,34%), 22(19,76%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	21.614.927,15	92,56	
Medida 45.16	13.113.636,00	13.187.156,07	100,56	25(100,56%)
Medida 45.18	9.504.800,00	8.427.771,08	88,67	25(88,67%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	386.294.389,81	98,01	
Medida 5.3	43.275.713,00	43.124.241,89	39,65	1309(1,29%), 31(0,04%), 352(39,53%), 36(58,78%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	151.509.723,19	91,58	171(37,21%), 354(54,37%)
Medida 5.9	173.418.733,00	177.214.437,83	102,19	36(102,19%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.194.016.978,78	107,39	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.356.576.053,14	127,87	312(107,3%), 3121(18,37%),
Medida 6.3	934.355.555,00	790.964.089,18	84,65	311(84,65%)
Medida 6.6	30.340.006.00	31.909.756,87	105 17	318(105.17%)

Pag 44 de 46

				(Enros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.9 Medida 6.10	2.043.022.621,00 12.490.142,00 4.974.881,00	2.194.016.978,78 9.594.358,39 4.972.721,20	107,39 76,82 99,96	33(66,53%), 332(10,29%) 333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	439.775.869,16	81,99	
Medida 7.2	213.163.319,00	217.363.979,07	101,97	13(48,15%), 1302(4,99%), 1305(1,93%), 1308(0,67%), 1309(46,23%)
Medida 7.3	4.425.743,00	4.834.793,70	109,24	111(109,24%)
Medida 7.5	119.115.651,00	46.527.064,82	39,06	11(0,92%), 1303(1,97%), 1305(33.18%), 1307(2.99%)
Medida 7.6	12.332.780,00	13.236.460,43	107,33	1312(58,42%), 1313(48,91%)
Medida 7.8	149.753.576,00	136.733.581,61	91,31	13(62,12%), 1303(8,43%), 1304(7,11%), 1305(12,3%)
				1307(0,5%), 1309(0,71%), 1307(0,5%), 1309(0,71%), 1313(0,15%)
Medida 7.9	37.564.286,00	21.079.989,53	56,12	161(56,12%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	14.246.475,03	75,62	
Medida 9.1	7.889.332,00	5.778.511,21	73,24	41(59,44%), 411(12,89%),
Medida 9.2	6.527.951,00	6.721.827,70	102,97	41(95,07%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	1.746.136,12	50,73	41(50,55%), 411(0,18%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.571.439.425,00	3.813.969.731,48	106,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	487.442.216,00	449.956.688,51	92,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	973.954.464,00 0,00	903.189.051,10 0,00	92,73	

Pag 45 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	467.171.590,67	118,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	395.712.010,00	467.171.590,67	118,06	
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	187.666.422,39	140,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.587.842,00	187.666.422,39	140,48	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	746.568.335,15	89,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	746.568.335,15	89,17	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.555.527,29	121,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	510.555.527,29	121,11	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	58.997.811,29	82,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	58.997.811,29	82,98	

Pag 46 de 46

NO. 2007-2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	59.555.980,84	90,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	90.84	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	21.614.927,15	92,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 22.618.436,00	0,00	95,56	
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	386.294.389,81	98,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	98.01	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.194.016.978,78	107,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 2.043.022.621,00	0,00 2.194.016.978,78	107,39	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	439.775.869,16	81,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 536.355.355,00	0,00 439.775.869,16	81,99	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	14.246.475,03	79,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	77,67	
TOTAL	5.032.836.105,00	5.167.115.471,09	102,67	

3.1.2 Programa Operativo sin Subvenciones Globales

Pag 2 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.380.622,05	86'8	
Medida 1.2	24.777.832,00	424.448,31	1,71	1304(1,71%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.956.173,74	113,88	24(113,88%)
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	3.797.173,30	38,58	
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23	24(20,23%)
Medida 2.2	0,00	236.387,73	`	181
Medida 2.7	3.622.953,00	2.302.682,39	63,56	323(63,56%)
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	34.887.149,52	30,01	
Medida 3.1	13.741.300,00	4.192.176,94	30,51	344(30,51%)
Medida 3.2	19.277.143,00	1.658.770,95	09'8	34(8,6%)
Medida 3.3	15.933.288,00	2.681.514,16	16,83	345(16,83%)
Medida 3.6	28.721.386,00	1.249.324,58	4,35	34(0,48%), 353(3,87%)
Medida 3.9	34.527.423,00	21.915.580,78	63,47	121(63,47%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	78,48	1311(75,24%), 1312(3,24%)
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.285.485,53	51,91	
Medida 41.1	38.602.399,00	8.727.911,33	22,61	36(22,61%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.451.597,85	69,83	23(99,83%)
Medida 41.15	102.687,00	105.976,35	103,20	23(103,2%)
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92	21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.113.975,41	127,04	21(127,04%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.107.079,83	86,50	21(86,5%)
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	26'96	
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60	24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.861.077,21	127,89	24(127,89%)
Medida 43.4	00'0	116.620,50		24
Fig. prioritario nº 44	2 527 277 00	083 612 87	38 07	

Pag 3 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	2.524.277,00 1.330.838,00 1.193.439,00	983.612,84 711.379,26 272.233,58	38,97 53,45 22,81	22(53,45%) 22(22,81%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.18	1.474.739,00 909.614,00 565.125,00	1.181.987,94 651.615,56 530.372,38	80,15 71,64 93,85	25(71,64%) 25(93,85%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.7	47.344.101,00 11.058.881,00 0.00	60.134.903,97 9.272.633,13 0.00	127,02 83,85	352(83,85%)
Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	21.042.317,00 15.242.903,00 0,00	12.314.739,03 38.416.653,63 130.878,18	58,52 252,03	171(12,19%), 354(46,33%) 36(252,03%) 36
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	289.744.562,00 153.165.206,00	80.433.259,58 76.324.814,40	27,76	312(11,1%), 3121(38,73%)
Medida 6.3 Medida 6.6 Medida 6.9 Medida 6.10	128.201.870,00 4.747.996,00 1.979.722,00 1.649.768,00	304.021,83 3.285.052,27 396.502,49 122.868,59	0,24 69,19 20,03 7,45	311(0,24%) 318(69,19%) 332(20,03%) 333(7,45%)
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2 Medida 7.3	66.525.546,00 33.155.059,00 1.050.000,00	40.626.343,38 31.308.209,63 44.903.98	61,07 94,43 4 28	1302(5,58%), 1305(4,03%), 1309(84,83%) 111(4,28%)
Medida 7.5 Medida 7.6 Medida 7.8	9.153.726,00 650.443,00 22.516.318,00	1.700.637,94 438,77 7.572.153,06	18,58 0,07 33,63	1307(18,58%) 1313(0,07%) 13(14,51%), 1303(1,94%),
Medida 7.9 Eje prioritario nº 9	0,00	0,00	47,03	1504(1,507%), 1505(15,55%)

Pag 4 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

	% del gasto	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y	Total gasto	
(EUIOS)				

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 Medida 9.3	2.960.155,00 1.399.252,00 757.398,00 803.505,00	1.392.017,49 335.744,21 1.056.273,28 0,00	47,03 23,99 139,46	411(23,99%) 41(139,46%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	458.386.384,00 57.343.942,00 130.698.769,00 0,00	161.952.675,84 48.350.118,15 66.156.154,58 0,00	35,33 84,32 50,62	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.380.622,05	86,8	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 26.495.527,00	0,00	86,8	
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	3.797.173,30	38,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 9.842.672,00	0,00	38,58	
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	34.887.149,52	30,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 34.887.149,52	30,01	
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.285.485,53	51,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	51,91	

Pag 5 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	26'96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.549.118,66	26,96	
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.134.903,97	127,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	60.134.903,97	127,02	
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	

Versión: 4.4

Pag 6 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria		(2)		
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	40.626.343,38	61,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	61.07	
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 2.960.155,00	0,00 1.392.017,49	47,03	
TOTAL	646.429.095,00	276.458.948,57	42,77	

Pag 7 de 46

Tota subvertario / medida programa prog		Total gasto embyonological		
	Total gasto bvencionable orogramado (1)	efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	29.406.845,00	7.064.701,39	24,02	144(4 740/ 4504(6 046/
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4.129.173,00	4.371.895,45	10,65 105,88	24(105,88%)
40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 4	11.945.976,00	12.519.200,34	104,80	
201 11 1 2 33 8 2 1 1 1 2 2 3 1 1 1 2 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84	24(101,84%)
20 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	368.566,00	1.107.974,27	300,62	181(300,62%)
20 1 1 2 1 1 2 2 3 3 2 1 1 1 2 1 1 2 1 1 1 1	6.886.891,00	6.634.268,39	96,33	323(96,33%)
33 3 3 1 1 2 2 3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	104.336.049,00	107.202.931,07	102,75	
2 1 1 2 3 36 2 1 1 2	12.387.793,00	28.429.913,23	229,50	34(0,66%), 344(228,84%)
21 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	25.202.857,00	10.252.096,84	40,68	34(40,68%)
33 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	12.292.004,00	15.551.924,59	126,52	345(126,52%)
25 3 36 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	15.082.997,00	4.795.582,06	31,79	34(2,19%), 353(29,61%)
13 2 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	35.223.943,00	40.332.490,83	114,50	121(114,5%)
33 3 3 3 3 1 3 1 3 1 3	4.146.455,00	7.840.923,52	189,10	1311(27,14%), 1312(161,95%)
1 2 3	59.349.300,00	67.061.387,79	112,99	
7 13	35.846.188,00	42.728.634,65	119,20	36(119,2%)
13	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86	23(102,86%)
13	2.818.252,00	3.055.754,92	108,43	23(108,43%)
10	13.918.373,00	14.573.452,70	104,71	
10	5.944.673,00	4.610.055,35	77,55	21(77,55%)
10	1.840.352,00	2.167.613,85	117,78	21(117,78%)
10	6.133.348,00	7.795.783,50	127,10	21(127,1%)
	10.025.022,00	7.757.116,46	77,38	
	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20	24(81,2%)
Medida 45.5	3.955.953,00	2.840.351,17	71,80	24(71,8%)
Medida 43.4 375.2	375.214,00	293.533,04	78,23	24(78,23%)
Eje prioritario nº 44 3.765.64	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	

Pag 8 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

(Euros)

			,	(Enros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41	22(71,41%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68	22(54,68%)
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Medida 45.16	2.633.816,00	2.068.885,10	78,55	25(78,55%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72	25(94,72%)
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.902.305,31	20,62	
Medida 5.3	6.030.024,00	7.695.009,15	127,61	352(127,61%)
Medida 5.7	714.534,00	00,00		
Medida 5.8	32.829.101,00	28.982.003,02	88,28	171(37,17%), 354(51,11%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.341.540,63	58,61	36(58,61%)
Medida 5.10	2.454.133,00	1.883.752,51	76,76	36(76,76%)
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.162.237,33	79,30	
Medida 6.1	144.205.613,00	208.036.559,94	144,26	312(59,51%), 3121(84,75%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.181.986,33	6,27	311(6,27%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73	318(119,73%)
Medida 6.9	1.268.136,00	888.401,85	20,02	332(70,06%)
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71	333(82,71%)
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Medida 7.2	30.603.717,00	40.825.760,33	133,40	1302(14,46%), 1305(8,63%),
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.101,53	97.72	1309(110,31%) 111(97,72%)
Medida 7.5	12.956.186,00	1.863.970,89	14,39	1307(14,39%)
Medida 7.6	1.981.540,00	3.120.472,43	157,48	1312(10,75%), 1313(146,73%)
Medida 7.8	21.531.302,00	14.015.002,02	62,09	13(16,87%), 1303(1,71%),
				1304(25,12%), 1305(20,34%), 1313(1,04%)
Medida 7.9	00'0	00,00		



Pag 9 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 Medida 9.3	2.692.919,00 1.028.768,00 844.436,00 819.715,00	1.526.309,21 672.797,18 853.512,03 0,00	56,68 65,40 101,07	411(65,4%) 41(40,61%), 411(60,47%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	458.726.494,00 64.760.492,00 133.590.530,00 0,00	387.237.733,85 62.312.046,26 111.717.527,49 0,00	84,42 96,22 83,63	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	29.406.845,00	7.064.701,39	24,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	24,02	
Eje prioritario nº 2	11.945.976,00	12.519.200,34	104,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	104,80	
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	107.202.931,07	102,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	102,75	
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.061.387,79	112,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	112,99	

Pag 10 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

				(Enros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.573.452,70	104,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.573.452,70	104,71	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.757.116,46	77,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.757.116,46	77,38	
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.902.305,31	79,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	53.902.305,31	29,03	
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	223.162.237,33	79,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	223.162.237,33	79,30	

Pag 11 de 46

				(Enros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.122.745,00	60.851.307,20	89,33	
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.526.309,21	26,68	
TOTAL	657.077.516,00	561.267.307,60	85,42	

Pag 12 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.2 Medida 1 8	28.715.770,00 25.706.106,00	33.336.572,12 30.959.013,75	116,09	13(94,12%), 1304(26,31%)
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.420.196,21	92,66	(00)
Medida 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24	24(116,24%)
Medida 2.2 Medida 2.7	375.714,00 5.287.205,00	452.691,02 4.408.482,07	120,49 83,38	18(2,61%), 181(117,88%) 323(83,38%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	99.727.340,31	85,09	
Medida 3.1	20.451.743,00	21.210.205,86	103,71	34(6,28%), 344(97,43%)
Medida 3.2	13.732.857,00	16.545.509,50	120,48	34(120,48%)
Medida 3.3	12.778.479,00	13.852.855,82	108,41	345(108,41%)
Medida 3.6	30.197.424,00	8.856.917,13	29,33	1312(0,01%), 34(0,77%), 353(28.55%)
Medida 3.9	35.820.960,00	35.234.012,59	98,36	12(20,18%), 121(61,99%), 122(3,38%), 126(12,82%)
Medida 3.10	4.216.734,00	4.027.839,41	95,52	1312(91,7%), 353(3,82%)
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Medida 41.1	36.545.591,00	43.691.344,62	119,55	36(119,55%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	66,33	23(99,33%)
Medida 41.15	2.875.654,00	6.058.774,94	210,69	23(210,69%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.011.121,80	92,06	
Medida 42.6	5.638.857,00	5.003.587,51	88,73	21(88,73%)
Medida 42.7	1.803.838,00	1.543.210,19	85,55	21(85,55%)
Medida 42.8	5.604.158,00	5.464.324,10	97,50	21(97,5%)
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Medida 43.2	5.806.537,00	5.898.791,16	101,59	24(101,59%)
Medida 43.3	4.016.246,00	2.341.969,52	58,31	21(0,23%), 24(58,08%)
Medida 43.4	193,141,00	163.927.46	84.87	24(84.87%)

Pag 13 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión n° del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

				(Enros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	3.513.909,00	5.060.203,02 2.960.201,48	144,00	21(66,62%), 22(85,68%)
Medida 44.11 Fie prioritario nº 45	3 486 911 00	2.100.001,54	133,73	21(22,96%), 22(110,77%)
Medida 45.16	2.056.673,00	2.139.287,23	104,02	25(104,02%)
Tie prioritario nº 5	56 640 016 00	64 427 398 21	98,10	20(20,170)
Medida 5.3	5.478.571,00	22.392.869,84	408,74	1309(7,82%), 352(2,56%),
Medida 5.7	367.811,00	1.899.021,23	516,30	30(390,30%) 171(516,3%)
Medida 5.8	20.962.987,00	15.777.200,33	75,26	171(51,48%), 354(23,78%)
Medida 5.9	28.566.450,00	23.775.363,69	83,23	36(83,23%)
Nedida 3.10	00, 784.197, 00	302.343,12	46,11	50(40,11%)
		200.320.004,10	<u>.</u>	()070 L/7070 ./000 L77/070
Medida 6.1	146.323.943,00	229.898.198,93	157,12	312(145,93%), 3121(5,91%), 3122(5,28%)
Medida 6.3	132.940.388,00	24.762.958,06	18,63	311(18,63%)
Medida 6.6	3.955.570,00	4.420.852,87	111,76	318(111,76%)
Medida 6.9	1.348.000,00	318.797,92	23,65	33(23,65%)
Medida 6.10	1.123.333,00	1.126.076,38	100,24	333(100,24%)
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.313.209,27	06,30	
Medida 7.2	28.216.857,00	23.638.487,08	83,77	13(30,52%), 1302(1,64%), 1309(51,61%)
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73	111(36,73%)
Medida 7.5	10.997.814,00	1.972.527,70	17,94	1303(17,94%)
Medida 7.6	6.943.091,00	5.592.959,35	80,55	1312(71,05%), 1313(9,5%)
Medida 7.8	21.911.494,00	16.077.390,43	73,37	13(24,78%), 1303(16,88%), 1304(8,5%), 1305(21,02%),
2				1307(0,27%), 1309(1,93%)

Pag 14 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.9	72.875.685,00	48.313.209,27 646.172,21	66,30	161(17,2%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2 Medida 9.3	2.718.417,00 958.556,00 926.253,00 833.608.00	2.237.407,60 727.397,92 1.474.313,05 35.696.63	82,31 75,88 159,17 4.28	41(73,29%), 411(0,88%), 413(1,72%) 41(158,59%), 411(0,58%) 41(4.28%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	466.415.248,00 62.796.291,00 135.696.664,00 0,00	435.345.858,52 65.484.982,57 117.923.599,44 0,00	93,34 104,28 86,90	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.715.770,00	33.336.572,12	116,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 28.715.770,00	0,00	116,09	
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.420.196,21	92'66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 10.445.342,00	0,00 10.420.196,21	92'66	
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	99.727.340,31	82,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 117.198.197,00	0,00 99.727.340,31	85,09	

Pag 15 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

AID: 2002				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	70.747.093,80	116,82	
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.011.121,80	92,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	12.011.121,80	92,06	
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Eje prioritario nº 44	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	64.427.398,21	113,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.640.016,00	64.427.398,21	113,75	

Pag 16 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	260.526.884,16	91,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	285.691.234,00	260.526.884,16	91,19	
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.313.209,27	06,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.875.685,00	48.313.209,27	06,30	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
TOTAL	664.908.203,00	618.754.440,53	93,06	

Pag 17 de 46

(Euros)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.2	29.310.205,00 26.241.650,00	43.981.896,12 40.955.905,77	150,06 156,07	114(33,72%), 13(111,56%),
Medida 1.8	3.068.555,00	3.025.990,35	98,61	1304(10,73%) 24(98,61%)
Eje prioritario nº 2 Medida 2.1	10.608.920,00 4.876.000,00	10.597.014,24 5.313.432,58	99,89	24(108,97%)
Medida 2.2 Medida 2.7	382.857,00	712.028,07	185,98	18(49,1%), 181(136,88%) 323(80.7%), 36(4.75%)
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.748.112,12	132,92	
Medida 3.1	30.013.627,00	54.543.664,62	181,73	34(77,76%), 344(103,97%)
Medida 3.2	5.862.857,00	5.941.299,32	101,34	34(101,34%)
Medida 3.3	13.028.508,00	16.700.559,73	128,18	, 345(128,18%)
Medida 3.6	28.901.858,00	32.569.958,27	112,69	1312(5,44%), 34(3,82%),
Medida 3.9	36.567.230,00	43.321.670,48	118,47	333(103,44%) 12(51,4%), 121(48,75%), 122(0,4%), 126(17,93%)
Medida 3.10	4.304.582,00	4.670.959,70	108,51	1312(107,17%), 353(1,34%)
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Medida 41.1	37.293.462,00	46.122.372,13	123,67	36(123,67%)
Medida 41.12	21.567.748,00	22.741.171,98	105,44	23(105,44%)
Medida 41.15	2.918.693,00	1.932.733,83	66,22	23(66,22%)
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.397.101,65	85,69	
Medida 42.6	5.748.131,00	5.247.824,56	91,30	21(91,3%)
Medida 42.7	1.839.133,00	1.075.300,78	58,47	21(58,47%)
Medida 42.8	5.713.390,00	5.073.976,31	88,81	21(88,81%)
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.808.633,52	76,45	
Medida 43.2	5.921.833,00	4.285.256,55	72,36	24(72,36%)
Medida 43.3	4.094.830,00	3.307.065,69	80,76	21(0,03%), 24(80,73%)

Pag 18 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.808.633,52	76,45	24(400 85%)
Fie prioritario nº 44	3.567.607.00	3.133.644.41	109,85	(0/00/00)
Medida 44.10 Medida 44.11	1.979.407,00	1.712.662,12	86,52	21(57,34%), 22(29,18%) 21(25%), 22(64,48%)
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.538.673,81	99'66	
Medida 45.16 Medida 45.18	2.109.272,00	2.169.830,39	102,87	25(102,87%) 25(94,95%)
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	52.736.132,17	90,80	
Medida 5.3	5.585.714,00	3.104.831,30	55,59	1309(2,27%), 31(0,35%), 36(52,96%)
Medida 5.7	375.007,00	597.864,39	159,43	171(159,43%)
Medida 5.8	21.475.698,00	20.305.786,21	94,55	171(46,94%), 354(47,61%)
Medida 5.9	29.352.566,00	22.513.112,22	76,70	36(76,7%)
Medida 5.10	1.288.932,00	6.214.538,05	482,15	36(482,15%)
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	429.726.629,29	147,93	
Medida 6.1	148.266.628,00	365.695.981,86	246,65	312(234,7%), 3121(3,19%), 3122(8,77%)
Medida 6.3	135.380.370,00	55.346.166,02	40,88	311(40,88%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.733.085,42	155,60	318(155,6%)
Medida 6.9	1.374.000,00	1.529.976,75	111,35	33(111,35%)
Medida 6.10	1.145.000,00	421.419,24	36,81	333(36,81%)
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.765.984,59	83,17	
Medida 7.2	28.804.709,00	33.507.123,65	116,33	13(56,22%), 1302(6,03%), 1305(0,01%), 1308(2,99%), 1309(51.08%)
Medida 7.3	1.050.000,00	509.233,19	48,50	111(48,5%)
Medida 7.5	17.989.463,00	3.672.155,28	20,41	11(0,43%), 1303(0,21%), 1305(10,77%)



Pag 19 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2003

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.6 Medida 7.8	76.673.800,00 808.251,00 22.386.734,00	63.765.984,59 2.113.327,11 21.081.104,14	83,17 261,47 94,17	1313(261,47%) 13(51,88%), 1303(9,29%), 1304(10,2%), 1305(16,87%), 1307(3,09%), 1309(2,84%)
Medida 7.9 Fie prioritario nº 9	5.634.643,00	2.883.041,22	51,17	161(51,17%)
Medida 9.2 Medida 9.3	1.216.453,00 944.067,00 850.974,00	988.191,64 607.773,54 236.640,00	81,24 64,38 27,81	41(76,63%), 413(4,6%) 41(64,38%) 41(27,81%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	476.255.531,00 64.007.813,00 139.003.593,00 0,00	647.495.430,05 59.499.155,67 150.068.119,32 0,00	135,96 92,96 107,96	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	29.310.205,00	43.981.896,12	150,06	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2	29.310.205,00	43.981.896,12	150,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	68'66	

Pag 20 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	157.748.112,12	132,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	00'0	((((((((((((((((((((
	118.678.662,00	157.748.112,12	132,92	
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.796.277,94	114,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 70.796.277,94	114,59	
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.397.101,65	85,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.300.654,00	11.397.101,65	82,69	
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	7.808.633,52	76,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.213.583,00	7.808.633,52	76,45	
Eje prioritario nº 44	3.567.607,00	3.133.644,41	87,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.567.607,00	3.133.644,41	87,84	
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.538.673,81	99'66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.550.906,00	3.538.673,81	99'66	

Pag 21 de 46

Allo: 2003				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	52.736.132,17	08'06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.077.917,00	52.736.132,17	08'06	
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	429.726.629,29	147,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	290.493.286,00	429.726.629,29	147,93	
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	63.765.984,59	83,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.673.800,00	63.765.984,59	83,17	
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
TOTAL	679.266.937,00	857.062.705,04	126,17	

Pag 22 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 (2) 55.033.208,78 52.130.491,70 2.902.717,08 6.90.05,73 16.177.977,44 110,44 969.005,73 15.197.402,52 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 14.928.659,27 15.147.08,11 100,78 5.714.708,11 120,61 89.981,070,12 65.404.348,52 22.348.897,31 99.07 13.545,903,49 6.039,204,99 6.039,204,99 6.039,204,99 6.5579,969,83					(Euros)
30.885,135,00 27,293.198,00 3.591,937,00 11,565,501,00 4,738,511,00 6,50,303,208,78 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,565,501,00 11,10,00,00,00 11,10,00,00,00 11,10,00,00,00 12,10,00,00,00 12,10,00,00,00 13,10,00,00 14,20,00,00 14,20,601 15,10,00,00 16,10,00,00 16,10,00,00 16,10,00,00 17,10 18,10,00,00 18,10,00 18	Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
3.591.937,00 11.565.501,00 16.177.977,44 139,88 4.738.511,00 6.176.910,00 6.176.910,00 6.176.910,00 6.176.910,00 9.975.654,03 161,50 124.171.682,00 96.967.397,37 15.188.089,00 14.928.693,77 15.188.089,00 14.928.693,77 15.188.089,00 14.928.693,77 15.256.893,00 15.227.824,38,52 15.348.887,31 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 15.348.697,01 16.392.44,00 16.392.244,99 10.038.701,09 10.038.701,00 16.073.484,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00 16.074,00	Eje prioritario nº 1 Medida 1.2	30.885.135,00 27.293.198,00	55.033.208,78 52.130.491,70	178,19	114(13,97%), 13(174,65%),
11.565.501,00 16.177.977,44 139.88 4.738.511,00 5.233.317,68 110,44 6.50.080,00 969.005,73 161,50 124.171.682,00 96.967.397,37 78.09 40.563.957,00 15.197.402,52 37.47 3.598.106,00 7.178.897,30 199,52 15.188.069,00 14.928.659,27 37.47 3.598.106,00 14.928.659,27 37.47 4.738.084,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 151,84 59.261.559,00 66.444.348,52 189,82 1 34.455.339,00 65.48.897,31 99,08 2.248.727,00 2.227.824,29 99,17 5 6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 6 5.868.657,00 6.039.204,99 101,19 7 1.698.067,00 5.579.969,83 91,87 8 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 1.8	3.591.937,00	2.902.717,08	80,81	1304(2,38%) 24(80,81%)
4.738.511,00 5.233.317,68 110,44 650.080,00 969.005,73 149,06 6.176.910,00 96.967.397,37 78,09 40.563.957,00 15.197.402,52 37,47 3.598.106,00 7.178.897,30 199,52 15.188.069,00 14.928.659,27 37,47 3.58.807.012,00 16.851.918,64 72,40 36.807.012,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 65.404.348,52 189,80 2.248.727,00 2.227.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 5.868.067,00 6.039.204,99 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 5.579.969,83 91,87	Eje prioritario nº 2	11.565.501,00	16.177.977,44	139,88	
650.080,00 6176.910,00 6176.910,00 6176.910,00 6176.910,00 7.178.097,37 78.09 40.563.957,00 7.178.897,30 7.88.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.997,30 7.188.998,00 7.188.998,00 7.188.998,00 7.188.897,31 72.46 72.40 72.44.74.38.897,31 72.48.727,00 72.278.897,31 73.948.657,00 72.278.24,29 71.1699.214,00 73.786.90,49 71.1699.214,00 73.786.90,49 71.1699.214,00 73.786.90,897,31 73.988.701,00 73.786.90,897,31 73.988.701,00 73.786.90,897,31 73.988.701,00 73.786.90,897,31 73.988.701,00 73.786.90,897,31 73.988.701,00 73.786.90,897,31 73.988.701,00 74.786.90,897,31 74.90,038.701,00 74.786.90,897,31 74.90,038.701,00 74.786.90,897,31 74.90,038.701,00 74.786.90,897,31 74.90,038.701,00 74.786.90,897,31 74.90,038.701,00 74.786.90,978,31 74.90,038.701,00 74.786.90,978,31 74.90,038.701,00 74.786.90,978,31 74.90,038.701,00 74.786.90,978,31 74.90,038.701,00 74.786.90,073.464,00 75.786.90,978,701,00 75.786.90,978,701,00 75.786.90,978,701,00 75.786.90,978,701,00 75.786.90,978,701,00 75.786.90,978,701,00 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987,70 75.786.90,987	Medida 2.1	4.738.511,00	5.233.317,68	110,44	24(110,44%)
124.171.682,00 9.975.654,03 161,50 124.171.682,00 96.967.397,37 78,09 40.563.957,00 15.197.402,52 37,47 3.598.106,00 14.928.659,27 98,29 15.18.069,00 14.928.659,27 98,29 23.276.454,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 65.404.348,52 189,82 22.48.727,00 22.348.897,31 99,08 13.948.657,00 13.545.903,49 99,07 6.281.376,00 6.039.204,99 101,19 1.699.214,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 5.579.969,83 91.87	Medida 2.2	650.080,00	969.005,73	149,06	18(77,64%), 181(71,42%)
124.171.682,00 96.967.397,37 78,09 40.563.957,00 15.197.402,52 37,47 3.598.106,00 7.178.897,30 199,52 15.188.069,00 14.928.659,27 98,29 23.276.454,00 16.851.918,64 72,40 36.807.012,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 89.981.070,12 151,84 22.556.893,00 65.404.348,52 189,82 22.248.727,00 2.227.824,29 99,07 6.281.376,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 6.039,204,99 101,19 10.038.701,00 5.579.969,83 91,87 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 2.7	6.176.910,00	9.975.654,03	161,50	322(29,79%), 323(122,39%), 36(9,32%)
40.563.957,00 15.197.402,52 37,47 3.598.106,00 7.178.897,30 199,52 15.188.069,00 14.928.659,27 98,29 23.276.454,00 16.851.918,64 72,40 36.807.012,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 65.404.348,52 189,82 22.48.727,00 2.227.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 6.281.376,00 6.039.204,99 1.699.214,00 6.039.204,99 101,19 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	96.967.397,37	78,09	
3.598.106,00 7.178.897,30 199,52 15.188.069,00 14.928.659,27 98,29 23.276.454,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59,261.559,00 89.981.070,12 151,84 22.556.893,00 65.404.348,52 189,82 22.248.727,00 2.227.824,29 99,07 6.281.376,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 5.579.969,83 91,87 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 3.1	40.563.957,00	15.197.402,52	37,47	34(13,07%), 344(24,4%)
15.188.069,00 14,928.659,27 98,29 23.276.454,00 16.851,918,64 72,40 36.807.012,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 89.981.070,12 151,84 34.455.939,00 65.404.348,52 189,82 22.56.893,00 22.27.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 5.827.887,41 92,78 1.699.214,00 6.039.204,99 101,19 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 3.2	3.598.106,00	7.178.897,30	199,52	34(199,52%)
23.276.454,00 16.851.918,64 72,40 36.807.012,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 89.981.070,12 151,84 34.455.939,00 65.404.348,52 189,82 22.556.893,00 22.348.897,31 99,08 5 2.248.727,00 2.227.824,29 99,07 6.281.376,00 6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 16.99.214,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 5.579.969,83 91,87	Medida 3.3	15.188.069,00	14.928.659,27	98,29	345(98,29%)
36.807.012,00 37.095.811,53 100,78 4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 89.981.070,12 151,84 34.455.939,00 65.404.348,52 189,82 22.556.893,00 22.348.897,31 99.08 2.248.727,00 13.948.657,00 6.281.376,00 6.281.376,00 1.678.711,09 98,79 6.281.376,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 3.6	23.276.454,00	16.851.918,64	72,40	1312(0,78%), 34(4,41%), 353(67.21%)
4.738.084,00 5.714.708,11 120,61 59.261.559,00 89.981.070,12 151,84 34.455.939,00 65.404.348,52 189,82 22.556.893,00 22.348.897,31 99,08 2.248.727,00 2.227.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 1.699.214,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 3.9	36.807.012,00	37.095.811,53	100,78	12(80,29%), 121(13,48%), 122(0.02%), 126(7%)
59.261.559,00 89.981.070,12 151,84 34.455.939,00 65.404.348,52 189,82 22.556.893,00 22.348.897,31 99,08 2.248.727,00 2.227.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545,903,49 97,11 6.281.376,00 1.678.711,09 98,79 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 5.579.969,83 91,87	Medida 3.10	4.738.084,00	5.714.708,11	120,61	1312(120,61%)
22.556.893,00 65.404.348,52 189,82 22.556.893,00 22.348.897,31 99,08 2.248.727,00 2.227.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 1.699.214,00 6.039.204,99 101,19 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 6.073.464,00 5.579.969,83 95,28	Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.981.070,12	151,84	
22.556.893,00 22.348.897,31 99,08 2.248.727,00 2.227.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 1.699.214,00 6.039.204,99 98,79 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 41.1	34.455.939,00	65.404.348,52	189,82	36(189,82%)
5 2.248.727,00 2.227.824,29 99,07 13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 1.699.214,00 6.039.204,99 101,19 5.968.067,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 41.12	22.556.893,00	22.348.897,31	80,66	23(99,08%)
13.948.657,00 13.545.903,49 97,11 6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 1.699.214,00 1.678.711,09 98,79 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 41.15	2.248.727,00	2.227.824,29	20'66	23(99,07%)
6.281.376,00 5.827.987,41 92,78 1.699.214,00 1.678.711,09 98,79 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.545.903,49	97,11	
1.699.214,00 1.678.711,09 98,79 5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 42.6	6.281.376,00	5.827.987,41	92,78	21(92,78%)
5.968.067,00 6.039.204,99 101,19 10.038.701,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91,87	Medida 42.7	1.699.214,00	1.678.711,09	62'86	21(98,79%)
10.038.701,00 9.564.614,65 95,28 6.073.464,00 5.579.969,83 91.87	Medida 42.8	5.968.067,00	6.039.204,99	101,19	21(101,19%)
6.073.464,00 5.579.969,83 91.87	Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	9.564.614,65	95,28	
	Medida 43.2	6.073.464,00	5.579.969,83	91,87	24(91,87%)

Pag 23 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2004

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43 Medida 43.3 Medida 43.4	10.038.701,00 3.783.298,00 181 939 00	9.564.614,65 3.793.784,73	95,28	24(100,28%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	3.831.617,00 3.388.425,00	3.167.600,51 2.314.777,99	82,67 68,31	21(34,65%), 22(33,67%)
Medida 44.11	443.192,00	852.822,52	192,43	21(85,5%), 22(106,93%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	3.339.339,00 2.425.346,00	3.315.856,32 2.422.404,01	99,30	25(99,88%)
Medida 45.18	913.993,00	893.452,31	97,75	25(97,75%)
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Medida 5.3 Medida 5.7	5.160.000,00	658.898,47 21 115.38	12,77	1309(0,08%), 36(12,69%) 171(6,09%)
Medida 5.8	22.922.378,00	24.961.406,49	108,90	171(32,9%), 354(76%)
Medida 5.9	23.268.030,00	37.797.365,62	162,44	36(162,44%)
Medida 5.10	1.463.259,00	2.544.957,69	173,92	36(173,92%)
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	322.679.530,29	108,34	
Medida 6.1	157.763.806,00	211.358.146,04	133,97	312(132,29%), 3122(1,68%)
Medida 6.3	133.212.425,00	99.861.138,05	74,96	311(74,96%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.372.206,91	147,26	318(147,26%)
Medida 6.9	2.540.000,00	2.982.718,03	117,43	33(117,43%)
Medida 6.10	00'0	2.105.321,26		333
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.419.357,97	80'56	
Medida 7.2	33.043.417,00	34.659.507,94	104,89	13(73,85%), 1302(6,55%), 1305(0,42%), 1308(1,7%),
Medida 7.3	225.743,00	446.057,36	197,60	1309(22,38%) 111(197,6%)
Medida 7.5	18.345.414,00	6.801.351,70	37,07	11(0,38%), 1303(1,84%), 1305(34,86%)

255

Pag 24 de 46

	Total gasto	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y	% del gasto	(Euros)
Eje prioritario / medida	programado (1)	desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	subvencionable (3=2/1)	intervención
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.419.357,97	92,08	
Medida 7.6 Medida 7.8	636.384,00 20.612.506,00	1.392.681,53 28.943.310,77	218,84 140,42	1312(163,71%), 1313(55,13%) 13(97,18%), 1303(29,28%), 1304(3,25%), 1305(10,7%),
Medida 7.9	7.512.857,00	4.176.448,67	55,59	1309(0,01%) 161(55,59%)
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Medida 9.1	1.123.075,00	895.978,19	79,78	41(79,78%)
Medida 9.2 Medida 9.3	1.065.661,00 52.109,00	696.544,28 495.249,91	65,36 950,41	41(65,36%) 41(938,43%), 411(11,98%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	483.549.110,00	524.241.586,81	108,42	
CORRESPONDIENTE AL	03.300.043,00 141.753.867,00 0,00	167.679.170,55 167.679.170,55 0,00	118,29	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	30.885.135,00	55.033.208,78	178,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.885.135,00	55.033.208,78	178,19	
Eje prioritario nº 2	11.565.501,00	16.177.977,44	139,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.565.501,00	16.177.977,44	139,88	

Pag 25 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	76,397,37	78,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00,0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.171.682,00	96.967.397,37	78,09	
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.981.070,12	151,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.261.559,00	89.981.070,12	151,84	
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.545.903,49	97,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.948.657,00	13.545.903,49	97,11	
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	9.564.614,65	95,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.038.701,00	9.564.614,65	95,28	
Eje prioritario nº 44	3.831.617,00	3.167.600,51	82,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.831.617,00	3.167.600,51	82,67	
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.315.856,32	06'66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.339.339,00	3.315.856,32	06,96	

Pag 26 de 46

Allo: 2004				(Euros)	
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención	
Eje prioritario / Ayuda transitoria					1
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12		
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	322.679.530,29	108,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.843.519,00	322.679.530,29	108,34		
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	76.419.357,97	92,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.376.321,00	76.419.357,97	92,08		
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17		
TOTAL	690.663.020,00	754.924.032,97	109,30		

Pag 27 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	31.516.254,00	50.683.270,39	160,82	
Medida 1.2	27.853.084,00	48.191.443,02	173,02	114(33,81%), 13(139,21%)
Medida 1.8	3.663.170,00	2.491.827,37	68,02	24(68,02%)
Eje prioritario nº 2	11.756.622,00	7.633.956,40	64,93	
Medida 2.1	4.832.531,00	2.926.051,21	60,55	24(60,55%)
Medida 2.2	663.074,00	319.262,54	48,15	18(48,15%)
Medida 2.7	6.261.017,00	4.388.642,65	60'02	323(55,67%), 36(14,42%)
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	158.892.070,97	125,02	
Medida 3.1	55.138.466,00	57.189.359,48	103,72	34(94,85%), 344(8,86%)
Medida 3.2	2.066.190,00	12.034.735,69	582,46	34(582,46%)
Medida 3.3	20.625.517,00	25.190.412,64	122,13	345(122,13%)
Medida 3.6	6.860.775,00	18.749.970,04	273,29	1312(7,15%), 34(10,76%),
Medida 3.9	37.563.394,00	40.391.035,60	107.53	335(233,33%) 12(107,45%), 121(0,08%)
Medida 3.10	4.835.074,00	5.336.557,52	110,37	1312(110,37%)
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.978.537,64	164,35	
Medida 41.1	35.139.774,00	74.371.262,53	211,64	36(211,64%)
Medida 41.12	22.970.872,00	23.927.703,93	104,17	23(104,17%)
Medida 41.15	2.113.111,00	679.571,18	32,16	23(32,16%)
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.976.767,97	77,16	
Medida 42.6	6.615.963,00	5.928.638,17	89,61	21(89,61%)
Medida 42.7	1.032.934,00	920.594,79	89,12	21(89,12%)
Medida 42.8	6.576.452,00	4.127.535,01	62,76	21(62,76%)
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.630.048,11	82,65	
Medida 43.2	6.397.278,00	4.857.214,56	75,93	24(75,93%)
Medida 43.3	3.858.374,00	3.600.809,85	93,32	24(93,32%)
Medida 43.4	185.549,00	172.023,70	92,71	24(92,71%)



Pag 28 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	3.916.709,00 3.050.684,00 866.025.00	4.601.291,24 3.684.286,35 917.004.89	117,48	21(66,58%), 22(54,19%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.18	3.405.583,00 1.478.951,00 1.926.632,00	4.355.245,45 2.792.311,53 1.562.933,92	127,89 188,80 81.12	25(188,8%) 25(81,12%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.7	53.968.377,00 5.262.857,00 353.353.00	58.369.533,88 0,00	108,16	
Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	23.464.985,00 23.394.901,00 1.492.281,00	27.319.053,96 30.479.563,57 570.916,35	116,42 130,28 38,26	171(41,22%), 354(75,2%) 36(130,28%) 36(38,26%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.3 Medida 6.6 Medida 6.9	302.679.081,00 160.064.653,00 135.695.140,00 4.327.288,00 2.592.000,00	416.716.011,23 226.279.207,31 183.130.187,15 4.990.024,60 2.075.659,56	137,68 141,37 134,96 115,32 80,08	312(141,37%) 311(134,96%) 318(115,32%) 33(80,08%)
Medida 6.10 Eje prioritario nº 7 Medida 7.2 Medida 7.3	0,00 83.732.386,00 33.719.356,00 0,00	240.932,61 82.008.336,03 32.059.566,18 325.765,62	97,94	333 13(95,08%) 111
Medida 7.5 Medida 7.6 Medida 7.8 Medida 7.9 Eje prioritario nº 9	18.916.391,00 649.506,00 21.056.062,00 9.391.071,00 2.210.119,00	12.788.806,71 914.753,95 28.789.927,18 7.129.516,39 2.671.231,67 881.716.05	67,61 140,84 136,73 75,92 120,86	1305(67,61%) 1312(140,84%) 13(136,73%) 161(75,92%)

Pag 29 de 46

				(Enros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.2 Medida 9.3	2.210.119,00 1.088.000,00 53.159,00	2.671.231,67 1.319.063,20 470.452,42	120,86 121,24 884,99	41(121,24%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	493.862.302,00 66.656.526,00 144.646.026,00 0,00	675.340.423,12 59.907.569,66 169.268.308,20 0,00	136,75 89,88 117,02	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	31.516.254,00	50.683.270,39	160,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 31.516.254,00	0,00 50.683.270,39	160,82	
Eje prioritario nº 2	11.756.622,00	7.633.956,40	64,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	64,93	
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	158.892.070,97	125,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 127.089.416,00	0,00 158.892.070,97	125,02	
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.978.537,64	164,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 60.223.757,00	0,00 98.978.537,64	164,35	

Pag 30 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.976.767,97	77,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.225.349,00	10.976.767,97	77,16	
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	8.630.048,11	82,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.441.201,00	8.630.048,11	82,65	
Eje prioritario nº 44	3.916.709,00	4.601.291,24	117,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.916.709,00	4.601.291,24	117,48	
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.355.245,45	127,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.405.583,00	4.355.245,45	127,89	
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	416.716.011,23	137,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	302.679.081,00	416.716.011,23	137,68	

Versión: 4.4

Pag 31 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	82.008.336,03	97,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.732.386,00	82.008.336,03	97,94	
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
TOTAL	705.164.854,00	904.516.300,98	128,27	

Pag 32 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2000-2005

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.2 Medida 1.8	176.329.736,00 157.149.542,00 19.180.194.00	192.480.270,85 175.354.108,49 17.126.162.36	109,16	114(14,33%), 13(89,03%), 1304(8,22%) 24(89.29%)
Eje prioritario nº 2 Medida 2.1	66.165.033,00	61.145.517,93	92,41	24(83.17%)
Medida 2.2 Medida 2.7	2.440.291,00 2.440.291,00 33.585.039,00	32.281.283,12	63, 17 155,61 96,12	18(41,87%), 181(113,74%) 322(5,48%), 323(85,48%), 36(5,16%)
Eje prioritario nº 3 Medida 3.1	707.739.009,00 172.296.886,00	655.425.001,36 180.762.722,65	92,61	34(47,77%), 344(57,14%)
Medida 3.2 Medida 3.3 Medida 3.6	69.740.010,00 89.845.865,00 133.040.894,00	53.611.309,60 88.905.926,21 83.073.670,72	76,87 98,95 62,44	34(76,87%) , 345(98,95%) 1312(1,69%), 34(2,68%),
Medida 3.9 Medida 3.10	216.509.962,00	218.290.601,81	100,82	353(58,07%) 12(44,31%), 121(49,55%), 122(0,63%), 126(6,34%) 1311(15,9%), 1312(100,28%),
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.15	363.370.640,00 217.883.353,00 132.410.163,00 13.077.124,00	429.849.852,82 281.045.873,78 134.743.343,53 14.060.635,51	118,30 128,99 101,76	36(128,99%) 23(101,76%) 23(107,52%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8	79.648.646,00 35.025.702,00 9.879.432,00 34.743.512,00	71.311.621,92 29.204.312,07 9.499.406,11 32.607.903,74	89,53 83,38 96,15 93,85	21(83,38%) 21(96,15%) 21(93,85%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2	60.582.008,00 35.939.547,00	51.714.219,54 29.815.885,30	85,36 82,96	24(82,96%)



Pag 33 de 46

(Euros)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2005

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43 Medida 43.3	60.582.008,00	51.714.219,54 20.745.058,17	85,36	21(0,05%), 24(88,19%)
Medida 43.4	1.132.763,00	1.153.276,07	101,81	24(101,81%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	21.119.762,00 13.689.748,00	19.339.458,02 12.809.243,62	91,57 93,57	21(41,16%), 22(52,41%)
Medida 44.11	7.430.014,00	6.530.214,40	84,89	21(19,88%), 22(68,01%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	19.141.692,00 11.613.672,00	19.187.342,21 12.244.333,82	100,24	25(105,43%)
Medida 45.18	7.528.020,00	6.943.008,39	92,23	25(92,23%)
Eje prioritario nº 5	337.392.038,00	355.554.017,19	105,38	
Medida 5.3	38.576.047,00	43.124.241,89	111,79	1309(1,45%), 31(0,05%), 352(44,35%), 36(65,94%)
Medida 5.7	2.157.182,00	2.518.001,00	116,73	171(116,73%)
Medida 5.8	142.697.466,00	129.660.189,04	98'06	171(37,04%), 354(53,82%)
Medida 5.9	145.998.541,00	168.323.599,36	115,29	36(115,29%)
Medida 5.10	7.962.802,00	11.927.985,90	149,80	36(149,8%)
Eje prioritario nº 6	1.747.880.629,00	1.733.244.551,88	99,16	
Medida 6.1	909.789.849,00	1.317.592.908,48	144,82	312(120,83%), 3121(21,42%), 3122(2,57%)
Medida 6.3	796.001.323,00	371.586.457,44	46,68	311(46,68%)
Medida 6.6	26.012.718,00	30.982.403,48	119,10	318(119,1%)
Medida 6.9	11.101.858,00	8.192.056,60	73,79	33(62,22%), 332(11,57%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.890.725,88	98,31	333(98,31%)
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.984.538,44	82,98	
Medida 7.2	187.543.115,00	195.998.654,81	104,51	13(43,33%), 1302(5,67%),
Medida 7.3	4.425.743,00	2.737.734,18	61,86	1,305(2,19%), 1,308(0,76%), 1309(52,55%) 111(61,86%)



Pag 34 de 46

ATIO: ZOUU-ZUUS				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.5	448.306.483,00 88.358.994,00	371.984.538,44 28.799.450,22	82,98 32,59	11(0,17%), 1303(2,66%),
Medida 7.6 Medida 7.8	11.669.215,00	13.134.633,14	112,56 89,59	1312(60,87%), 1307(4,03%) 1312(60,87%), 1313(51,69%) 13(55,97%), 1303(9,71%), 1304(8,19%), 1305(14,17%), 1307(0,58%), 1309(0,81%),
Medida 7.9	26.295.000,00	14.835.178,49	56,42	1313(0,17%) 1313(0,17%) 161(56,42%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	15.833.949,00 6.795.064,00	11.747.343,53 4.501.825,19	74,19	41(50,22%), 411(14,97%),
Medida 9.2 Medida 9.3	5.625.815,00 3.413.070,00	6.007.479,38	106,78	413(1,07%) 41(97,61%), 411(9,17%) 41(36,09%), 411(0,18%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	2.837.195.069,00 380.925.107,00 825.389.449,00 0,00	2.831.613.708,19 358.557.147,92 782.812.879,58 0,00	99,80 94,13 94,84	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	176.329.736,00	192.480.270,85	109,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 176.329.736,00	0,00	109,16	
Eje prioritario nº 2	66.165.033,00	61.145.517,93	92,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 61.145.517,93	92,41	

Pag 35 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	707.739.009,00	655.425.001,36	92,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00,00	0,00	92,61	
Eje prioritario nº 41	363.370.640,00	429.849.852,82	118,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 363.370.640,00	0,00 429.849.852,82	118,30	
Eje prioritario nº 42	79.648.646,00	71.311.621,92	89,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	89,53	
Eje prioritario nº 43	60.582.008,00	51.714.219,54	85,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 51.714.219,54	85,36	
Eje prioritario nº 44	21.119.762,00	19.339.458,02	91,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 21.119.762,00	0,00	91,57	
Eje prioritario nº 45	19.141.692,00	19.187.342,21	100,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	100,24	

Pag 36 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	337.392.038,00	355.554.017,19	105,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 337.392.038,00	0,00 355.554.017,19	105,38	
Eje prioritario nº 6	1.747.880.629,00	1.733.244.551,88	99,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 1.747.880.629,00	0,00	99,16	
Eje prioritario nº 7	448.306.483,00	371.984.538,44	82,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 448.306.483,00	0,00 371.984.538,44	82,98	
Eje prioritario nº 9	15.833.949,00	11.747.343,53	74,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 15.833.949,00	0,00 11.747.343,53	74,19	
TOTAL	4.043.509.625,00	3.972.983.735,69	98,26	

Pag 37 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Total gasto subvencionable efectivamente pagado y subvencionable programado programado programado programado (1)					(Euros)
32.188.272,00 28.49.138,00 3.739.134,00 12.655.487,07 3.34.633,00 1.916.048,94 12.427.099,00 3.34.633,00 12.655.487,07 3.34.633,00 12.655.487,07 3.34.633,00 12.655.487,07 3.34.633,00 12.655.487,07 3.34.633,00 12.655.487,07 3.369.529,00 3.24.2.76,00 3.24.2.76,00 3.36.365.359 14.442.706,00 3.3784.796,84 3.369.520,00 3.384.409,00 3.384.409,00 3.384.409,00 3.384.409,00 3.384.409,00 3.384.207,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.184,00 3.385.187,471 3.387,471 3.385.187,471 3.385.187,471 3.385.187,471 3.385.187,471	Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
28.449.138,00 3.739.134,00 12.427.099,00 3.314.633,00 4.148.409,93 1.037.503,00 8.288.995,62 1.29.474.109,00 55.665.355,00 14.333.379 56.665.355,00 14.549.594,59 11.398.408,00 14.549.594,59 23.520.420,00 23.897.325,98 14.442.706,00 23.897.325,98 14.442.706,00 23.897.325,98 10.516.834,00 10.516.834,00 23.722.777 10.516.834,00 23.722.777 24.238.735 25.22.227,00 26.23.894.76 27.23.897.325,98 27.249.796,84 27.249.796,84 27.249.796,84 27.249.796,84 27.249.796,84	Eje prioritario nº 1	32.188.272,00	18.861.512,75	58,60	
12.427.099,00 3.314.633,00 4.148.409,93 1.037.503,00 8.288.995,62 1.037.503,00 8.288.995,62 129.47.109,00 91.143.333,79 55.65.355,00 4.515.348,56 6.49.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 17.398.408,00 17.55.348,56 14.442.706,00 17.55.65.35,102,19 17.65.65.333,00 14.442.706,00 17.65.66.333,00 17.24.879,28 10.516.834,00 17.724.879,28 10.516.834,00 17.724.879,28 17.24.879,28 17.24.879,28 17.24.879,28 17.24.879,28 17.24.879,28 17.24.879,28	Medida 1.2 Medida 1.8	3.739.134.00	16.945.463,81 1.916.048.94	59,56	13(59,56%) 24(51,24%)
3.314.633.00 4.148.409.93 1.037.503.00 8.288.995,62 129.474.109,00 55.665.355,00 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 11.398.408,00 14.549.594,59 11.398.408,00 23.524.215,00 23.524.215,00 23.524.215,00 23.524.215,00 23.524.215,00 23.95.41,61 6.749.333,00 1.059.489,00 2.167.684,00 2.3784.796,84 6.623.884,00 2.472.17,47 2.285.24.207,00 2.285.291,75 2.285.24.207,00 2.385.91,75 2.385.91,75 2.385.91,75 2.385.91,75 2.385.91,75 2.385.91,74	Eie prioritario nº 2	12.427.099.00	12.655.487.07	101.84	
1.037.503,00 8.288.995,62 1.037.4.963,00 55.665.355,00 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 64.515.348,56 64.938.018,00 17.052.120,72 17.398.408,00 17.052.182,19 17.052.233,00 17.053.55.182,19 17.0516.884,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01,75 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.835,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,01 17.0516.834,00 17.0516.835,00 17.0516.834,00 17.0516.835,00 17.0516.834,00 17.0516.835,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.834,00 17.0516.835,00 17	Medida 2.1	3.314.633,00	4.148.409,93	125,15	24(125,15%)
8.074.963,00 129.474.109,00 55.665.355,00 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 649.990,00 17.052.120,72 18.452.809,00 17.052.120,72 17.398.408,00 17.052.120,72 17.398.408,00 17.052.182,19 17.398.400 17.052.182,19 17.398.400 17.05.395.41,61 17.0516.834,00 17.293.591,75 17.0516.834,00 17.293.591,75 17.0516.834,00 17.24.879,28 18.072.17,47 19.0516.834,00 17.24.879,28 19.07.07,00 17.24.879,28	Medida 2.2	1.037.503,00	218.081,52	21,02	18(21,02%)
129.474.109,00 91.143.33,79 55.665.355,00 17.052.120,72 649.990,00 4.515.348,56 18.452.809,00 13.650.179,05 11.398.408,00 14.549.594,59 1 38.369.529,00 4.938.018,00 80.705.674,47 2 23.520.420,00 23.520.420,00 55.352.182,19 2 23.520.420,00 2 14.442.706,00 6.749.333,00 4.789.110,13 1.069.489,00 3.784.796,84 6.623.884,00 3.784.796,84 10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 5.472.177,47 1 5.985.164,00	Medida 2.7	8.074.963,00	8.288.995,62	102,65	323(102,65%)
55.665.355,00 17.052.120,72 649.990,00 4.515.348,56 18.452.809,00 13.650.179,05 11.398.408,00 36.417.675,10 4.938.018,00 4.958.415,77 58.202.323,00 80.705.674,47 23.520.420,00 55.352.182,19 21.57.688,00 1.456.166,30 14.442.706,00 9.339.541,61 6.749.333,00 4.789.110,13 1.069.489,00 55.352.182,19 6.249.884,00 7.283.591,75 6.342.207,00 3.784.796,84 10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 5.472.177,47 70.60.00 5.472.177,47	Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	91.143.333,79	70,40	
649.990,00 4.515.348,56 6 18.452.809,00 13.650.179,05 11.398.408,00 36.417.675,10 4.938.018,00 36.417.675,10 58.202.323,00 4.958.415,77 58.202.323,00 80.705.674,47 23.524.215,00 23.897.325,98 14.442.706,00 1.456.166,30 6.749.333,00 4.789.110,13 1.069.489,00 7.283.591,75 6.342.207,00 7.283.591,75 6.342.207,00 5.472.177,47 7.00.403 7.724.879,28	Medida 3.1	55.665.355,00	17.052.120,72	30,63	34(27,19%), 344(3,44%)
18.452.809,00 13.650.179,05 11.398.408,00 14.549.594,59 4.938.018,00 36.417.675,10 58.202.323,00 80.705.674,47 32.520.420,00 55.352.182,19 23.524.215,00 23.897.325,98 14.442.706,00 1.456.166,30 6.749.333,00 4.789.110,13 1.069.489,00 7.583.591,75 6.623.884,00 7.283.591,75 6.342.207,00 5.472.177,47 7.724.879,28	Medida 3.2	649.990,00	4.515.348,56	694,68	34(694,68%)
38.369,529,00 4.938.018,00 4.938.018,00 4.958.415,77 58.202.323,00 58.752,427 58.202.323,00 59.352.182,19 723.524.215,00 23.897.325,98 74.442.706,00 6.749.333,00 14.442.706,00 6.623.884,00 10.516.834,00 765.634,64 6.623.884,00 765.634,64 6.6342.207,00 3.784.796,84 7.283.591.75 6.342.207,00 7.283.591.75 7.283.591.75 7.283.591.75 7.283.591.75 7.283.591.75 7.283.592.88	Medida 3.3	18.452.809,00	13.650.179,05	73,97	345(73,97%)
38.369.529,00 4.938.018,00 58.202.323,00 32.520.420,00 23.897.325,98 2.157.688,00 14.442.706,00 6.749.333,00 10.516.834,00 10.516.834,00 3.985.164,00 3.985.164,00 56.417.675,10 4.958.415,77 58.202.323,00 4.958.415,77 55.352.182,19 1.442.706,00 6.73897.325,98 1.069.489,00 7.283.591,75 6.342.207,00 7.283.591,75 7.283.591,77 7.283.591,75 7.283.	Medida 3.6	11.398.408,00	14.549.594,59	127,65	1312(2,11%), 34(2,79%), 353(122,74%)
4.938.018,00 58.202.323,00 58.202.427 72.520.420,00 23.897.325,98 72.157.688,00 74.442.706,00 6.749.333,00 765.634,64 6.623.884,00 72.83.591,75 6.342.207,00 72.83.591,75 6.342.207,00 72.83.591,75 6.342.207,00 72.83.591,75 72.8	Medida 3.9	38.369.529,00	36.417.675,10	94,91	12(94,91%)
58.202.323,00 32.520.420,00 23.524.215,00 2.157.688,00 14.442.706,00 6.749.333,00 1.069.489,00 6.623.884,00 10.516.834	Medida 3.10	4.938.018,00	4.958.415,77	100,41	1312(100,41%)
32.520.420,00 23.524.215,00 2.157.688,00 14.442.706,00 6.749.333,00 1.069.489,00 6.623.884,00 10.516.834,00 6.342.207,00 3.385.164,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.207,00 6.342.177,47	Eje prioritario nº 41	58.202.323,00	80.705.674,47	138,66	
23.524.215,00 2.157.688,00 14.442.706,00 6.749.333,00 1.069.489,00 6.623.884,00 10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 3.985.164,00 5.472.177,47	Medida 41.1	32.520.420,00	55.352.182,19	170,21	36(170,21%)
2.157.688,00 14.442.706,00 6.749.333,00 1.069.489,00 6.623.884,00 10.516.834,00 6.634.54 7.283.591,75 6.342.207,00 3.784.796,84 1.724.879,28 3.985.164,00 6.623.691,75 6.342.207,00 6.34	Medida 41.12	23.524.215,00	23.897.325,98	101,59	23(101,59%)
14.442.706,00 9.339.541,61 6.749.333,00 4.789.110,13 1.069.489,00 765.634,64 6.623.884,00 3.784.796,84 10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 1.724.879,28 3.985.164,00 5.472.177,47	Medida 41.15	2.157.688,00	1.456.166,30	67,49	23(67,49%)
6.749.333,00 1.069.489,00 6.623.884,00 10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 7.283.591,75 6.342.207,00 7.283.591,75 7.283.591,75 7.283.591,75 7.283.591,75 7.283.591,75	Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	9.339.541,61	64,67	
1.069.489,00 765.634,64 6.623.884,00 3.784.796,84 10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 1.724.879,28 3.985.164,00 5.472.177,47	Medida 42.6	6.749.333,00	4.789.110,13	96'02	21(70,96%)
6.623.884,00 3.784.796,84 10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 1.724.879,28 3.985.164,00 5.472.177,47	Medida 42.7	1.069.489,00	765.634,64	71,59	21(71,59%)
10.516.834,00 7.283.591,75 6.342.207,00 1.724.879,28 3.985.164,00 5.472.177,47	Medida 42.8	6.623.884,00	3.784.796,84	57,14	21(57,14%)
6.342.207,00 3.985.164,00 5.472.177,47	Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	7.283.591,75	69,26	
3.985.164,00 5.472.177,47	Medida 43.2	6.342.207,00	1.724.879,28	27,20	24(27,2%)
00 001	Medida 43.3	3.985.164,00	5.472.177,47	137,31	24(137,31%)
189.463,00	Medida 43.4	189.463,00	86.535,00	45,67	24(45,67%)

Pag 38 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006	% del gasto subvencionable	Ámbito de intervención
	(£)	hasta 31/12/2006 (2)	(3=2/1)	
Eje prioritario nº 44	4.007.037,00	2.619.487,25	65,37	
Medida 44.10	2.974.281,00	2.196.061,27	73,84	21(58,62%), 22(15,21%)
Medida 44.11	1.032.756,00	423.425,98	41,00	21(39,5%), 22(1,5%)
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.427.584,94	69,82	
Medida 45.16	1.499.964,00	942.822,25	62,86	25(62,86%)
Medida 45.18	1.976.780,00	1.484.762,69	75,11	25(75,11%)
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	30.740.372,62	54,17	
Medida 5.3	4.699.666,00	00'0		
Medida 5.7	360.819,00	00'0		
Medida 5.8	22.743.868,00	21.849.534,15	20'96	171(38,29%), 354(57,77%)
Medida 5.9	27.420.192,00	8.890.838,47	32,42	36(32,42%)
Medida 5.10	1.525.105,00	00'0		
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	460.772.426,90	156,12	
Medida 6.1	151.072.188,00	38.983.144,66	25,80	312(25,8%)
Medida 6.3	138.354.232,00	419.377.631,74	303,12	311(303,12%)
Medida 6.6	4.327.288,00	927.353,39	21,43	318(21,43%)
Medida 6.9	1.388.284,00	1.402.301,79	101,01	33(101,01%)
Medida 6.10	00'0	81.995,32		333
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	67.791.330,72	66'92	
Medida 7.2	25.620.204,00	21.365.324,26	83,39	13(83,39%)
Medida 7.3	0,00	2.097.059,52		111
Medida 7.5	30.756.657,00	17.727.614,60	57,64	11(3,07%), 1305(54,57%)
Medida 7.6	663.565,00	101.827,29	15,35	1312(15,35%)
Medida 7.8	19.739.160,00	20.254.694,01	102,61	13(102,61%)
Medida 7.9	11.269.286,00	6.244.811,04	55,41	161(55,41%)
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.499.131,50	123,40	
Medida 9.1	1.094.268,00	1.276.686,02	116.67	41(116,67%)



Pag 39 de 46

2007				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.2 Medida 9.3	2.025.148,00 902.136,00 28.744,00	2.499.131,50 714.348,32 508.097,16	123,40 79,18 1.767,66	41(79,18%) 41(1767,66%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	492.054.644,00 66.081.127,00 148.565.015,00 0,00	612.660.798,83 53.802.505,02 120.376.171,52 0,00	124,51 81,42 81,03	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	32.188.272,00	18.861.512,75	58,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	58,60	
Eje prioritario nº 2	12.427.099,00	12.655.487,07	101,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	101,84	
Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	91.143.333,79	70,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	70,40	
Eje prioritario nº 41	58.202.323,00	80.705.674,47	138,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 58.202.323,00	0,00 80.705.674,47	138,66	

Pag 40 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Allo: Addo				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	9.339.541,61	64,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.442.706,00	9.339.541,61	64,67	
Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	7.283.591,75	69,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.516.834,00	7.283.591,75	69,26	
Eje prioritario nº 44	4.007.037,00	2.619.487,25	65,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.007.037,00	2.619.487,25	65,37	
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.427.584,94	69,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.476.744,00	2.427.584,94	69,82	
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	30.740.372,62	54,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.749.650,00	30.740.372,62	54,17	
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	460.772.426,90	156,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	295.141.992,00	460.772.426,90	156,12	

Versión: 4.4

Pag 41 de 46

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	67.791.330,72	66,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.048.872,00	67.791.330,72	66'92	
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.499.131,50	123,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.025.148,00	2.499.131,50	123,40	
TOTAL	706.700.786,00	786.839.475,37	111,34	

Pag 42 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

AIO. 2000-2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.2	208.518.008,00	211.341.783,60	101,35 103,61	114(12,13%), 13(84,52%),
Medida 1.8 Eje prioritario nº 2	22.919.328,00 78.592.132,00	19.042.211,30	83,08 93,90	24(83,08%)
Medida 2.1 Medida 2.2	33.454.336,00 3.477.794,00	29.215.295,38 4.015.430,88	87,33 115.46	24(87,33%) 18(35,65%), 181(79,81%)
Medida 2.7	41.660.002,00	40.570.278,74	92,38	322(4,42%), 323(88,81%), 36(4,16%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	746.568.335,15	89,17	
Medida 3.1	227.962.241,00	197.814.843,37	86,78	34(42,75%), 344(44,03%)
Medida 3.2 Medida 3.3	70.390.000,00	38.126.658,16 102.556.105,26	82,58 94.70	34(82,58%) , 345(94,7%)
Medida 3.6	144.439.302,00	97.623.265,31	62,59	1312(1,72%), 34(2,69%), 353(63 18%)
Medida 3.9	254.879.491,00	254.708.276,91	66'66	12(51,93%), 121(42,09%), 122(0.53%), 126(5.38%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.739.186,14	114,39	1311(13,39%), 1312(100,3%), 353(0,7%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.555.527,29	121,11	
Medida 41.1	250.403.773,00	336.398.055,97	134,34	36(134,34%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	23(101,74%)
Medida 41.15	15.234.812,00	15.516.801,81	101,85	23(101,85%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	
Medida 42.6	41.775.035,00	33.993.422,20	81,37	21(81,37%)
Medida 42.7	10.948.921,00	10.265.040,75	93,75	21(93,75%)
Fig. prioritation of 43	71 098 842 00	58 997 811 29	82.98	(%, 16, 10) 17
Medida 43.2	42.281.754,00	31.540.764,58	74,60	24(74,6%)

Pag 43 de 46

710. Z000-Z000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43 Medida 43.3 Medida 43.4	71.098.842,00 27.494.862,00 1.322.226,00	58.997.811,29 26.217.235,64 1.239.811,07	82,98 95,35 93,77	21(0,04%), 24(95,31%) 24(93,77%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	25.126.799,00 16.664.029,00 8.462.770,00	21.958.945,27 15.005.304,89 6.953.640,38	87,39 87,39 90,05 82,17	21(44,28%), 22(45,77%) 21(22,27%), 22(59,9%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.18	22.618.436,00 13.113.636,00 9.504.800,00	21.614.927,15 13.187.156,07 8.427.771,08	95,56 100,56 88.67	25(100,56%) 25(88,67%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3	394.141.688,00 43.275.713,00	386.294.389,81 43.124.241,89	98,01	1309(1,29%), 31(0,04%), 352(39,53%), 36(58,78%)
Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	2.518.001,00 165.441.334,00 173.418.733,00 9.487.907,00	2.518.001,00 151.509.723,19 177.214.437,83 11.927.985,90	100,00 91,58 102,19 125,72	171(37,21%), 354(54,37%) 36(102,19%) 36(125,72%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	2.043.022.621,00 1.060.862.037,00	2.194.016.978,78 1.356.576.053,14	107,39	312(107,3%), 3121(18,37%), 3122(2,2%)
Medida 6.5 Medida 6.9 Medida 6.10	30.340.006,00 30.340.006,00 12.490.142,00 4.974.881,00	7.90.964.069,10 31.909.756,87 9.594.358,39 4.972.721,20	84,65 105,17 76,82 99,96	311(84,63%) 318(105,17%) 33(66,53%), 332(10,29%) 333(99,96%)
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2 Medida 7.3	536.355.355,00 213.163.319,00 4.425.743,00	439.775.869,16 217.363.979,07 4.834.793,70	81,99	13(48,15%), 1302(4,99%), 1305(1,93%), 1308(0,67%), 1309(46,23%) 111(109,24%)

Pag 44 de 46

Eie prioritario / medida	Total gasto subvencionable	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado	% del gasto subvencionable	Ámbito de
	(1)	hasta 31/12/2006 (2)	(3=2/1)	
Eje prioritario nº 7 Medida 7.5	536.355.355,00 119.115.651,00	439.775.869,16 46.527.064,82	81,99	11(0,92%), 1303(1,97%),
Medida 7.6 Medida 7.8	12.332.780,00 149.753.576,00	13.236.460,43	107,33 91,31	1305(33,18%), 1307(2,99%) 1312(58,42%), 1313(48,91%) 13(62,12%), 1303(8,43%), 1304(7,11%), 1305(12,3%),
Medida 7.9	37.564.286,00	21.079.989,53	56,12	1313(0,15%) 1313(0,15%) 161(56,12%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	17.859.097,00 7.889.332,00	14.246.475,03 5.778.511,21	79,77	41(59,44%), 411(12,89%),
Medida 9.2 Medida 9.3	6.527.951,00 3.441.814,00	6.721.827,70 1.746.136,12	102,97 50,73	413(0,92%) 41(95,07%), 411(7,9%) 41(50,55%), 411(0,18%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	3.329.249.713,00 447.006.234,00 973.954.464,00 0,00	3.444.274.507,02 412.359.652,94 903.189.051,10 0,00	103,45 92,25 92,73	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	211.341.783,60	101,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 208.518.008,00	0,00 211.341.783,60	101,35	
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	73.801.005,00	93,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 78.592.132,00	0,00 73.801.005,00	06'86	

Pag 45 de 46

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión $\rm n^o$ del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros) Ámbito de intervención % del gasto subvencionable (3=2/1)Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2) subvencionable programado Total gasto Ξ Eje prioritario / medida

Eje prioritario / Ayuda transitoria

,				
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	746.568.335,15	89,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	746.568.335,15	89,17	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.555.527,29	121,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	510.555.527,29	121,11	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	58.997.811,29	82,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	58.997.811,29	82,98	
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	21.958.945,27	87,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.126.799,00	21.958.945,27	87,39	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	21.614.927,15	92,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	21.614.927,15	95,56	

Pag 46 de 46

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	386.294.389,81	98,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 394.141.688,00	0,00 386.294.389,81	98,01	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.194.016.978,78	107,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 2.194.016.978,78	107,39	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	439.775.869,16	81,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 536.355.355,00	0,00 439.775.869,16	81,99	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	14.246.475,03	75,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 14.246.475,03	77,67	
TOTAL	4.750.210.411,00	4.759.823.211,06	100,20	

3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2005 respecto a la programación agregada 2000-2005

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

						(Euros)
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1:2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas (FEOGA-O)	185.598.680,00	192.299.572,30	103,61	185.598.680,00	103,61
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	22.919.328,00	19.042.211,30	83,08	22.919.328,00	83,08
1.51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	158.511.425,00	226.629.174,55	142,97	158.511.425,00	142,97
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	13.649.726,00	111,51
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.685.708,00	3.814.055,83	142,01	2.685.708,00	142,01
1.57	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	12.347.143,00	10.165.208,46	82,33	12.347.143,00	82,33
	TOTAL EJE: 1	395.712.010,00	467.171.590,67	118,06	395.712.010,00	118,06
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	33.454.336,00	29.215.295,38	87,33	33.454.336,00	87,33
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	3.477.794,00	4.015.430,88	115,46	3.477.794,00	115,46
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	41.660.002,00	40.570.278,74	97,38	41.660.002,00	97,38
2.52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	34.737.142,00	74.994.315,24	215,89	34.737.142,00	215,89
2.53	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	20.258.568,00	191,87
	TOTAL EJE: 2	133.587.842,00	187.666.422,39	140,48	133.587.842,00	140,48
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	227.962.241,00	197.814.843,37	86,78	227.962.241,00	86,78
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	70.390.000,00	58.126.658,16	82,58	70.390.000,00	82,58
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	108.298.674,00	102.556.105,26	94,7	108.298.674,00	94,7
3.6	3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	144.439.302,00	97.623.265,31	62,59	144.439.302,00	62,59

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

						()
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	(B/C)
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	254.879.491,00	254.708.276,91	99,93	254.879.491,00	99,93
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	31.243.410,00	35.739.186,14	114,39	31.243.410,00	114,39
	TOTAL EJE: 3	837.213.118,00	746.568.335,15	89,17	837.213.118,00	89,17
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	250.403.773,00	336.398.055,97	134,34	250.403.773,00	134,34
41.12	Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	155.934.378,00	101,74
41.18	41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	15.234.812,00	15.516.801,81	101,85	15.234.812,00	101,85
	TOTAL EJE: 41	421.572.963,00	510.555.527,29	121,11	421.572.963,00	121,11
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	41.775.035,00	33.993.422,20	81,37	41.775.035,00	81,37
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	10.948.921,00	10.265.040,75	93,75	10.948.921,00	93,75
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	41.367.396,00	36.392.700,58	87,97	41.367.396,00	87,97
	TOTAL EJE: 42	94.091.352,00	80.651.163,53	85,72	94.091.352,00	85,72
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	42.281.754,00	31.540.764,58	74,6	42.281.754,00	74,6
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	27.494.862,00	26.217.235,64	95,35	27.494.862,00	95,35
43.4	Fomentar los procesos de modernizacion de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	1.322.226,00	1.239.811,07	93,77	1.322.226,00	93,77
	TOTAL EJE: 43	71.098.842,00	58.997.811,29	82,98	71.098.842,00	82,98
70	44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE) N O	16.664.029,00	15.005.304,89	90,05	16.664.029,00	90,05
44.17	44.17 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	8.462.770,00	6.953.640,38	82,17	8.462.770,00	82,17

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
44.60	44.60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	27.117.665,00	25.997.458,29	95,87	27.117.665,00	95,87
44.61	44.61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	13.318.317,00	11.599.577,28	87,09	13.318.317,00	87,09
	TOTAL EJE: 44	65.562.781,00	59.555.980,84	90,84	65.562.781,00	90,84
45.16	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	13.113.636,00	13.187.156,07	100,56	13.113.636,00	100,56
45.18	45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	9.504.800,00	8.427.771,08	88,67	9.504.800,00	88,67
	TOTAL EJE: 45	22.618.436,00	21.614.927,15	92,56	22.618.436,00	95,56
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	43.275.713,00	43.124.241,89	99,65	43.275.713,00	99,65
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.518.001,00	2.518.001,00	100	2.518.001,00	100
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	165.441.334,00	151.509.723,19	91,58	165.441.334,00	91,58
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	173.418.733,00	177.214.437,83	102,19	173.418.733,00	102,19
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	9.487.907,00	125,72
	TOTAL EJE: 5	394.141.688,00	386.294.389,81	98,01	394.141.688,00	98,01
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	1.060.862.037,00	1.356.576.053,14	127,87	1.060.862.037,00	127,87
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	934.355.555,00	790.964.089,18	84,65	934.355.555,00	84,65
9.9	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	30.340.006,00	31.909.756,87	105,17	30.340.006,00	105,17
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	12.490.142,00	9.594.358,39	76,82	12.490.142,00	76,82
0 0 0 7	6.1000 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	4.974.881,00	4.972.721,20	96'66	4.974.881,00	96'66

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	(B/C)
	TOTAL EJE: 6	2.043.022.621,00	2.194.016.978,78	107,39	2.043.022.621,00	107,39
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	213.163.319,00	217.363.979,07	101,97	213.163.319,00	101,97
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	4.425.743,00	4.834.793,70	109,24	4.425.743,00	109,24
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	119.115.651,00	46.527.064,82	39,06	119.115.651,00	39,06
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	12.332.780,00	13.236.460,43	107,33	12.332.780,00	107,33
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	149.753.576,00	136.733.581,61	91,31	149.753.576,00	91,31
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	37.564.286,00	21.079.989,53	56,12	37.564.286,00	56,12
	TOTAL EJE: 7	536.355.355,00	439.775.869,16	81,99	536.355.355,00	81,99
9.1	Asistencia técnica FEDER	7.889.332,00	5.778.511,21	73,24	7.889.332,00	73,24
9.5	Asistencia técnica FSE	6.527.951,00	6.721.827,70	102,97	6.527.951,00	102,97
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	3.441.814,00	1.746.136,12	50,73	3.441.814,00	50,73
	TOTAL EJE: 9	17.859.097,00	14.246.475,03	79,77	17.859.097,00	79,77



102,67

5.032.836.105,00

102,67

5.167.115.471,09

5.032.836.105,00

Total

3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2005

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2006 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas:

Anualidad 2000

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 9.850.34 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirle por otro en el plazo establecido para ello.

En la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" se retiran 381.056,51 euros, correspondientes a gastos de la DG del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente, esta descertificación es derivada de un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001 donde se detectó un error en el procedimiento de contratación.

Medida 3.9 "Silvicultura" se retiran 72.707,54 euros correspondientes a gastos de la Consejería de Medio Ambiente, esta descertificación es derivada de los controles del artículo 9 del Reglamento 438/2001 de la Intervención General de la Junta de Castilla y León.

En la medida 41.12 "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y Formación Profesional Específica" se descertifican 18.396,98 euros como resultado de una irregularidad detectada por la Intervención de la Comunidad y comunicada a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude a través de al IGAE.

En la medida 41.15 "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria" sé descertifican 3.786,38 euros como consecuencia de una irregularidad detectada por la Intervención de la Comunidad y comunicada a la OLAF a través de al IGAE.

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 27.312,25 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" se retiran 169.485,42 euros debido a un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001 en el que se detecto que este gasto estaba mal imputado a esta anualidad ya que se produjo en 2002.

En la medida 9.2 " Asistencia técnica FSE" se descertifican 111.788,25 euros por considerar la Intervención General de la Comunidad que el contrato para la gestión y seguimiento de las operaciones cofinanciadas que amparaba este gasto no podía financia ra la asistencia técnica del periodo 2000-2006 pues el tenor literal del contrato preveía la verificación y seguimiento de diversos proyectos y programas del marco 1994-1999.

Anualidad 2001

En la medida 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 9.944,63 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirle por otro en el plazo establecido para ello.

En la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" se retiran 1.418.973,46 euros, correspondientes a gastos de la DG del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente, esta descertificación es derivada de un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001 donde se detectó un error en el procedimiento de contratación.

En la medida 45.15 "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria" sé descertifican 15.682,40 euros como resultado de una irregularidad detectada por la Intervención de la Comunidad y comunicada a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude a través de al IGAE.

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral "se descertifican 49.932,23 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 31.402,89 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 3.606,04 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la Orden de convocatoria

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías" se retiran 11.726,65 euros debido a un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001.

Anualidad 2002

Medida 1.2 "Mejora de la Transformación y comercialización de los productos Agrícolas" se retiran 354,34 euros por pagos indebidos comunicados por el organismo ejecutor.

En la medida 1.51. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" se descertifican gastos por 17.216,94 euros, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, por Incumplimiento parcial justificación de subvención.

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 19.941,05 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello.

En la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" se retiran 63.442,32 euros, correspondientes a gastos de la DG del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente, esta descertificación es derivada de un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001 donde se detectó un error en el procedimiento de contratación

En la medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales" se retiran 18.241,4 euros debido a un control del artículo 4 Reglamento 438/2001 de la Consejería de Hacienda

Medida 3.9 "Silvicultura" se retiran gastos por un importe de 462,78 euros por pago indebido comunicados por el organismo gestor

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral "se descertifican 18.630,24 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración" se descertifican 28.543 euros por haberse detectado mediante verificación del órgano gestor el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 20.502,25 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 13.385,74 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la Orden de convocatoria.

En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" se descertifican 5.125 euros por distintas causas como bajas de las trabajadoras sin ser sustituida por otra en el plazo establecido para ello o incumplimientos del deber de justificación semestral o de los requisitos exigidos en el art. 4 de las convocatorias en los casos de las desertificaciones de la Consejería de la Familia e Igualdad de Oportunidades.

En la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" se certifican 169.485,42 euros que por motivo de un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001 se detectó que el pago estaba mal imputado al ejercicio 2000 ya que se realizó en el 2002

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías" se retiran 24.203,47 euros debido a un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001.

Medida 7.8 "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera" se retiran gastos por 3.822,36 euros al tratarse de un pago indebido comunicado por el organismo gestor.

Anualidad 2003

En la medida 1.2 "Mejora de la Transformación y comercialización de los productos Agrícolas" se retiran 342,57 euros por pagos indebidos comunicados por el organismo ejecutor.

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 16.640,95 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirle por otro en el plazo establecido para ello.

En la medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales" se retiran 30.838,60 euros debido a un control del artículo 4 Reglamento 438/2001 de la Consejería de Hacienda

En la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" se retiran 100.838,60 euros de la C.H del Duero que corresponden a los controles del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo intermedio, a los beneficiarios finales que del mismo dependen

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral "se descertifican 85.540,29 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración" se descertifican 9.764,5 euros por haberse detectado mediante verificación del órgano gestor el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 75.658,73 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" se descertifican 52.586,79 euros como consecuencia de que diversos gastos no estaban amparados en facturas o documentos de valor probatorio equivalente .

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 61.953,31 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la orden de convocatoria.

En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" se descertifican 1.925 euros por distintas causas como bajas de las trabajadoras sin ser sustituida por otra en el plazo establecido para ello o incumplimientos del deber de justificación semestral o de los requisitos exigidos en el art. 4 de las convocatorias en los casos de las desertificaciones de la Consejería de la Familia e Igualdad de Oportunidades.

En la medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" se retiran gastos por importe de 3.697.565,8 de euros por control del articulo 4 del Reglamento 348/2001.

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías" se retiran 876.666,67 euros debido a un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001.

Anualidad 2004

En la medida 1.2 "Mejora de la Transformación y comercialización de los productos Agrícolas" se retiran 549.391,72 euros por pagos indebidos comunicados por el organismo ejecutor.

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 46. 234,14 euros al verificarse por el órgano gestor el cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello.

En la misma medida se incluyen, al haberse liquidado durante el 2006 anticipos realizados en el 2004 por valor de 86.881,9 euros.

En la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf." se descertifican 168.035,18 euros como consecuencia del diversas irregularidades detectadas en el transcurso de los controles realizados al amparo del art 4 del Reglamento CE 1290/99.

En la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" se incorporan 749.374,98 euros del gran proyecto Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero, aprobado en diciembre de 2006.

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral "se descertifican 47.284,78 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración" se descertifican 21.182 euros por haberse detectado mediante verificación del órgano gestor el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 47.300 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" se descertifica la cantidad de 63.887,74 € como consecuencia del diversas irregularidades detectadas en el transcurso de los controles realizados al amparo del art 4 del Reglamento CE 1290/99.

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 101.654,40 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la Orden de convocatoria.

En la medida 44. 60." Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral" dentro de la Subvención global de la Gerencia de Servicios Sociales se descertifican 121.435 euros como consecuencia de una recomendación de la UAFSE que entiende que no son gastos del ejercicio 2004 sino del 2005, año éste al que se imputan en la certificación del 2006.

En la misma medida se incluyen, al haberse liquidado durante el 2006 anticipos realizados en el 2004 por valor de 34.263,6 euros.

En la medida 44. 61 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" se incluyen anticipos del 2004 por valor de 96.205,67 euros .

En la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" se retiran 31.230,16 euros que por motivo de un control del artículo 10 del Reglamento 438/2001.

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías" se retiran 438.000 euros debido a un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001.

En la medida 6.3. "Ferrocarriles" se retiran 56.177,76 euros debido a un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001.

Medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias" se retiran 311,02 euros al tratarse de un pago indebido comunicado por el organismo ejecutor.

Anualidad 2005

Medida 1.2 "Mejora de la Transformación y comercialización de los productos Agrícolas" se retiran 590,40 euros al tratarse de un pago indebido comunicado por el organismo ejecutor

En la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" se descertifican 148.752.49 euros de los cuales 37.470,10 euros corresponden al cese de la actividad subvencionada antes de transcurrir tres años y/o la baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y los 111.282,39 restantes se descertifican al haber financiado compra de activos fijos no cofinanciables por el Fondo Social Europeo.

En la misma medida se incluyen, al haberse liquidado durante el 2006 anticipos realizados en el 2005 por valor de 87.035,95 euros.

En la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf." se incluyen 17.805 euros que corresponden a anticipos realizados en 2005 y que se liquidaron en 2006

En la medida 2.7. "Sociedad de la información" se certifican nuevos gastos por un importe de 1.781.223,50 que no se pudieron incluir en el informe anual de 2005.

En la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" se retiran 276.369,01euros ya que se trataba de gastos de acopio de materiales y no se consideraron elegibles.

En la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" se incorporan 656.321,90 euros del gran proyecto Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero, aprobado en diciembre de 2006.

En la medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales" se retiran 60.766,99 euros debido a un control del artículo 4 Reglamento 438/2001 de la Consejería de Hacienda.

En la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" se certifican 264.852,16 euros que no se pudieron incluir en el informe anual de 2005.

En la medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral "se descertifican 53.147,04 euros por diversas irregularidades detectadas por el órgano gestor, fundamentalmente el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años ,en esta misma medida se ha descertiifcado también la cantidad de 16.633.28 € como consecuencia del diversas irregularidades detectadas en el transcurso de los controles realizados al amparo del art 4 del Reglamento CE 1290/99

En la misma medida se incluyen, al haberse liquidado durante el 2006 anticipos realizados en el 2005 por valor de 105.500,95 euros.

En la medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración" se descertifican 6.399,54 euros por haberse detectado mediante verificación del órgano gestor el incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años.

En la misma medida se incluyen, al haberse liquidado durante el 2006 anticipos realizados en el 2005 por valor de 45.386,20 euros.

En la medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes" se descertifican 82.712,11 euros por baja del trabajador sin sustituirlo por otro en el plazo establecido para ello y/o incumplimiento de la obligación del mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años, también se descertifica en ésta medida la cantidad de 48.409,19 € como consecuencia del diversas irregularidades detectadas en el transcurso de los controles realizados al amparo del art 4 del Reglamento CE 1290/99

En la misma medida se incluyen, al haberse liquidado durante el 2006 anticipos realizados en el 2005 por valor de 32.889,16 euros.

En la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" se descertifican 28.709,96 € como consecuencia del diversas irregularidades detectadas en el transcurso de los controles realizados al amparo del art 4 del Reglamento CE 1290/99 y se certifican 208.878,14 euros que fueron anticipos en 2005 y se liquidan en 2006.

En la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" se descertifican 114.912,75 euros al comprobarse por el órgano gestor la falta de mantenimiento de trabajadores fijos en plantilla en los términos establecidos en la Orden de convocatoria

En la medida 44.10 "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral ." se incluyen 705.146,21 euros que corresponden a anticipos realizados en 2005 y que se liquidaron en 2006

En la medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo ." se incluyen 373.586,34 euros que corresponden a anticipos realizados en 2005 y que se liquidaron en 2006

En la medida 44. 60." Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral" dentro de la Subvención global de la Gerencia de Servicios Sociales se certifican anticipos del 2005 por valor de 772.945,32 euros.

En la medida 44. 61 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" gestionada por la Gerencia de Servicios Sociales a través de la Subvención Global se incluyen anticipos del 2005 por valor de 1.724.786,73 euros.

En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" se descertifican 14.112,55 euros. por distintas causas como bajas de las trabajadoras sin ser sustituida por otra en el plazo establecido para ello o incumplimientos del deber de justificación semestral o de los requisitos exigidos en el art. 4 de las convocatorias en los casos de las desertificaciones de la Consejería de la Familia e Igualdad de Oportunidades

En la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" se certifican 1.984.080,88 euros que no se pudieron incluir en el informe de 2005 ya que el certificado estaba retenido por la Autoridad de Gestión como consecuencia de la verificación de los controles del artículo 4 del reglamento 438/2001.

En la medida 6.1. "Carreteras y autovías" se retiran 5.941.615,87 euros debido a un control del articulo 10 del Reglamento 438/2001.

En la medida 6.3. "Ferrocarriles" se certifican 4.132.066,70 euros que no pudieron incluirse en el informe de 2005.

En la medida 7.2 "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" se declaran nuevos gastos por 78.751,30 euros que no se incluyeron en certificaciones anteriores por estar pendiente la verificación de su subvencionabilidad.

Medida 7.8 "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera" se retiran gastos por 259,82 euros al tratarse de un pago indebido comunicado por el organismo gestor.

En la medida 9.2 se incluyen 686.579,26 euros liquidados en 2005 por el ECYL pero que no fueron certificados en ese ejercicio y lo son en 2006 amparados en la regla N+2.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000-2005

		AÑO 2000			AÑO 2001	
MEDIDA	Informe	Certificado	DIFFRENCIA	Informe	Certificado	DIFFDENCIA
	anualidad 2005	31-12-2006	DIFERENCIA	anualidad 2005	31-12-2006	DIFERENCIA
1.8	1.966.024,08	1.956.173,74	-9.850,34	4.381.840,08	4.371.895,45	-9.944,63
3.2	2.039.827,46	1.658.770,95	-381.056,51	11.671.070,30	10.252.096,84	-1.418.973,46
3.9	21.988.288,32	21.915.580,78	-72.707,54			
41.12	23.469.994,83	23.451.597,85	-18.396,98			
41.15	109.762,73	105.976,35	-3.786,38	3.071.437,32	3.055.754,92	-15.682,40
42.6				4.659.987,58	4.610.055,35	-49.932,23
42.8	4.134.392,08	4.107.079,83	-27.312,25	7.827.186,39	7.795.783,50	-31.402,89
43.3				2.843.957,21	2.840.351,17	-3.606,04
5.8	12.484.224,45	12.314.739,03	-169.485,42			
6.1				208.048.286,59	208.036.559,94	11.726,65
9,2	1.168.061,53	1.056.273,28	-111.788,25			
TOTAL	67.360.575,48	66.566.191,81	-794.383.67	242.503.765,47	240.962.497.17	-1.541.268,30

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000-2005

		AÑO 2002			AÑO 2003	
MEDIDA	Informe anualidad 2005	Certificado 31-12-2006	DIFERENCIA	Informe anualidad 2005	Certificado 31-12-2006	DIFERENCIA
1.2	30.959.368,09	30.959.013,75	-354,34	40.956.248,34	40.955.905,77	-342,57
1.51	19.860.548,18	19.843.331,24	-17.216,94			
1.8	2.397.499,42	2.377.558,37	-19.941,05	3.042.631,30	3.025.990,35	-16.640,95
3.2	16.608.951,82	16.545.509,50	-63.442,32			
3.3	13.871.097,22	13.852.855,82	-18.241,40	16.731.398,33	16.700.559,73	-30.838,60
3.9	35.234.475,37	35.234.012,59	-462,78			
3.6				32.670.721,76	32.569.958,27	-100.763,49
42.6	5.022.217,75	5.003.587,51	-18.630,24	5.333.364,85	5.247.824,56	-85.540,29
42.7	1.571.753,19	1.543.210,19	-28.543,00	1.085.065,28	1.075.300,78	-9.764,50
42.8	5.484.826,35	5.464.324,10	-20.502,25	5.149.635,04	5.073.976,31	-75.658,73
43.2				4.337.843,34	4.285.256,55	-52.586,79
43.3	2.355.355,26	2.341.969,52	-13.385,74	3.369.019,00	3.307.065,69	-61.953,31
45.16	2.144.412,23	2.139.287,23	-5.125,00	2.171.755,39	2.169.830,39	-1.925,00
5.8	15.607.714,91	15.777.200,33	169.485,42			
6.1	22.9922.402,4	229.898.198,93	-24.203,47	366.572.648,53	365.695.981,86	876.666,67
5.9				26.210.678,02	22.513.112,22	-3.697.565,80
7.8	16.081.032,69	16.077.390,43	-3.642,26			
TOTAL	365.695.981,86	397.057.449,51	-64.205,90	507,631.009,2	502.620.762,5	-5.010.246,7

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000-2005

(EUROS) (EUROS)

		AÑO 2004	(EUROS)		AÑO 2005	(EUROS)
MEDIDA	Informe	Certificado	DIFFDENCIA	Informe	Certificado	DIFFRENCIA
	anualidad 2005	31-12-2006	DIFERENCIA	anualidad 2005	31-12-2006	DIFERENCIA
1.2	52.679.883,42	52.130.491,70	-549.391,72	48.192.033,42	48.191.443,02	-590,40
1.8	2.862.069,32	2.902.717,08	40.647,76	2.553.543,91	2.491.827,37	-61.716,54
2.1	5.401.352,86	5.233.317,68	-168.035,18	2.908.246,21	2.926.051,21	17.805,00
2.7				2.607.419,15	4.388.642,65	1.781.223,50
3.1				57.465.728,49	57.189.359,48	-276.369,01
3.2	6.429.522,32	7.178.897,30	749.374,98	11.378.413,79	12.034.735,69	656.321,90
3.3				25.251.179,63	25.190.412,64	-60.766,99
3.6				18.485.117,88	18.749.970,04	264.852,16
42.6	5.875.272,19	5.827.987,41	-47.284,78	5.892.917,54	5.928.638,17	35.720,63
42.7	1.699.893,09	1.678.711,09	-21.182,00	881.608,13	920.594,79	38.986,66
42.8	6.086.504,99	6.039.204,99	-47.300,00	4.225.767,14	4.127.535,01	-98.232,13
43.2	5.643.857,57	5.579.969,83	-63.887,74	4.677.046,38	4.857.214,56	180.168,18
43.3	3.895.439,13	3.793.784,73	-101.654,40	3.715.722,60	3.600.809,85	-114.912,75
44.10				2.979.140,14	3.684.286,35	705.146,21
44.11				543.418,55	917.004,89	373.586,34
44.60	4.596.217,83	4.509.046,43	-87.171,40	2.675.855,11	3.448.800,43	772.945,32
44.61	2.161.426,81	2.257.632,48	96.205,67	546.990,62	2.271.777,35	1.724.786,73
45.16				2.806.424,08	2.792.311,53	-14.112,55
5.8	24.992.636,65	24.961.406,49	-31.230,16	25.334.973,08	27.319.053,96	1.984.080,88
6.1	211.796.146,04	211.358.146,04	438.000,00	232.220.823,18	226.279.207,31	5.941.615,87
6.3	99.917.315,81	99.861.138,05	-56.177,76	178.998.120,45	183.130.187,15	4.132.066,70
7.2				31.980.814,88	32.059.566,18	78.751,30
7.5	6.801.662,72	6.801.351,70	-311,02			
7.8				28.790.187,00	28.789.927,18	-259,82
9,2				632.483,94	1.319.063,20	686.579,26
TOTAL	440.839.200,75	440.113.803,00	-725.397,75	695.743.975,30	702.608.420,01	6.864.444,71

3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 134,01%, FEOGA-O en un 133,13% y FSE en un 122,00%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos declarados a 31 de diciembre de 2006 relativos a los compromisos de las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

La situación actual del cumplimiento de la regla N+2 respecto al horizonte 2007, con datos disponibles en Fondos 2000 y certificados por los beneficiarios finales es la siguiente: FEDER 130,77%, FEOGA-O 117,71% y FSE 115,59%.

Versión: 4.4

Pag 1 de 1

(Euros)

GRADO DE EJECUCIÓN %

134,01

2.169.572.976,60

2.015.257.976,60

TOTAL

SOLICITADA HASTA 31/12/2006

AYUDA

133,13

624.682.525,77

579.728.035,77

122,00

278.677.415,30

257.057.705,30

21.619.710,00

227.498.851,00

FSE

MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01

AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN		SOCIA	FEDER	FEOGA	
	AYUDA PROGRAMADA	HASTA 2004	1.618.935.464,00	469.217.671,00	
		ANTICIPOS	154.315.000,00	44.954.490,00	



Versión: 4.4

MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01 AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Pag 2 de 2

TOTAL

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

INTERVENCION: P.O. DE CASTILLA Y LEON					(Euros)
	AYUDA		AYUDA		GRADO DE
FONDOS	PROGRAMADA HASTA 2005	ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/05/2007	TOTAL	EJECUCION %
FEDER	1.960.607.990,00	154.315.000,00	2.409.496.029,39	2.563.811.029,39	130,77
FEOGA	568.799.458,00	44.954.490,00	624.589.858,89	669.544.348,89	117,71
FSE	275.198.302,00	21.619.710,00	296.490.081,51	318.109.791,51	115,59



3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FECHA: 31/12/2006

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
029/01	11/01/2001	154.315.000,00
073/01	21/12/2001	152.962.340,00
035/02	15/04/2002	109.541.215,71
064/02	03/07/2002	169.193.702,33
081/02	06/09/2002	40.510.828,70
007/03	03/01/2003	119.601.159,75
037/03	05/06/2003	192.495.274,77
089/03	16/10/2003	45.343.680,30
120/03	19/12/2003	163.869.406,84
038/04	18/05/2004	137.987.962,06
100/04	24/08/2004	120.250.554,35
149/04	13/12/2004	110.650.904,59
075/05	24/06/2005	181.125.343,53
120/05	05/12/2005	71.362.937,86
031/06	27/04/2006	25.477.673,97
034/06	01/05/2006	434.466,39
047/06	11/08/2006	21.351.971,62
	TOTAL	1.816.474.422,77



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FECHA: 31/12/2006

FONDO: FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1401	17/04/2001	44.954.490,00
3/02	08/01/2002	44.513.929,00
15/02	09/05/2002	30.447.698,00
50/02	30/09/2002	48.573.813,00
6/03	14/01/2003	31.743.865,00
38/03	27/05/2003	54.855.016,00
71/03	01/08/2003	3.479.626,00
99/03	03/12/2003	53.001.359,00
24/04	05/05/2004	37.672.780,00
129/04	30/12/2004	70.050.190,00
46/05	04/07/2005	53.447.938,00
74/05	30/09/2005	2.652.582,00
151/05	28/12/2005	58.131.193,00
38/06	11/05/2006	54.794.543,00
109/06	20/11/2006	272.974,00
115/06	29/11/2006	36.090.518,00
	TOTAL	624.682.514,00

2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA		COMPROMISOS
FORMA INTERVENCION	TITULO	2006
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	47.170.564,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION	/ TITULO /	BEN	EFICIARIO		PETICION I REEMBOLS	•	DUCCION
2000ES161PO007		PO/1 CAST	ILLA Y LEON				
SOLICITUD:	1	FECHA:	29/10/2001	IMPORTE SOLIC	CITADO:	33.990.832,00	
JUN	TA DE CASTIL	LA-LEON			33.990.	832,00	0,00
				TOTAL:	33.990.	832,00	0,00
SOLICITUD:	2	FECHA:	09/07/2002	IMPORTE SOLIC	CITADO:	43.389.803,42	
JUN	TA DE CASTIL	LA-LEON			43.389.	803,42	0,00
				TOTAL:	43.389.	803,42	0,00
SOLICITUD:	3	FECHA:	01/04/2003	IMPORTE SOLIC	CITADO:	47.691.295,23	
JUN	TA DE CASTIL	LA-LEON			47.691.	295,23	0,00
				TOTAL:	47.691.	295,23	0,00
SOLICITUD:	4	FECHA:	15/04/2004	IMPORTE SOLIC	CITADO:	41.374.681,92	
JUN	TA DE CASTIL	LA-LEON			41.374.	681,92	0,00
				TOTAL:	41.374.	681,92	0,00
SOLICITUD:	5	FECHA:	30/06/2005	IMPORTE SOLIC	CITADO:	47.850.056,99	
JUN	TA DE CASTIL	LA-LEON			48.543.	079,72	693.022,73
				TOTAL:	48.543.	079,72	693.022,73
SOLICITUD:	6	FECHA:	31/10/2006	IMPORTE SOLIC	CITADO:	42.761.035,74	
JUN	TA DE CASTIL	LA-LEON			43.236.	725,93	475.690,19
				TOTAL:	43.236.	725,93	475.690,19
		тот	AL FORMA INTER	VENCION:		257.057.705,30	

CT_PO_PRINCIPAL Página 1 de 3

2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	тітиьо	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON			
	ANTICIPO	37/01	19/04/2001	21.619.710,00
	PAGO INTERMEDIO	10/02	08/03/2002	33.990.831,76
		55/02	16/09/2002	43.389.802,49
		26/03	08/07/2003	47.691.294,45
		33/04	26/05/2004	41.374.681,39
		62/05	16/08/2005	47.850.055,68
		67/06	19/12/2006	42.761.035,05
		TOTAL	-	278.677.410,82

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON		
	JUNTA DE CASTILLA-LEON		
	ANTICIPO	19/06/2001	19.659.346,85
		TOTAL	19.659.346,85
	REEMBOLSO	18/03/2002	11.638.786,15
		29/07/2002	19.484.037,95
		23/09/2002	21.770.093,66
		02/04/2003	16.365.456,92
		11/07/2003	26.071.586,40
		16/04/2004	17.893.360,18
		31/05/2004	19.753.990,90
		05/07/2005	17.063.916,09
		19/09/2005	26.230.349,47
		07/11/2006	17.629.827,65
		26/02/2007	20.916.608,92
		<u>TOTAL</u>	214.818.014,29
		TOTAL	234.477.361,14
SUBVENCIO	on Global Junta de Castilla-Leon		
	ANTICIPO	26/07/2001	1.960.363,15
		TOTAL	<u>1.960.363,15</u>
CT PO PRINCIPAL		Dá	igina 2 de 3

CT_PO_PRINCIPAL Página 2 de 3

2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

REEMBOLSO	18/03/2002	732.335,85
	29/07/2002	2.135.671,81
	02/04/2003	5.254.251,91
	16/04/2004	3.726.347,87
	05/07/2005	4.556.774,40
	07/11/2006	3.989.878,56
	<u>TOTAL</u>	20.395.260,40
SUBVENCION GLO	BAL TOTAL	22.355.623,55
TOTAL FORMA DE INTE	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:	

CT_PO_PRINCIPAL Página 3 de 3

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2003, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático Fondos 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

3.4. Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales.



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FECHA: 31/12/2006 FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	5.039.370,07
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	418.825.355,85
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	20.834.553,30
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	39.291.977,39
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	5.574.473,89
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	5.944.646,79
1 102401	C.H. DEL DUERO (MMA)	12.641.201,06
1 102402	C.H. DEL EBRO (MMA)	72.667,73
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	915.814,80
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	2.455.066,60
1 103002	ADIF (RENFE)	33.678.450,00
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	7.958.510,49
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	70.209.201,19
1 104737	AGUAS DEL DUERO (MMA)	78.509.738,37
1 104738	AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A	215.784,81
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.192.903,18
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	715.475.804,17
2 217009	AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN	153.122.234,63
4 417001	CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE	1.397.532,82
4 417040	Fundación las Edades del Hombre	1.536.214,88

TOTAL FEDER 1.594.891.502,02



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FECHA: 31/12/2006 FONDO: FEOGA

(Euros)

		(Euros)	
CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE	
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	21.352.590,47	
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	11.499.129,62	
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	49.252,00	
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	550.892.174,03	
4 417002	Fundación para el Desarrollo Local "Asocio" de Ávila	402.800,32	
4 417003	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Moraña "Adrimo"	452.541,05	
4 417004	Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar"	667.567,19	
4 417005	Asociación para el Desarrollo Rural entre las Comarcas CIrcundantes	1.086.015,75	
4 417006	"Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero B	385.273,55	
4 417007	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Arlanza "Adeco	524.525,25	
4 417008	Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba "Adeco Bureba"	600.265,29	
4 417009	Asociación Inter-Municipal para el Desarrollo LOcal de la Zona de Sar	661.143,26	
4 417010	Asociación Cuatro Valles	1.498.383,08	
4 417011	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana (ASODEBI)	394.077,76	
4 417012	Asociación Poeda	790.199,87	
4 417013	Asociación para el Desarrollo Rural Integral Cerrato Palentino	611.881,53	
4 417014	Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la COmarca de	843.237,48	
4 417015	Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZ	347.134,21	
4 417016	Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste	868.063,19	
4 417017	Asociación para el Desarrollo Rural y Económico en las Comarcas del	387.668,96	
4 417018	Asociación para el Desarrollo Rural Segovia-Sur	795.039,41	
4 417019	Asociación Tierras Sorianas del Cid	1.011.478,08	
4 417020	Asociación Proyecto Noreste Soria	938.195,74	
4 417021	Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar	1.325.191,50	
4 417022	Asociación Duero-Esgueva	313.720,71	
4 417023	El Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos	1.273.237,69	
4 417024	Asociación para el Desarrollo Endógeno de la "Zona Centro de Vallad	500.070,00	
4 417025	Asociación para el Desarrollo Económico Rural Integral de Sayago (A	565.146,61	
4 417026	Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (TORGUVI)	975.455,77	
4 417027	Asociación para el Desarrollo Rural "Marcovall 2000"	792.927.76 306	



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

31/12/2006 **FECHA: FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 417028	Asociación Horizonte N. Segoviano- HONORSE-Tierra de Pinares	1.074.124,37
	TOTAL FEOGA	603.878.511,50
	TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN	2.198.770.013,52

TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

CAPITULO 4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Acciones de seguimiento

Autoridad de gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un

marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las

comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del .periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Codigo y nombre de los proyectos controlados.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Órganos intermedios

Desde la **Administración Regional de Castilla y León** en el año 2006, se han realizado dos certificaciones de gasto con cargo a FEDER y FEOGA-O y una de FSE, a través de FONDOS 2000, dentro de los plazos establecidos.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Hacienda (código 217002). Estos datos se obtienen del

Sistema de Información Contable de Castilla y León, y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos.

La Administración Regional de Castilla y León a través de la Consejería de Hacienda, elaboró en su día un MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES, aprobado mediante Orden de 12 de abril de 2002, y por el que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios obtuvo el certificado de calidad de la norma ISO 9001:2000 (AENOR ER-1562/2002)

Se trata de un procedimiento que regula de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

Este Manual tiene un carácter flexible, lo que ha permitido, el año 2006, la modificación correspondiente al punto 6.3.2. Verificación de la ejecución. 2ª etapa de control, adecuandolo a las nuevas circunstancias en la realización del control correspondiente al artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene tres órganos superiores: La Secretaría de Estado de Aguas y Costas, la Subsecretaría y la Secretaría General del Medio Ambiente.

De la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, son competencia, como su propio nombre indica, en lo sectores de aguas y costas , dependen orgánica y funcionalmente las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Costas y funcionalmente las Confederaciones Hidrográficas y Sociedades Estatales de Aguas.

Estas últimas (Confederaciones y Sociedades) tienen personalidad jurídica propia y autonomía financiera, independiente de la del propio Estado y territorialmente están ubicadas en todo el territorio nacional en las diferentes cuencas hidrográficas.

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas decide sobre la planificación global y sus actualizaciones sucesivas y, en base a ella, sobre la distribución de la ayuda comunitaria por "medidas" y "órganos ejecutores".

A partir de esta planificación y distribución de las ayudas, en el órgano ejecutor-beneficiario a quien compete impulsar y ejecutar, en plazo, las inversiones correspondientes, previa valoración de su elegibilidad.

La Subdirección General de Programación y Control Presupuestario, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, ha sido designada "Organo Intermedio", respecto al montante de las ayudas puestas a disposición de este Ministerio y los Organismos y Sociedades por él tutelados.

La citada Subdirección General, realiza la gestión financiera de las ayudas de los Centro Directivos del propio Ministerio (Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Dirección General de Costas), no así de sus Organismos Autónomos y Sociedades Estatales sobre los que está previsto que se efectúen verificaciones, a posteriori y por muestreo, que abarcarán todos los elementos determinantes de la correcta gestión y aplicación de las ayudas, verificación que se hará, al mismo tiempo, extensiva, a los Centros Directivos del propio Departamento, en los aspectos y documentos no comprobados.

Las actuaciones realizadas a la fecha como Órgano intermedio, se concretan en:

- Definición y diseño del sistema de información y tratamiento informático de los datos exigidos por el Anexo 4 del Reglamento que constituirá la base de datos del órgano intermedio.

- Puesta en conocimiento de los Centros gestores-beneficiarios, de los requerimientos de información que, de forma continua ó periódica deben de transmitirnos, con carácter previo, a la emisión de las correspondientes "declaraciones de gasto".
- Elaboración de un manual de procedimiento que estará concluido en la segunda quincena de junio.
- Los controles sobre las operaciones de gastos certificadas en las anualidades 2000, 2001 y 2002 en Septiembre del 2005, a través de contratos de asistencia técnica con consultores independientes.

Los órganos gestores beneficiarios ejercen de una manera continuada y directa el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, a través de la figura de "El Director de la Obra", que se define en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, como la persona con la titulación adecuada que es directamente responsable de la correcta realización de la obra contratada. Podrá contar con colaboradores a sus ordenes que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que se integrarán en la Dirección de la obra.

Corresponde a esta Dirección realizar mensualmente la medición de las unidades de obra ejecutada y en base a dichas mediciones y a los precios contratados, redactar la correspondiente relación valorada. Expedirá, asimismo, las correspondientes certificaciones basadas en la relación valorada, que darán origen a los pagos.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, General de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004) la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
 - La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control, dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de

los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los fluios financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de seguimiento

El 29 de mayo de 2001 se celebró en Segovia el primer Comité de Seguimiento del Programa, en él se aprobó el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa. El 29 de mayo de 2002 se celebró en Ávila el segundo Comité. El 10 de julio de 2003, en Salamanca, el tercero. El 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité de Seguimiento. El 1 de junio de 2005 el Comité tuvo lugar en Carrión de los Condes (Palencia).

El 13 de junio de 2006 se celebró en Peñafiel, Valladolid, el sexto Comité de seguimiento del programa Operativo Integrado, tratando los siguientes temas del orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2. Estudio y aprobación, si procede del informe de ejecución de la anualidad 2005.
- 3. Situación del Programa Operativo Integrado, en relación con el cumplimiento de la regla N+2 del descompromiso automático, (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).
- 4. Presentación y aprobación, si procede, de las modificaciones de la Intervención que se proponen al Comité.
- 5. Actualización de la Evaluación Intermedia: Análisis de los resultados.
- 6. Ruegos y Preguntas

No se presentaron modificaciones de que dieron lugar a a una nueva versión del Complemento de Programa. Asimismo en el Comité se verificó el cumplimiento del Programa Operativo en relación con la regla n+2.

Encuentro anual 2006

En el momento de redactar este informe se está realizando el Encuentro anual 2006 por procedimiento escrito.

Grupos de trabajo temáticos

La Comunidad de Castilla y León participa, a través de un representante designado por la Consejería de Hacienda, en cada uno de los grupos de trabajo temáticos constituidos a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de objetivo nº1.

- Medio Ambiente:
- Igualdad de Oportunidades:
- Sociedad de la Información: No se celebró ninguna reunión.

4.2 Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

Control financiero de la IGAE

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público y en el Manual de Auditoria de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Control financiero de la Junta de Castilla y León

En el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el control financiero es ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, siendo por tanto la unidad encargada de realizar el control financiero al que se refieren los artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y el art. 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

• En el año 2006 se ha realizado el control por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de su **Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2005.**

Según lo dispuesto en el art. 142.1 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, con fecha de 30 de junio se aprobó por Resolución del Ilmo. Sr. Interventor General, el Plan de Control Financiero para el ejercicio 2005. En dicho Plan, se contienen las actuaciones de control financiero a realizar por los distintos órganos de control -Intervención General, Intervenciones Delegadas y Territoriales- a lo largo del ejercicio.

La selección de los controles de regularidad está condicionada por el cumplimiento de las exigencias establecidas en los Reglamentos (CE) nº 438/2001 y nº 1386/2002 relativos a los controles financieros de Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión respectivamente.

Siguiendo las pautas de ejercicios anteriores, se incluyeron en el Plan 414 controles financieros de regularidad sobre gastos ejecutados y pagados hasta el ejercicio 2004, excepto los referidos al Programa Operativo de Fomento del Empleo que se refieren a los gastos ejecutados y pagados hasta el ejercicio 2003 debido al retraso en la certificación del mismo causa por la que no se había incluido en planes anteriores y 4 controles de procedimiento. Dichos controles se asignaron a los órganos de control procurando que se realizara un reparto relativamente homogéneo en función del gasto ejecutado por las Direcciones Generales gestoras de los gastos, tanto a nivel central como periférico.

Teniendo en cuenta no sólo los controles establecidos en este Plan, sino también los pendientes de finalizar de Planes anteriores, a la fecha de redacción del presente informe, se han concluido 262 controles de regularidad y 5 auditorías de sistemas y procedimientos: dos sobre la Consejería de Agricultura en el ámbito del FEOGA-O una del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" y otra sobre el Programa de Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS. Otras dos sobre el Servicio Público de Empleo del FSE, una sobre proyectos incluidos en el Programa de Iniciativa Comunitaria EQUAL y otra relativa al Programa Operativo de Fomento del Empleo y finalmente otra del Fondo de Cohesión, sobre la Consejería de Medio Ambiente. Las principales conclusiones y recomendaciones se recogen en el cuerpo del presente informe, referidas al órgano gestor controlado. De los controles de regularidad finalizados 30 corresponden a Planes anteriores, 17 al Plan 2004, 11 al Plan 2003, 1 al Plan 2002 y 1 al Plan 2001.

RESULTADO DE LOS CONTROLES REALIZADOS

A la fecha de redacción del presente informe, están pendientes de finalización 195 controles de regularidad y una auditoría de procedimientos, iniciada a la fecha del presente informe. En cuanto a los controles de regularidad pendientes, 9 son del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

En cuanto al resultado de los controles concluidos, podemos hacer una primera valoración en función de la codificación previa realizada para todos y cada uno de los controles, distinguiendo:

- -Controles con incumplimientos diversos del art. 122 de la Ley de Hacienda, que dan lugar a propuestas de reintegro.
- -Controles con propuesta de modificación de la certificación realizada a los distintos Fondos por considerar que el gasto es no elegible, o bien no ha podido acreditarse dicha elegibilidad en la medida correspondiente.
- -Controles en los que se ha concluido que no existe ninguna irregularidad que de lugar a propuesta de reintegro, pero se efectúan diversas recomendaciones al órgano gestor.
- -Controles que, con carácter general o con algunas salvedades, han concluido con una aplicación correcta de la normativa.

Fondo FEDER

Se han efectuado 35 controles por importe de 22.708.137,76€ en proyectos diversos, la mayoría se trata de expedientes de obras, relacionados con infraestructuras y equipamientos en el ámbito local (5.3, 5.7 y 5.8) y con infraestructuras sanitarias (5.9) en este último se propone una

descertificación parcial por importe de 10.703,87€ correspondiente a la Tasa por Dirección e Inspección de obras que no se ha descontado en la certificación realizada de fondos FEDER. Destacan también los 6 controles efectuados en la medida 41.1 relativa a infraestructuras de centros educativos y los 7 en la medida 6.9 referidos a subvenciones concedidas por la Consejería de Industria sobre acciones relacionadas con el ahorro energético y la sustitución de fuentes de energía. S e propone un reintegro en la 7.9 por 658,96€.

Entre las recomendaciones efectuadas en los controles destacan las siguientes:

En cuanto a los proyectos de obra, respetar los plazos, cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad, mayor diligencia en la custodia de los expedientes y que se archive completo.

Emitir certificaciones mensuales y abonar estas en plazo evitando los intereses de demora

Debe fiscalizarse previamente la aprobación de las certificaciones de obra así como el incremento de gasto sobre el precio primitivo del contrato.

No conceder prórrogas en la ejecución del contrato basadas en la tramitación de modificados ni utilizar como criterio de adjudicación la experiencia del contratista ni la proximidad a la media calculada

Debe practicarse la revisión de precios cuando proceda.

En cuanto a los expedientes de subvenciones, determinación de los criterios de valoración para la concesión de la subvención, cumplimiento de las normas de publicidad y comprobar el mantenimiento de las condiciones exigidas en el periodo determinado.

Fondo FEOGA

Se han efectuado 10 controles por importe de 17.436.833,82€, especialmente en las medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y, en la 3.9 referente a ayudas encaminadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas.

Se han detectado 2 irregularidades por importe de 63.695,02 €, en la medida 1.2 por 160.34 euros debido a un exceso en la certificación debida a un error de cálculo y en la medida 3.9 por 63.534,68 debido a la duplicidad de ayudas para la misma finalidad cuya compatibilidad no queda acreditada.

En relación con los proyectos de obra se recomienda:

- Que quede constancia en los expedientes toda la documentación relacionada con los mismos y se cumplan los plazos en el pago de certificaciones de obra y recepción de ésta y se emitan mensualmente las certificaciones.
- Que conste la designación de los miembros de la mesa de contratación y se cumpla la normativa de información y publicidad
- Que se incluyan en los proyectos de obra un estudio geotécnico de los terrenos y se tenga en cuenta la normativa respecto a la ejecución de obras en los cauces de los ríos y sus zonas de policía.

En relación con las subvenciones se recomienda:

- Que se tenga en cuenta la normativa del registro de ayudas en la tramitación de éstas
- Que se incluyan en las órdenes de convocatoria de Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrícolas los objetivos específicos que deben tener las inversiones en este sector.

También se efectuó una auditoría de procedimientos sobre el sistema de gestión y control aplicado en los gastos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, Medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" gestionada por la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), de la Consejería de Agricultura y Ganadería. En general el procedimiento llevado a cabo en la práctica se ha ajustado a la legislación aplicable. No obstante, se han detectado una serie de debilidades en el sistema de gestión aplicado, debido a lo cual se realizan una serie de recomendaciones:

- Establecer mecanismos que permitan comprobar que se aporta adecuadamente toda la documentación exigida en la convocatoria junto con la solicitud de ayuda presentada por el interesado, dejando constancia de la revisión de la misma en el expediente.
- Implementar el plan diseñado por el órgano gestor para verificar que se cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayuda y en la legislación comunitaria y estatal en cuanto a la inversión para la que se solicita la ayuda, la viabilidad económica, las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene, sanitarias y en su caso bienestar de los animales así como comprobar el origen de los productos a transformar.
- Analizar las posibles situaciones de incompatibilidades/concurrencia que puedan darse con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas solicitadas.
- Dejar constancia de los criterios de prioridad aplicados para la concesión de las ayudas
- En la revisión de la documentación justificativa debe exigirse su presentación en plazo, prestarse especial atención a los conceptos subvencionables, así como a su correcta imputación e identificación en los proyectos presentados.
- Extremar la vigilancia en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los beneficiarios en relación a la permanencia de las operaciones.
- Velar por el estricto cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión en materia de información y publicidad.

En las alegaciones formuladas por el órgano gestor manifiesta que ya se han tomado medidas para mejorar el procedimiento examinado

Fondo FSE

Se han realizado 58 controles por importe de 4.358.647,17€.

Los controles realizados se centran en las siguientes medidas:

- 42 Inserción y reinserción ocupacional de desempleados (14)
- 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad (15)
- 44 Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades (10)
- 44 Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Subvención Global de la Gerencia de Servicios Sociales (7)

Se proponen 16 reintegros por importe de 264.928,07€. En general, los reintegros relacionados con acciones de empleo se deben al incumplimiento de los compromisos posteriores a la concesión y pago de la subvención, como es el mantenimiento del empleo en los tres años posteriores (no se cumple la finalidad de la subvención). Sin embargo, en las acciones formativas las causas de los incumplimientos residen en las condiciones requeridas e impuestas con motivo de la subvención.

Se proponen 3 descertificaciones, en la medida 2.1 por importe de 134.717,01€ por no considerar elegible en esa medida el gasto al que se destina. En uno de los casos se recomienda que se certifique en la medida 44.10 en vez de en la 44.11 puesto que el objeto de la subvención es la contratación de un trabajador discapacitado.

DESARROLLO DEL "SEGUNDO NIVEL DE CONTROL" POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS. CONSEJERÍA DE HACIENDA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La Consejería de Hacienda, como Unidad Regional de Coordinación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y responsable de la gestión y control de los Fondos Estructurales en la Administración Regional, ha llevado a cabo durante la anualidad 2006 la llamada segunda etapa de control, mencionada en el "Manual de procedimiento" aprobado por Orden de 12 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 88 de 10 de mayo de 2002).

Esta segunda etapa de control ha consistido en la realización de los controles que se establecen en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 al objeto de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional sobre subvencionabilidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales y de las políticas comunitarias en materia de medioambiente, igualdad de oportunidades y ayudas estatales mediante un sistema de muestreo aleatorio y a través de las correspondientes listas de comprobación o check-list que se han elaborado y que han sido aprobados por la Autoridad de gestión en el primer semestre de 2006.

En esta anualidad se ha procedido a modificar en el tiempo la realización de los citados controles ya que hasta la anualidad 2005 se habían realizado de forma posterior a la certificación y a partir del 2006 se realizan de forma previa a la misma.

ALCANCE

A lo largo de la anualidad 2006, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control de los Fondos Estructurales:

- Muestreo aleatorio de todos los pagos que se extraen del sistema Contable y que se van a incluir en la correspondiente certificación (agosto y diciembre).
- Remisión a órganos gestores de escrito adjuntando resultado del muestreo e indicando la necesidad de examinar toda la documentación de los proyectos y pagos seleccionados.
- Visitas a órganos gestores para la realización del examen descrito y cumplimentación de las listas de comprobación anteriormente mencionadas.
- Una vez finalizada la visita al órgano gestor se procedió a levantar Acta presencial constatando fecha de la visita y firmado por los técnicos de la Unidad de control del Servicio de Fondos y representante del órgano gestor.
- Una vez cumplimentadas todas las listas de comprobación en las dependencias de cada órgano gestor visitado, se llevó a cabo a la recopilación de todos los datos en una base diseñada al efecto por el Servicio de Fondos Europeos.
- La Unidad de control comunicó en los dos periodos de certificación de la anualidad (agosto y diciembre) a los responsables de efectuar la certificación, los resultados obtenidos y reflejados en la base de datos, a efectos de que procedan a validar la correspondiente certificación.
- Como consecuencia de este procedimiento de control, el Director General de Presupuestos y Fondos comunitarios firma un certificado oficial obtenido de la aplicación Fondos 2000 que se une a la Certificación que se remite al Ministerio de Economía y Hacienda.





P.O. DE CASTILLA Y LEÓN INTERVENCIÓN: CL

FEDER FONDO: FE TIPO DE CONTROL: Todos

D.G. DEL CATASTRO(MEH). **ORGANISMO CONTROLADO: 101154**

Pag 1 de 26

D.G.					
CE R.					
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.					
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN					
IMPORTE GASTO CONTROLADO	136.913,18	75.040,00	66.793,00	90.151,81	62.000,00
FECHA DE INFORME	11/05/06	03/11/06	09/11/06	09/11/06	09/11/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10	A10	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	21/04/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	08/09/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	08/09/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	08/09/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	08/09/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado
	IGAE	IGAE	IGAE	IGAE	IGAE
FECHA DE CONTROL	21/04/06	90/60/80	90/60/80	90/60/80	90/60/80
REFERENCIA CONTROL					
CONTROL	307	358	359	360	361

ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.
-		07/02/05	07/02/05 CEDG Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/06/05			
328		01/08/06	01/08/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/07	917.986.544,08		



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

Pag 2 de 26

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	CE R.	5. Q.
251		19/10/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	685.000,00				
270		05/10/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	2.375.560,90	-141,99	-141,99	20	16
282		17/11/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/05	1.193.635,83				
299		14/11/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/05	316.000,00				
301		13/02/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	1.664.829,79	123.478,96			
327		01/02/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/60/08	7.053,84				
330		01/06/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/06	18.700.624,28	56.177,76	-56.177,76	22	
383		18/10/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/05	12.941.107,47				
384		01/04/07	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		11.280.566,96				



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO) ORGANISMO CONTROLADO: 101172

Pag 3 de 26

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.
2		01/10/03	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Art 438	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		11.624.733,00		
249		08/06/05	ō	Organismos Intermedios	A4 Artícı 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	90/60/90			
250		19/10/05	ō	Organismos Intermedios	A4 Artícı 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	16.000.205,39		
252		14/03/02	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/02	16.715.629,45		
253		07/05/02	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/02	24.410.773,52		
254		01/10/02	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/02	5.500.667,90		
255		10/10/02	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/02	6.390.132,26		
256		04/11/02	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/02	46.227.000,45		
257		04/11/02	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/02	3.992.020,48		
258		20/11/02	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/02	23.675.634,61		
259		05/02/03	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/02/03	31.417.173,62		
260		15/07/03	ō	Organismos Intermedios	A4 Art 438	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/03	33.007.197,27		



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO) ORGANISMO CONTROLADO: 101172

Pag 4 de 26

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	۶. D.G.
261		05/05/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/04	45.023.281,13			
262		05/05/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/04	31.175.486,95			
263		05/05/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/04	4.208.015,49			
264		24/06/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/04	44.948.024,95			
265		28/07/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/04	44.486.105,80			
266		28/07/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/04	49.632.866,84			
267		09/12/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/04	25.925.928,53			
268		27/06/05 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/05	46.745.201,59			
269		05/10/05 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	37.163.917,50			
271		01/07/02 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/02	4.631.076,22			
272		01/12/02 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/02	7.942.746,25			
273		30/06/04 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/04				



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO) ORGANISMO CONTROLADO: 101172

Pag 5 de 26

CONTROL	REFERENCIA	FECHA DE					FECHA DE	IMPORTE GASTO	IMPORTE	
	CONTROL	CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		IIPO DE CONTROL	INFORME	CONTROLADO	PROPUESTA CORRECCIÓN	DESCERTIFICADO CER. D.G.
274		15/12/04	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04			
275		28/09/05	О	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/09/05			
276		28/06/04	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/06/04	29.179.709,92		
277		26/03/04	О	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/04	20.194.285,76		
278		21/09/05	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/09/05	30.794.318,22		
279		15/12/04	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04	49.214.780,24		
281		26/12/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	1.206.897,22		
283		02/11/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/05	26.724.456,25		
284		14/11/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/05	33.270.515,56		
285		27/10/05	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/05	20.806.573,53		
286		07/11/05	О	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/11/05	16.675.000,98		
287		31/10/05	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/05	14.787.277,34		



FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO) ORGANISMO CONTROLADO: 101172

Pag 6 de 26

N. N. ADO CER. D.G.												
IMPORTE DESCERTIFICADO												
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN		2.434.951,48										
IMPORTE GASTO CONTROLADO	48.093.491,23	49.148.037,05	185.971,04	980.353,18	16.284.305,56			27.510.850,54	24.671.968,05	26.077.979,99	58.757.953,22	
FECHA DE INFORME	03/03/06	04/12/06	15/11/05	28/12/05	24/05/06	01/12/02	01/07/02	90/60/08	30/90/08	31/10/06	13/02/07	_
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	
	A4	A10	A4									
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios	-								
ш	ō	IGAE	ō	ō	ō	ō	ō	ō	ō	ō	ō	(
FECHA DE CONTROL	90/60/60	16/02/06	25/10/05	26/12/05	24/05/06	01/12/02	01/07/02	01/02/06	30/90/08	31/10/06	13/02/07	21/03/07
REFERENCIA CONTROL												
CONTROL	294	297	298	300	302	305	306	326	329	376	381	000



FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO) ORGANISMO CONTROLADO: 101172

Pag 7 de 26

IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	34.030.359,00
FECHA DE INFORME	
TIPO DE CONTROL	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
ORGANISMO CONTROLADOR	Ol Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	01/02/07 OI
REFERENCIA CONTROL	
CONTROL	385

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC) **ORGANISMO CONTROLADO: 101180**

	15	
S. E.	17	
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	-8.498.955,02 17 15	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	8.498.955,02	
FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO		23.154.000,00
FECHA DE INFORME	08/02/02	29/11/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A 4
ORGANISMO CONTROLADOR	08/04/05 DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	08/04/05 DGF CC	01/09/06
CONTROL REFERENCIA		
CONTROL	246	374





P.O. DE CASTILLA Y LEÓN INTERVENCIÓN: CL

FEDER FONDO: FE TIPO DE CONTROL: Todos

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA) ORGANISMO CONTROLADO: 101231

Pag 8 de 26

7. O.		14	16			
CE R.		014	016		017	
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.		-2.996.258,12 014	-2.274,23 016		-1.863.472,29 017	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN		-2.996.258,12	2.274,23		1.863.472,29	561.408,71
IMPORTE GASTO CONTROLADO	740.199,76	42.155.752,00		452.128,40	1.863.472,29	8.008.114,40
FECHA DE INFORME	24/03/04	13/05/05	90/20/90	23/10/06	23/10/06	04/05/07
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A4	A10	A10	A10	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	15/10/03 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios	09/06/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	08/08/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios
	IGAE	ō	IGAE	IGAE	IGAE	О
FECHA DE CONTROL	15/10/03	25/03/04 OI	90/90/60	90/80/80	90/80/80	20/04/07
REFERENCIA CONTROL						ARCA Certif. 18 20/04/07 OI
CONTROL	က	247	325	356	357	386

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

7. Ö.	16	
- CE Z	10	11
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	-2.077.461,71 10 16	-31.230,16
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	2.077.461,71	00'0
FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO	5.506.282,50	9.290.789,82
FECHA DE INFORME	03/05/05	30/11/06
TIPO DE CONTROL	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A1	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	03/01/05 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	03/01/05 IGAE	01/11/06 OI
REFERENCIA CONTROL		
CONTROL	332	377





FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M. PRESIDENCIA)

Pag 9 de 26

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.
12		01/10/03 IGAE	1/10/03 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/03	1.151.717,00		

ORGANISMO CONTROLADO: 102401 C.H. DEL DUERO (MMA)

D.G.	თ	12	4	15	2	2	
CER.	2	9	7	80	3	3	6
IMPORTE DESCERTIFICADO	-202.237,83	-353.639,42	-119.132,97	-536,11	59.981,01	56.705,49	-233.696,00
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	675.010,00			536,11			233.696,00
IMPORTE GASTO CONTROLADO				5.409.604,70	59.981,01	56.705,49	4.207.502,73
FECHA DE INFORME	16/02/05			03/05/06	01/05/04	10/12/04	27/08/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión			Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A			A4	A10	A10	- A4
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios			Organismos Intermedios	01/01/04 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	27/05/04 OI			10/08/05 OI	01/01/04 IGAE	10/12/04 IGAE	27/07/06 OI
REFERENCIA CONTROL							
CONTROL	245			280	333	334	375



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA) ORGANISMO CONTROLADO: 102409

Pag 10 de 26

D.G.	14	15	14	14
CER.	7	8	7	7
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	-84.223,34 7	-429.828,03	-1.834,96	-1.874,56 7 14
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	84.223,34	429.828,03	860,65	1.616,00
IMPORTE GASTO CONTROLADO	101.094,53	3.403.732,23	56.425,10	64.108,73
FECHA DE INFORME	16/03/05	31/01/06	23/12/04	23/12/04
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A4	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	16/07/04 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	16/07/04 IGAE Intervención General de la Administración del Estado
111 1	ō	ō	IGAE	IGAE
FECHA DE CONTROL	09/06/04 OI	08/11/05 OI	16/07/04	16/07/04
REFERENCIA CONTROL				
CONTROL	289	290	303	304

ORGANISMO CONTROLADO: 103172 FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)

CONTROL	REFERENCIA FECHA DE CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	CER.	D.G.
378	05FD0188	08/02/06	IGAE	08/05/06 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	414.998,43				
379	05FD0174	08/05/06 IGAE	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	975.071,48				





P.O. DE CASTILLA Y LEÓN INTERVENCIÓN: CL

FEDER FONDO: FE TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 104737

AGUAS DEL DUERO (MMA)

Pag 11 de 26

A 0.	14		4	4	7	12
CER.	28		25	26	21	22 12
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	-40.903,44		-3.316.417,78	-10.969.571,64	-1.130.227,44 21	-2.229.599,29
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	40.903,44		14.285.989,42		3.891.215,88	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	27.310.335,22	3.432.717,14	8.940.608,17		8.403.721,76	
FECHA DE INFORME	22/12/05	12/01/06	16/03/05		07/10/03	
TIPO DE CONTROL	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	08/11/05 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios		10/03/03 DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	
FECHA DE CONTROL	01/08/05 OI	08/11/05 IG	12/04/04 OI		10/03/03 DC	
REFERENCIA CONTROL						
CONTROL	288	291	295		296	

ORGANISMO CONTROLADO: 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

D. R.		
CER.		
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.		
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN		
IMPORTE GASTO CONTROLADO	554.101,19	6.538.488,00
FECHA DE INFORME	10/02/06	21/02/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	30/11/04 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	30/11/05 IGAE Intervención General de la Administración del Estado
ĮII I	IGAE	IGAE
FECHA DE CONTROL	30/11/04	30/11/05
REFERENCIA CONTROL		
CONTROL	292	293



FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (C.A. CASTILLA Y L ORGANISMO CONTROLADO: 217001

Pag 12 de 26

D. G.		11		16	16	16		
CER.		46		69	69	69		
IMPORTE DESCERTIFICADO		-322.176,29		-4.207,08	-423.112,52	-56.194,83		
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN		322.176,29		4.207,08	423.112,52	56.194,63		
IMPORTE GASTO CONTROLADO	743.705,00	322.176,29	278.057,76	279.183,59	423.112,52	237.597,28	140.851,41	49.282,99
FECHA DE INFORME	19/12/03	03/05/03	24/04/02	07/05/02	26/03/04	30/03/04	25/03/04	11/02/03
TIPO DE CONTROL	. Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión
	A4	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas
	ō							IGCA
FECHA DE CONTROL	01/01/03	01/01/02	01/01/01	01/01/01	01/01/03	01/01/03	01/01/03	01/01/02
REFERENCIA CONTROL								
CONTROL	88	203	204	205	206	207	208	233



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217002 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 13 de 26

REFERENCIA FECHA DE CONTROL	HA DE ITROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	CER.	D. R.
26/04/04 DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	04/04 DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	GFF DG Fondos Comunitarios (MEH)		A9 Artícu 438/2	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		25.029.273,60				
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02 IGCA Intervención General Comunidades Autó	3CA Intervención General Comunidades Autó	nomas	A10 Artícu 438/2	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	20/11/02	24.852,57				
22/05/06 DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	D5/06 DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	GFF DG Fondos Comunitarios (MEH) C		A9 Artícu 438/2	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/06	56.125.439,15	17.129.846,07	-9.848.786,07 69	69	16
									-7.281.060,00 76	92	16



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217003**

Pag 14 de 26

A. O.							
CER.							
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.							
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN							
IMPORTE GASTO CONTROLADO		4.823.419,16	174.891,20	111.926,67	72.115,38	50.222,01	167.967,27
FECHA DE INFORME		26/01/04	30/02/02	19/12/03	26/05/03	03/07/02	29/08/05
TIPO DE CONTROL	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	ОТ	ОТ	A4	A4	A10	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	18/10/04 CEDG Comisión Europea. DG REGIO	23/10/03 CEDG Comisión Europea. DG REGIO	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/04 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas
FECHA DE CONTROL	18/10/04 CED R	23/10/03 CED R	01/01/04 OI	01/01/03 OI	01/01/02 IGC/	01/01/01 IGC	01/01/04 IGC/
REFERENCIA CONTROL							
CONTROL	11	13	78	79	190	192	320



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE FOMENTO (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217004**

Pag 15 de 26

CONTROL CONTROL	8 7	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	OER. D.G.
30/03/0	4 TCE	30/03/04 TCES Tribunal de Cuentas de España	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		5.913.000,00			
01/01/04	4 IO	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	30/02/02	618.495,43			
01/01/03	3 01	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	19/12/03	443.282,51			
01/01/03	3 01	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.350.113,31			
01/01/03	3 01	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.205.060,00			
01/01/0	01/01/02 IGCA	 Intervención General Comunidades Autónomas 	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/03/04	130.601,89			
01/01/02	2 IGCA	 Intervención General Comunidades Autónomas 	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/03	9.417.846,08			
01/01/0	01/01/01 IGCA	 Intervención General Comunidades Autónomas 	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	17/04/02	5.173.836,06			
01/01/03	3 IGCA	 Intervención General Comunidades Autónomas 	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	29/04/04	5.259.350,02			
01/01/03	3 IGCA	 Intervención General Comunidades Autónomas 	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/04	9.805.315,03			
01/01/03	3 IGCA	 Intervención General Comunidades Autónomas 	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	29/10/04	2.517.794,62			
01/01/03	3 IGCA	n Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/05	6.078.914,67			



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE FOMENTO (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217004**

Pag 16 de 26

7. D.G.						
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.						
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN						
IMPORTE GASTO CONTROLADO	2.129.566,19	561.180,26	1.051.051,02	167.631,62	1.679.611,26	1.839.999,00
FECHA DE INFORME	24/02/05	24/02/05	24/04/02	28/03/03	01/01/05	01/01/05
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10	A10	A10	A4	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/01 IGCA	01/01/02 IGCA	01/01/05 OI	01/01/05 OI
REFERENCIA						
CONTROL	222	223	226	227	309	313



FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217005 CONSEJERIA DE SANIDAD (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 17 de 26

E 8	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	CER. D.G.	. (Ď
01/01/03 OI	_		Organismos Intermedios	A4 /	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	453.457,60				
01/01/03 OI	_		Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	3.280.317,52				
01/01/01 IGCA	30		Intervención General Comunidades Autónomas	A10 4	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/02	18.310,63				
/01/01 IGC	30	SA.	01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 4	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/02	90.151,82				
01/01/01 IG	(י)	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 /	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/02	64.329,04				
01/01/02 IG	רי)	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 /	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/03	791.446,50				
01/01/01		3CA	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 /	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/02	593.997,53				
13/11/03 (ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/03	415.822,95				
/01/04		GCA	01/01/04 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 /	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/05	3.797.888,97				





FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217006**

Pag 18 de 26

CONTROL	REFERENCIA	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	D. Z.
75		01/01/04 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/02/02	3.465.463,02			
82		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	9.276.255,45			
83		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	7.510.298,52			
84		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	3.806.701,72			
85		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	4.448.835,50			
86		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	495.354,17			
198		01/01/01 IGCA	01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/02	295.443,79			
199		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/03	911.438,50	911.438,50	-918.827,16 46	1
200		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	14/07/03	2.130.952,99			
201		01/01/01 IGCA	01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/02	350.794,25			
202		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	07/03/03	276.660,91			
310		01/01/05 OI	Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/05	2.878.952,25			



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 19 de 26

N. N. ER. D.G.		
IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.		
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN		
FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO	7.735.727,03	1.658.625,75
FECHA DE INFORME	23/02/05	20/09/02
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	O Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión
	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	01/01/04 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/04 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10
ш –	IGCA	: IGCA
FECHA DE CONTROL	01/01/04	01/01/04
CONTROL REFERENCIA CONTROL		
CONTROL	317	318



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217007**

Pag 20 de 26

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	D. R.
74		01/01/04	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/02/02	588.775,62				
87		01/01/03	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	2.054.169,62				
88		01/01/03	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	6.888.069,21				
91		01/01/03	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	359.434,95				
92		01/01/03	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	421.268,03				
94		01/01/03	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	473.033,25				
235		01/01/02	IGCA	01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/02	841.906,82				
236		01/01/01	IGCA	n Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/01	789.851,98				
237		01/01/01 IGCA	IGCA	n Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/03	456.769,20				
238		01/01/03	IGCA	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/03	935.634,09				
241		01/01/01 IGCA	IGCA	n Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/01	465.343,51	465.343,51	-465.343,51	69	16
242		01/01/02	IGCA	n Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	£0/£0/90	28.724,62	26.383,68	-26.383,68	69	16



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217007 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 21 de 26

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.	ج ج ق ق
314		01/01/05	01/01/05 OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/05	5.112.841,29			
316		12/09/03 OI	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/09/03	939.492,21			





FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 22 de 26

										_	
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	F	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CE.R.	5. G.
06		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícul 438/20	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	367.812,00				
97		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícul 438/20	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	668.618,74				
86		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícul 438/20	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.126.076,38				
224		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/04	36.060,73				
225		01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/04	17.128,84				
228		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/03	92.687,67				
229		01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/02	11.790,50	11.790,50	-11.790,50	46	11
230		01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/03/02	8.893,95				
231		01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	8.744,61	8.744,61	-8.744,61	46	7
232		01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/02	1.153,94				
243		01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/02	10.344,51	820,38	-820,38	69	16
244		01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artícul 438/20	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/04/03	19.128,81	188,78	-188,78	69	16



FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 23 de 26

ER. D.G.													
NDO CER.													
IMPORTE DESCERTIFICADO													
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN													
IMPORTE GASTO CONTROLADO	358.818,92		27.766,96	70.788,81	5.405,86	170.104,39	158.601,04	55.138,35	91.464,55	27.555,47	41.036,50	11.474,37	
FECHA DE INFORME	30/02/02	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	16/08/04	
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	
	A4	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	 Intervención General Comunidades Autónomas 	01/07/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	 Intervención General Comunidades Autónomas 									
7.2	<u>0</u>	2 IGCA	2 IGC/	2 IGCA	2 IGCA	2 IGC/	2 IGCA	2 IGCA	2 IGCA	2 IGCA	2 IGC/	2 IGCA	
FECHA DE CONTROL	01/01/04	01/07/02	01/07/02 IGCA	01/07/02	01/07/02	01/02/0;	01/07/02	01/07/02	01/07/02	01/07/02	01/01/02 IGCA	01/07/02	
REFERENCIA CONTROL													
CONTROL	73	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	





FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 24 de 26

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO C	N. N. CER. D.G.	_: oʻ
111		01/07/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/08/04	6.743,51				
112		01/06/02 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						
113		01/10/03 CEDG R	3 Comisión Europea. DG REGIO	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						
179		25/10/04 DGFF CC	: DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión		42.257.586,42				
184		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	90/80/80	2.649.144,00				
189		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	05/09/03	240.404,04				
193		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	01/10/03	520.900,10				
308		01/01/05 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	01/01/05	3.813.764,40				
321		01/01/04 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	02/06/05	3.407.738,64				
322		01/01/04 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	22/06/05	498.840,04				
323		01/01/05 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	01/10/05	1.305.658,81	261.826,74	-261.826,74	74 16	
331		30/08/06	Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	30/08/06	38.492.851,01	110.921,77	-110.921,77	73 16	





P.O. DE CASTILLA Y LEÓN INTERVENCIÓN: CL

FEDER FONDO: FE TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 25 de 26

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES(C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217010**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.	Е. П.	z ö
		01/01/05 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/05	6.507.334,79				

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (C.A. CASTILLA Y LEÓN ORGANISMO CONTROLADO: 217011

CER. D.G.			
IMPORTE DESCERTIFICADO			
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN			
IMPORTE GASTO CONTROLADO	1.453.346,27	122.308,46	307.898,95
FECHA DE INFORME	30/02/02	19/12/03	03/05/03
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A4	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas
FECHA DE CONTROL	01/01/04 OI	01/01/03 OI	01/01/02 IGCA
CONTROL REFERENCIA CONTROL			
CONTROL	92	66	213



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217012 CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 26 de 26

P. G.				
CE.R.				
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.				
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN				
IMPORTE GASTO CONTROLADO	679.143,68	405.727,48	26.624,83	919.581,72
FECHA DE INFORME	20/11/02	02/01/02	28/08/02	01/01/05
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10	A10	P44
ORGANISMO CONTROLADOR	01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/01 GCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/01 GCA Intervención General Comunidades Autónomas	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	01/01/02 IGC	01/01/01 IGC	01/01/01 IGC	01/01/05 OI
REFERENCIA CONTROL				
CONTROL	209	210	211	312





FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 1 de 5

CONTROL REFERENCIA					L		IMPORTE		_
	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER. D.G.
7	26/07/04 APFG	Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/08/04				
6	 30/03/04 TCES	Tribunal de Cuentas de España	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		2.912.000,00			
25	01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		464.107,87			
26	 01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.527.645,52			
27	01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.951.843,04			
28	01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.541.663,87			
29	01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		578.481,73			
30	01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		12.203,38			
31	01/01/04 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		446.681,87			
39	 01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/09/02	64.877,61			
40	01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/07/02	2.338.449,06			
41	01/01/01 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/02	90.652,43			
									_





FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 2 de 5

- 5. 5.0.													
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.													
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN													
IMPORTE GASTO CONTROLADO	328.167,40	41.676,66	520.288,68	22.668,76	613.946,55	722.429,28	770.476,18	200.000,00	66.636,30	566.209,44	1.007,72	4.290,00	
FECHA DE INFORME	11/10/02	04/07/02	25/08/04	27/05/04	14/05/04	30/03/02	17/01/05	26/04/04	22/04/04	20/04/04	20/10/04	26/08/04	
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	
	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	
ORGANISMO CONTROLADOR	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	
DE OF	10 IGCA	1 IGCA	IGCA	IGCA	3 IGCA	01/01/03 IGCA	3 IGCA	3 IGCA	3 IGCA	IGCA	13 IGCA	13 IGCA	
FECHA DE CONTROL	01/01/01	01/01/01	01/01/03	01/01/03	01/01/03	01/01/0	01/01/03	01/01/03	01/01/03	01/01/03	01/01/03	01/01/03	
REFERENCIA													
CONTROL	42	43	25	26	22	28	29	09	61	62	63	64	





FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 3 de 5

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	CE R	D.G.
65		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/12/04	248.920,07		-3.642,26	80	1/07
99		01/01/02		IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/03/03	886.282,50				
29		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/03	1.722.774,32				
89		01/01/02		IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	12/01/04	53.178,63				
69		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	28/02/03	30.723,74				
70		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	28/02/03	20.838,91				
7.1		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/03	63.102,02				
72		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	11/06/03	1.081.821,79				
380		25/06/04	IGCA	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	25/05/05	164.011,72	354,34	-354,34	80	1/07



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 4 de 5

CONTROL REFERENCIA CONTROL CONTROL CONTROL Throp De Control 32 01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 Articulo 4 Regit A38/2001 de la A38/2001											_
01/01/03 Ol Organismos Intermedios A4	CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	F	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER. D.G.
01/01/03 O1 Organismos Intermedios A4 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	32			Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		330.998,98			
01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	33			Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión		282.221,13			
01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	34			Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión		503.848,80			
01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 01/01/03 OI Organismos Intermedios A4 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	35			Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		330.066,43			
01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	36			Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión		354.812,43			
01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	37			Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		216.166,11			
01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	44					Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	09/07/05	267.450,39			
01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/01 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	45					Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/02	403.706,51		-72.707,54	80 1/07
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	46					Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/07/02	578.767,92			
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	47					Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/03/02	654.753,32			
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10	48			Intervención General Comunidades Autónomas		Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	15/11/02	311.076,54			
	49					Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/03	609.386,20			



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 5 de 5

z. Ö.		1/07			
S		80			
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.		-462,78 80 1/07			
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN					
IMPORTE GASTO CONTROLADO	11.851,96	4.143,48	136.016,88	250.961,90	444.479,59
FECHA DE INFORME	30/03/04	17/05/05	29/03/04	03/05/04	26/11/04
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10	A10	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas
FECHA DE CONTROL	01/01/03	01/01/03	01/01/03	01/01/03	01/01/03
REFERENCIA					
CONTROL	50	51	52	53	54



P.O. DE CASTILLA Y LEÓN INTERVENCIÓN: CL

FSE FONDO: FS TIPO DE CONTROL: Todos

JUNTA DE CASTILLA Y LEON ORGANISMO CONTROLADO: 217000

IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER. IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 145.700,00 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 05/04/05 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión TIPO DE CONTROL A10 Intervención General Comunidades Autónomas **ORGANISMO CONTROLADOR** 01/01/03 IGCA FECHA DE CONTROL REFERENCIA CONTROL CONTROL

168

я. О.

Pag 1 de 13





FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217003**

Pag 2 de 13

5 0 0.									
GE.									
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.									
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN									
IMPORTE GASTO CONTROLADO	1.627.187,63	74.616,85	39.853,11	14.953,18	2.927,41	14.273,96	353.410,98	28.709,96	82.538,74
FECHA DE INFORME	19/12/03	04/09/03	15/02/05	07/04/04	27/12/04	19/02/04	19/05/04	29/09/06	29/09/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A4	A 4
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	. Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	. Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	01/01/03 OI	01/01/02 IGCA	01/01/03 IGCA	29/09/06 OI	29/09/0e OI				
REFERENCIA									
CONTROL	19	124	125	185	187	188	191	335	337



P.O. DE CASTILLA Y LEÓN INTERVENCIÓN: CL

FSE FONDO: FS TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE SANIDAD (C.A. CASTILLA Y LEÓN) ORGANISMO CONTROLADO: 217005

Pag 3 de 13

D. G.	
CER.	
IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	14.000,00
FECHA DE INFORME	11/09/06
TIPO DE CONTROL	4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios
A DE ROL	O 90/60/20
FECHA DE CONTROL	/60//0
REFERENCIA CONTROL	
CONTROL	338

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217006**

5. Q Q		
S E S		
DESCERTIFICADO CER.		
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN		
FECHA DE IMPORTE GASTO CONTROLADO	341.234,92	16.633,28
FECHA DE INFORME	01/01/03	31/08/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	01/01/03 OI	10 90/80/08
REFERENCIA CONTROL	5	<u> </u>
CONTROL	24	339

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217007**

 D.G.			
CER.			
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.			
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN			
FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO	44.474,90	615.823,04	13.200,00
FECHA DE INFORME	05/03/04	27/09/00	27/09/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión
	A10	A4	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios
FECHA DE CONTROL	01/01/03 IGC	26/09/06 OI	26/09/06 OI
CONTROL REFERENCIA CONTROL			
CONTROL	126	340	373



FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 4 de 13

							•		-		
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	D.G.
5		13/06/05 APFS	Autoridad de pagos FSE	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						
14		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.402.259,00				
15		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	19/12/03	12.073,30				
20		01/01/03 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	908.755,88				
23		01/01/04 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/04	20.434,00				
114		01/12/03 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	01/12/03	9.850,34				
115		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/04/03	9.850,30				
116		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/03	9.850,34				
117		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/03	9.850,34				
118		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/03	3.606,07				
119		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/03	3.606,07				
120		01/01/02 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	25/03/02	9.735,19				
_											





FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 5 de 13

D O													
CER.													
IMPORTE DESCERTIFICADO													
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN													
IMPORTE GASTO CONTROLADO	8.828,84	9.944,64	9.850,34	8.263,92	7.272,25	7.272,25	13.387,54	12.767,75	7.275,25	3.505,57	2.704,55	3.606,07	
FECHA DE INFORME	01/04/03	30/12/02	18/08/03	06/09/02	22/09/03	24/10/03	12/11/03	12/11/03	03/11/03	31/03/04	23/01/04	18/03/04	
TIPO DE CONTROL	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	0 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	
	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	
ORGANISMO CONTROLADOR	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	CA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	CA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	CA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	
DE)2 IG()2 IG()2 IG()3 IGCA		
IA FECHA DE CONTROL	01/01/02	01/01/02	01/01/02 IGCA	01/01/02	01/01/02	01/01/02 IGCA	01/01/02	01/01/02	01/01/02	01/01/03	01/01/03	01/01/03	
REFERENCIA CONTROL													
CONTROL	121	122	123	127	128	129	131	132	134	136	138	139	





FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217008**

Pag 6 de 13

. D.G.													
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.													
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN													
IMPORTE GASTO CONTROLADO	2.404,05	3.305,57	129.985,81	6.611,13	5.408,00	2.704,00	10.414,51	39.433,43	15.626,31	25.130,59	7.679,93	3.606,07	
FECHA DE INFORME	17/02/04	19/02/04	11/05/04	12/09/03	17/02/04	23/01/04	11/05/04	07/04/04	07/10/04	27/05/04	06/09/02	17/02/04	
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	
	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	
ORGANISMO CONTROLADOR	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	
FECHA DE CONTROL	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/02 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/03 IGCA	01/01/02 IGCA	01/01/03 IGCA	
REFERENCIA CONTROL													
CONTROL	140	141	142	143	144	146	147	151	154	157	164	165	





FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 7 de 13

CONTROL EPERENCIAL EPERA DE CONTROL CONTROL FRECHA DE CONTROLADOR TIPO DE CONTROLADOR <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th>								
01/01/03 GCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CB) N° 03/02/04	CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	D.G.
01/01/03 GCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 06/10/04	166		A Intervención General Comunidades Autónomas		03/02/04	17.429,35		
01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 03/06/04 12	167				06/10/04	19.232,39		
01/01/03 GCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 19/05/04 12 19/05/04 12 19/05/04 12 01/01/03 GCA Intervención General Comunidades Autónomas 01/01/03 GCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 26/05/04 438/2001 de la Comisión 31/03/04	169				03/06/04	5.409,11		
01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 19/05/04 4	170				05/05/04	129.850,71		
01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 26/05/04 01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 31/03/04 01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 31/03/04 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 06/10/04 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 11/09/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 26/02/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 26/02/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 05/05/03	171				19/05/04	6.911,65		
01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 03/06/04 01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 06/10/04 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 11/09/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 74/88/2001 de la Comisión 26/02/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 74/88/2001 de la Comisión 26/02/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 74/88/2001 de la Comisión 26/02/03	172				26/05/04	41.052,73		
01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 31/03/04 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 11/09/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 26/02/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 26/02/03 26/02/03	173				03/06/04	1.803,00		
01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 06/10/04 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 11/09/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 26/02/03	174				31/03/04	8.113,67		
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 11/09/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 26/02/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 05/05/03	175				06/10/04	3.606,07		
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 26/02/03 A38/2001 de la Comisión A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 05/05/03 A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 26/02/03 A10	176				11/09/03	5.409,11		
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 05/05/03 438/2001 de la Comisión	177				26/02/03	9.105,18		
	178				05/05/03	7.212,15		





FONDO: FS FS

TIPO DE CONTROL: Todos

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217008**

Pag 8 de 13

COMTROIL REFERENCIAL CONTROL FECHA DE TROIL FOR THE CONTROL ADOR TO C										
101/01/02 GCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 10/06/03	CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	R. D.G.
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 31/03/03	180			Intervención General Comunidades Autónomas		10/06/03	11.719,74			
101/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 31/03/03	181					28/02/03	63.106,27			
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 26/02/03	182					31/03/03	46.878,94			
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 05/04/04	183					26/02/03	10.818,22			
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 18/08/03 01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 28/07/03 29/09/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 24/08/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 24/08/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 O/10/06	186					05/04/04	532.599,47			
01/01/02 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 28/07/03 29/09/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 24/08/06 23/08/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 24/08/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06	239			n Intervención General Comunidades Autónomas		18/08/03	9.850,34			
29/09/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 24/08/06 23/08/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 24/08/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 64/10/06 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 738/2001 de la Comisión 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 738/2001 de la Comisión 04/10/06	240					28/07/03	3.606,07			
23/08/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión 24/08/06 A4 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 A4/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 A/10/06	341			Organismos Intermedios		05/10/06	100.000,00			
02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 438/2001 de la Comisión 04/10/06 44/10/06 04/10/06<	342			Organismos Intermedios		24/08/06	5.440,00			
02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06 02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 04/10/06	364			Organismos Intermedios		04/10/06	448.638,73			
02/10/06 OI Organismos Intermedios A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 04/10/06 438/2001 de la Comisión	365			Organismos Intermedios		04/10/06	27.653,00			
	366			Organismos Intermedios		04/10/06	38.414,00			





P.O. DE CASTILLA Y LEÓN INTERVENCIÓN: CL

FSE FONDO: FS TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 9 de 13

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN) **ORGANISMO CONTROLADO: 217008**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	 D. R.
367		02/10/06 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	04/10/06	268.449,75			
368		04/10/06 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/10/06	16.257,10			
369		04/10/06 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/10/06	39.683,25			
370		04/10/06 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/10/06	93.600,00			
372		12/09/06 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/06	12.000,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

5. Ö.			
S. R.			
IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.			
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN			
IMPORTE GASTO CONTROLADO	1.454.217,76	144.608,36	380.343,56
FECHA DE INFORME	19/12/03	90/80/08	30/08/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
		A4	A
ORGANISMO CONTROLADOR	l Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	l Organismos Intermedios
A DE ROL	01/01/03 OI	18/08/06 OI	18/08/06 OI
FECHA DE CONTROL	01/01,	18/08,	18/08,
CONTROL REFERENCIA			
ONTROL	16	351	352

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217010 GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES(C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 10 de 13

D.G.						
GER.						
IMPORTE DESCERTIFICADO						
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN						
IMPORTE GASTO CONTROLADO	1.285.098,21	92.324,17	14.200,00	9.496,67	335.293,00	315.609,19
FECHA DE INFORME	19/12/03	04/09/06	04/09/06	04/09/06	04/09/06	20/09/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A4	A4	A4	A4	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios					
FECHA DE CONTROL	01/01/03 OI	01/09/06 OI	01/09/06 OI	01/09/06 OI	01/09/06 OI	19/09/09
REFERENCIA CONTROL						
CONTROL	18	353	354	355	362	363





FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217011 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (C.A. CASTILLA Y LEÓN

Pag 11 de 13

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	D. G.
21		01/01/03	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	110.524,45				
22		01/01/04	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/04	946.162,73				
130		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/04	20.111,37				
133		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/03	118.833,32				
135		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/11/03	3.607,00				
137		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/04	575.769,60				
145		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/03	55.762,86				
148		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/04	36.464,87				
149		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/04	24.284,86				
150		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/04	37.837,93				
152		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	09/01/04	32.923,00				
153		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/02/04	32.923,00				





FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217011 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (C.A. CASTILLA Y LEÓN

Pag 12 de 13

CONTROL	REFERENCIA	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.
155		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/04	32.923,00		
156		01/01/03	IGCA	01/01/03 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	09/01/04	32.923,00		
158		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	02/08/04	26.211,00		
159		01/01/03	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	02/08/04	32.923,00		
160		01/01/03 IGCA	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	09/07/04	32.923,00		
161		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	21/02/03	18.787,64		
162		01/01/02	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	10/02/03	16.573,05		
163		01/01/02 IGCA	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	07/03/03	18.030,36		
343		14/09/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	15/09/06	1.092.826,96		
344		15/09/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	16/09/06	267.144,82		
345		15/09/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	16/09/06	100.276,57		
346		15/09/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	16/09/06	164.634,41		

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN



INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 217012 CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

Pag 13 de 13

5. Ö.					
IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.					
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN					
IMPORTE GASTO CONTROLADO	8.018,94	25.494,89	8.745,40	24.000,00	11.303,00
FECHA DE INFORME	06/11/06	90/60/90	27/09/06	27/09/06	13/09/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A4	A4	- A4	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios				
FECHA DE CONTROL	10 90/60/90	10 90/60/90	26/09/06 OI	26/09/06 OI	12/09/06 OI
REFERENCIA CONTROL					
CONTROL	347	348	349	350	371

4.3. Utilización de la Asistencia Técnica

Clasificación de gastos por actividades del año 2006 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Asistencia Técnica	Importe (Euros)	Medida Fondo
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	59.070,25	
Comité de Seguimiento POI	14.986,60	9.1 FEDER
Seguimiento a control de Grupos de Acción Local	44.083,65	9.3 FEOGA-O
2.2. Personal para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)	1.990.137,17	
LaboralBecarios	1.396.925.36 154.531,21 433.185,47 5.495,13	9.2 FSE 9.1 FEDER 9.3 FEOGA-O 9.1 FEDER
	3.493,13	9.1 PEDER
3. Otros gastos	<i>5</i> = <i>5</i> = <i>1</i> =	
Estudios e informes	67.653,42	
Estudios, informes y publicaciones	49.798 17.855,42	9.1 FEDER 9.3 FEOGA-O
Información y publicidad	1.216.139,03	
Actividades difusión	496.387,70	9.1 FEDER
Boletín Documentación Europea	118.391,97	9.1 FEDER
Actividades Asuntos Europeos	580.277,92	9.1 FEDER
Jornadas temáticas y Cursos	12.972,62 2.648,43	9.3 FEOGA-O 9.1 FEDER
Suscripción a libros y a revistas europeas	4.002,22	9.2 FSE
	1.458,17	9.1 FEDER
TOTAL EJE 9 AÑO 2005	3.332.999,87	
9.1 ASISTENCIA TÉCNICA FEDER 9.2 ASISTENCIA TÉCNICA FSE 9.3 ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O	1.423.975,13 1.400.927,58 508.097,16	

4.4. Información y Publicidad

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención y plan de seguimiento de medidas de información y publicidad.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las "Disposiciones de Aplicación" del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, la Comunidad Autónoma y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Junta de Castilla y León sigue desarrollando el Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, que consta de dos programas:

- Programa de información y difusión interna en el que se siguen desarrollando cursos de eurogestores, seminarios y jornadas relativos a los Fondos Estructurales y
- Programa de visibilidad de las acciones comunitarias que a continuación pasamos a desarrollar por medidas que han sido adoptadas a lo largo de 2006:

1. Boletín de Documentación Europea

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios que se ha continuado en 2006 destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

La edición en papel tiene periodicidad quincenal con una tirada de 500 ejemplares y se distribuye a los siguientes suscriptores.

- A. Todos los Ayuntamiento de la Comunidad de más de 2000 habitantes.
- B. Secretarías y Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.
- C. Coordinadores de temas europeos (en Consejerías, Delegaciones Territoriales de la Junta y Diputaciones Provinciales).
- D. Cámaras de Comercio.

- E. Asociaciones empresariales, sindicatos y organizaciones agrarias,
- F. ONGs.
- G. Rectorados de Universidades y Asociaciones Universidad-Empresa.
- H. Empresas públicas.
- I. Otras personas, particulares o de otras Administraciones Públicas, que directamente lo han solicitado y que por su directa vinculación con temas europeos, el contenido del Boletín puede ser de su interés. Este grupo de suscriptores, es el que más está siendo demandado y las nuevas suscripciones son constantes.

2. Pagina de Información Europea en INTERNET:

www.jcyl.es/europa

El mayor atractivo de esta página reside en su dinamismo, fruto de la constante actualización que permite eliminar información desfasada e incorporar elementos nuevos, con una periodicidad máxima en torno a los quince días.

La página web europea se compone de informaciones que abarcan el conjunto de los temas tratados por la Junta de Castilla y León en relación con la Unión Europea: novedades, eventos, ayudas y subvenciones, licitaciones, normativa, y publicaciones.

3. Campaña de publicidad

Durante el 2006 se ha llevado a cabo una campaña de publicidad al objeto de informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo económico y social de nuestra región a través de un selecto escaparate de actuaciones cofinanciadas que repercuten en el progreso y la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. La creatividad de esta campaña se ha desarrollado en cuatro medios: televisión, radio, prensa y exterior.

En relación a la campaña de televisión se han producido tres anuncios donde se han recogido ejemplos de las acciones más destacables: Parque tecnológico de Boecilllo, La Laguna Negra, el Hospital de Benavente en Zamora, un centro de Formación en la provincia de Salamanca etc. Estos spot de TV se han emitido en Antena 3 y TVE 1 y 2 (desconexiones regionales) así como en las dos cadenas existentes a nivel regional, Canal 29 y Canal 4.

En radio se han realizado dos versiones complementarias que resumen las principales actuaciones que aparecen en los spot de TV, mediante una cuña a dos voces que consigue crear un efecto de continuidad o infinito a la hora de enumerarlas, habiéndose emitido en las cuatro cadenas de emisión regional.

En prensa se han realizado inserciones de páginas consistentes en un montaje de actuaciones que transmiten progreso y bienestar en los diarios de mayor difusión regional y provincial. Con relación a la exterior se colocaron vallas y marquesinas en las paradas de bus al objeto de exponer los progresos económicos y sociales alcanzados en este gran formato a lo largo y ancho de de la Región.

CAPITULO 5. MEDIDAS TOMADAS EN CUENTA PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS

5.1 Protección del Medio Ambiente

I. Análisis del contenido ambiental del Informe de ejecución 2006 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.

Consideraciones Generales

Una de las cuestiones básicas desde el punto de vista medioambiental en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales es asegurar la coherencia de las intervenciones con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el VI Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Las consideraciones ambientales contenidas en la evaluación previa medioambiental de los Planes de Desarrollo Regional y de los diferentes Programas Operativos, deben concretarse a la hora de ejecutar las diferentes intervenciones, exigiendo para ello llevar a cabo un seguimiento sistemático, no sólo con el fin de comprobar el cumplimiento de la legislación y de la política medioambiental, sino también para maximizar los beneficios de las intervenciones positivas en el medio ambiente y, en su caso, adaptar y volver a definir determinadas medidas.

Sobre esta base, se analiza el contenido ambiental del informe anual de ejecución 2006, incidiendo en los aspectos relativos a la integración de las premisas ambientales en las intervenciones.

Así, se profundizado en la integración de criterios de desarrollo sostenible en todas las actuaciones, a través de un gran esfuerzo por potenciar la modernización de las infraestructuras, el apoyo decidido al empleo, y la mejora de la formación profesional.

El éxito, desde la perspectiva ambiental, en la implantación y desarrollo de estas intervenciones se verá multiplicado en tanto que potencien las oportunidades de la región, diversificando la economía en el medio rural y aumentando su nivel de vida, aprovechando para ello los recursos culturales y naturales de la región y manteniendo una decidida apuesta por la aplicación de las nuevas tecnologías.

El medio ambiente desde una doble perspectiva

Desde el punto de vista de la afección medioambiental, el Programa Operativo Integrado incluye dos tipos de proyectos, en primer lugar aquellos que integran la variable ambiental en las diferentes políticas sectoriales y en segundo lugar, los que financian actuaciones directas sobre el medio ambiente.

En cuanto a los primeros, podemos citar entre otros, los proyectos relacionados con la ecoinnovación y las tecnologías limpias tanto en las facetas de investigación como en el apoyo a la inversión productiva en empresas de sectores emergentes como el del reciclado o sustitución de materiales, los biocombustibles, la energía eólica o energía solar. También el apoyo a la creación de empleo en el nuevo yacimiento del medio ambiente o la sensibilización y formación ambiental de los trabajadores a través de cursos específicos en materia medioambiental o de la inclusión de un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas.

Respecto a actuaciones directas, destacan por su interés las concernientes a infraestructuras de recursos hidráulicos en materia de abastecimiento y de tratamiento de aguas residuales, las infraestructuras de uso público en espacios naturales que forman parte de la Red Natura 2000, la realización de estudios expresamente dirigidos a conservación de especies protegidas o la mejora de los bosques.

Garantías procedimentales

El procedimiento básico para determinar las repercusiones ambientales de los proyectos financiados en el marco del Programa Operativo y en consecuencia para minimizar, prevenir o compensar posibles impactos ambientales derivados de los mismos se contempla en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. El procedimiento de aprobación de los proyectos recoge la elaboración de los denominados dictámenes ambientales, emitidos por el órgano ambiental competente en los que se recogen aquellas consideraciones de tipo ambiental que se estiman oportunas, con especial atención a la incidencia en zonas protegidas incluidas en la Red de Espacios Naturales o en Red Natura 2000.

Todo ello sin olvidar el cumplimiento de la normativa europea vigente sobre derecho de acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental, premisa básica en todas las directivas comunitarias y presente explícitamente en cada eje del VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2001-2010.

En 2006 se ha implantado la circular interna en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para establecer un procedimiento interno que contribuya a mejorar la evaluación de las repercusiones sobre Natura 2000 de todos los proyectos promovidos por esta Consejería (básicamente todos los proyectos incluidos en el eje 3), con independencia de que estén o no sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

FEOGA-Orientación

En detalle, las intervenciones FEOGA-O aparecen estructuradas en torno a tres ejes principales, que son la mejora de las condiciones de la producción agraria y mejora del hábitat rural, la protección y conservación de los recursos naturales y una tercera con una acción indirecta en la protección del medio ambiente, que es la apuesta por la reconversión, mejora de la calidad y diversificación de las actividades productivas.

De cara a la valoración de resultados en este informe de ejecución 2006, la principal conclusión debe ser necesariamente que se está impulsando la mejora sustancial en la corrección de los efectos medioambientales, que las acciones de mejora de las condiciones de producción agraria y mejora del hábitat rural ocasionan.

No obstante, hay que reseñar que los efectos correctores derivados del Programa Operativo Integrado se irán poniendo de manifiesto en su mayoría a medio o largo plazo, por el tipo de objetivos que se han fijado.

<u>FEDER</u>

En cuanto a las intervenciones FEDER, el esfuerzo de integración de la variable ambiental ha sido particularmente intenso en las intervenciones programáticas de infraestructuras necesarias para avanzar en el objetivo de integración y articulación territorial, particularmente en la red regional y local de carreteras y de distribución de energía, fundamental para el desarrollo de la cohesión regional dada la gran extensión de la región y la dispersión de los núcleos de población.

Estas incluyen actuaciones con una incidencia directa en la preservación del medio ambiente, particularmente infraestructuras de recursos hidráulicos en materia de abastecimiento y de

tratamiento de aguas residuales, así como infraestructuras de apoyo a las actividades económicas con una incidencia directa e inmediata en la mejora de la calidad ambiental del territorio.

II. Proyectos relacionados con la Implicación de ciudadanos en la conservación del medio ambiente a través de la formación con cargo a Fondo Social Europeo

En el marco del Fondo Social Europeo también se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Esta línea se ha visto apoyada mediante acciones formativas y de cualificación, enfocadas hacia la sensibilización ambiental y a la cualificación técnica en tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En Castilla y León, siguiendo el modelo establecido al efecto, se ha continuado impartiendo el Módulo Ambiental en los diferentes cursos subvencionados durante el año 2006.

Los contenidos de formación aúnan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales. En línea con esto hay que considerar la difusión de manuales de buenas prácticas ambientales, que vienen a complementar y dar continuidad al necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Por una parte, es necesario que se lleve a cabo una preparación de los recursos humanos de otros ámbitos sectoriales que permitan una adaptación a los métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, en concreto en los campos del transporte, industria, agricultura y turismo, que además de su potencial para crear empleos nuevos, requiere la adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y la energía, a la gestión adecuada de los residuos y a la prevención de riesgos para la salud humana o para el medio ambiente tanto en el ámbito laboral interno como hacia el exterior.

En relación con esto, a través de la Red de Autoridades Ambientales se han desarrollado diversos documentos relacionados con la integración ambiental en el desarrollo urbano y en las tecnologías limpias.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto la potencialidad del sector medioambiental como nuevo yacimiento de empleo. Esto ya es una realidad en campos como la gestión del agua (depuradoras, potabilizadoras, alcantarillado, etc.), la gestión de residuos (separación, reciclaje, recogida selectiva, etc.), los espacios naturales, la caza, la pesca (vigilantes, guías, monitores de educación ambiental, actividades turísticas, estudios cinegéticos, etc.), o el sector forestal (nuevos aprovechamientos forestales, mejora de la calidad de la madera, viveros, etc.) que está suponiendo la creación de nuevas cualificaciones profesionales específicas que se correspondan con estos nuevos puestos de trabajo relacionados con el sector ambiental.

Las intervenciones a través de la formación van a tener como resultado, a corto, medio y largo plazo, un incremento progresivo de la oferta técnico profesional adaptada a la demanda del mercado del trabajo en sectores de futuro, nuevos yacimientos de empleo y mejora en la cualificación de la mano de obra. Además, hay que destacar los beneficios añadidos en términos de igualdad de oportunidad y lucha contra la discriminación. Las actividades de protección y regeneración de enclaves naturales y rurales que, dependiendo de su enfoque, puede ser una medida orientada a la igualdad pues la creación de empleo en las áreas de turismo y ocio pueden incidir de forma importante en las mujeres.

También poder mantener la población rural activa es un factor positivo por las especiales dificultades que tiene el medio rural. Ello, sin obviar la creación de un importante número de puestos de trabajo directos en trabajos forestales, a los que la mujer se está incorporando progresivamente con objeto de diversificar y completar la renta familiar. El empleo indirecto que genera la dinamización de la economía rural en las zonas de actuación (fundamentalmente en el sector servicios), va dirigido en gran medida a la mujer, menos implicada que el hombre en las labores agrícolas y ganaderas.

Por último, hay que señalar que la integración del medio ambiente en el empleo y los recursos humanos, campos en los que la actuación del FSE es prioritaria, resulta difícil y debe realizarse por distintas vías las cuales están siendo exploradas por la Red de Autoridades Ambientales, cuya misión es integrar el medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

III. Avances en la integración y seguimiento de los preceptos ambientales en los proyectos financiados con cargo a Fondos estructurales

La integración del medio ambiente en el conjunto de la política regional es un objetivo esencial del proceso de programación de los Fondos Estructurales, y como tal, se ha considerado en la elaboración del Plan Operativo Integrado 2000-2006.

La posibilidad de integrar las consideraciones medioambientales en las actuaciones de los Fondos Estructurales no resulta difícil cuando se trata de acciones que tienen una repercusión directa en el medio ambiente, por ejemplo las que se llevan a cabo en los sectores de la energía, de la agricultura, turismo.

No obstante, en aras a garantizar la efectividad necesaria en la coordinación y el seguimiento ambiental de los proyectos, hay que resaltar los avances en la definición de un procedimiento integrado de realización de informes ambientales, al cual someter todos los proyectos financiados con fondos europeos en la Comunidad Autónoma, y la participación coordinada de las Consejerías de Medio Ambiente y de Hacienda en el Grupo Temático de Medio Ambiente constituido en el seno de la Red de Autoridades Ambientales, como instrumento de coordinación en el seguimiento de proyectos.

En 2006 la Autoridad Ambiental de Castilla y León ha seguido impulsando los trabajos del Grupo Temático de Tecnologías para el desarrollo sostenible en cuyo seno se pretende establecer prioridades de actuación para fomentar el desarrollo e implantación de tecnologías, procesos y productos limpios, integrando las consideraciones medioambientales y de desarrollo sostenible en toda la actividad de I+D+i, fomentando las tecnologías medioambientales y capacitando a los investigadores en los planteamientos de sostenibilidad medioambiental y todo ello asegurando la coherencia y sinergias entre los diferentes ejes de la programación.

Para ello se ha elaborado un documento de principios básicos para la sostenibilidad ambiental de la I+D+i y un diagnóstico sobre la I+D+i medioambiental y las tecnologías limpias en cada Comunidad Autónoma, con un análisis particularmente detallado de la situación de Castilla y León, que ha contado con la participación activa de los agentes implicados en Educación y Ciencia, Industria, Centros Tecnológicos e Investigación Agraria.

5.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) núm. 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado en el ámbito nacional de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Contratos de obras: 93/37/CEE.
- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional, común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

En la Administración Regional de Castilla y León, la normativa sobre contratación pública:

- Decreto 74/1990 por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 26 de agosto de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Decreto 132/1996 de 16 de Mayo por la que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Licitadores.
- Orden de Economía y Hacienda 754/2003 de 30 de mayo por la que se regula el Registro Público de contratos de la Administraciones Públicas.

Proyectos certificados en 2006 con FEDER que han requerido para su contratación publicación en el DOUE.

Medida 4.1

- Dirección facultativa de la obra de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 30/12/2002
- Construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 24/02/2003.
- Dirección facultativa de la obra de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 21/03/2005. Nº de referencia 2005-007880.
- Complementario nº 1 de la obra de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 9/05/2005. Nº de referencia 2005-015700.

- Suministro e instalación del equipamiento técnico relativo a audiovisuales, iluminación, maquinaria y textiles de los auditorios y del teatro "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 25/01/2006. Nº de referencia 2006/16-017562.
- Obra de construcción de un conservatorio profesional de música en Burgos. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 03/01/2006. Nº de referencia 2006-000231.
- Adquisición de instrumentos musicales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Valladolid, de nueva construcción: se envió el anuncio de licitación al DOUE el 04/08/2006. Nº de referencia 2006/S147-15862.
- Redacción del proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción de un Centro Específico de Formación Profesional en León se envió el anuncio de licitación al DOUE el 30/11/2005. Nº de referencia 2005/058744.
- Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general en Castilla y León: se envió el anuncio de licitación al DOUE el 29/04/2006. Nº de referencia 2006/S 83-087786.
- Universidad de Salamanca:

Equipamiento del edificio politécnico de Avila. Fechas de publicación: 04/01/2005 15/06/2005. Nº de referencia: 2005/S-2-001619 y 2005/S-114- 112954.

- Universidad de Valladolid:
 - Reforma de la Facultad de Derecho

Fechas: 21/08/2001 Referencia: 2001/S 159-110791 23/03/2003 2003/S 59-051574 01/04/2003 2003/S 64-0555755 03/05/2005 2005/S 86-083176

Construcción de edificio para la Facultad de Ciencias:

Fechas. 27/05/2004 Referencia: 2004/S 103-084304 15/07/2005 Referencia: 2005/S135-133616 06/12/2005 Referencia: 2005/S 234-230826

 Construcción de edificio para Aulario Biblioteca Científico Técnica n el Campus Miguel Delibes

Fechas: 07/04/2005 Referencia: 2005/S 68-065842 11/04/2006 2006/S 70-073008

- Universidad de Burgos
 - Obra de construcción de la Escuela Politécnica Superior Fechas: 02/01/1999 Referencia: S001/1999

5.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres y mujeres.

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

La Junta de Castilla y León aprobó el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades 2001-2005 entre mujeres y hombres, elaborado en el marco del IV Plan Europeo de Acción Comunitaria, que

٧

recoge las sugerencias del Consejo Regional de la Mujer y de otras instituciones e instancias representativas en la Comunidad de Castilla y León, a fin de adoptar de una manera consensuada las medidas necesarias para suprimir cualquier discriminación entre mujeres y hombres en todas sus formas y manifestaciones.

Un enfoque integrador y transversal marcará la pauta de aplicación del Plan, el cual se presenta definido a través de los siguientes objetivos:

- Movilizar a todos los representantes de la vida económica y social para fomentar la participación de la mujer en la vida económica, aumentar la tasa de empleo de la mujer y mejorar sus condiciones de igualdad de oportunidades en el mercado laboral con especial atención al ámbito rural.
- Fomentar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de los hombres y mujeres.
- Potenciar la aplicación de los Derechos Humanos específicos de la mujer respecto a la lucha contra la violencia y en la atención a los colectivos de mujeres con problemática específica.
- Potenciar la participación y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones.
- Impulsar la modificación de los roles sociales y estereotipos establecidos en función del sexo, tomando en consideración la evolución de los respectivos papeles de mujeres y hombres en la sociedad.

Estos objetivos se realizarán mediante una estrategia de acción integral a través de medidas positivas articuladas en diferentes áreas como son:

- Cooperación.
- Educación, cultura y medios de comunicación social.
- Formación y empleo.
- Salud.
- Erradicación de la violencia.
- Intervención con mujeres con problemática social específica.
- Participación de las mujeres en la vida pública.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Medio ambiente y consumo.
- Mujeres rurales.

Por Decreto 300/99 de 25 de noviembre se creó la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, modificado por Decreto 110/2001, de 5 de abril, al objeto de diseñar y aplicar todas las políticas, teniendo en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que las de los hombres.

Sus funciones ya quedaron claramente establecidas en el año 2000 y a lo largo de los años 2001-2005 ha seguido con la misma pretensión de hacer operativo y consolidar el enfoque de la transversalidad y del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas regionales.

Es conveniente destacar el alto grado de colaboración entre todos los actores implicados para el desarrollo de ciertas medidas que precisan de una coordinación y cooperación entre distintos organismos miembros.

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se han tenido en cuenta en todas las actuaciones desarrolladas en el 2005 en los Ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, por parte de los distintos beneficiarios finales de la Junta de Castilla y León.

Entre otras, se llevan a cabo, por los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León, las siguientes actuaciones:

Consejería de Hacienda

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

En el año 2006 se organizaron los cursos de Formación de Gestores de Fondos Estructurales: FEDER- FSE y en los dos cursos se ha incluido en su programa un módulo sobre la política de igualdad de oportunidades.

Inclusión en el Boletín de Documentación Europea que se edita quincenalmente, de publicidad sobre eventos en materia de igualdad de oportunidades, siempre que estén cofinanciados con Fondos Europeos, o bien reseñas sobre acontecimientos de este tipo celebrados recientemente.

Consejería de Economía y Empleo

La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos

Se ha desarrollado, a través de Convenios con las Universidades, un curso específico sobre Políticas de Género en la Unión Europea.

En el portal web sobre "Información Europea" recoge de modo integral toda la información europea ofrecida por la Junta de Castilla y León, un enlace de acceso a información sobre Políticas de Género en la Unión Europea

- La Dirección General de Comercio

Transmite información sobre la igualdad de oportunidades a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes.

Incorpora módulos de igualdad en todos los cursos que se realicen por esta Dirección General.

Establece vigilancia sobre la inclusión de mensajes sexistas en las Órdenes de subvención para las asociaciones, solicitando, si fuera necesario, la colaboración de la Dirección General de la Mujer

En colaboración con la Dirección General de la Mujer, y a través de su Red Mujer Empleo, potencia e informa a través de reuniones, jornadas etc. que las mujeres artesanas se inscriban en el Registro Artesano de Castilla y León y fundamentalmente como titulares de talleres artesanos, lo que supondría el desarrollo de su actividad como empresa, informándolas asimismo de las ayudas a las que podrían tener acceso.

- Servicio Público de Empleo:

Se ha elaborado un Plan de Formación para la Mujer, a desarrollar a largo plazo, que permita la posibilidad de ir recogiendo en un único documento todas las actuaciones realizadas por la Dirección General de Trabajo en esta materia, cuya presentación tendrá lugar en LABORA.

Desarrollo en las Órdenes, de programas de formación en el aprendizaje de responsabilidades y puestos directivos en las empresas.

Programa de Sensibilización Empresarial respecto a las Prácticas de Discriminación Indirecta a la Mujer en el Trabajo.-Con dicho programa se incentivará la realización, por las empresas de

Castilla y León, de estudios que permitan valorar los diferentes puestos de trabajo desde una perspectiva de género y analizar las situaciones y factores que determinan una discriminación indirecta sobre el colectivo femenino de sus plantillas.

Se priorizan los programas de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.

- Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE)

Realización de un plan estratégico de las empresas gestionadas por mujeres para mejorar su competitividad. En noviembre de 2006 se ha puesto en marcha el "Programa de Minimultinacionales", dirigido al asesoramiento personalizado para la elaboración de planes estratégicos de crecimiento empresarial.

Ampliación del programa de competitividad y creación de una línea que diseñe un plan estratégico para PYMES de mujeres empresarias cuya aplicación se desarrollaría a través de la Red Mujer Empleo y la iniciativa EQUAL.

Inclusión en la Guía de ayuda a las Empresas, publicada por la Agencia de Desarrollo, de las ayudas al empleo y la formación que se ofertan desde la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Se fomenta la iniciativa empresarial de las mujeres mejorando las condiciones de los préstamos y avales contratados por parte de empresarias y emprendedoras, a través de IBERAVAL.

Se prioriza a las mujeres en la concesión de las becas internacionales de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

Se impulsar, en colaboración con la Dirección General Comercio, la creación de talleres artesanos integrados por mujeres y su inscripción en el Registro Artesano de Castilla y León.

Se priorizan a las mujeres en la concesión de las becas para formación en Investigación y Desarrollo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

Se priorizan a las mujeres en la adjudicación de las plazas de los cursos del programa de formación de directivos organizado por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en colaboración con la EOI y el INCYDE.

Fomento del empleo dirigido a mujeres. En la convocatoria de ayudas de la ADE 2006, en la valoración de los proyectos de inversión, se establece una valoración adicional para el caso de la creación de puestos de trabajo destinados a mujeres (Línea de Incentivos para las Inversiones de Pymes).

Consejería de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Desarrollo Rural.

Medidas de acción positiva en las actuaciones de los grupos de Acción Local y agentes de las iniciativas Proder y Leader: Incremento entre un 50 y un 100% de puntos por ser el sexo del promotor del proyecto mujer respecto a hombre; Incrementos de puntos variable (entre un 20 y un 100%) si existe creación de empleo femenino; Incremento de puntuación por iniciativas de mujeres con formación académica superior; Actividades formativas para realizada especialmente para mujeres.

En la ORDEN AYG/194/2005, de 14 de febrero, de regulación y convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, se ha introducido la siguiente discriminación positiva en su artículo 4.2:

"Además , la cuantía de las ayudas podrá diferenciarse cuando los solicitantes sean mujeres , inmigrantes, o, en general , personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos."

Se fomenta la formación especializada de la mujer rural mediante la formación reglada en escuelas de capacitación agraria y la concesión de becas de especialización o formación de investigadores y la realización de cursos prácticos en talleres profesionales, con expedición de certificación académica, siendo gratuitos para mujeres rurales en exclusión o con gran dificultad para ingresar en el mercado laboral en empresas agropecuarias, de transformación de productos agropecuarios, naturales, gastronómicos o artesanales. Asimismo se fomentarán los cursos de contabilidad e informática aplicada a microempresas familiares agrícolas, ganaderas, de explotación forestal, silvícola, cinegética o pesquera de mecanización y de utilización de maquinaria agrícola.

Se potenciar la información y participación de la mujer en los grupos de Acción Local.

Inclusión de una cláusula de discriminación positiva en los criterios de valoración para la concesión de becas de formación de investigadores destinadas a la realización de tesis doctorales en centros de investigación agraria.

Consejería de Medio Ambiente

- Dirección General de Calidad Ambiental

Realización de talleres de separación de residuos en el hogar en la campaña de gestión de residuos urbanos, dirigida entre otras asociaciones, a las de amas de casa.

Se tiene en cuenta como criterio de valoración en las líneas de subvención destinadas a la realización de programas educativos y de sensibilización en educación ambiental, así como en las relativas a la realización de actividades formativas en materia de medio ambiente y/o educación ambiental:

- La existencia en el programa de un módulo sobre igualdad de oportunidades.
- Una programación que posibilite, en cuanto horarios, la conciliación con la vida familiar, o bien que proporcionen servicio de guardería durante la realización del curso.

Formación específica a colectivos de mujeres sobre la prevención y control de la contaminación ambiental y/o gestión de medios-consumo y reciclaje de desechos.

Información en materia medioambiental a todas las Asociaciones inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se realizan campañas de información y sensibilización para fomentar la corresponsabilidad en la gestión de los residuos domésticos potenciando su reducción y reciclaje. Convenios con las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales se han desarrollado los siguientes programas de educación ambiental en los que se fomenta la corresponsabilidad en la gestión, potenciando su reducción y reciclaje.

Se potencia el conocimiento sobre la relación entre factores medioambientales y factores consumistas y la calidad de vida.

Se fomenta la participación de las mujeres en políticas de protección medioambiental y en nuevos trabajos relacionados con la preservación del medio ambiente. Por ejemplo, se desarrollan además talleres de 10 horas de duración cada uno dirigidos a 25 mujeres del ámbito rural que tratan, entre otros, de los siguientes temas Agricultura ecológica. Biomasa y cultivos energéticos. Turismo rural. Creación de empresas en el medio rural.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Gerencia de Servicios Sociales

Es de destacar que en la mayoría de las actuaciones enmarcadas en la Cooperación al Desarrollo se contempla la transversalidad, siendo las más destacadas las siguientes:

- En todas las acciones formativas que se han desarrollado se ha contemplado como uno de los contenidos a abordar la perspectiva de género, y la necesidad de familiarizar al alumnado con conceptos como género o igualdad de oportunidades, así como promover la reflexión sobre la visibilidad de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.
- En las convocatorias de Proyectos de Cooperación, se consideran dentro de los sectores prioritarios de actuación los que contemplan la promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con especial valoración de los que inciden en la mejora del acceso a los recursos, educación, puestos de decisión, cambio cultural para la erradicación de todo tipo de violencia, salud...
- Dirección General de la Mujer

Se ha reforzado la Red Mujer Empleo, puesta en marcha en septiembre de 2000 como programa dirigido a la inserción laboral femenina.

Se ha ampliado el programa de apoyo psicológico para las mujeres víctimas de malos tratos y/o abandono familiar, desarrollado en colaboración con el Colegio de Psicólogos de Castilla y León.

Consejería de Educación

- Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Sensibilización en temas de igualdad de oportunidades a través de la planificación de unas jornadas destinadas a AMPAS, las cuales contarán con cuatro módulos que se impartirán en todas las provincias en forma de talleres, además de editar material oportuno.

Edición de folletos informativos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidos a madres y padres de alumnos

Se introducen contenidos de igualdad de oportunidades en el Portal Educativo de la Junta de Castilla y León.

Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales

Organización de cursos de formación turística, dirigidos a empleados/as del sector turístico para el perfeccionamiento de su formación y la posible mejora de empleo, y a desempleados con el objeto de que facilitar su incorporación al sector turístico

5.4. Reglas de competencia

Por lo que se refiere a **FEDER**, además de los regímenes de ayuda que se desarrollan en la Subvención Global FEDER, dos medidas del submarco regional del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
- 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.
- 1.-Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como "Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 8 de marzo de 2006, bajo el título: "ORDEN EYE/313/2006, de2 de marzo, por la que se convocan las subvenciones del año 2006, cofinanciadas por FONDOS FEDER, para acciones de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables. (Código REAY IND 012 – N 219/2002).

2.-Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red,

Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 09-10-2002, como "Ayuda de Estado nº. 218/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día8 de marzo de 2006, bajo el título: "ORDEN EYE/314/2006, de2 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el año 2006, cofinanciadas con FONDOS FEDER, para proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II. (Código REAY IND 020 – N 218/2002)".

Estas líneas de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, han sido notificadas y autorizadas por la Comisión Europea

Por lo que respecta al **FEOGA-O** las siguientes medidas del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

Medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas":

- ORDEN AYG/546/2006, de 3 de abril, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.
- ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se establece la aportación económica del Instituto Tecnológico Agrario en las actividades promovidas por los Consejos Reguladores de

Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, órganos de gestión de vinos de calidad producidos en regiones determinadas y el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León para el desarrollo de programas voluntarios de divulgación de la calidad alimentaria.

Medida 3.9 "Silvicultura":

• ORDEN AYG/546/2006, de 3 de abril, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.

Medida 7.3 "Inversiones en Explotaciones Agrarias":

- ORDEN AYG/226/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la reconversión varietal del lúpulo durante el año 2006 en zonas no afectadas por el programa aprobado por decisión de la Comisión 89/479/CEE en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/257/2006, de 13 de febrero, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por la Unión Europea, para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 y del Real Decreto 613/2001.

Medida 7.5: "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias":

- ORDEN AYG/220/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para el fomento de actividades ganaderas alternativas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y para actividades de avicultura alternativa.
- ORDEN AYG/371/2005, de 8 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2002, por la que se hace pública y regula la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los Planes de Desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006), Medidas 7.5 y 7.9 (PRODERCAL).
- ORDEN AYG/259/2006, de 20 de febrero, por la que se convocan ayudas a la polinización, para los titulares de explotaciones apícolas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Medida 7.8: "Prestación de servicios a la explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera":

- ORDEN AYG/908/2006, de 24 de mayo, por la que se convocan ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino, en el marco del programa operativo integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/1820/2006, de 15 de noviembre, por la que se convocan ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras durante el primer semestre de 2006, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/223/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas destinadas a la mejora de los parámetros de calidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra mediante la incorporación de bienes de equipo para el ordeño en las explotaciones de

Castilla y León, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

- ORDEN AYG/228/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para la compra de ganado bovino, ovino y caprino que tenga por objeto la reposición de las reses como consecuencia del sacrificio obligatorio en las campañas de saneamiento ganadero y en el programa de vigilancia y control de encefalopatías espongiformes transmisibles en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/227/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el Marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/701/2006, de 28 de abril, por la que convocan ayudas para la financiación de programas de mejora de calidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra producida en las explotaciones de Castilla y León para la anualidad 2006 en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/222/2006, de 14 de febrero, por la que convocan ayudas a las agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS) para el año 2006 en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/225/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/1299/2006, de 1 de agosto, por la que se convocan ayudas para la mejora del programa sanitario de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado porcino en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006 y para la implantación de un sistema de recogida de cadáveres animales en las explotaciones de ganado porcino, avícolas y cunícolas.
- ORDEN AYG/229/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas a la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/221/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas a las asociaciones de producción integrada en agricultura (APRIAS) para el año 2006, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/257/2006, de 13 de febrero, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por la Unión Europea, para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 y del Real Decreto 613/2001.
- ORDEN AYG/1717/2006, de 30 de octubre, por la que se regulan y convocan ayudas a las organizaciones o asociaciones de razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.
- Orden AYG/208/2006, de 20 de febrero, por la que se convocan ayudas a los programas de carne de vacuno cofinanciadas por la sección Orientación del FEOGA.

Con respecto a lo expuesto se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

La información sobre los regímenes de ayuda aparece en el Complemento de Programa.

En la desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante las correspondientes convocatorias públicas de las distintas subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León.

5.5. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención y las medidas tomadas.

Al igual que en años anteriores, no se han encontrado problemas significativos en la gestión del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 durante el año 2006.

5.6. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la Política Agrícola Común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, durante la ejecución del año 2006 se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado en la anualidad 2006 que:

- Están excluidas todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción de productos agrícolas.
- Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2, financiada por FEDER.
- No se han financiado actuaciones que persigan la erradicación de enfermedades de animales.
- En el caso de actuaciones que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, en cada una de las líneas de ayuda se han comprobado específicamente los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, de tal forma que las medidas de desarrollo rural y las incluidas en las organizaciones de mercado correspondientes sean compatibles.

5.7. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE:"Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) Directrices Macroeconómicas.

- 1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
- 2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
- 3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
- 4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
- 5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
- 6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

- 7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
- 8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
- 9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
- 10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
- 11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
- 12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
- 13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
- 14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativas privada mediante la meiora de la reglamentación.
- 15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
- 16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfonterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

- 17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.
- 18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
- 19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
- 20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.
- 21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
- 22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.
- 23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
- 24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22).

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

PO: 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

ORIENTACIONES	HONE	3 2006			INFORME	INFORME ANUAL 2006	
PILAR			MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	N° MUJERES
IATRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y MERGANO DE	18 18	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	3.817.686,00	2.481.495,89	2.499	1.625
CI A GA GT			Mejorar la empleabilidad de las mujeres	942.822,25	707.116,69	563	563
			Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	1.484.762,69	1.113.572,02	0	0
		TOTAL DIRECTRIZ		6.245.270,94	4.302.184,60	3.062	2.188
	10	Garantizar unos mercados de trabajo incluivos, aumentar el atractivo del trabajo	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creaciór de empleo	2.089.966,79	1.462.976,76	2.148	1.115
			Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	4.894.611,08	3.181.497,20	2.233	1.718
			Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	811.020,84	527.163,55	628	464
			Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	2.901.207,48	2.030.845,24	495	157

PO: 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

ORIENTACIONES 2006	VES 2006	AFINA		INFORME	INFORME ANUAL 2006	
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	797.012,32	557.908,62	111	89
		SUBVENCION GLOBAL (Discapacitados)	3.194.146,80	2.235.902,76	1.922	977
		SUBVENCION GLOBAL (Otros)	2.466.283,82	1.726.398,67	7.741	5.105
	TOTAL DIRECTRIZ		17.154.249,13	11.722.692,80	15.278	9:396
	TOTAL PILAR		23.399.520,07	16.024.877,40	18.340	11.584

PO: 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

	ORIENTACIONES 2006	NES	2006	ACICIAN		INFORME	INFORME ANUAL 2006	
	PILAR		DIRECTRIZ	MEDIA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
2 ⊢	II.MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS		21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.	Sostener la consolidación del empleo existente	5.472.177,47	3.830.524,23	2.405	1.047
				Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	86.535,00	60.574,50	37	-
			TOTAL DIRECTRIZ		5.558.712,47	3.891.098,73	2.442	1.058
		TC	TOTAL PILAR		5.558.712,47	3.891.098,73	2.442	1.058

PO: 2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

	ORIENTACIONES 2006	ONES	2006	* Clicker		INFORME	INFORME ANUAL 2006	
	PILAR		DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
က	III.AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS	A F	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	21.631.595,82	12.978.957,49	8.631	3.875
				Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	1.456.166,30	1.019.316,41	1.743	589
				Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	1.933.757,42	1.353.630,20	4.596	2.038
			TOTAL DIRECTRIZ		25.021.519,54	15.351.904,10	14.970	6.502
		F	TOTAL PILAR		25.021.519,54	15.351.904,10	14.970	6.502
	TOTAL				53.979.752,08	35.267.880,23	35.752	19.144

6. GRANDES PROYECTOS

Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1. Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 23 de mayo de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2002)2948 de 28 de agosto de 2002. La ayuda FEDER aprobada asciende a 39.030.000 euros y el gasto total subvencionable asciende a 60.046.154 euros.

El objeto de este proyecto es la construcción del tramo comprendido entre Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca. Se trata de cumplir con el objetivo de dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad al mismo tiempo que conexionar grandes núcleos entre sí, como Valladolid, Zamora y Salamanca con la frontera portuguesa".

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-620 y forma parte del itinerario internacional E-80, que une Portugal con la frontera francesa de Irún, y canaliza flujos de tráfico desde Francia (Irún), País Vasco, Navarra, Burgos, Palencia y Valladolid hasta Salamanca, Extremadura, Portugal (Fuentes de Oñoro), Andalucía Occidental y viceversa.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 10 de agosto de 1994 de la D.G. de Política Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 29 de septiembre de 1994. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 4 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 59.648.975,94 euros, lo que representa un 99,34% de la cifra programada.

Autovía de la Plata. Tramo Valverde de la Virgen-Ardón.

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1. Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 3 de diciembre de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2003)46 de 27 de enero de 2003. La ayuda FEDER aprobada asciende a 35.573.736 euros y el gasto total subvencionable asciende a 54.728.824 euros.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-630 y forma parte de la Autovía de la Plata, incluida en la Red Transeuropea.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 3 de marzo de 2000 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 16 de marzo de 2000. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 8 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 53.928.291,06 euros, lo que representa un 98,54% de la cifra programada.

Línea de alta velocidad. Madrid-Segovia-Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Segovia-Valladolid

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió el día 16 de marzo de 2004 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2004)2062 de 4 de junio de 2004. La ayuda FEDER aprobada asciende a 193.256.400 euros y el gasto total subvencionable asciende a 322.094.000 euros.

La nueva línea de alta velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo tiene una longitud total de 195,8 km, de los que 176,4 corresponden al eje principal, entre Madrid y Valladolid, y 19,4 al ramal de Medina del Campo. Funcionalmente, conforma un nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, pues desde sus terminales de Valladolid y Medina del Campo se conecta con la red ferroviaria que sirve de comunicación con Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. Forma parte del ramal atlántico (Madrid - Vitoria - Dax) del proyecto "3. Tren de alta velocidad sur", incluido en el grupo de 14 proyectos prioritarios de la Red transeuropea de transporte definidos en la Consejo Europeo de Essen (diciembre 1994).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 23 de febrero de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 15 de marzo de 2001. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 27 de mayo de 2002.

La ejecución financiera asciende a 225.532.012,75 euros, lo que representa un 70,02% de la cifra programada.

Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 14 de noviembre de 2005 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2006)4803 de 5 de octubre de 2006. La ayuda FEDER aprobada asciende a 283.994.600 euros y el gasto total subvencionable asciende a 473.324.330 euros.

El proyecto "Línea de Alta Velocidad León - Asturias. Variante de Pajares" supone la primera actuación a ejecutar en la Región para mejorar la conexión ferroviaria de León con Asturias y consiste en la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad La Robla-Pola de Lena con un trazado diseñado con ancho de vía internacional (1,435 m) y apto para velocidades de hasta 350 km/h. La fase que contempla esta solicitud se refiere al establecimiento de la plataforma de doble vía en un tramo de 50 kilómetros de longitud que acortarán el trazado actual en aproximadamente 33 kilómetros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 17 de mayo de 2002 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 30 de mayo de 2002.

La ejecución financiera asciende a 416.254.004,88 euros, lo que representa un 87,94% de la cifra programada.

Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero

El beneficiario final es La Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente).

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 16 de noviembre de 2005 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2006)7193 de 22 de diciembre de 2006. La ayuda FEDER aprobada asciende a 30.789.500 euros y el gasto total subvencionable asciende a 43.985.000 euros.

El objetivo general de la implantación del SAIH en la cuenca del Duero es la mejora de la información y proceso de datos hidrológicos e hidráulicos, con especial atención al control y gestión de los recursos hídricos y a la previsión y actuación en caso de avenidas, que en esta cuenca afectan principalmente a las cuencas de los ríos Pisuerga, Esla, Tormes y Águeda.

Por otra parte, en su planteamiento y desarrollo se ha tenido en cuenta la necesidad de integrar tanto la infraestructura existente (conducciones, presas o azudes) como aquellas redes automáticas en funcionamiento, en especial, la denominada red Hidroduero, que controla las tomas de la mayor parte de los canales tutelados por la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), además de complementar o mejorar otras redes de control de calidad del agua, principalmente del SAICA (Sistema Automático de Información de la Calidad del Agua).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

El 4 de Septiembre de 2003 se emitió el certificado de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, concluyendo que el proyecto NO está incluido en los Anexos I y II de la Ley 6/2001, de evaluación de impacto ambiental, por lo que no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La ejecución financiera asciende a 8.208.473,86 euros, lo que representa un 18,66% de la cifra programada

Cuadro de ejecución financiera de grandes proyectos

Pag 1 de 6

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2000-2005

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	43.028.571,00	5.556.305,95	12,91	
Medida 3.2	43.028.571,00	5.556.305,95	12,91	
5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	43.028.571,00	5.556.305,95	12,91	34(12,91%)
Eje prioritario nº 6	788.188.049,00	345.777.324,18	43,87	
Medida 6.1	114.773.846,00	113.560.374,68	98,94	
1 Autovia de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	60.046.154,00	59.648.975,94	99,34	312(99,34%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	54.727.692,00	53.911.398,74	98,51	312(98,51%)
Medida 6.3	673.414.203,00	232.216.949,50	34,48	
3 Linea de alta velocidad Segovia- Valladolid	294.379.000,00	139.014.973,85	47,22	311(47,22%)
4 Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)	379.035.203,00	93.201.975,65	24,59	311(24,59%)

Pag 2 de 6

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2000-2005

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	831.216.620,00	351.333.630,13	42,27	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	43.028.571,00	5.556.305,95	12,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.028.571,00	5.556.305,95	12,91	
Eje prioritario nº 6	788.188.049,00	345.777.324,18	43,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	00,00	7	
	788.188.049,00	345.777.324,18	43,87	
TOTAL	831.216.620,00	351.333.630,13	42,27	

Pag 3 de 6

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2006

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	956.429,00	2.652.167,91	277,30	
Medida 3.2	956.429,00	2.652.167,91	277,30	
5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	956.429,00	2.652.167,91	277,30	34(277,3%)
Eje prioritario nº 6	122.004.130,00	409.585.960,45	335,71	
Medida 6.1	00'0	16.892,32	00,00	
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	00'0			312
Medida 6.3	122.004.130,00	409.569.068,13	335,70	
3 Linea de alta velocidad Segovia- Valladolid	27.715.000,00	86.517.038,90	312,17	311(312,17%)
4 Línea de Alta Velocidad León –	94.289.130,00	323.052.029,23	342,62	311(342,62%)
Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)				

Modificado: 0

Pag 4 de 6

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2006

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	(Euros) Ámbito de intervención
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	122.960.559,00	412.238.128,36	335,26	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	956.429,00	2.652.167,91	277,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	956.429,00	2.652.167,91	277,30	
Eje prioritario nº 6	122.004.130,00	409.585.960,45	335,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.004.130,00	409.585.960,45	335,71	
TOTAL	122.960.559,00	412.238.128,36	335,26	

Pag 5 de 6

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2000-2006

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	43.985.000,00	8.208.473,86	18,66	
Medida 3.2	43.985.000,00	8.208.473,86	18,66	
5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	43.985.000,00	8.208.473,86	18,66	34(18,66%)
Eje prioritario nº 6	910.192.179,00	755.363.284,63	82,99	
Medida 6.1	114.773.846,00	113.577.267,00	98'86	
1 Autovia de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	60.046.154,00	59.648.975,94	99,34	312(99,34%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	54.727.692,00	53.928.291,06	98,54	312(98,54%)
Medida 6.3	795.418.333,00	641.786.017,63	80,69	
3 Linea de alta velocidad Segovia- Valladolid	322.094.000,00	225.532.012,75	70,02	311(70,02%)
4 Línea de Alta Velocidad León –	473.324.333,00	416.254.004,88	87,94	311(87,94%)
Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)				



Pag 6 de 6

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2000-2006

2004				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	954.177.179,00	763.571.758,49	80,02	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	43.985.000,00	8.208.473,86	18,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de avuda transitoria	0,00	0,00	7 8 8 6	
Eje prioritario nº 6	910.192.179,00	755.363.284,63	82,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 755.363.284,63	82,99	
TOTAL	954.177.179,00	763.571.758,49	80,02	

7. PROYECTOS DE LA RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** competencia del Ministerio de Fomento. La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2006 asciende a 646.759.766,5 euros.

Ejecución a 31/12/2006 de proyectos d ela RED TEN – Medida 6.3 – PO Castilla y León FEDER 2000 – 2006

Beneficiario Final	Proyecto	Gasto certificado a 31/12/2006
	CN-122.Autovía Tordesillas-Zamora. Tramo: Tordesillas-Villaester. P.k. 393,5 al 410,7	37.364.392,95
	CN-I. Mejora travesía Miranda de Ebro y vías de servicio. Tramo: Miranda de Ebro (P.k. 317,2 al 321,3)	7.393.824,21
	CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Salamanca (Sur)-Cuatro Calzadas. P.k. 344/361. Asit. Tec. Redacción Proyecto	1.052.684,65
	CN-630. Autovía de la Plata. Tramo:Cuatro Calzadas- Montejo.Pk. 360,0 al 376,0. Asit. Téc. Redacción Proyecto	871.498,51
	CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Calzada de Valdunciel- Salamanca Pk. 323/332,5. Asit. Téc. Redac. Proyecto	552.931,55
	Red Arterial de León. Actuación en Medio Urbano. Tramo: CN-630 a la A-66. Ronda Sur de León. A.T. Redacción Proyt.	655.764,45
	CN-122. Act. Medio Urbano. Ronda Norte de Zamora.Tramo:Pk.53,850 Autv. Plata al 463,0 CN-122. A.T. Redacción proyecto	445.992,04
	CN-630. Autovía de la Plata. Sector: Leon Benavente. Tramo: Valverde de la Virgen- Ardon. Asistenc.Tecnica de Redacc.proyet	1.214.190,07
	CN-630. Autovía de la Plata.Sector:Leon Benavente.Tramo:Ardon-Villamanan.	47.667.891,05
DG Carreteras (M Fomento)	CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Sector: Leon-Benavente. Tramo: Villamanan-Carretera LE-412.	49.148.037,05
	CN-630. Autovía de la Plata. Sector: Leon Benavente. Tramo: Carretera LE-412-Villa- brazaro.	33.981.811,34
	CN-620.Autovia de Castilla. Tramo: Sala- manca Oeste-Aldehuela de la Boveda. (p.k:250,0 al 272,4).	47.526.355,40
	CN-620.Autovia de Castilla.Tramo:Alde- huela de la Boveda-Martin de Yeltes.	47.906.794,25
	CN-620.Autovia de Castilla.Tramo:Martin de Yeltes - Ciudad Rodrigo.	59.648.975,94
	CN-611.Autovia Cantabria - Meseta.Tramo Aguilar de Campoo (N)- Limite provincia de Cantabria.	27.439.845,50
	CN-VI.Autovia del Noroeste.Tramo:Villa- franca del Bierzo - Ambamestas.	48.519.571,38
	CN-VI.Autovia del Noroeste.Tramo:Amba- mestas - Castro Lamas. Pk. 418 al 428	25.657.134,01
	CN-630.Autovia de La Plata. Sector: Leon- Benavente. Tramo: Valverde de La Virgen- Ardon.	52.714.100,99
	CN-630.A-66.Autovia de La Plata.Tramo: Bejar-Limite provincia.(p.k:414 a 425). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	875.990,01
	CN-630.A-66.Autovia de La Plata. Tramo: Corrales-El Cubo de la Tierra del Vino. Asistencia Técnica Redacción Proyecto	901.157,55

Beneficiario Final	Proyecto	Gasto certificado a 31/12/2006
	CN-630.A-66.Autovia de la Plata. Tramo: Montejo - Guijuelo.(376 al 389,5). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	893.584,80
	N-630.Autovia de la Plata.A-66. Tramo: Guijuelo - Sorihuela. Asistencia Técnica Redacción Proyecto	804.891,34
	N-630.Autovia de la Plata.A-66. Tramo: Morales del Vino- Corrales,pk:287/295). Asistenica Técnica Redacción Proyecto	748.749,56
	N-122.Autovia Tordesillas-Zamora.Tramo: Villaester - Toro.	28.056.220,25
DG Carreteras	N-623.Variante.Tramo:Burgos - Villatoro (p.k:0.0 al 5,0).	28.635.070,56
(M Fomento)	N-VI.Autovia del Noroeste.Tramo:Villa- franca del Bierzo-Ambamestas.Obras com- plementarias.	3.992.020,48
	N-I.Autovia nueva. Tramo:Villafria-Ru- bena. Variante.del p.k:244.0 al 249.0).	22.170.239,03
	N-630.Circunv.Suroeste de Salamanca.Tra mo:Conexion con la ronda Sur,entre enla ce de Buenos Aires y enlace de Montalvos	22.978.805,15
	N-I.Acondicionamiento.Tramo: Condado de Trevino.(p.k:329,450 al 336,150).	46.941.242,50
	Total DG Carreteras – Medida 6.1	646.759.766,57
	Variante ferroviaria de la Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I.	19.106.135,88
	Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II	10.836.989,61
DG Ferrocarriles (M Fomento)	Paso inferior peatonal pk. 297/830 de L. Venta de Baños-Santander y pk. 0/889 de la L. Palencia-Coruña en Palencia	1.664.687,80
	Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos del Corredor N-NO de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia	2.998.200,00
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Olmedo-Zamora. Subtramo: Villaverde de Medina-Villafranca. A.T. Redacción Pyto.	1.100.382,07
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Zamora-Lubián. Subtramo: Zamora-Perilla de Castro. A.T. Redacción Proyecto	834.080,58
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Zamora-Lubián. Subtramo: Perilla de Castro-Otero de Bodas. AT. Redac. Pryto.	841.349,23
	Corredor N-NO- A.V. Madrid-Galicia. TR. Zamora-Zubin. Subtramo: Otero de Bodas - Cernadilla. A.T. Redacción Proyecto	873.521,89
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Zamora-Zubián. Subtramo: Cernadilla - Predalba de Pradería. A.T. Redac. Prot.	1.271.378,34
	Corredor. N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tramo:Zamora- Zubian.Subtramo:Pedralba Pradería-Zubian. A.T. Redacción Proyecto	1.663.231,95
	Supresión Paso a Nivel Línea Palencia - La Coruña de Renfe. P.K. 173+792. Término municipal de Astorga	3.539.629,22
	Total DG Ferrocarriles – Medida 6.3	44.729.586,57
	6.3.03. Red Convencional. Trayecto Madrid - Venta de Baños - Miranda	21.998.840,68
ADIF	6.3.04. Red Convencional. Trayecto Venta de Baños - León - Monforte	7.720.544,43
ADIF	6.3.05. Red Convencional. Trayecto Medina - Zamora - Orense - Santiago	2.268.296,97
	6.3.06. Red Convencional. Trayecto Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro	43.122.863,52
	Total ADIF – Medida 6.3	75.110.545,60
	TOTAL	766.599.899

CAPITULO 8 SUBVENCIONES GLOBALES.

8.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Inversiones y servicios de Castilla y León 2000-2006

La anualidad 2006, que pasamos a analizar a continuación, se corresponde con la séptima anualidad de ejecución del actual periodo de programación 2000-2006. Los datos obtenidos en el global de la certificación son muy satisfactorios, ya que por término medio se ha alcanzado una ejecución del 152,65% del total de las cuantías programadas.

Por medidas, todas, salvo la 1.57. "Promoción del capital organizativo de las empresas", han superado el 100% de su dotación económica, siendo la medida 1.56. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" la única que llega a su total ejecución en esta anualidad, ya que el resto se encontraban sobreejecutadas anteriormente.

La única medida que permanece a 31 de diciembre pendiente de ejecutarse en su totalidad es la medida 1.57.- "Promoción del capital organizativo de las empresas" (82,33%). Una vez analizada su marcha a lo largo de todo el periodo de programación se constata que es una medida bastante estable, de tal forma que es previsible su ejecución total al cierre de la intervención.

Por otra parte es preciso señalar que, en 2006 en las medidas 1.51. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" y 2.52. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", se ha procedido al reintegro, por parte de las empresas que a continuación se muestran en la tabla, de las cuantías correspondientes a aquellos incumplimientos que han sido detectados por los gestores de la ADE (incluyendo los intereses legales que correspondan), y por tanto a la descertificación de los importes siguientes:

Medida	Nombre de la empresa	Subvención pagada	Reintegro Capital
1.51	Luis Vidal del Bosque Gutiérrez	22.067,43 €	22.067,43 €
1.51	Doprobor, S.L.L.	12.554,00 €	227,69€
1.51	Indumendoza, S.L.	17.803,67 €	17.803,67€
1.51	Meyca, S.L.	23.648,89 €	5.912,23 €
1.51	Riegos Agrícolas Españoles, S.A.	349.727,09€	17.216,94 €
2.52.	Operador Logístico Grupo, S.A.A.T., S.A.	69.322,95 €	465,05 €
2.52.	MADE, Tecnologías Renovables, S.A.	1.305.658,81 €	261.826,74 €
	TOTAL	1.800.782,84 €	325.519,75€

El resumen del estado de ejecución de las medidas gestionadas por la ADE es el siguiente:

		ESTADO DE EJE	CUCIÓN DE LA	SUBVENCIÓN	GLOBAL FEDER	-ADE 2000-2006 /	4 31/12/2006 (Cc	ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-ADE 2000-2006 A 31/12/2006 (Coste elegible en Euros)	uros)		
MEDIDAS	CERTIFICADO A 31.12.2000	CERTIFICADO A 31.12.2001	CERTIFICADO A 31.12.2002	CERTIFICADO A 31.12.2003	CERTIFICADO (A 31.12.2004	CERTIFICADO A 31.12.2005	CERTIFICADO A 31.12.2006	Descertificación Acumulada 31.12.2006	Ejecución	Programado hasta 2006	% Ejecución total 2006
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	21.878.497,50 €	21.878.497,50 € 27.007.788,09 € 19.623.786,21 € 53.393.968,32	19.623.786,21 € {	€	48.766.363,88 €	56.182.481,81 €		223.711,26 €	223.711,26 € 226.629.174,55 € 158.511.425,42 €	158.511.425,42 €	142,97%
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.568.599,45 €	4.628.860,42 €	2.456.830,13 €			6.678.000,00 €		110.921,77 €	15.221.368,23 €	13.649.725,71 €	111,51%
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	204.776,02 €	155.831,24 €			290.601,34 €	1.222.648,53 €	1.940.198,70 €		3.814.055,83 €	2.685.710,01 €	142,01%
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	13.971,86 €	2.319.211,63 € 1.209.745,52 €		1.418.355,27 €	1.235.095,07 €	1.611.994,42 €	2.359.600,85 €	2.766,16 €	10.165.208,46 €	12.347.142,85 €	82,33%
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	1.082.635,97 €	8.414.309,73 €	6.809.690,19 € 13.573.341,76	13.573.341,76 €	6.194.022,49 €	40.601.968,13 €		1.681.653,03 €	74.994.315,24 €	34.737.141,43 €	215,89%
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	1.875.880,49 €	8.765.580,26 €	5.331.392,25 €		4.285.715,12 €	18.612.534,03 €			38.871.102,15 €	20.258.568,72 €	191,87%
TOTAL EJECUTADO	26.624.361,29 €	51.291.581,37 € 35.431.444,30 € 68.385.665,35	35.431.444,30 € (€	60.771.797,90 €	60.771.797,90 € 124.909.626,92 €	4.299.799,55 €	2.019.052,22 €	369.695.224,46 € 242.189.714,14 €	242.189.714,14 €	152,65%

NOTA: La ejecución total de cada medida se obtiene una vez descontada la descertificación acumulada.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

El riesgo de deslocalización es una de las preocupaciones más recientes de las economías europeas, después de las últimas ampliaciones de la Comunidad. Las empresas de Castilla y León deben aprovechar estos últimos años en que se va a recibir financiación, por parte de la Unión Europea, para adaptarse y saber competir en un mercado global.

La ADE está haciendo un esfuerzo, como en años anteriores, para concienciar a las empresas de la nueva coyuntura socio-económica a la que se enfrenta y animándolas a seguir invirtiendo para mantener el crecimiento regional. Igualmente se sigue prestando especial interés en dar apoyo a las zonas menos desarrolladas con el objetivo de lograr una Comunidad equilibrada en su actividad económica.

Dentro del eje 1. "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" se incluyen, en este periodo 2006, las siguientes medidas destinadas al apoyo a empresas para alcanzar dicho objetivos:

- Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- Medida 1.7: Promoción del capital organizativo de las empresas.

MEDIDA 1.6. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.

Esta medida 1.6. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" tiene como finalidad promocionar en los mercados internacionales los productos y servicios de las PYMES de Castilla y León, así como potenciar su introducción o consolidación en dichos mercados, mediante la realización de estudios de mercado y /o viabilidad comercial, y también la realización de Planes de Promoción Exterior.

El resumen de ejecución del conjunto de esta medida con sus datos financieros es el siguiente:

ESTAD			VENCIÓN GLOB (Euros)	AL
MEDIDAS	CERTIFICAD O A 31.12.2006	EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA	PROGRAMADO HASTA 2006	% EJECUCIÓN 31.12.2006
1.56. Apoyo a la internaciona lización y promoción exterior.	1.940.198,70	3.814.055,83	2.685.710,01	142,01 %

En este campo, se ha producido una evolución alentadora, pero es necesario potenciarlo aún más, ya que el crecimiento de la dimensión internacional de nuestro tejido empresarial constituye un factor de competitividad necesario para que nuestras empresas puedan afrontar el futuro. Sin embargo, aún siendo las pymes conscientes de ello, les sigue costando un gran esfuerzo salir al exterior.

El Plan de Internacionalización 2004-2007, favorece la diversificación de mercados y el esfuerzo hacia zonas prioritarias de actuación, integrándose la ADE en dicho Plan fundamentalmente a través de su línea de ayuda a la Promoción Exterior. Se trata de ayudas de pequeña cuantía, y que por sus características han sido convocadas como ayudas de mínimis.

Actualmente ya se está trabajando en el diseño del nuevo marco de internacionalización para los próximos años

El objeto de esta línea es favorecer la expansión de las empresas y el fomento del aprendizaje y difusión del idioma español para extranjeros, a través de la internacionalización de su actividad, facilitando su implantación en el exterior y la promoción y comercialización de los productos de Castilla y León.

Su finalidad es incrementar y consolidar su presencia en los principales mercados y mejorar el nivel de competitividad de nuestro tejido industrial a través del apoyo a la realización de estudios de mercado o del diseño del Plan de Promoción Exterior y a la realización de distintas acciones promocionales, como la participación en ferias internacionales, la edición de catálogos, folletos y otros elementos de promoción.

Igualmente se apoyan las acciones promocionales en puntos de venta, promociones en canales de distribución, demostraciones, jornadas técnicas y seminarios, muestras o exposiciones con el fin de acceder a nuevos mercados exteriores.

En la convocatoria de 2006 se incluye como novedad entre las acciones promocionables el apoyo a los gastos jurídicos, notariales y registrales de constitución y ampliación de sociedades, filiales y franquicias en el exterior.

Los sectores que promociona esta línea son las industrias extractivas y transformadoras, otros servicios de apoyo empresarial, entendiendo por tales los servicios prestados a empresas que favorezcan significativamente los procesos de producción y/o la calidad e innovación del producto, alojamientos hoteleros debidamente autorizados y clasificados como hoteles de tres, cuatro o cinco estrellas, alojamientos de turismo rural debidamente autorizados y clasificados en las modalidades de Posada o Centro de Turismo Rural; así como las Casa Rurales, agencias de viajes para proyectos que tengan por objeto la promoción de programas de turismo receptivo hacia Castilla y León y otras ofertas turísticas especializadas de relevancia para la atracción de turistas, así como el comercio al por mayor que esté incluido en unos determinados epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas.

Otra novedad de esta anualidad es la inclusión dentro de los sectores subvencionables de los centros y establecimientos expresamente destinados a la enseñanza y difusión del español para extranjeros.

Los incentivos para los servicios prestados por consultores externos para la realización de un estudio de mercado o el diseño del plan de promoción exterior consisten en una subvención a fondo perdido de hasta un 75% del gasto subvencionable, con un máximo de ayuda por beneficiario de 6.000 euros.

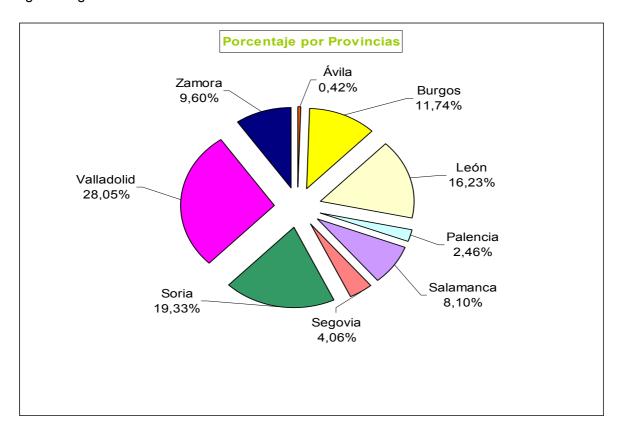
Para el desarrollo del resto de las acciones promocionales el incentivo podrá alcanzar también el 75% del gasto subvencionable, con un máximo de 100.000 euros.

En 2006 el porcentaje de subvención concedida media que reciben las empresas está en torno a 35% o 40% del gasto aprobado, y se ha destinado principalmente a material promocional y asistencia y participación en ferias internacionales.

En este periodo se han subvencionado 145 expedientes, siendo los datos más significativos los que podemos observar en la siguiente tabla, por provincias:

Provincias	Nº de Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Ávila	2	21.977,00 €	8.241,38 €
Burgos	18	787.871,19€	227.846,52 €
León	22	970.140,09 €	314.854,09€
Palencia	7	136.618,06 €	47.691,27 €
Salamanca	12	595.547,04 €	157.143,38 €
Segovia	5	211.063,43 €	78.785,00€
Soria	26	1.136.745,50 €	375.132,78 €
Valladolid	41	1.680.494,73 €	544.221,54 €
Zamora	12	654.996,09 €	186.282,74 €
TOTAL	145	6.195.453,13 €	1.940.198,70 €

El porcentaje de subvención pagada por provincias se puede observar más claramente en el siguiente gráfico:



Los resultados más positivos los observamos, al igual que el año anterior, en Valladolid con 41 expedientes, lo cual supone el 28% del total de los pagos realizados, pero un año más merece destacarse la provincia de Soria tanto por el número de proyectos aprobados como por el porcentaje (aproximadamente 20%) de la inversión aprobada sobre el total de la línea.

Las empresas perceptoras de las subvenciones en el periodo de referencia se concentran, como cabría esperar, casi exclusivamente en el sector industrial, con 108 expedientes. El resto corresponden a comercio (18) y sector servicios (19).

Como conclusión la media 1.6. "Apoyo a la Internacionalización y Promoción Exterior" que tuvo que ser rediseñada al detectarse problemas de ejecución en las primeras anualidades, ha conseguido al final del periodo absorber todos los fondos programados. La rapidez de absorción de cuantías superiores a las previstas (142%) se debe al éxito obtenido por el plan de Internacionalización en el que participan todos los agentes implicados en la promoción exterior de Castilla y León (ICEX. EXCAL, Consejo Regional de Cámaras, Junta de Castilla y León).

Así pues, a pesar de las dificultades iniciales que hicieron temer la no ejecución de la medida, y que supusieron una reprogramación a la baja de sus fondos, se puede afirmar al cierre de esta anualidad, que los resultados han sido finalmente muy satisfactorios

MEDIDA 1.7. PROMOCIÓN DEL CAPITAL ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS.

La creación de empresas es un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera podrá reducirse el riesgo de fracaso de esta clase de empresas y facilitarse que nuevas ideas, proyectos, procesos productos o mercados, cristalicen en realidades económicas.

Dentro de la medida 1.7. se recogen actuación dirigidas a fomentar tanto la creación de empresas, como la mejora de la competitividad de las ya existentes en el mercado.

Una de las preocupaciones más importantes de nuestros días es el riesgo de perdida de competitividad de nuestras empresas ante la aparición de nuevas economías. Ayudar a las pymes de la región, no sólo a realizar nuevas inversiones sino a mejorar sus posiciones, su gestión empresarial y su capacidad de adaptación a los nuevos desafíos del mercado es también un objetivo primordial en la Subvención Global.

La mejora de la competitividad de las empresas se sustenta hoy en día en la implantación de la excelencia en la gestión y en la innovación de las técnicas empresariales de forma que se desarrollen procesos de mejora continua en sus actividades y en sus formas organizativas. Para ello el modelo EFQM de Excelencia permite además la comparación de las empresas de Castilla y León con las de su entorno más próximo: Europa.

La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León diseñó en el año 2004 un programa piloto que puso en funcionamiento en el año 2005, "La cadena de empresas inductoras", poniendo en contacto a empresas líderes que tutelan a pymes regionales para hacerlas mas competitivas, prestando sus asesores y su experiencia en la gestión. Las pymes son elegidas entre las 1600 que han participado en el Plan de Excelencia de Castilla y León.

Por otra parte, la ADE sigue trabajando de forma específica con las empresas familiares en función de su preponderancia en el tejido industrial de la Región y de su relevancia en términos de generación de riqueza y empleo, considerando que actualmente constituyen una pieza básica para la vertebración de la estructura productiva y estabilidad económica. Ayudar a planificar la continuidad y sucesión de este tipo de empresas significa contribuir a mantener el tejido empresarial en el futuro. En el 2006 se observan resultados positivos de la apuesta que la ADE hizo con respecto a la actuación de mejora de la estructura organizativa de la empresa familiar.

En esta medida 1.7. "Promoción del capital organizativo de las empresas" nos encontramos con cuatro líneas fundamentales de actuación:

- 1. Línea de Emprendedores.
- 2. Línea de Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos.
- 3. Línea de Excelencia Empresarial
- 4. Línea de Mejora de la Competitividad
- 5. Línea de Ayudas a la elaboración de un Protocolo Familiar.

INCENTIVOS A EMPRENDEDORES

Junto con el apoyo a la inversión en creación de empresas, la ADE dedica cada vez más esfuerzo a prestar una especial atención a los emprendedores a la hora de diseñar sus servicios. Aunque en esta medida sólo se incluyen acciones de información, diagnóstico, asesoramiento y tutorización para presentar un Plan de Empresa, desde este organismo se refuerza esta actuación con otras complementarias con el objetivo de obtener mayores sinergias. Podemos citar entre ellas, el servicio de información telemática y asistencia personalizada para emprendedores, instrumentos financieros especialmente diseñados para el inicio de nueva actividad, actividades dirigidas al fomento del espíritu emprendedor, formación y publicaciones de capacitación empresarial...

El objeto de esta línea de ayudas, iniciada en ejercicios anteriores, es incentivar las acciones que deba realizar el emprendedor para la creación de una empresa viable a localizar en Castilla y León, bajo el asesoramiento de entidades que sean tutoras del proyecto, con la finalidad de favorecer la creación de nuevas empresas.

Podrán ser beneficiarias las pequeñas empresas a localizar en Castilla y León, personas físicas o jurídicas, que se creen como resultado de un Plan de Empresa y en ejecución del mismo y que realicen una inversión subvencionable en los términos establecidos en dicha convocatoria.

Los proyectos empresariales subvencionables deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La presentación de un Plan de Empresa, elaborado bajo la tutela de entidades domiciliadas en Castilla y León, reconocidas como Centros Europeos de Empresas e Innovación por la Unión Europea, o bien otras Entidades habilitadas en los términos determinados reglamentariamente.
- El proyecto de inversión subvencionable, recogido en el Plan de Empresa, deberá localizarse en Castilla y León y estar comprendida entre 18.030,363 euros y 180.303,631 euros.
- Se consideran proyectos de inversión subvencionables los de creación de nuevos establecimientos, entendidos éstos como aquellas inversiones que den origen al inicio de una actividad empresarial.

La distribución de las ayudas que se certifican en este periodo, por provincias y por sectores se refleja en el cuadro siguiente y corresponde a pagos efectuados en el año 2006, relativos a la convocatoria de 2001.

	AÑO 2006 (Convocatoria año 2001)							
PROVINCIA	N° EMPRESAS	SECTOR INDUSTRIA SERVICIOS TURISMO			EMPLEO	INVERSION APROBADA	SUBVENCIÓN PAGADA	
SALAMANCA	2	1	0	1	2	1.502,53 €	1.126,90 €	
SEGOVIA	1	1	0	0	2	1.442,43€	1.081,82€	
VALLADOLID	2	0	2	0	6	1.944,99 €	1.458,75 €	
TOTAL	5	2	2	1	10	4.889,95 €	3.667,47 €	

Esta convocatoria esta prácticamente cerrada a 31 de diciembre de 2006, quedando por tramitarse únicamente 2 expedientes correspondientes a la provincia de Ávila.

INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS

Esta línea de ayuda, convocada por la ADE durante varios ejercicios, tiene como objetivo incentivar la realización de acciones de promoción vinculadas a la actividad artesana y que contribuyan a la mejora de la estructura productiva o a la comercialización de productos artesanos.

Podrán ser beneficiarios los artesanos y talleres artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Junta de Castilla y León que sean pequeñas empresas.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido que podrá alcanzar hasta un 60% del gasto aprobado. Dichas ayudas están sometidas a la norma de "mínimis". Y además para las acciones de promoción no podrá exceder de un máximo establecido en la convocatoria que publica la ADE cada año.

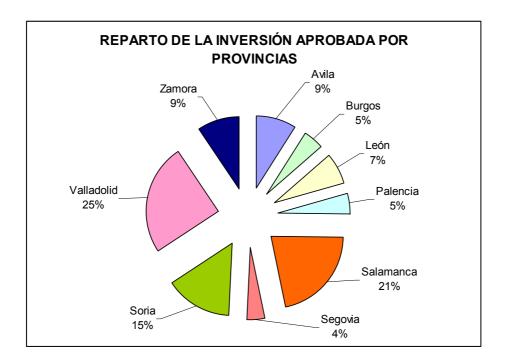
Las acciones subvencionables dentro de esta medida son:

- Realización de catálogos de productos, logotipos, páginas web etc., destinados a ser utilizados publicitariamente.
- Gastos ocasionados por la participación en ferias de carácter profesional: inscripción, importe de los espacios contratados, transporte de mercancías, acondicionamiento del stand, así como el desplazamiento, alojamiento y manutención.

El valor de esta medida se incrementa con actuaciones complementarias que se incorporan dentro de las medidas 4.2. "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" y medida 1.8. "Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo" del Programa Operativo Integrado, financiado con el Fondo Social Europeo, gestionadas también desde este organismo. También son impartidos cursos de formación a artesanos desde el Centro Regional de Artesanía.

Las acciones ejecutadas durante la anualidad 2006 distinguiendo por provincias la inversión realizada y subvención liquidada, se reflejan en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº Expedientes	Pres. Aprobado	Subv. Pagada
Ávila	25	77.804,91 €	46.683,23 €
Burgos	9	43.942,34 €	26.365,40 €
León	23	60.860,40 €	36.516,24 €
Palencia	12	42.263,04 €	25.357,82 €
Salamanca	29	188.880,25€	113.328,15€
Segovia	13	35.984,07 €	21.616,59 €
Soria	10	132.740,33 €	79.644,20 €
Valladolid	35	219.832,02€	131.899,21 €
Zamora	11	83.679,12 €	50.207,47 €
Total	167	885.986,48 €	531.618,30 €



Como se puede observar durante el periodo objeto de certificación, la provincia que realiza una mayor inversión vuelve a ser Valladolid. Esta provincia realiza un importante papel dinamizador en la promoción y perfeccionamiento profesional para el sector artesano, hecho que se deduce del 25% que representa su actividad sobre el total de la Comunidad. También merecen destacarse en cuanto a esfuerzo las provincias de Salamanca y Soria, ambas con una larga tradición artesanal.

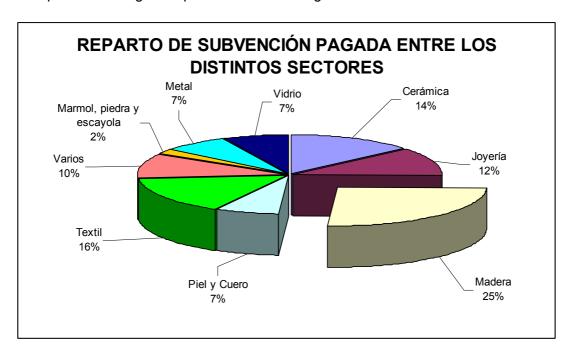
El sector artesano aglutina muy diversos subsectores de actividad, por lo que es interesante realizar un estudio pormenorizado de los mismos, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Subsector	N° Expedientes	Prest. Aprobado	Subv. Pagada	% Subv.
Cerámica	47	121.521,69 €	72.939,15€	13,7%
Joyería	13	102.190,19€	61.314,10 €	11,5%
Madera	28	228.755,56 €	137.253,64 €	25,8%
Piel y Cuero	13	62.708,45 €	37.625,05€	7,1%
Textil	26	137.785,11 €	82.671,06 €	15,6%
Mármol, piedra y escayola	5	17.459,43 €	10.475,66 €	9,9%
Metal	7	64.996,52 €	38.997,91 €	2,0%
Vidrio	10	62.960,75 €	37.776,47 €	7,3%
Varios*	18	87.608,78 €	52.565,26 €	7,1%
Total	167	885.986,48 €	531.618,30 €	100%

Varios*: Bisutería, papel, flores, encuadernación, cerería y taxidermia.

Se confirma el subsector de la madera como el más representativo y el que reúne no el mayor número de proyectos, (que en esta ocasión es el de la cerámica) pero sí la mayor cuantía de inversión realizada (25% del total). También es remarcable la importancia de los sectores de la joyería, cerámica y textil.

La representación gráfica por sectores es la siguiente:



Los artesanos de nuestra Comunidad además de participar en las ferias de artesanía que se celebran en las nueve provincias, están presentes en certámenes feriales de ámbito nacional e internacional, a los que pueden acudir con mejores medios dado que también se ha apoyado las acciones de promoción para realización de catálogos, logotipos, páginas

Web, etc., contribuyendo a una mayor competitividad del sector, así como el acceso a nuevos mercados.

También es muy relevante la adaptación que el sector está efectuando a las nuevas tecnologías, por el aumento de creación de páginas web para la comercialización de los productos artesanales. Dentro de www.Redpyme.es (página dedicada a dar información y asesoramiento en múltiples campos a las pymes castellano leonesas), existe un apartado donde también se incorporan contenidos referentes a este sector.

EXCELENCIA EMPRESARIAL

A través del Plan de Excelencia Empresarial de Castilla y León, la ADE da continuidad a su política de fomento de la implantación en las PYMES de la excelencia en la gestión de sus organizaciones. Estos programas deben tener su natural continuidad en la realización de proyectos concretos de implantación de sistemas de calidad y/o mejora por parte de las empresas, contando para ello, como en ejercicios anteriores ya certificados, con el apoyo financiero adecuado. Este objetivo se desarrolla a través de las siguientes acciones:

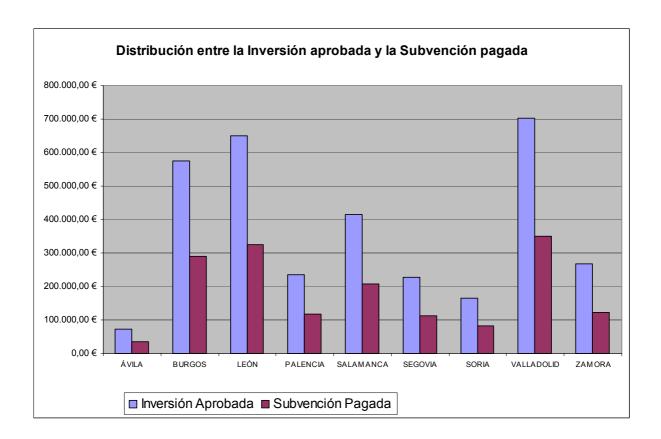
- a) Apoyar la obtención del reconocimiento de empresas a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o productos, por organismos competentes.
- b) Facilitar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo al modelo EFQM de excelencia.

El porcentaje de subvención concedida para ambos tipos de actuaciones es del 50% de la base subvencionable.

La consolidación y crecimiento de las empresas, en general, y de las PYMES, en particular, debe afianzarse en un modelo de gestión profesional de los negocios. La implantación de herramientas, sistemas y modelos de gestión basados en criterios de excelencia empresarial constituye una forma acreditada de obtener altos niveles de eficacia y eficiencia en la gestión.

Durante la anualidad 2006 se liquidan expedientes de las convocatorias correspondientes a 2003, 2004 y 2005 quedando reflejado en la tabla siguiente:

Provincias	N° Inversión		Subvención
11011110140	Expedientes	Aprobada	Pagada
ÁVILA	8	72.103,43 €	36.051,73€
BURGOS	56	574.293,39 €	289.921,46€
LEÓN	59	650.872,36 €	325.436,27 €
PALENCIA	19	234.142,34 €	117.071,20 €
SALAMANCA	46	414.027,31 €	207.013,74 €
SEGOVIA	13	227.532,31 €	111.724,92 €
SORIA	16	165.338,55€	82.669,32€
VALLADOLID	67	701.782,86 €	349.443,74 €
ZAMORA	23	267.154,97 €	121.800,01 €
TOTAL	307	3.307.247,52 €	1.641.132,39 €



En Castilla y León en todas las provincias se está haciendo, sobre todo en los últimos años, un gran esfuerzo en aras a aumentar la competitividad de las empresas.

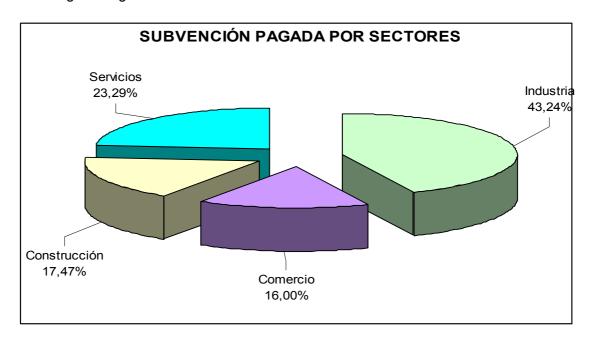
Respecto al año anterior se experimenta un incremento del número de expedientes importante, que conduce a duplicar las cifras de inversión aprobada para este tipo de actuaciones, suponiendo para provincias como Salamanca, León y Burgos un notable compromiso con la excelencia en la gestión empresarial.

Por otra parte merece la pena reseñar que durante el año 2006 se han liquidado 307 expedientes y prácticamente todos los proyectos están relacionados con la Implantación y Certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad según las normas ISO 9000. Si pasamos a hacer un análisis por sectores, obtenemos los siguientes datos:

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD						
SECTOR DE ACTIVIDAD	N° EXPEDIENTES	SUBVENCIÓN PAGADA				
Industria	130	1.418.307,93 €	709.591,30 €			
Comercio	57	525.273,51 €	262.636,88 €			
Construcción	53	573.353,31 €	286.676,74 €			
Servicios	67	790.312,77€	382.227,47 €			
TOTAL	307	3.307.247,52 €	1.641.132,39 €			

Los sectores que mas incorporan el objetivo de Excelencia en su día a día son el sector industrial y servicios, con un 43% y un 23% respectivamente, teniendo en cuenta la inversión total realizada.

Pero en general todos los sectores referenciados, han tenido una buena evolución al alza en la introducción de sistemas de calidad, con respecto al ejercicio anterior, como se puede observar en el siguiente gráfico:



MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

El objeto de esta línea, que comienza este ejercicio 2006, es incentivar las actuaciones dirigidas a mejorar la calidad y la gestión empresarial de la PYMEs, su crecimiento en la dimensión nacional e internacional y la continuidad y sucesión de las empresas familiares de Castilla y León. Todo ello mediante la implantación de sistemas de calidad y modelos de excelencia en la gestión, la realización de planes estratégicos de crecimiento y elaboración de un protocolo, con el fin de mantener y mejorar nuestro tejido empresarial en el futuro y adaptar nuestras empresas a los niveles más altos de competitividad.

Dentro de este marco, esta línea de subvención desarrolla dichos objetivos a través de las siguientes acciones:

- a) Apoyar la obtención del reconocimiento de empresas, a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o producto.
- b) Apoyar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo con el modelo EFQM de Excelencia.
- c) Apoyar la elaboración de un plan estratégico de crecimiento y/o de apertura al exterior, con el contenido y los criterios establecidos por la Agencia de Inversiones y Servicios.
- d) Apoyar a la elaboración de un Protocolo Familiar en el que se regulen las relaciones profesionales, económicas y familiares en la empresa con la finalidad de asegurar su continuidad a través de sucesivas generaciones familiares.

El porcentaje de subvención concedida alcanza el 50% de la base subvencionable, con el tope máximo de 15.000 euros para los proyectos dirigidos a los sistemas de calidad y de 9.000 euros para la elaboración de planes estratégicos y protocolo familiar.

Del análisis por provincias se puede observar que el mayor número de proyectos, inversión aprobada y subvención pagada corresponden a Valladolid.

Provincias	Nº Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
ÁVILA	1	21.574,61 €	10.787,31 €
BURGOS	6	40.919,62 €	20.459,81 €
PALENCIA	3	49.532,83 €	24.766,42 €
SALAMANCA	2	18.307,00 €	9.153,50 €
SEGOVIA	1	5.841,00 €	2.920,50 €
VALLADOLID	11	105.246,50 €	52.623,27 €
TOTAL	24	241.421,56 €	120.710,81 €

Si pasamos a hacer un análisis por sectores, obtenemos los siguientes datos:

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD					
SECTOR DE ACTIVIDAD					
Industria	5	66.006,58 €	33.003,30 €		
Comercio	3	30.872,44 €	15.436,22 €		
Construcción	11	75.561,68 €	37.780,86 €		
Servicios	4	60.830,86 €	30.415,43 €		
Turismo	1	8.150,00€	4.075,00€		
TOTAL	24	241.421,56 €	120.710,81 €		

Las empresas perceptoras de las subvenciones pagadas en el periodo de referencia se distribuyen entre el sector industrial, comercio, construcción, y servicios, siendo el industrial y la construcción los que gozan de mayor protagonismo.

Hay que tener en cuenta finalmente que el análisis de las subvenciones concedidas a través de esta línea de ayuda tanto en importe, provincias, sectores... se realizará de forma más clara en ejercicios posteriores, ya que al finalizar esta anualidad sólo se habían liquidado 24 expedientes.

INCENTIVOS A LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO FAMILIAR

La importancia de la Empresa Familiar en España y especialmente en Castilla y León es innegable. El 95% de las empresas de la región son familiares y el empleo generado que éstas aportan es igualmente elevado.

Una de las características especiales que estas empresas reúnen es el apego de continuidad a su tierra y la rapidez en la toma de decisiones. Pero no están exentas de problemas como en lo que se refiere a la combinación de los intereses económicos de la empresa, con una institución basada en personas y en la familia, combinación que en la mayoría de las ocasiones no es fácil. La continuidad de generación en generación de este elemento vital para la economía regional se ha convertido en el mayor escollo.

Ante tal problema la ADE decidió apoyar a las empresas familiares de la región a través de la línea de Ayuda de Incentivos a la Elaboración de un Protocolo Familiar.

Esta línea de ayuda se incorporó a la medida 1.57 en la anualidad 2004 y ya se puede decir que ha conseguido una buena ejecución. Los incentivos de la misma están acogidos a la norma de "mínimis".

El objeto de esta línea es incentivar las actuaciones dirigidas a conseguir la continuidad y sucesión de las empresas familiares de Castilla y León, mediante la elaboración de un protocolo familiar, con el fin de mantener y mejorar nuestro tejido empresarial en el futuro y adaptar nuestras empresas a los niveles más altos de competitividad.

Dentro de este marco, esta línea de subvención desarrolla dichos objetivos a través de apoyar la elaboración de un Protocolo Familiar en el que se regulen las relaciones profesionales, económicas y familiares en la empresa con la finalidad de asegurar su continuidad a través de sucesivas generaciones.

En la convocatoria del año 2005, que es la que se certifica en este periodo, se incluye como beneficiarios de estas ayudas a las Pymes con domicilio social en Castilla y León, abarcando a todos los sectores de actividad, excepto los excluidos por el Reglamento de minimis y aquellas actividades en las que su competencia corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El porcentaje de subvención concedida alcanza el 50% de la base subvencionable, con un tope máximo de 18.000 euros de gasto subvencionable para todos los proyectos dirigidos a la elaboración de un protocolo familiar.

Si analizamos las acciones ejecutadas durante 2006 observamos que los proyectos están ubicados en Ávila, León, Salamanca, Segovia y Valladolid, con un número de expedientes muy similar, y una inversión aprobada total de 142.406 €.

La distribución de estas ayudas por sectores es la que se refleja en la siguiente tabla, siendo el sector comercio el que goza de mayor protagonismo, seguido del sector industria, tanto en número de expedientes, como en inversión aprobada.

Sector	N° Expediente	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
INDUSTRIA	4	41.186,00 €	17.111,28 €
SERVICIOS	1	18.000,00 €	9.000 €
COMERCIO	5	65.220,00 €	29.340,60 €
CONSTRUCCIÓN	1	18.000,00 €	7.020,00 €
TOTAL	11	142.406,00 €	62.471,88 €

POLITICA DE LA COMPETENCIA

Todas las convocatorias del eje 1.- "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" se encuentran publicadas al amparo del régimen de Ayuda de Estado N410/1999 por el que se "regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y creación de empleo ligada a la misma", al que afectan las "Directrices de la Comisión Europea sobre Ayudas de Estado con finalidad regional (98/C 74/06)". Dicho Decreto ha sido modificado en enero de 2004 para adecuarse a las nuevas Directrices comunitarias multisectoriales sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión por el que se ve afectada.

La única excepción en ese eje que no se acoge a dicho régimen son las ayudas convocadas con cargo a la medida 1.56 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", por tratarse de ayudas de mínimis de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CEE.



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 6

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 1 21

Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

%(A/B)	144,92	128,83	137,60	139,18	147,43	161,03	143,51
VALOR PREVISTO (B)	512,00	689,00	1.140,00	1.163,00	1.241.907.603,00	5.100,00	29.000,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	742,00	887,63	1.568,63	1.618,63	1.830.961.498,79	8.212,50	41.616,59
MEDICIÓN	οN	°N	°Z	°Z	Euros	°N	°Z
DEFINICIÓN	Ayudas a la creación	Ayudas a la modernización/ampliación	Empresas beneficiarias (PYMES)	Empresas beneficiarias	Inversión privada inducida	Empleos creados	Empleos mantenidos
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	IMPACTOS	IMPACTOS
со́ріво	202	203	232	280	548	768	772



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 6

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 1

Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

MEDIDA: E) Ei

%(A/B)	100,00	105,41	140,55	135,83
VALOR PREVISTO (B)	3,00	1.775,00	290.000.000,00	13.000,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006 (B)	3,00	1.871,00	407.582.696,30	17.658,00
MEDICIÓN	Nº	°N	Euros	°Z
DEFINICIÓN	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Inversión privada inducida	Empleos mantenidos
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	IMPACTOS
со́ріво	289	292	548	772



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 6

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 1 56

Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

MEDIDA:

%(A/B)	127,21	70,10	76,82	76,82
VALOR PREVISTO (B)	147,00	97,00	440,00	440,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	187,00	68,00	338,00	338,00
MEDICIÓN	°N	°Z	°Z	°Z
DEFINICIÓN	Asistencia a ferias	Misiones comerciales	Empresas beneficiarias (PYMES)	Empresas beneficiarias
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES
со́ріво	14	172	232	280



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 6

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 1

Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

%(A/B)	107,37	144,16	157,75	133,73
VALOR PREVISTO (B)	773,00	1.148,00	1.148,00	83,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	830,00	1.655,00	1.811,00	111,00
MEDICIÓN	°N	°	°	°Z
DEFINICIÓN	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Empresas beneficiarias (PYMES)	Empresas beneficiarias	Empresas diagnosticadas
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́віво	160	232	280	1000



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 6

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

占

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER). 2 52

%(A/B)	153,00	177,00	656,98	179,60
VALOR PREVISTO (B)	200,00	300,00	100.000.000,00	200,00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	306,00	531,00	656.978.467,49	898,00
MEDICIÓN	°N	°N	Euros	°Z
DEFINICIÓN	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Empleos creados
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	IMPACTOS
со́ріво	261	262	544	768



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 6

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). Equipamiento científico-tecnológico (FEDER). 2 53

%(A/B)	124,00	128,00	107,53	218.00
VALOR PREVISTO (B)	25,00	25,00	1.500,00	50.00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	31,00	32,00	1.613,00	109.00
MEDICIÓN	oN	No	No	°Z
DEFINICIÓN	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Centros beneficiados	Empresas beneficiadas	Empleos creados
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	IMPACTOS
со́ріво	59	570	573	768

Pag 2 de 10

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

	Título: P.O. DE CAS	Año: 2000
1000	い。	

Allo. 2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56	21.192.897,00 15.251.463,00 2.464.150,00 386.364,00	23.624.598,03 21.837.250,70 1.568.599,45 204.776,02	111,47 143,18 63,66 53,00	161(143,18%) 165(63,66%) 164(53%)
Medida 1.57 Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	3.090.920,00 12.267.648,00 8.728.379,00 3.539.269,00	13.971,86 2.791.705,56 915.825,07 1.875.880,49	0,45 22,76 10,49 53,00	164(0,45%) 181(10,49%) 183(53%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER Eje prioritario / Ayuda transitoria	33.460.545,00	26.416.303,59	78,95	
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.192.897,00 0,00 21.192.897,00	23.624.598,03 0,00 23.624.598,03	111,47	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.267.648,00 0,00 12.267.648,00	2.791.705,56 0,00 2.791.705,56	22,76	
TOTAL	33.460.545,00	26.416.303,59	78,95	

Pag 3 de 10

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2001

Ario: 2001				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57	26.454.992,00 23.164.041,00 1.031.690,00 383.224,00 1.876.037,00	33.946.692,50 26.842.789,21 4.628.860,42 155.831,24 2.319.211,63	128,32 115,88 448,67 40,66 123,62	161(115,88%) 165(448,67%) 164(40,66%) 164(123,62%)
Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	5.597.534,00 3.525.270,00 2.072.264,00	17.125.778,24 8.360.197,98 8.765.580,26	305,95 237,15 423,00	181(237,15%) 183(423%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	32.052.526,00	51.072.470,74	159,34	
Eje prioritario / Ayuda transitoria	•	·		
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.454.992,00 0,00 26.454.992,00	33.946.692,50 0,00 33.946.692,50	128,32	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00 0,00 5.597.534,00	17.125.778,24 0,00 17.125.778,24	305,95	
TOTAL	32.052.526,00	51.072.470,74	159,34	

Pag 4 de 10

(Euros)

183(407,56%) 181(276,88%)

276,88 407,56

9.760.745,39 8.445.708,96

3.525.270,00 2.072.264,00 129,05

41.713.595,08

32.322.526,00

TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER

Total

Medida 2.52 Medida 2.53

Eje prioritario / Ayuda transitoria

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión $\rm n^o$ del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.507.140,73	96'28	
Medida 1.51	23.434.041,00	19.843.331,24	84,68	161(84,68%)
Medida 1.55	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14	165(238,14%)
Medida 1.56	383.224,00	00'0	`	
Medida 1.57	1.876.037,00	1.206.979,36	64,34	16(7,18%), 164(57,16%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	

Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.507.140,73	96'28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.724.992,00	23.507.140,73	96'28	
 Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00,00	00,00		

96'/8		96'28	325,26	900	323,20	129,05
23.507.140,73	00'0	23.507.140,73	18.206.454,35	0,00	10.200.404,50	41.713.595,08
26.724.992,00	00'0	26.724.992,00	5.597.534,00	0,00	00,400	32.322.526,00
Eje prioritario n° i	Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	Eje prioritario nº 2	Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		TOTAL

Pag 5 de 10

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Allo: 2003				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57	27.000.707,00 23.709.756,00 1.031.690,00 383.224,00 1.876.037,00	55.614.562,81 54.196.207,54 0,00 0,00 1.418.355.27	205,97 228,58	161(228,58%)
Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	5.597.534,00 3.525.270,00 2.072.264,00	22.707.666,26 17.195.109,26 5.512.557,00	405,67 405,67 487,77 266,02	181(487,77%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	32.598.241,00	78.322.229,07	240,27	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	27.000.707,00	55.614.562,81	205,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	205,97	
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	22.707.666,26	405,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 5.597.534,00	0,00 22.707.666,26	405,67	
TOTAL	32.598.241,00	78.322.229,07	240,27	

Pag 6 de 10

(Euros)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Fítulo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Total gasto subvencionable

16(91,35%), 164(11,79%) 161(202,81%) 181(402,25%) 183(267,16%) intervención 16(75,83%) Ámbito de 402,25 347,76 347,76 177,74 103,14 267,16 347,76 217,45 subvencionable 177,74 75,83 217,45 177,74 202,81 % del gasto (3=2/1)0,00 0,00 50.238.179,29 29.945.289,82 48.712.482,88 290.601,34 29.945.289,82 20.666.410,09 9.278.879,73 50.238.179,29 80.183.469,11 50.238.179,29 1.235.095,07 80.183.469,11 29.945.289,82 efectivamente pagado y desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 certificado 0,00 0,00 2.664.530,00 28.264.404,00 28.264.404,00 8.610.867,00 8.610.867,00 36.875.271,00 383.224,00 5.137.746,00 3.473.121,00 36.875.271,00 24.019.184,00 1.197.466,00 8.610.867,00 28.264.404,00 subvencionable programado Total gasto Ξ Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Zonas beneficiarias de ayuda transitoria TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario / medida Eje prioritario / Ayuda transitoria Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 2.52 Medida 2.53 Medida 1.57 Medida 1.51 Eje prioritario nº 2 Eje prioritario nº 1 Eje prioritario nº 2 Eje prioritario nº 1 TOTAL Total



Pag 7 de 10

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión $n^{\rm o}$ del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

AIO: ZUOS				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57	28.587.282,00 24.309.756,00 2.696.836,00 383.224,00 1.197.466,00	64.598.834,16 55.197.112,98 6.567.078,23 1.222.648,53 1.611.994,42	225,97 227,06 243,51 319,04 134,62	161(227,06%) 165(243,51%) 16(319,04%) 16(134,62%)
Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	8.657.059,00 5.156.223,00 3.500.836,00	23.088.523,16 18.096.027,45 4.992.495,71	266,70 350,96 142,61	181(350,96%) 183(142,61%)
Total CORRESPONDIENTE AL FEDER	37.244.341,00	87.687.357,32	235,44	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.587.282,00 0,00 28.587.282,00	64.598.834,16 0,00 64.598.834,16	225,97	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.657.059,00 0,00 8.657.059,00	23.088.523,16 0,00 23.088.523,16	266,70	
TOTAL	37.244.341,00	87.687.357,32	235,44	

Pag 8 de 10

710. 2000-2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2 Medida 2.52	158.225.274,00 133.888.241,00 10.920.586,00 2.302.484,00 11.113.963,00 46.328.176,00	251.530.007,52 226.629.174,55 15.221.368,23 1.873.857,13 7.805.607,61 113.865.417,39	158,97 169,27 139,38 81,38 70,23 245,78	161(169,27%) 165(139,38%) 16(65,72%), 164(15,66%) 16(27,73%), 164(42,51%)
Medida 2.53 Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	16.730.018,00	38.871.102,15	232,34	183(232,34%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	158.225.274,00 0,00 158.225.274,00	251.530.007,52 0,00 251.530.007,52	158,97	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.328.176,00 0,00 46.328.176,00	113.865.417,39 0,00 113.865.417,39	245,78	
TOTAL	204.553.450,00	365.395.424,91	178,63	

Pag 9 de 10

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2 Medida 2.52	28.968.728,00 24.623.184,00 2.729.140,00 383.224,00 1.233.180,00 8.667.534,00 5.138.984,00	4.299.799,55 0,00 0,00 1.940.198,70 2.359.600,85 0,00	14,84 506,28 191,34	16(506,28%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	37.636.262.00	4.299.799.55	11,42	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	28.968.728,00	4.299.799,55	14,84	

Eje prioritario nº 1	28.968.728,00	4.299.799,55	14,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.968.728,00	4.299.799,55	14,84	
Eje prioritario nº 2	8.667.534,00	00'0		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.667.534,00	00'0		
TOTAL	37.636.262,00	4.299.799,55	11,42	

Pag 10 de 10

Allo: ZOOO-ZOOO				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55	187.194.002,00 158.511.425,00 13.649.726.00	255.829.807,07 226.629.174,55 15.221.368.23	136,67 142,97	161(142,97%)
Medida 1.56 Medida 1.57	2.685.708,00	3.814.055,83 10.165.208,46	142,01 82,33	16(128,59%), 164(13,43%) 16(44,07%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	54.995.710,00 34.737.142,00 20.258.568,00	113.865.417,39 74.994.315,24 38.871.102,15	207,04 215,89 191,87	181(215,89%) 183(191,87%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.189.712,00	369.695.224,46	152,65	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	255.829.807,07	136,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 187.194.002,00	0,00 255.829.807,07	136,67	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
TOTAL	242.189.712,00	369.695.224,46	152,65	

8.2 Subvención Global. Gerencia de Servicios Sociales

Medida 44.60. Apoyar la inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000 – 2006	Grado de ejecución anual 2000 – 2006
4.678.544	2000	3.809.940,21		
4.317.754	2001	1.784.199,46		
4.031.050	2002	5.724.017,55		
3.730.544	2003	3.451.516,09		
3.551.860	2004	4.541.587,44	25.997.458,41	95,87%
3.463.607	2005	3.492.050,86	25.997.456,41	95,67 76
3.344.306	2006	3.194.146,80		
27.117.665	2000-2006			

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES O SIGNIFICATIVOS EJECUTADOS DENTRO DE CADA MEDIDA. Y SU CUANTÍA FINANCIERA.

Se incluyen dentro de esta medida, cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y perfeccionamiento profesional, acciones combinadas de ambos, así como itinerarios personalizados y multidisciplinares que han integrado actuaciones de información, acompañamiento, seguimiento, e intermediación en el mercado de trabajo.

Las acciones certificadas, fueron subvencionadas al amparo de:

- Año 2004: Resolución de 22 de diciembre de 2003 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por la que se convocan subvenciones a favor de entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con destino a la realización de actividades de formación para el empleo y acciones de orientación y asesoramiento en el ámbito de los Servicios sociales para el año 2004 (FSE/2004) y Acuerdo 77/2004 de 17 de junio 2004 de la Junta de Castilla y León por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario 2004, del Anexo I del Decreto 126/2001, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales. (FSE/04).
- Año 2005: Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por la que se convocan subvenciones a favor de entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con destino a la realización de actividades de formación para el empleo y acciones de orientación y asesoramiento en el ámbito de los Servicios sociales para el año 2005 (FSE/2005) y Acuerdo 72/2005, de 9 de junio de la Junta de Castilla y León por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario 2005, del Anexo I del Decreto 126/2001, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por

Entidades Locales. (FSE/05). Subvención Directa para Cáritas Interparroquial de Béjar.

Año 2006: Resolución de 17 de enero de 2006 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castila y León, por la que se convocan subvenciones a favor de entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con destino a la realización de actividades de formación para el empleo y acciones de orientación y asesoramiento en el ámbito de los Servicios Sociales para el año 2006 (FSE/2006)

1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Con carácter general, los criterios de selección de las entidades beneficiarias de las ayudas son:

En el supuesto de acciones formativas:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o en el Registro de Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite de la misma a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Entidades Públicas.

Quedan excluidas de convocatoria las siguientes Entidades: Cruz Roja, Cáritas, Empresas Públicas, los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales. (Estos dos últimos se rigen por un Acuerdo Marco de cofinanciación).

Para las acciones de orientación y asesoramiento:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social y que estén dedicadas a la atención de personas con discapacidad.

1.2.- ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO CERTIFICADAS EN EL AÑO 2006

Dichas acciones incluyen tanto medidas de asesoramiento a Personas con Discapacidad, como la captación, información, orientación a empresas y posibles empleadores, llevadas a cabo por:

- ASPAYM Castilla y León. INTERLAB. Intermediación Laboral. (2005)
- FEAFES Castilla y León. SILEM.(2005)
- ARANS BUR. Servicio de Atención Laboral. S.A.L. (2005)
- FAPSCL (Federación Regional de Asociaciones de Sordos de Castilla y León).
 SOALPES. Servicio de Orientación y Asesoramiento Laboral para Personas Sordas.
 (Realizado en el año 2006)

El gasto certificado en acciones de orientación y asesoramiento en el año 2006 ha sido de 139.145,51euros y se han beneficiado de estas acciones 337 personas con discapacidad, de ellos se han insertado en el mercado laboral 139. (41%).

1.3.- ACCIONES DE FORMACIÓN CERTIFICADAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Esta certificación incluye:

- 4 acciones correspondientes a lo concedido durante el año 2.004 y liquidado en 2.006, de las que se han beneficiado 36 personas con discapacidad.
- 49 acciones correspondientes a lo concedido durante el año 2.005 y liquidado en 2.006, de las que se han beneficiado 544 personas con discapacidad.
- 79 acciones correspondientes a lo concedido, realizado y liquidado durante el año 2.006, de los que se han beneficiado 984 personas con discapacidad.
- 2 acciones formativas, desarrolladas directamente por las Gerencias Territoriales, realizadas y liquidadas durante el año 2006, beneficiándose de las mismas 21 personas con discapacidad.

En resumen, se certifican 134 acciones formativas, de las que se han beneficiado 1585 personas, de ellos se han insertado en el mercado laboral 78 (4,92%).

a) .- CONTENIDO DE LOS CURSOS CERTIFICADOS.

En lo que se refiere al contenido de las acciones formativas certificadas, se continúa en la línea de ejercicios anteriores, acercándose a las necesidades del mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo, se han impartido 110.427 horas a los alumnos, mediante acciones formativas que podrían agruparse, en las siguientes categorías profesionales:

<u>Servicios Administrativos en las empresas</u>: Especialmente orientadas a las aplicaciones informáticas, diseño de web y aplicaciones informáticas para las empresas

Hostelería, Servicios personales y otros servicios incluidos en el ámbito de la restauración.

Ramo de la alimentación

Construcción. Con un especial énfasis en la madera, su talla y decorado de interiores

Industria: Tanto manipulados y retractilados en general como específicamente manipulados auxiliares de artes gráficas, cosmético alimentación

Desarrollo de capacidades productivas.

Sector de Jardinería y Horticultura

<u>Artesanos:</u> Destacando el reciclado de papel y la restauración de muebles

Cerámica.

Xilografía. y Serigrafía

Textiles y Confección

Otros: Poniéndose especial énfasis en el laboreo y otros oficios tradicionales y en el turismo activo y de interior

b) CRITERIOS DE SELECCIÓN y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los criterios para resolver, en el año 2004, sobre la concesión y determinación de la cuantía de la ayuda son, entre otros:

- a) En las acciones formativas y de orientación y asesoramiento se valorará.
 - Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio laboral.
 - Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen, y en consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
 - Continuidad de las Acciones.
 - Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos y mantenimiento de empleo de los destinatarios.
 - b) En las acciones formativas se tendrá en cuenta, además.
 - Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
 - Compromiso de contratación de los alumnos formados.
 - Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
 - Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional, una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.
 - Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.

Criterios para la determinación de la cuantía a conceder; atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes:

- Importe concedido y justificado, en su caso, en el ejercicio anterior, para acciones de las mismas características.
- Calidad de las acciones programadas.

Además de los establecidos en el Anexo I.

- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones formativas cofinanciadas por el F.S.E. durante el anterior Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999 y el período correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.
- Proyectos que realicen un seguimiento individualizado de las personas que han participado en los procesos formativos mediante evaluación que permita la reorientación si fuere necesaria.
- Proyectos que potencien la formación continuada de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas en el período correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006
- Proyectos que incluyan acciones de orientación y asesoramiento con experiencia demostrada en el contacto con el mercado de trabajo y con mecanismos de seguimiento en la inserción laboral de las personas con discapacidad atendidas.

Los criterios para resolver, en el año 2005, sobre la concesión y determinación de la cuantía de la ayuda son:

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:

- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de las acciones formativas en esta misma línea de formació (10 puntos).
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes, en acciones formativas cofinanciadas por el F.S.E. (3 puntos).

- Proyectos que potencien la formación continuada de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas (4 puntos).
- Proyectos que incluyan acciones de orientación y asesoramiento con experiencia demostrada en el contacto con el mercado de trabajo y con mecanismos de seguimiento de la inserción laboral de las personas con discapacidad atendidas.(3 puntos.)
- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio-laboral. Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo (2 puntos).
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo (puntos).
- Continuidad de las acciones (puntos).
- Compromiso de contratación de los alumnos formados (4 puntos).
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social (.3 puntos).
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo.(.2 puntos).

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER DENTRO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

- a) Número de alumnos.
- b) Número de horas.
- c) Contenidos a impartir.
- d) Características específicas de la discapacidad de los destinatarios de la acción formativa.
- e) La cuantía máxima a conceder por acción formativa será de 70.000 € y por acción de orientación y asesoramiento de 125.000 €.

Para el año 2006, los Criterios por Sectores para Resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la ayuda.

1.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:

Como criterio general para la concesión de subvenciones se establece su adecuación a la planificación regional sectorial, así como que faciliten un desarrollo homogéneo del plan sectorial en todo el territorio de la comunidad.

La valoración de las acciones presentadas se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de las acciones formativas en esta misma línea de formación (de 0 a 10 puntos).
- Proyectos que potencien el reciclaje de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas, 2000-2006 (de 0 a 4 puntos).
- Compromiso de contratación de alumnos formados (de 0 a 4 puntos.)
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones formativas cofinanciadas por el FSE durante el anterior

Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999 y el periodo correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 (de 0 a 3 puntos).

- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social (de 0 a 3 *puntos*).
- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio-laboral. Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo (de 0 a 2 puntos).
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo (de 0 a 2 puntos).
- Continuidad de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos (de 0 a 2 puntos).
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo (de 0 a 2 puntos).

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER DENTRO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS:

- a) Número de alumnos.
- b) Número de horas a partir del mínimo exigido.
- c) Contenidos a impartir.
- d) Características específicas de la discapacidad de los destinatarios de la acción formativa.

La cuantía máxima a conceder por acción formativa será de 70.000€ y por acción de orientación y asesoramiento 125.000€.

2.- <u>CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO.</u>

- Proyectos que se desarrollen a nivel regional (de 0 a 7 puntos).
- Proyectos que hayan sido desarrollados de acuerdo a la planificación regional en ese sector (de 0 a 10 puntos).
- Continuidad de las acciones (de 0 a 2 puntos).
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificacbles, respectos ala inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento cofinanciadas por el FSE durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 (de 0 a 3 puntos).

<u>CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER DENTRO DE</u> LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS.

- a) El ámbito territorial
- b) El númeo de profesionales
- c) La duración del proyecto.

Estos criterios, no sólo se contemplan en la solicitud que las Entidades han de presentar, sino que en las respectivas Convocatoria vienen expresamente plasmados.

c) SEGUIMIENTO DE ACCIONES FORMATIVAS.

La Gerencia de Servicios Sociales ha efectuado el seguimiento de las acciones formativas que ha financiado de forma periódica y regular, visitando los cursos, al menos, al inicio, mediado y al final de la acción formativa, cumplimentando una Ficha de Seguimiento Técnico y realizando un cuestionario a los alumnos presentes, consistente en unas fichas en

las que deben valorar su satisfacción con el desarrollo de la acción y la adecuación a sus necesidades, así como la calidad de las mismas.

Dichas visitas se realizan por profesionales expertos, Técnicos de Orientación Profesional, que elaboran los Informes de seguimiento correspondientes, según modelos establecidos.

Además, esta Gerencia dispone de un Programa Informático que permite introducir y cruzar los datos relativos a alumnos y beneficiarios últimos de las acciones desarrolladas.

Por otro lado, desde la Gerencia se realiza también un seguimiento y control financiero.

3.- CÓMO SE HA CUMPLIDO LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN CADA PROYECTO.

En las actuaciones de formación, se incluye obligatoriamente un *Módulo de* Sensibilización Medioambiental, cuya duración varía en función de las horas del curso, y el cual ha de tener unos contenidos que vienen especificados por convocatoria, u otra norma que lo regule – Acuerdo Marco.

En todos los proyectos se garantiza la *Igualdad de Oportunidades* de la mujer en el acceso a la formación ocupacional y se tienen en cuenta siempre la variable sexo en la recogida de los datos y la programación.

4.- MECANISMOS UTILIZADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACCIONES.

Los programas financiados por esta vía se encuentran incluidos dentro de la propia planificación regional con el sector de Personas con discapacidad, de forma que se garantice la complementariedad de las acciones desarrolladas con otro tipo de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el resto de los ámbitos vitales.

Asimismo, con este planteamiento y por medio de las Comisiones de Seguimiento que se mantienen con las distintas Entidades Públicas y privadas, se garantiza una distribución de los recursos, programas y servicios racional territorialmente, evitando duplicidades.

5.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

En las Bases de la convocatoria expresamente se hace mención a la misma, diciendo que "En toda publicidad que derive de las actividades subvencionadas, la entidad beneficiaria hará constar la cofinanciación de las mismas por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo (F.S.E)."

Asimismo, a la hora de realizar la justificación de las ayudas recibidas, se dice que "... en todas las facturas o documentos que las sustituyan deberá reflejarse la acción formativa a que se refiere, con indicación de que está subvencionada por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo (F.S.E)."

En el seguimiento de las acciones se analiza el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad en intervenciones cofinanciadas por los fondos.

MEDIDA 44.61: "PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000 – 2006	Grado de ejecución anual 2000 – 2006
1.523.677	2000	36.773,00		
1.894.570	2001	1.266.759,73		
1.931.691	2002	1.782.056,60		
1.969.489	2003	1.871.838,02		
1.959.737	2004	1.968.090,27	11.599.576,65	87,09%
1.998.617	2005	2.207.775,65	11.000.070,00	
2.040.536	2006	2.466.283,82		
13.318.317	2000-2006			

Las acciones que se dirigen a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social se clasifican en tres tipos:

A) Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a conseguir la inserción de aquellos colectivos con mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo como parte de un programa integral de actuaciones. De esta manera, se ha permitido a sus destinatarios adquirir una gama de competencias y habilidades para facilitar su inserción socio laboral, su adaptación activa a los cambios tecnológicos o desempeñar una actividad independiente.

Las entidades que desarrollan este tipo de medidas son :

- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, cuyas condiciones para el ejercicio presupuestario 2004 se determinan en el Acuerdo 77/2004 de la Junta de Castilla y León, de 17 de junio de 2004, y para el ejercicio 2005, en el Acuerdo 72/2005, de 9 de junio.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro :
 - que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o en el Registro de Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La convocatoria de subvenciones se efectuó por Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de 30 de diciembre de 2004.
 - Cáritas y Cruz Roja, a las que se financia, para el citado ejercicio, conforme a lo previsto en la Ley 18/1988 de 23 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante subvención directa concedida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 28 de julio de 2005.

Entre los <u>contenidos</u> de las acciones formativas hay que destacar:

- Formación básica, orientada a dotar a sus destinatarios de los conocimientos elementales que les puedan resultar necesarios para irse abriendo camino en el mundo laboral.
- Formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en un sector o área profesional.
- Módulos de técnicas de búsqueda de empleo y de habilidades sociales.
- Módulo de sensibilización medioambiental.
- Módulo de orientación y asesoramiento.

Las acciones formativas han tenido una <u>duración</u> mínima de 200 horas para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de 50 para las entidades subvencionadas a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, computándose en todo caso las dedicadas a experiencias prácticas en empresas o centros apropiados.

Los <u>criterios</u> cualitativos que se han seguido para la <u>concesión</u> de la subvención han sido los siguientes:

- 1.- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio laboral.
- 2.- Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
- 3.- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
 - 4.- Compromiso de contratación de los alumnos formados.
 - 5.- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
- 6.- Sistemas de ayuda prestada a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.
 - 7.- Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.
 - 8.- Continuidad de las acciones.
- 9.- Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos hacia la creación y mantenimiento del empleo de los destinatarios.

Las <u>categorías profesionales</u> en las que se pueden encuadrar las acciones formativas son las siguientes:

Hostelería:

 Ayudante de cocina (varias ediciones en distintas provincias: 4) y Formación de camareros son las más solicitadas

Servicios asistenciales: dentro de esta categoría profesional se han desarrollado varios cursos de idéntico contenido debido a su gran demanda en el sector de personas en citación o riesgo de exclusión social.

- Auxiliar de ayuda a domicilio, 9.
- Auxiliar de personas dependientes
- Auxiliar de centros asistenciales geriátricos
- Cuidador atención directa a personas mayores
- Cuidador geriátrico y Auxiliar de asistencia geriátrica

Oficios múltiples: Carpintería ebanistería y construcción, son los sectores con mayor demanda

Jardinería y Poda de la vid.

Textil: concretamente confección industrial – rama artesanía

Nuevas tecnologías:

- Aplicaciones informáticas de oficina, 2.
- Informática aplicada a la formación y orientación
- Informática básica: internet y nuevas tecnologías, 2.

Otros:

- Permiso de conducir para inmigrantes.
- Formación básica para el autoempleo
- Talleres profesionales

Dentro de la certificación del año 2006, se han incluido:

- <u>54</u> acciones formativas, con un total de <u>577</u> alumnos y <u>14.972</u> horas.

Cuantía financiera: 714.858,61 €

B) Asimismo se han financiado acciones de orientación profesional y asesoramiento para la inserción socio - laboral dirigidos fundamentalmente a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, gitanos, personas sin techo, ex – reclusos y jóvenes con expediente de protección o medida judicial por infracción, con el objeto de conocer con profundidad su situación de forma que permita el diseño de acciones formativas adecuadas a las necesidades y capacidades individuales de cada persona orientada, o bien su derivación a programas de formación profesional reglada, o el seguimiento y apoyo en su proceso directo de acceso a un puesto de trabajo, promoviéndose la autonomía personal del individuo y el desarrollo de las habilidades sociales necesarias.

Las entidades que pueden desarrollar este tipo de medidas son:

- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de Ilevarse a cabo por Entidades Locales, cuyas condiciones para el ejercicio presupuestario 2005 se determinan en el Acuerdo 72/2005, de 9 de junio de la Junta de Castilla y León.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro: Cáritas, Cruz Roja y Asociación Desarrollo y Solidaridad – DESOD, a las que se financia, para el citado ejercicio, conforme a lo previsto en la Ley 18/1988 de 23 de diciembre

de Acción Social y Servicios Sociales y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, , mediante subvención directa concedida por sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de 28 de julio de 2005 y 15 de septiembre de 2005, respectivamente.

Estos programas serán integrales, favoreciendo los itinerarios de inserción de personas en situación o riesgo de exclusión social. En cuanto a los criterios tenidos en cuenta para su concesión hay que destacar los siguientes:

- 1.- que su diseño incluya, además de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo.
- 2.- que tengan relación con iniciativas de economía social.

Dentro de la certificación del año 2006, se han incluido:

- <u>26</u> programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral, con un total de <u>7.164</u> destinatarios, de los cuales 2.462 son hombres y 4.702 son mujeres. Atendiendo a otras circunstancias personales se pueden diferenciar: 1.737 beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 2.903 inmigrantes, 1.296 parados de larga duración y 943 gitanos.

Cuantía financiera: 1.517.972,39 €

C) Estudios/Planes en materia de acción e inclusión social. En el ejercicio 2005 se continuó financiando a las Entidades Locales incluidas en Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas la elaboración de estudios previos de las necesidades y realidad de cada zona, para la posterior realización de Planes estratégicos en su ámbito de actuación o bien Planes sectoriales, así como la realización de los mismos, ya iniciados en el ejercicio anterior. En la certificación del 2006, se han incluido los gastos justificados de la realización de 21 de estos estudios o Planes.

Cuantía financiera: 205.571,13 €

D) Se ha subvencionado a un Técnico de apoyo para el diseño, seguimiento y evaluación de actuaciones de formación, orientación y asesoramiento a personas en situación o riesgo de exclusión social, con el fin de elaborar los correspondientes itinerarios individualizados de inserción que faciliten su incorporación al mercado de trabajo. Además se encarga del estudio de nuevas propuestas de acciones vinculadas al asesoramiento y sensibilización de los posibles empleadores, para la inserción laboral de este colectivo.

Cuantía financiera: 27.881,69 €

INSPECCIÓN Y CONTROL:

Con carácter general, en toda la regulación que se establece para determinar los criterios y bases que han de regir las subvenciones que se otorgan desde la Gerencia de Servicios Sociales, se prevé, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tiene la UAFSE y puede ejercitar en cualquier momento, funciones de inspección, seguimiento y control a diferente nivel. Tanto desde las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, en lo

relativo a las acciones que tengan carácter provincial, como desde los Servicios Centrales, ya sea por el carácter regional de la acción o bien como complemento y refuerzo de aquéllas.

En el ámbito de las Corporaciones Locales, el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales, prevé expresamente la existencia de dos Comisiones de seguimiento, inspección y control: una a nivel Territorial y otra a nivel Regional.

En las Resoluciones por las que se conceden subvenciones directas a Cáritas, Cruz Roja o DESOD se prevé asimismo la existencia de estos órganos para realizar las funciones de seguimiento.

De igual manera, la convocatoria anual de subvenciones para realizar acciones formativas por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro, se prevé las funciones de inspección, seguimiento y control.

Por último, y teniendo en cuenta el régimen jurídico al que han de acogerse las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas, establecido por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, todo el procedimiento de concesión, ejecución y justificación de las mismas, se encuentra sujeto a estas premisas, cuya finalidad principal es la del seguimiento, inspección y control de todo el procedimiento.

INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental con un mínimo de 6, 9 ó 13 horas según la duración del curso.

En la Gerencia de Servicios Sociales la participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres. Así un 71,6 % de las personas que han recibido formación son mujeres y su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 66 %. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

COMPLEMENTARIEDAD:

La Gerencia de Servicios Sociales garantiza el principio de complementariedad ya que las actuaciones que se financian a través del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma son distintas de las que se financian por medio del Fondo Social Europeo.

Por ello la Planificación sectorial de actividades frente a la exclusión social, los Fondos Estructurales se integran siempre como un elemento más y complementario en el conjunto de programas o proyectos dirigidos a evitar los procesos de exclusión social.

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y

publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno sequimiento.

INSERCIÓN LABORAL:

El fin último que se persigue a través de estas medidas, es la incorporación al mercado laboral de estos colectivos, bien mediante el diseño de acciones formativas adecuadas, por la derivación a otros cauces más normalizados de formación o bien a través de acciones de orientación y asesoramiento a los destinatarios, en su propio proceso individualizado de inserción. Es de destacar que el porcentaje de personas que han conseguido integrarse en el mercado laboral es de 2.013, es decir, casi un 26,10 %.

De este total, el 65.9 % corresponde a las mujeres, que destacan como destinatarias de la formación y como demandantes de orientación y asesoramiento.

El tramo de edad que mayor inserción consigue se sitúa entre 25 y 45 años, con un 52,77%.

El colectivo más destacado es el de las personas inmigrantes, que alcanza un 43,27 %.

De las 2.013 personas que han encontrado empleo, 83 han conseguido un contrato de duración indefinida y 223 eran parados de larga duración.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 2

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

╏

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS (CL2 SUBVENCIÓN:

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE) 4 8 MEDIDA: EJE

%(A/B)	83,04	79,44	53,36	82,93	83,72	449.62
VALOR PREVISTO (B)	23.400,00	22.400,00	5.000,00	23.400,00	9.200,00	260.00
VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	19.432,00	17.794,00	2.668,00	19.406,00	7.702,00	1.169.00
MEDICIÓN	No	No	Nº personas	no	n _o	υo
DEFINICIÓN	Personas beneficiarias	Personas formadas	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº de discapacitados	№ de mujeres beneficiarias	Nº de personas ocupadas a los 6 meses
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS
со́ріво	304	345	346	903	906	954



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 2

2000.ES.16.1.PO.007

Código comisión europea

5

Código nacional:

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

P.O. DE CASTILLA Y LEÓN PROGRAMA OPERATIVO: CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS (SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

MEDIDA:

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE) 44 19

cóbigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	°Z	37.854,00	42.300,00	89,49
345	REALIZACIONES	Personas formadas	°Z	3.793,00	4.300,00	88,21
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.295,00	4.300,00	30,12
902	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	υ _ο υ	11.812,00	9.500,00	124,34
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	υ _ο	23.566,00	25.000,00	94,26
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	οU	17.112,00	12.000,00	142,60

Pag 2 de 10

Allo: 2000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	6.202.221,00 4.678.544,00 1.523.677,00	3.846.712,77 3.809.940,21 36.772,56	62,02 81,43 2,41	22(81,43%) 22(2,41%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 6.202.221,00 0,00 0,00	0,00 3.846.712,77 0,00 0,00	62,02	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.202.221,00 0,00 6.202.221,00	3.846.712,77 0,00 3.846.712,77	62,02	
TOTAL	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	

Pag 3 de 10

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	6.212.324,00 4.317.754,00 1.894.570,00	3.050.959,70 1.784.199,34 1.266.760,36	49,11 41,32 66,86	22(41,32%) 22(66,86%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 6.212.324,00 0,00 0,00	0,00 3.050.959,70 0,00 0,00	49,11	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.212.324,00 0,00 6.212.324,00	3.050.959,70 0,00 3.050.959,70	49,11	
TOTAL	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	

Pag 4 de 10

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	5.962.741,00 4.031.050,00 1.931.691,00	9.447.232,27 6.455.664,80 2.991.567,47	158,44 160,15 154,87	21(86,17%), 22(73,97%) 21(86,13%), 22(68,74%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 5.962.741,00 0,00 0,00	0,00 9.447.232,27 0,00 0,00	158,44	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.962.741,00 0,00 5.962.741,00	9.447.232,27 0,00 9.447.232,27	158,44	
TOTAL	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	

Pag 5 de 10

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	5.700.033,00 3.730.544,00 1.969.489,00	5.611.209,84 3.481.434,20 2.129.775,64	98,44 93,32 108,14	21(93,32%) 21(108,14%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 5.700.033,00 0,00 0,00	0,00 5.611.209,84 0,00 0,00	98,44	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.700.033,00 0,00 5.700.033,00	5.611.209,84 0,00 5.611.209,84	98,44	
TOTAL	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	

Pag 6 de 10

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	5.511.597,00 3.551.860,00 1.959.737,00	6.766.678,91 4.509.046,43 2.257.632,48	122,77 126,95 115,20	21(126,95%) 21(115,2%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 5.511.597,00 0,00 0,00	0,00 6.766.678,91 0,00 0,00	122,77	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.511.597,00 0,00 5.511.597,00	6.766.678,91 0,00 6.766.678,91	122,77	
TOTAL	5.511.597,00	6.766.678,91	122,77	

Pag 7 de 10

2007				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	5.462.224,00 3.463.607,00 1.998.617,00	5.720.577,78 3.448.800,43 2.271.777,35	104,73 99,57 113,67	21(99,57%) 21(113,67%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 5.462.224,00 0,00 0,00	0,00 5.720.577,78 0,00 0,00	104,73	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.462.224,00 0,00 5.462.224,00	5.720.577,78 0,00	104,73	
TOTAL	5.462.224,00	5.720.577,78	104,73	

Pag 8 de 10

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	35.051.140,00 23.773.359,00 11.277.781,00	34.443.371,27 23.489.085,41 10.954.285,86	98,27 98,80 97,13	21(62,73%), 22(36,07%) 21(73,8%), 22(23,33%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 35.051.140,00 0,00 0,00	0,00 34.443.371,27 0,00 0,00	98,27	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.051.140,00 0,00 35.051.140,00	34.443.371,27 0,00 34.443.371,27	98,27	
TOTAL	35.051.140,00	34.443.371,27	98,27	

Pag 9 de 10

7000				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	5.384.842,00 3.344.306,00 2.040.536,00	3.153.664,30 2.508.372,88 645.291,42	58,57 75,00 31,62	21(75%) 21(31,62%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 5.384.842,00 0,00 0,00	0,00 3.153.664,30 0,00 0,00	58,57	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.384.842,00 0,00 5.384.842,00	3.153.664,30 0,00 3.153.664,30	58,57	
TOTAL	5.384.842,00	3.153.664,30	58,57	

Pag 10 de 10

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN Año: 2000-2006

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	40.435.982,00 27.117.665,00 13.318.317,00	37.597.035,57 25.997.458,29 11.599.577,28	92,98 95,87 87,09	21(64,24%), 22(31,63%) 21(67,34%), 22(19,76%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEGE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 40.435.982,00 0,00 0,00	0,00 37.597.035,57 0,00 0,00	92,98	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00	37.597.035,57	92,98	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00	37.597.035,57	92,98	
TOTAL	40.435.982,00	37.597.035,57	92,98	